BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 31 DE AGOSTO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.218

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

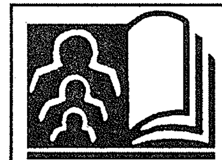
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	40
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	46
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	47
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	48
2.5 Balances	26
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	29
Anteriores	48
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	30
Anteriores	51
3.3 Sucesiones	
Nuevas	32
Anteriores	56
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	33
Anteriores	57
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	34

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALLTRON

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

27/7/70 Nº 3026 Fº 213 Lº 62 Tº A S. A. Aumento de capital, prescindencia de sindicatura y adecuación: Escritura Nº 45 del 21/3/95; Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 91 del 15/10/92 y Nº 101 del 29/10/93; los accionistas de "ALLTRON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" resuelven: Aumentar el capital de $ 0,01 a $ 100.000, prescindir de la sindicatura y adecuar el estatuto así: Denominación: "ALLTRON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Duración: 99 años. Objeto: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales que se dediquen a la fabricación, industrialización de productos eléctricos y electrónicos. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones y negociaciones. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; e inversiones de capital en empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 100.000. Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6.

Presidente - Rafael Horacio Antonacci
Nº 40.428

ALPHA INDUSTRIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/8/95. Socios: Claudio Rodolfo Sordelli, arg., casado, comerciante, nacido el 23/6/57, DNI. 12.929.343; Adriana Silvia Golly, arg., casada, comerciante, nacida el 5/10/59, DNI. 13.348.855, ambos domiciliados en 11 de Setiembre 1760, 13°, C, Capital. Domicilio: R. Rojas 446, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación y fabricación de prendas de vestir, telas, accesorios de la industria textil, materiales impresos, posters, láminas y distintivos institucionales, publicitarios o artísticos. b) Importación y exportación. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Claudio Rodolfo Sordelli; D. Suplente: Adriana Silvia Golly.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 40.441

ANTIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Gross, médico, con LE 4.354.817, domiciliado en Av. Cabildo 481, 6°, Cap. e Israel Lotersztain, empresario, con DNI 4.299.042, domiciliado en Ciudad de la Paz 1029, 5°, Cap., ambos argentinos, casados y con 55 años. 2) Esc. Púb. Nº 682, Fº 2292, Reg. 1481 de Cap., del 25/8/95. 3) ANTIM S. A. 4) Av. de Mayo 1370, 4°, 39 y 40, Cap. 5) Importación y exportación de todo tipo de materiales, productos, insumos, bienes y mercaderías y su comercialización; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Financieras: Inversiones o aportes de capital, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales, otorgar préstamos, negociar, aceptar y vender papeles de crédito, otorgar avales y fianzas, obligarse como codeudor, inclusive como constitución de derechos reales; Agropecuarias: Explotación ganadera, frutícola, cultivos forestales y granjas. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Jorge Gross; Dir. Sup.: Israel Lotersztain. 11) Firma Pte. 12) 31 de julio.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 20.536

BANCO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 136 del 7/4/95 Reg. 1444 Cap. Fed., se resolvió aumentar el capital social de $ 5.750.000 a $ 11.750.000, reformándose el art. 4° del Estatuto Social. Inscripta el 26-6-80 bajo el Nº 2000 Libro 92 Tomo A de S. A.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 20.592

BATY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura Pública del 1/6/95. 2) Aníbal Horacio Di Marco, argentino, nacido el 22/9/51, DNI 10.126.844, casado, comerciante, y Silvia Haydee Solari, argentina, nacida el 6/6/57, DNI 13.549.151, casada, comerciante, ambos domiciliados en Pasaje La Diligencia 6231, Capital Federal. 5) Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, sandwiches, saladitos, bocaditos, empanadas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Aníbal Horacio Di Marco, Director Suplente: Silvia Haydee Solari. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12.

Autorizado - Gustavo Alejandro Fortunato
Nº 40.533

CHAR-LEV

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 15/8/95, Reg. 1350 Cap. Fed., se constituyó CHAR-LEV SOCIEDAD ANONIMA. Socios: León Charbit, nac. 17/6/59, DNI 14.140.835, dom. Mendoza 1059, 9° A, Cap. Fed.; y Adela Berajas, nac. 15/1/34, DNI 901.018, dom. Deheza 1842, Cap. Fed.; ambos casados, argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripc. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3os. y/o asociada a 3°, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra, venta, canje, locación, embalaje, transporte y distribución de mercaderías en gral. permitidas por la legislación vigente. Podrá actuar como mayorista o minorista y explotar locales para su comercialización y/o depósito. b) Explotación de viveros y de la jardinería. c) Diseño, fabricación, ensamble, armado, instalación, reparación y/o mantenimiento de hardware y software para computación, artículos electrodomésticos, electrónicos, mecánicos, de audio, video, fotografía, cinematografía, televisión, telefonía, juguetería, electrónica o mecánica e instrumentos musicales; así como las piezas, componentes y repuestos necesarios para su armado o reparación. Podrá registrar y explotar marcas comerciales y/o industriales. d) Aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. e) Aceptación y ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones. f) Compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los Clubes de Campo, los de Tiempo Compartido y los comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. g) Construcción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, electrónicas, obras de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios. h) Importación y exportación. Capital: $ 60.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, obligatorios mientras prescinda de sindicatura. Término: 2 ejercicios. Presidente: León Charbit; Directora Suplente: Adela Berajas. Representación legal: Presidente; en caso de ausencia o impedimento: Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Viamonte 1526, piso 3° B, Cap. Fed.

Escribana - Luis Sarrabayrouse de Lami
Nº 40.547

CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura aclaratoria del 23/8/95 se modificó parte del objeto social la que queda

redactada así: "Servicios y mandatos: Estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones estadísticas e informes; de empresas y productos; de personal y su reclutamiento; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección de personal administrativo, técnico, industrial, jerárquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y procupacionales, investigaciones e informes; estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción.

Autorizado - José Víctor Delgado
Nº 40.448

COFEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

I- Vanesa Nora Yungman; 17-11-72; soltera, DNI 22.993.363, estudiante; Felipe Manuel Yungman; 20-3-60; ingeniero; casado; DNI 13.915.867, ambos domiciliados en Río de Janeiro 25, 4°, Capital y Mario Garber, 2-1-1924, casado, comerciante, DNI 4.003.365, Beruti 3152, 6°, Ciudad, todos argentinos. II- 16-8-95. III- COFEMAR S. A. IV- Cap. Fed. Uruguay 743, piso 7° "707". V- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o fuera de él a la fabricación, compra, venta, exportación, importación, comercialización y distribución de productos alimenticios. La comercialización de los citados elementos podrá efectuarlas al mayoreo o al menudeo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VI- 99 años desde su inscripción. VII- $ 12.000. VIII- Presidente: Felipe Manuel Yungman; Vicepresidente: Doba Kagan Rapoport de Yungman. Director Mario Garber. Director Suplente: Marcela Edith Garber. 3 ejercicios. IX- Presidente o Vicepresidente. X. 30/junio.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
Nº 40.517

DE LA INDEPENDENCIA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
(en formación)

El 4/8/95, Por Instrumento Privado, Eduardo R. Estefanía, D. N. I. 4.490.840, cedió en favor de Viviana E. Alonso, D. N. I. 14.391.561, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú 2628 Piso 7 A, todas las acciones que tiene en la sociedad, siendo estas 960 acciones.

Autorizada - María D. Llanos
Nº 20.553

DEL SOL PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
(en formación)

El 4/8/95, Por Instrumento Privado, Eduardo R. Estefanía, D. N. I. 4.490.840, cedió en favor de Viviana E. Alonso, D. N. I. 14.391.561, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú 2628 Piso 7 A, todas las acciones que tiene en la sociedad, siendo estas 1200 acciones.

Autorizada - María D. Llanos
Nº 20.556

DISTRIBUIDORA LOS MUCHIS

SOCIEDAD ANONIMA

"DISTRIBUIDORA LOS MUCHIS S. A." comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 14/8/1991 pasada a escritura pública Nº 656 del 30/4/1993 se dispuso la ratificación de lo dispuesto en la Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/10/1990, aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los arts. 3°, 4°, 8°, 9° y 12°. Se aumenta el capital de la suma de A 2 a la suma de A 20.000.000 hoy $ 2.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de juegos eléctricos, electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos y la explotación de salones y/o parques de diversiones para el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria de prendas de vestir y calzados, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas que podrá realizar como mayorista o minorista; b) Industriales: Para la fabricación, armado y reparación de los juegos indicados y para que por cuenta propia o ajena fabrique todo tipo de artículos para vestir, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materiales primas, nacionales o extranjeras que se relacionen con la industria textil o del calzado y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo género de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados; fabricación de hebillas, botones y equivalentes; c) Importación y exportación: Por la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, o alquiler de los juegos mencionados, así como la de prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Cuarto: El capital social es de Veinte Millones de Australes, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Noveno: Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. Se fija el domicilio social en Av. Callao 420, piso 7°, of. "C", Cap. Fed. 4/9/1981 Nº 2475 L° 94 T° A de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 40.500

EL EXPRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 5/1/1995 Nº 206, Libro 116, Tomo A, de S. A. Se hace saber que por escritura Nº 604, Folio 2291 del 2/3/95, Registro 15, Cap. Fed., se subsanó error en el nombre del Presidente del Directorio consignado equivocadamente en la escritura del 27/12/1994, siendo el correcto Carlos Adolfo Gaustein.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 20.589

EL EXPRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 5/1/1995 Nº 206, L° 116, T° A de S. A. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 24/3/1995 y Escritura Nº 125, Folio 450, de fecha 22/8/1995, Registro 739, Cap. Fed., se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio reformando el Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 20.590

ESPIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.561.116. Se hace saber: Que por Asamblea del 15-12-93, la sociedad cambió el objeto social y reformó el art. 3° del estatuto. Modificación. Objeto: Actuar como generador de electricidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24.565 y normas complementarias e intervenir en la construcción y explotación de centrales energéticas.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 20.598

EXPERT SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2-8-95. Claudio Roberto Javier Aguirre, nacido 14-2-58, DNI. 12.076.843, ingeniero y María Victoria Aguirre de Acosta, nacida 5-1-52, DNI. 10.390.200, licenciada en investigación operativa, ambos argentinos, casados, domiciliados Paraná 1190, Capital. EXPERT SYSTEMS S. A. Domicilio: Salguero 3078, 3° "C". Plazo: 99 años inscripción. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: Prestación de servicios de computación y procesamiento de datos, análisis de sistema, investigación operativa y programación, servicios de impresión y reproducción gráfica y otros procesos conexos: Venta de Hardware y Software. b) Constructora e inmobiliaria: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sean por contratación directa o licitaciones. Construcción de todo tipo de viviendas, industriales, comerciales; ejecución de pavimentos, estructuras de hormigón armado, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas domiciliarios y redes de distribución, instalaciones sanitarias, fabricación y montaje de estructuras, carpintería metálica. c) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. Y d) Asesoría, consultoría, representaciones y mandatos de empresas que se dediquen a actividades acordes a los fines indicados en a) b) y c). Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-7. Directores: 1 a 10, por 3 años. Presidente: Claudio Roberto Javier Aguirre. Vicepresidente: María Victoria Aguirre de Acosta. Director Suplente: Roberto Tito Aguirre, argentino, 17-7-25, viudo, ingeniero, DNI. 4.765.478, Paraná 1190, Capital.

Autorizado - Francisco José Carlucci
Nº 40.514

FLATOW TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Apertura de sucursal en la República Argentina, según Acta de Constitución del 14 de octubre de 1993, y Estatutos que fueron aprobados por la Inspección Gral. de Hacienda el 23 de noviembre de 1993, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Montevideo bajo el Nº 2748, del Folio 5485 al folio 5486, del Libro 3 de Estatutos. Denominación: FLATOW TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 200.000. Plazo: 100 años desde su inscripción. Domicilio legal: Juncal Nº 1327, Departamento 1801, Capital, Buenos Aires, República Argentina. Representación legal por su Apoderado General Octavio Ramón Sánchez Reulet, argentino, casado, de 57 años, arquitecto, D. N. I. 6.932.245 y domicilio legal en Juncal 1327, Dpto. 1801, Capital. Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes, en el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.1073, Art. 70, podrá efectuar toda actividad permitida por el Régimen al que se acoge.

Apoderado - Octavio Sánchez Reulet
Nº 40.498

FORESTAL RIOJANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: 1°) Socios: Don Jorge Alberto Pierrestegui, argentino, nacido 9/4/1950, de estado civil casado, licenciado en economía, con Libreta de Enrolamiento número 8.298.647, domiciliado en la calle Libertad número 1050, piso sexto, de la Capital Federal; y don Francisco José Muro, argentino, nacido el 26 de febrero de 1952, de estado civil casado, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad, número 10.118.552, domiciliado en la calle Pacheco de Melo número 1986, piso tercero, de la Capital Federal; 2°) Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 13, del 1 de marzo de 1995, Escribano Jorge Mario Pascale, folio 39, Registro 1668 de Capital Federal. 3°) Denominación: "FORESTAL RIOJANA S. A.". 4°) Domicilio: Uruguay 782, piso 2°, Capital Federal. 5°) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: "a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, granja, avicultura y apicultura, explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; explotación integral de la actividad forestal y cultivos forestales; explotación de establecimientos frutícolas y hortícolas, vitivinícolas y olivícolas; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. b) Financiera: Mediante inversiones, aportes o recepción de capitales de y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, privados o públicos, de cualquiera de los sistemas y modalidades, creados o a crearse, otorgar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra operación que requiera el concurso del ahorro público. c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, fueran casas o departamentos. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Comercializar para su venta, inmuebles propios o de terceros. d) Constructora: Construcción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. Intermediación en la compraventa, administración de inmuebles propios o de terceros. e) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y/o mandatos, pudiendo actuar como agente, representante, mandataria, distribuidora, importadora y/o exportadora, siempre y en todos los casos con referencia a actividades relacionadas con el objeto social detallado anteriormente". 6°) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, ordinarias, al portador y de un voto por acción. 8°) Administración y fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, por el término de 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Pierrestegui. Director Suplente: Francisco José Muro. Sindicatura: La Sociedad prescinde de la misma, artículo 284, Ley 19.550. 9°) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar individualmente. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 40.544

GANADERA LOS LLANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: 1°) Socios: Jorge Alberto Pierrestegui, argentino, nacido 9/4/1950, de estado civil casado, licenciado en economía, con L. E. 8.298.647, domiciliado en la calle Libertad número 1050, piso sexto, de la Capital Federal; y Hernán Alejandro Manrique, argentino, nacido 16/11/1950, de estado civil casado, ingeniero, con L. E. 8.519.631, domiciliado en la calle Posadas número 1575, piso sexto, departamento B, de la Capital Federal. 2°) Fecha instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 12, del 1 de marzo de 1995, Escribano Jorge Mario Pascale, folio 35, Registro 1668 de Capital Federal. 3°) Denominación: "GANADERA LOS LLANOS S. A.". 4°) Domicilio: Florida 253, piso 9° "D", Capital Federal. 5°) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: "a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganadero vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, granja, avicultura y apicultura; explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; explotación integral de la actividad forestal y cultivos forestales; explotación de establecimientos frutícolas y hortícolas, vitivinícolas y olivícolas; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. b) Financiera: Mediante inversiones, aportes o recepción de capitales de y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, privados o públicos, de cualquiera de los sistemas y modalidades, creados o a crearse, otorgar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra operación que requiera el concurso del ahorro público. c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, fueran casas

o departamentos. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Comercializar para su venta, inmuebles propios o de terceros. d) Constructora: Construcción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. Intermediación en la compraventa, administración de inmuebles propios o de terceros. e) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y/o mandatos, pudiendo actuar como agente, representante, mandataria, distribuidora, importadora y/o exportadora, siempre y en todos los casos con referencia a actividades relacionadas con el objeto social detallado anteriormente". 6º) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, ordinarias, al portador y de un voto por acción. 8º) Administración y fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, por el término de 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Pierrestegui. Director Suplente: Hernán Alejandro Manrique. Sindicatura: La sociedad prescinde de la misma, artículo 284, Ley 19.550. 9º) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar individualmente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 40.543

KARIL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.609.588, por acta del 24/8/95. Reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Alte. Brown 526, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 40.473

LOJAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.609.587, por acta del 24/8/95, reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Alte. Brown 526, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 40.471

MASTELLONE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad MASTELLONE HNOS. S.A., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedad Anónima. Hace saber (art. 10, Ley 19.550) que la Asamblea General celebrada en forma unánime el día 28/6/1995, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 90.039.174, emitiendo al efecto 90.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal, de las cuales 67.800.000 conferirán derecho a 1 voto cada una y 22.200.000 conferirán derecho a 5 votos cada una. Se resolvió en consecuencia modificar el artículo 5º del Estatuto Social. Vicepresidente - Marcelo A. Markous

Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano
Nº 40.455

MIRAN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.608.654, por acta del 25/8/95 reforma art. 3º redactándolo así: La Explotación de minimercado, venta de diarios, revistas, golosinas, alimentos, artículos de regalo, librería y juguetería y artículos del hogar y para el automotor".

Presidente - Esteban Piczman
Nº 46.468

NAPRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 17/8/95 se constituyó "NAPRE S. A.". Socios: José Macaro, arg., casado, comerciante, 27/12/42, C. I. P. F. 5.380.313, Rubens 562, Haedo, Bs. As.; Oscar José Bermúdez, arg., casado, comerciante, 3/3/42, C. I. P. F. 4.885.852, Julio Lacroze 474, Haedo, Bs. As. y Oscar Sansone, arg., casado, comerciante, 27/2/43, L. E. 4.594.197, Estero Bellaco 203, Ciudadela, Bs. As. Objeto: Tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros todo tipo de fletes y transportes, de personas, mercaderías, valores y cargas en general; dentro y/o fuera del país, distribución de diarios y revistas, alquiler de automóviles, camiones y rodados en general, con o sin chofer; explotación de cocheras, garages y/o playas de estacionamiento; depósito y/o guarda de mercaderías y bienes de terceros excluidos los títulos valores, acciones, dinero en efectivo y todo otro documento representativo de dinero; prestación de servicios administrativos y de computación, procesamiento y sistematización de datos, mediante el empleo de medios mecánicos, manuales y/o electrónicos. Capital: $ 50.000. Sede: Zelada 7135, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Directorio: Presidente: Oscar Sansone; Vicepresidente: José Macaro y Director Suplente: Oscar José Bermúdez.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 40.453

NICE FRUIT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 78 22-8-95. Dante Antonio Pignataro, comerc., L. E. 4.831.619, 5-3-34, dom.: Pedernera 672, 1º E, Cap. y Gustavo César Rezzonico, 18-4-59, abogado, D. N. I. 13.215.850, dom. Maipú 2391, 3º G, Olivos, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: Adquisición y enajenación de cualquier título, producción, comercialización, explotación, importac., exportac., representac., comisión, mandato, consignac., distribuc. de todo tipo de frutas y verduras. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep. Mínimo uno máximo cinco por 2 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Dante Antonio Pignataro y Director Suplente: Gustavo César Rezzonico. Sede Social: Tucumán 715, 3º B, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 40.422

PIGALLE FACTORY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 24/8/95, Fº 503, Reg. 166, Cap. Fed. Socios: Norberto Antonio Boffito, cas., arg., nac. 15/4/52, D. N. I. 10.395.002, comerciante, dom. Coronel Díaz 28, R. Mejía, Bs. As.; y Norberto Darío Carrabs, soltero, arg., nac. 12/9/68, D. N. I. 20.426.793, empleado, dom. Oro 1549, R. Mejía, Bs. As. Denominación: "PIGALLE FACTORY S. A.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de calzados, artículos de vestir, productos de algodón, lana, rayón, gasas, cueros y afines, y todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales, como así también todo lo relacionado con la marroquinería, estampería y tintorería del ramo textil, y prendas de cuero; Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación y exportación y consignación de materias primas y productos terminados relacionados con la industria del calzado, textil, marroquinería y perfumería. Capital: $ 12.000 div. en y rep. por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Manatos: 3 años. Sindicatura: Prescinde. Rep. legal: Presidente. Sede social: Chacabuco 526, Cap. Fed. Presidente: Norberto Darío Carrabs. Director Suplente: Norberto Antonio Boffito. Cierre de ejercicio: 31 de agosto c/año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 40.572

PRODA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 154, fº 531, del 25-8-1995. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: "PRODA S. A.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción I. G. J. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de productos alimenticios; y b) La exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 y máximo de 5, por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de socios sin síndico. Cierre del ejercicio: 30/8, de cada año. Datos de los integrantes: José Matías Tabar, arg., nac. 25/6/49, casado, ingeniero, D. N. I. 6.150.626, dom. en San Martín 670, de Capilla del Señor, Pcia. de Bs. Aires; Rafael Carlos Lanusse, arg., nac. 5/3/49, casado, abogado, L. E. 6.672.927, domic. O'Higgins 3632, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Julio Víctor Kaplan, arg., nac. 20/3/63, casado, comerciante, D. N. I. 16.300.151, domic. Lobos 1245, de Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Presidente: José Matías Tabar. Director Titular: Rafael Carlos Lanusse. Director Suplente: Julio Víctor Kaplan.

Presidente - José Matías Tabar
Nº 40.442

REFC

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción en I. G. J. Nº 9874, Libro 112, Tomo A). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1992 se decidió: (i) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 600.000 estando representado el nuevo capital por 600.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una (ii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social.

Presidente - Ricardo Enrique Frías
Nº 40.451

SAVAFAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23-8-1993, bajo Nº 7807, del Libro 113, Tomo A de S. A. Por Asamblea General Extraordinaria del 29-3-1995, ante Escrib. Paula M. Rodríguez Foster, se modificaron los arts. 4º, 6º, 12º y 13º del Estatuto Social, los que tendrán la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) y se representa por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, y de valor nominal $ 1 (un peso) cada acción. Artículo sexto: Las acciones que en el futuro se emitan serán al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias podrán conferir derecho de uno a cinco votos por acción, conforme se determina en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de Capital y emisión correspondiente. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. En los casos contemplados por los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural gozarán de un (1) voto por acción. La Asamblea puede emitir obligaciones negociables, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550 y demás normativa vigente de aplicación. Artículo decimosegundo. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, de conformidad al temario sometido a su consideración, ajustándose para ello a lo que disponen los arts. 234 y 235, de la Ley de sociedades comerciales. Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán por publicaciones, durante cinco días, con diez de anticipación, por lo menos y no más de treinta días en el diario de publicaciones legales y si correspondiere en un diario de los de mayor circulación general en toda la República. Ello salvo los casos de Asamblea unánime en que se estará a lo dispuesto en el art. 237 in fine de la ley de sociedades. Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, esta última para ser celebrada el mismo día, una después de la fijada para la primera convocatoria. En caso que la sociedad sea autorizada para realizar oferta pública de sus acciones, la facultad para realizar las convocatorias simultáneas quedará limitada a la Asamblea Ordinaria. De no efectuarse en forma simultánea la Asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes y las publicaciones efectuarse por tres días con una anticipación mínima de ocho días. Artículo décimo tercero: Para el funcionamiento de las Asambleas rigen el quórum y mayorías determinadas por los arts. 243, 244 y 250 de la ley de sociedades, según la clase de Asamblea, convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones que se hallen presentes.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 40.552

STUDIO PARISI

SOCIEDAD ANONIMA
(en formación)

El 4/8/95, por Instrumento Privado, Eduardo R. Estefanía, D. N. I. 4.490.840, cedió en favor de Enrique Iacobelli, D. N. I. 11.574.640, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliú 2628, Piso 7 A, todas las acciones que tiene en la sociedad, siendo estas 960 acciones.

Autorizada - María D. Llanos
Nº 20.552

T. V. VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 289 del 22/8/95. Accionistas: Blanca Nieves Merello, 65 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 0.121.644, Pje. Tartagal 5819, Capital; Sara Noelia Barletta, 71 años, argentina, viuda, comerciante, DNI 3.455.558, C. M. Arrotea 2838 "I", Capital. Denominación: "T.V. VIP S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La promoción o difusión de publicidad por vía radial, televisiva, gráfica, cinematográfica, pública, creación de campañas publicitarias. La producción, representación, dirección o participación en espectáculos artísticos por cualquier vía. La producción y comercialización de cualquier artículo relacionado con las actividades mencionadas. Representaciones y mandatos. b) Importación y exportación. c) Adquirir, gravar o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Víctor Fernando Pujol. Director Suplente: Blanca Nieves Merello. Sede social: Charcas 2572, 2º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.426

TABORU

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Armando Savy, arg., 4/2/58, casado, comerciante, DNI 12.087.525, Florencio Sánchez 106, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires; Sandra Silvia Ham, arg., 3/4/61, casada, arquitecta, DNI 14.585.776, Zinny 1646, Cap.; Daniel Alfredo Petralia, arg., 15/10/57, casado, contador, DNI 13.403.893, Estado de Israel 4720, 2º "A, Cap. Esc. 33, 24/8/95, Fº 77, Reg. 1727. "TABORU S. A.". Estado de Israel 2º 4, Cap. 99 años. Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor materiales de corralones para la construcción de todo tipo de obras, en todas sus etapas, incluyendo los de la industria maderera. Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar productos metalúrgicos, siderúrgicos, rodados y maquinarias sean para la construcción, viales y/o agrícolas, como así también su fundición y la de los metales sean ferrosos o no ferrosos. Constructoras: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agricologanaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales, viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, desagües, diques, puertos; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueran utilizables en la construcción. De importación y exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercado y representaciones, ferias y exposiciones internacionales. $ 12.000 rep. por 1200 acciones de $ 10 V.N. c/u. Presidente: Héctor Armando Savy. Vicepresidente: Sandra Silvia Ham. Director Suplente: Daniel Alfredo Petralia. La rep. legal corresponde al Pres. del Directorio o al Vicepresidente. La soc. prescinde de la Sindicatura. 31/1.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 40.497

TERCI CLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 420 de fecha 14/8/95, se constituyó S. A. Socios: Omar Benítez, 25/8/51, DNI 8.558.951, Cordero 708, S. Fernando; Juan Carlos Aquiles, 17/12/53, DNI 11.066.176, O'Brien 805, J. L. Suárez, ambos arg., casados, comerciantes. Plazo: 99 años desde inscrip. RPC. Capital: $ 12.000. Sede: Gral Paz 450, 11 "D", Cap. Cierre de ej.: 31/7 c/año. Objeto: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, construcción y venta de edificios, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal; realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones sean o no relativas al objeto precedente; aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios excluidas las previstas en la ley 21.526; compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles, fabricación y venta de los mismos. Presidente: Omar Benítez. Vicepresidente: Juan Carlos Aquiles. D. Titular: Silvia Elba Brusco y Silvia Liliana Ferriero. D. Suplente: Germán Mario Benítez.

Presidente - Omar Benítez
Nº 20.567

TRAINMET SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.587.067. Se hace saber que por Asamblea del 28/4/95, Escritura del 25/8/95, la sociedad amplió su objeto social, modificó el art. 4º del estatuto social. Modificación: Objeto: Transporte: El transporte automotor de carga o pasajeros, ferroviario, de superficie o subterráneo, tanto en servicios públicos como en privados; transporte de empleados de empresas por cuenta de éstas. Desarrollar o explotar el sistema de boleto prepago, en cualquiera de sus modalidades. Mercado postal: Desarrollo de actividades para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos para realizarlas dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Construcciones: Construcciones de caminos, obras civiles en rutas o caminos. Para ello podrá operar con inmuebles que sean necesarios para cumplir su objeto, comprarlos, venderlos, permutarlos, darlos o tomarlos en alquiler, hipotecas, anticresis, cederlos en pago y constituir tanto activa como pasivamente cualquier otro derecho real. Otorgar créditos como garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra clase o sin ella, con fondos propios, pudiendo cederlos, emitir debentures de la sociedad, contraer empréstitos con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como también con otros bancos nacionales o extranjeros, sean oficiales o no; con entidades comerciales, financieras o con particulares, girar fondos disponibles o en descubierto y afectar las demás operaciones bancarias, usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales. Celebrar todos los actos y contratos autorizados por la ley directamente o indirectamente, que tiendan a favorecer su desarrollo y cumplir con su objetivo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 20.599

TRANSPORTE PTB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 151, Fº 515 del 23/8/95. Escribano J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: "TRANSPORTE PTB S. A." Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al transporte de pasajeros por automotor y equipajes, servicios en el ámbito portuario y aeroportuario, servicios contratados ocasionales, y todo otro servicio vinculado al transporte de personas, incluyendo el turístico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 y máximo de 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de socios sin Síndico. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Datos de los integrantes: "Viabaix Sociedad Anónima Argentina" inscripta en la I.G.J. el 12/10/76, bajo el Nº 3285, Lº 84, Tº A de S.A. c/domic. legal Suipacha 472, P. 3º, "310", Cap. Fed.; Horacio Nelson Bustos, arg., nac. 3/8/57, casado, comerciante, DNI 13.405.172, c/domic. Juncal 987, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Presidente: Horacio Nelson Bustos. Director Suplente: Carlos Raúl Fossa González.

Presidente - Horacio Nelson Bustos
Nº 40.444

USA EQUIPMENT & COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 136 del 23/6/95. 1) Los sres. Gregorio Jaime Kozba, arg., casado, comerciante, 58 años, DNI 4.197.476; Alberto Javier Kozba, arg., soltero, comerciante, 28 años, DNI 8.248.711; Ana Guzmán, arg., casada, comerciante, 55 años, DNI 3.868.968 y Alejandro Adrián Kozba, arg., soltero, comerciante, 26 años, DNI 20.892.687, todos dom. en Lavalleja 56, 4º "A", Cap. 2) Duración: 99 años desde insc. IGJ. 3) Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación en el interior y exterior del país, mandatos, consignaciones, explotación y/o distribución, alquiler y leasing de máquinas autoelevadoras, viales, de construcción, automóviles, motos, autopartes, repuestos de máquinas, camiones y camionetas y sus equipos, y para perforación de pozos petrolíferos. Financieras: Otorgar créditos con o sin gtías. reales, aportes de capital. Industriales: Fabricación de artefactos y accesorios, para cumplir el objeto comercial, su mantenimiento y reparación. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, explotaciones agrícolas o ganaderas, de parques industriales, construcciones urbanas y rurales, loteo, obras de ingeniería y arquitectura, hidráulica, vial, energéticas. Administración de inmuebles propios o de terceros. 4) Capital: $ 51.800. 5) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. 6) Dom. social: Viamonte 965, 8º, Cap. 7) Directorio: Presidente: Alberto J. Kozba. Vicepresidente: Gregorio J. Kozba. Director Suplente: Alejandro A. Kozba.

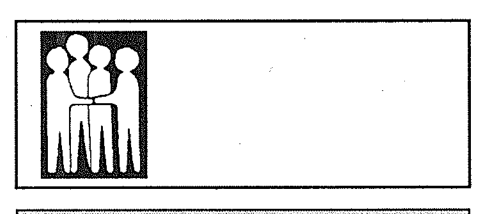
Apoderada - Marina Griglione Hess
Nº 40.513

USE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/8/95. 2) USE S. A. 3) Leonardo Victorio Russo Campana, arg., 25/4/50, casado, abogado, DNI 8.389.565, Luis M. Campos 439, 4º "15", Cap.; Elías Oscar Román Sasson, arg., 30/7/58, casado, abogado, DNI 12.889.778, Lavalle 1312, 2 "A", Cap. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Realizar aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, otorgamiento de créditos, garantías, fianzas, avales y préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, asumir el carácter de fiduciario, suscribir contratos de fideicomiso, de garantía y/o administración y/o inversión y de todo tipo de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. b) Compra, venta, administración, fraccionamiento, construcción y enajenación de inmuebles, sean lotes y edificios de propiedad horizontal. c) Consultoría, asesoramiento, análisis, investigación y creación de sistemas y programas con relación a los ítems relacionados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 5) Cap. $ 12.000. 6) Directorio: 1 a 5. 7) Presidente: Leonardo Victorio Russo Campana y Director Suplente: Elías Oscar Román Sassón. 8) Sede social: Gazcón 1090, 6 piso "34". 9) 99 años.

Autorizada - Fabiana León
Nº 40.558



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A&E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 345 22/8/95. Gabriela Sylvia Vargas, soltera, arquitecta, 22/4/64, DNI 17.233.631, dom. 11 de Setiembre 1630 9º B, Cap.; Graciela Beatriz Rodríguez, soltera, comerc., 29/3/64, DNI 16.940.234, dom. Juan B. Justo 5244, Cap.; Patricia Laura Galdames Aguero, casada, comerc. 18/1/64, DNI 16.937.082, dom. Triunvirato 4355 17º E, Cap. y Gustavo Angel Luis Vargas, soltero, maestro mayor de obras, 16/2/62, DNI 14.952.745, dom. 11 de Setiembre 1630 9º B, Cap., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: a) Constructora y Mantenimiento: Construcción y mantenimiento de edificios sometidos al régimen de prop. horiz. y en gral. la construcción y mantenimiento de todo tipo de inmuebles y obras públicas o privadas. b) Decoración, diseño y equipamiento: Mediante la confección de anteproyectos, proyectos, confección de planos, diseño proyectual, diseño de todo tipo de muebles, iluminación, decoración y equipamiento en gral. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administrac. de propiedades inmuebles, inclus. las comprends. en el rég. de la ley Prop. Horiz., así como también toda clase de operacs. inmobiliarias, incluy. el fraccionam. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizac., clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. d) Comerciales: Med. la compra, venta, distribuc., representac., consignac., importac., exportac. y cualquier otra forma de comercializac. de materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes de consumo y de capital. e) Representaciones y mandatos: Med. el ejerc. de representacs. de firmas que actúen dentro o fuera del país en la compra, venta, distribuc., fraccionam., importac. y exportac. de cualquier tipo de mercadería cuya comercializac. sea permitida; comisiones, representaciones y mandatos comerciales. Capital: Seis mil pesos, divid. en 6000 cuotas de un peso v/n. c/u. y con derecho a 1 voto. Adm. La administrac., representac. legal estará a cargo de dos de los socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Cierre: 30/6 de c/año. Sede Social: Angel J. Carranza 1444, Cap. Socios Gerentes: Graciela Beatriz Rodríguez y Patricia Laura Galdames Aguero.

Autorizado - José Mangone
Nº 40.424

BIOINFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 26/6/95, Angel Martín Centeno cedió a Laura Keller, argentina, soltera, jubilada, nacida el 2 de abril de 1916, Libreta Cívica Nº 1.075.368, domiciliada en Jujuy 110, Piso 1º B, Capital Federal; Ochocientas (800) cuotas de capital de $ 1,00 valor nominal cada una y, la totalidad de los socios modificó el artículo Cuarto del Contrato Social que quedó redactado así: "Cuarto: El Capital social se fija en la suma de dos mil pesos, divididos en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doscientas cuotas para el socio Angel Martín Centeno; Mil cuotas para la socia María Susana Dubra de Centeno; y Ochocientas cuotas para la socia Laura Keller". Que por instrumento privado de fecha 27/6/95, Laura Keller cedió a María Susana Dubra de Centeno la totalidad de sus cuotas sociales y, asimismo, los actuales socios modificaron el artículo Cuarto del Contrato Constitutivo, el que quedó redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos, divididos en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doscientas cuotas para el socio Angel Martín Centeno; y Mil ochocientas cuotas para la socia María Susana Dubra de Centeno"; quedando los restantes artículos del Contrato Social sin modificación y en plena vigencia.

Abogada - Lidia Myriam González
Nº 12.910

BLOWPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 8/4/81, Nº 629, Lº 79 de S.R.L.). Por reunión de socios del 22/8/95 se prorrogó el plazo de duración hasta el 31/1/2045, se ref. el art. 2.

Socio Gerente - Alfredo Víctor Crimi
Nº 20.569

C. R. E. A. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 3/3/89 Elena Sara Michelis de Pacheco cede sus cuotas o sea 3000 a Raúl Carlos Roma y se modifica Art. 6º. Administración y Representación: Socios gerentes en forma indistinta.

Escribana
Nº 40.532

CARGLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Adela Lucía Di Ninno, nac. 27/5/45, L. C. 5.166.225, comerciante, casada, Dcilio. Guamini 2081, Cap. Fed.; y Guido Alejandro Lescano, nac. 8/1/74, DNI 23.670.771, comerciante, soltero, dcilio. Guamini 2081, Cap. Fed.; argentinos. 2) Fecha const. por instrum. priv. 17/8/95. 3) Denominación: CARGLES S.R.L. 4) Dom. legal: Ciudad de Buenos Aires, constituyéndolo en Guamini 2081, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, la explot. oficinas, locales e inmuebles en gral. por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing, inmobil., préstamo, uso de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explot. comercial que autoricen las leyes, administr. y ejercicio de comisiones, consign., representaciones y mandatos y la intermed. inmobiliaria; así como la compra, venta, fabricación, elaboración industrialización, import. y export. de muebles y arts. de madera en general, elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación y que fueran necesarios directa o indirectam. para el desarrollo y perfeccionam. de este tipo de industria. 6) Duración: 99 años de inscr. en R. P. Com. 7) Cap. Soc. $ 5.000. 7) Adm. Rep. legal uso de firma a cargo socios gerentes en forma indistinta. Gerente: Adela Lucía Di Ninno 8) Cierre Balance: 28 de febrero de c/año.

Autorizado - Gabriel A. Kañevsky
Nº 40.486

CASINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales correspondientes a CASINCO S.R.L., con domicilio en Vidal 1640, 5º A de Capital, Insc. en I.G.J. Nº 4086 del 6/8/90, en Inst. Privado del 27/7/1990. Arnoldo Ricardo Guglielmetti (cedente), arg., cas., nac. 26/3/26, CI 1.524.484, militar (R), dom. Austria 1761, 9º A, Capital y Carlota Guglielmetti (cesionaria), arg., cas., nac. el 11/4/57, DNI 13.147.669, docente, dom. Vidal 1640, 5º A, Capital. El cedente vende, cede y transfiere a la cesionaria 10 cuotas de v/n. Au. 1.000 c/u., por un total de Au. 10.000, que representan el 1% del capital y 100% de la participación del cedente por la suma de $ 400. El cedente se desvincula de la Sociedad y de la Gerencia. Presta conformidad el Carlos Federico Santamaria.

Abogado - Alejandro A. A. de Ibarreta
Nº 20.596

CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 4897, Libro 90, Tomo S.R.L. Modificación Estatutaria: CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE S.R.L. Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 1995, se modifica el estatuto de CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE S.R.L. constituida por Instrumento Privado de fecha 24/3/88, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/8/88 bajo el número 4897 Libro 90, Tomo S.R.L. 1. El Sr. José Apelbaum cede, vende y transfiere 5 cuotas a Mario Jorge Koremblum el 33,33% de su participación y a Marcelo Eduardo Livschitz el 66,67% de su participación. 2. Elevar el capital social a la suma de $ 1.000, dividido en 100.000 cuotas de valor nominal $ 0,01 cada una y 3. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 años a contar del 18/8/95. Se modifica la cláusula cuarta que dice: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 dividido en 100.000 cuotas partes de $ 0,01 valor nominal totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Eduardo Livschitz 41.670 cuotas partes o sea $ 416,70; Mario Jorge Koremblum 33.330 cuotas partes o sea $ 333,30; Sandra Lilian Apelbaum 25.000 cuotas partes o sea $ 250. Se modifica la

cláusula segunda: "Segunda: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a contar del 18 de agosto de 1995. Las modificaciones tienen efecto retroactivo al 1/5/95. Las demás cláusulas mantienen su validez.

Autorizada - Ana C. Rothfeld
Nº 20.570

CLASS DISEÑO DE INTERIORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 13/6/95. Socios: Patricia Marcela Constenla, nacida 12/4/52; DNI 10.425.585; y Mirta Delia Sánchez, nacida 5/3/49, LC 5.758.035; args. casadas, comerciantes, domiciliadas en Canadá 3177, Lanús. Denominación: CLASS DISEÑO DE INTERIORES S.R.L. Duración: 90 años desde su inscripción: Objeto: Actividades: a) Comerciales e industriales: Fabricación, distribución, compraventa, locación, importación, exportación y toda forma de comercialización de elementos y materias primas destinados a la decoración, tapicería y amueblamiento de viviendas y empresas, y la explotación de marcas de fábrica, patentes, licencias y modelos industriales y comerciales relativos a la decoración, tapicería, y amueblamiento. b) Inmobiliaria. c) Mandataria. d) Financieras, excluidas las que requieran del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Se designa a ambas socias y a don Rubén José Sánchez, arg., casado, comerciante, nacido 10/2/56, DNI 11.635.691, domiciliado en Canadá 3177, Lanús. Cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Sede social: Lavalle 1537, tercer cuerpo, segundo piso, oficina K, Capital Federal.

Escribano - Carlos Hugo Lepori
Nº 20.579

CLINICA SAN NICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 14/12/94 (Esc. 1427 de fecha 26/12/94 Reg. 312 Cap.) se resolvió: a) Un aumento de capital a $ 50.000 provenientes de aporte en efectivo con la incorporación de nuevos socios. b) Adecuar el capital social a $. c) Cambiar el valor nominal de las cuotas y d) La reforma de los arts. cuarto y quinto del Contrato Social. "Cuarta: El capital social es de $ 50.000 % en 50.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y de un voto el que se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Abraham Sterinzon $ 15.000 Nelly Sigal $ 10.000 Marcos Peisajovich $ 15.000 Rosa Kaler $ 10.000". "Quinta: El uso de la firma social y la adminis. estará a cargo de cualquiera de los socios Marcos Peisajovich o Abraham Sterinzon en forma indistinta con el titulo de gerente y por el término de 10 ejercicios pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos a cuyo efecto cada cuota dará derecho a un voto. Las reuniones de los socios se harán a requisitoria de uno cualquiera de ellos y requerirán la presencia de todos siendo presidida en forma rotativa por cada uno.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 20.562

CREACIONES MARINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 331 del 1º de junio de 1987 ante el escribano de la Cap. Fed. Raúl Oscar Vidal se efectuó una cesión de cuotas donde Carlos Hairabedian, arg., cas., DNI 4.612.064, cede y transfiere a favor de: Pablo Vera, para. cas., CI 2.883.553, Jorge Roberto Pallotti, arg., cas., LE 4.439.602, Juan Carlos Daniele, arg., cas., LE 7.757.021 y Hugo Alfredo Sierra, arg., cas., LE 7.603.304, las cuotas de capital que tiene en la Sociedad CREACIONES MARINE S.R.L. Por el precio convenido de tres mil australes.

Autorizado - Hugo Alfredo Sierra
Nº 40.466

DEBLANC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 20/7/95, Carlos Francisco Blanco cede y transfiere a Nora Elena Saibene, arg., casada, nacida el 8/6/41, DNI 4.180.932, domiciliada en Francisco Beiró 1148, Florida, Pdo. de Vicente López, la totalidad de las 500 cuotas que poseía en dicha sociedad, colocando y subrogando a la adquirente en el mismo lugar y grado que ocupaba el cedente.

Escribano - Jorge G. Vast Salanouve
Nº 40.438

DONFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/8/95. Socios: Héctor Enrique Donato, mayor de edad, LE 4.555.713, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 1404, de Capital Federal y Juan Carlos Díaz Ferreira, mayor de edad, DNI 4.552.273, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Cuenca 3456, PB 6, de Capital Federal. Razón Social: DONFER S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La fabricación, confección, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo lo atinente al ramo de textil y de indumentaria. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos necesarios, adquirir toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 3.000 (pesos tres mil). Administración y Representación Legal: Organo: Gerencia: A cargo de los dos socios Gerentes, que actúan en forma indistinta; durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia en la sociedad. Representación legal: Dos gerentes. Aceptación de cargos: Sí Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Cuenca 3456, Planta Baja 6, Capital Federal.

Apoderada - Daniela Guisantes
Nº 20.527

DROGUERIA ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 6452 libro 96 Tomo de S. R. L. Cesión de Cuotas: 1) Por escritura 5, folio 9 del Registro 1733, Cap. Fed., Abel Matías Massey y Marta Noemí Rodríguez de Massey ceden la totalidad 150 cuotas de $ 40 valor nominal c/u. a: Gustavo Osvaldo Guillermo Melian, arg., casado, 28 años, comerciante, dom. en Nazca 74, 8º B, Capital, DNI 18.379.242; Raúl Omar Schiaffino, arg., soltero, 27 años, comerciante, dom. en Juan B. Justo, 1º, 1, Capital, DNI 18.138.847, quienes adquieren 75 cuotas c/u al precio total de $ 6.000. En consecuencia por esta venta los cedentes quedan desvinculados de la sociedad. No se modifican las cláusulas vigentes a la fecha no afectadas por este convenio. Se dio cumplimiento al art. 1277 de C. Civil.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
Nº 40.519

ESMOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 25.7.95 se constituyó ESMOL S.R.L. Socios: Carlos Alberto Huar de 52 años de edad, casado, argentino, de profesión, comerciante, domiciliado en Pampa 3888, San Justo, Prov. Bs. As., DNI 4.416.971 y Luis Alberto Aguirre de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lerma 545, Morón, Prov. Bs. As., DNI 10.811.370. Duración: 99 años desde su inscripción en el RP. de Comercio. Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos moldeados de poliuretano. Capital $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u. Cada socio suscribe 150 cuotas. Se integra el 25 % en efectivo. Administración y representación legal a cargo de dos gerentes en forma individual, socio o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Social cierra el 31.12. se acuerda en este acto: Establecer la sede social en Alte. F. J. Seguí 781, P. Baja, Bs. As. y designar Gerentes a los Señores Carlos Alberto Huar y Luis Alberto Aguirre.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 40.480

FAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: Socios: Jorge Héctor Cruz, 39 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Moreno 102, Tristán Suarez, Pcia. de Buenos Aires y DNI Nº 12.145.028; Héctor Hugo Kalemkerian, 50 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Rosario 552, 1º piso "A", Capital Federal. Fecha del Instrumento: 28/8/95. Denominación: FAO S. R. L. Domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Objeto: Por su cuenta, terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, fabricación y distribución de toda clase de mercaderías; la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización (incluida la venta de espacios publicitarios) y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas, folletos nacionales o extranjeros; la explotación de patentes para invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y en el extranjero. Duración: 15 años. Capital: Pesos tres mil ($ 3.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Jorge Héctor Cruz y Héctor Hugo Kalemkerian, quienes actúan en forma individual e indistinta en calidad de gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año.

Autorizada - Gabriela S. Rúa
Nº 40.420

FRIMADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 620 Libro 95 7-2-92. Cesión de cuotas: Por instrumento privado 20.7.95. Cedentes: David Francisco Di Gesu, LE 4.247.965, arg., casado, comerciante, nac. 13/3/32, dom. en R. L. Falcon 2529, piso 6m, Cap. y Daniel Fernando Di Gesu, DNI 14.547.996, arg., casado, comerciante, nac. 1/8/61, dom. en Del Barco Centenera 334, 4to. "B", Cap. Fed. Cesionarios: Raúl Alberto Martin, LE 4.608.751, arg., casado, comerciante, nac. 28/7/44, y Osvaldo Ulises Ferrari, DNI 20.205.390, arg., casado, comerciante, nac. 19/4/68, ambos dom. en 11 de Setiembre 978, Villa Ballester; Cuotas cedidas: 500. Capital $ 500.- Monto cesión: $ 42.100. Gerentes: Raul Alberto Martin y Osvaldo Ulises Ferrari, los cedentes renuncian al cargo.

Autorizado - Leonardo Javier Blasco
Nº 20.564

FRIO-DIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José María Colombo, nació 27/9/1930, empresario, LE 4.348.414, Parera 78, 5º, "B" y Miguel Alfredo Hughes, nació 6/10/1945, ingeniero, LE 4.536.397, Paraguay 1278, 5º, "D", ambos argentinos, casados, de Cap. Federal. 2) 8/8/95. 3) FRIO-DIS S. R. L. 4) Paraguay 1278, 5º "B", Cap. Federal. 5) Compra, venta, alquiler, consignación, distribución y representación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos con o sin garantías, aportes de capital, suscripción, compra, venta, y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Importación y exportación de materias primas y manufacturas. Realización de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 20 años. Gerentes: Ambos socios. 9) Gerentes indistintamente. 10) 31 de julio.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 40.474

GOOD SERVICE ECO SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado del 1/6/95, el socio Raul Guillermo Dufour, con L.E Nº 7.887.740, cedió al socio Armando Luján Traverso, argentino, soltero, albañil, nacido el 15/10/59, con D. N. I. Nº 13.522.226, domicilio en Encina 3382 de Mariano Acosta, Pcia. de Bs. As. novecientas (900) cuotas y al Sr. Mauricio Ayala, argentino, casado, albañil, nacido el 15/1/41, domiciliado en Urquiza 768 de Mariano Acosta Pcia. de Bs. As. de GOOD SERVICE ECO SYSTEM S. R. L. (Inscripta el 18/11/93, Libro 99 Nº 9865) valor nominal cada una. El socio cedente renuncia a su calidad de gerente, continuando en el cargo el socio, Armando Lujan Traverso.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.535

GRAPHY CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la sociedad GRAPHY CO S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/7/93 al Nº 5574, Lº 98, Tº S. R. L. los socios integrantes y constituyentes Sr. Claudio Marcelo Reino (D. N. I.: 14.095.503) y Sra. Margarita de Candia (C.I: 4.868.946) cedieron a los Sres. Carlos Alberto Moya (D. N. I.: 18.029.623) y Francisco Solano Flores (D. N. I.: 7.772.121) la totalidad del capital social de $ 1.000 representado por 1000 cuotas de valor $ 1 cada una. Se instrumentó la cesión mediante convenio de fecha 13/1/95 suscripto en Buenos Aires con firmas certificadas por escribano público. Se abonó por la cesión la suma de $ 3.200,- se pactó el no reclamo recíproco de responsabilidades y prestaron su consentimiento los cónyuges de los cedentes (art. 1277 del Cód. Civ.), manifestando la inexistencia de oposición de terceros y la plena capacidad para el acto. Se designó gerentes a los cesionarios con las facultades del art. 6 del estatuto. Se constituyó domicilio en calle Maipú 744, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Guillermo Arning
Nº 20.558

GUEBLON INC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 9/4/94, el Sr. Vicente Marcelo Roger, cede y transfiere a favor del socio Víctor Eduardo Guarise las 300 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad de 0,01 $ cada una por el precio total convenido de treinta pesos, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación. Se modifica la Cláusula Cuarta en cuanto a la integración y signo monetario. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien pesos dividido en diez mil cuotas de $ 0,01 valor nominal c/una. Por Escritura Pública Nº 346 de fecha 31 de octubre de 1994 los socios Gustavo Alberto Hortiguela y Víctor Eduardo Guarise titulares de 1,000 cuotas el primero y 800 el segundo de $ 0,01 cada una. Ceden, venden y transfieren a favor del socio Juan Carlos las mismas por la suma total de $ 18.000, o sean $ 10.000 al primero y 8.000 al segundo, subrrogándolo y quedando en el mismo lugar, grado y prelación. Se modifica la cláusula cuarta en cuanto a la integración. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cien. (Inscripción: 14/11/90 - Nº 6537 - Lo 93- de SRL).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 40.478

HACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. privado del 28.8.95. Socios: Carlos Alberto Aón, argentino, casado, nacido el 23.1.52, domicilio en Carril 941, 1er. dpto. 4, Cap. Fed. DNI 10.125.882, comerciante y Reynaldo Horacio Heredia, argentino, casado, domicilio en Misiones 1577, Bella Vista, Pcia. Bs. As. DNI 4.113.037, comerciante, nacido el 20.8.33. Denominación: "HACAR S. R. L.". Duración: 25 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la administración de vehículos de alquiler. Comercialización, fabricación, importación, exportación de autopartes, componentes y equipamientos de automotores y equipos industriales. Instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales. Reparación de vehículos automotores, sistemas electrónicos y eléctricos. Capital $ 12.000 (pesos doce mil). Integración: 25 % efectivo. Suscripción totalmente de acuerdo al detalle: Carlos Alberto Aón 10.800 cuotas por un capital de pesos diez mil ochocientos ($ 10.800) y Reynaldo Horacio Heredia

1200 cuotas por un capital de pesos un mil doscientos ($ 1.200). Administración. Socio Gerente: Reynaldo Horacio Heredia por un ejercicio. Garantía $ 100 cada socio. Sede social: Empedrado 2336/38, Cap. Fed.

Autorizada - María José Rusticcini

Nº 40.494

HACEDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario a la Publicación del Contrato con fecha 11/8/95: Recibo Nº 0043-00038566. De los socios Alberto Gebetsberger de nacionalidad argentino y profesión técnico naval. Y Enrique Alberto Cuello de nacionalidad argentino y profesión empleado contable. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades. Reparación, construcción, compra, venta, alquiler, exportación, importación y toda otra forma de explotación comercial de inmuebles familiares, industriales y navales y servicio técnico. A tales fines la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar toda clase de actos o negocios permitidos por la ley y este contrato.

Socio Gerente - Alberto Gebetsberger

Nº 40.535

HALITUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número 6716, Libro 101, Tomo SRL. Modificación Estatutaria: HALITUS S. R. L. Por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1995, se modifica el estatuto de HALITUS S. R. L. constituida por instrumento privado de fecha 9-8-94 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 17-8-94 bajo el número 6716, Libro 101, Tomo S. R. L. La Sra. María Luisa Becerril de Cachan, cede, vende y transfiere 5100 cuotas a Mirta Beatriz Jauregui de Blazquez. Se modifica cláusula cuarta que dice: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones Blazquez Oscar Héctor 3000 cuotas equivalentes a $ 3.000; Jauregui, Alfredo 1900 cuotas equivalentes a $ 1.900 y Mirta Beatriz Jauregui de Blazquez 5100 cuotas equivalentes a $ 5.100". Se modifica la cláusula quinta en cuanto a la designación de Gerentes que serán Mirta Jauregui de Blazquez, Oscar Héctor Blazquez y Alfredo Jauregui. Las modificaciones tienen efecto retroactivo al 1-8-95. Las demás cláusulas mantienen su validez.

Abogada - Ana C. Rothfeld

Nº 20.571

HIJOS DE SEBASTIAN LICCIARDELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 12/6/95, al Reg. 131 de Avellaneda, "HIJOS DE SEBASTIAN LICCIARDELLO S. R. L." ha resuelto aumentar su capital de $ 500 a $ 15.500 y modificar cláusula cuarta del contrato.

Apoderado - Martín Rodríguez

Nº 40.491

INDUSTRIAS KETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 16/8/76 Nº 2188, Lº 67 de S.R.L. 1) 11/8/95. 2) Se prorroga el contrato social y se modifica la cláusula 3ª, quedando fijada la duración en treinta años, a contar del día 1º de octubre de 1975.

Autorizado - Juan Oscar Aldao

Nº 40.563

INSTITUTO COGHLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El INSTITUTO COGHLAN S.R.L. notifica que en Asamblea de fecha 10 de junio de 1993 y 20 de octubre de 1993, se aprobó la modificación de las cláusulas primera, cuarta y quinta del estatuto social, quedando redactada de la siguiente forma: Primera: "La sociedad que fuera constituida con el nombre de "INSTITUTO GERIATRICO COGHLAN S. R. L." continuará funcionando con la denominación de "INSTITUTO COGHLAN S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sede social se encuentra ubicada en Pedro Ignacio Rivera 3975, Capital Federal". Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) dividido en cuotas de un peso, valor nominal cada una, como las que han quedado suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Edgardo Ahualli: cincuenta mil cuotas; Saúl David Steimberg: venticinco mil cuotas; Rosa Olsztain, Clarisa Erica Steimberg, Paula Irina Steimberg, Vanesa Steimberg, en copropiedad: veinticinco mil cuotas. El capital social ya ha sido integrado en su totalidad". Quinta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, designados por tiempo indeterminado, con las siguientes facultades y atribuciones, firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones y/o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitando préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantía reales, cobrar y/o percibir, comprar y/o vender bienes muebles de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y/o generales y/o judiciales, incluso para querellar criminalmente y/o extrajudiciales, con el objeto y/o extensión que estimen convenientes y/o revocarlos, firmar y/o rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Se designan como gerentes a Carlos Edgardo Ahualli, Saúl David Steimberg y Rosa Olsztain. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma del gerente Carlos Edgardo Ahualli, conjuntamente con la de uno de los otros dos gerentes en forma indistinta, precedida de la denominación social.

Socio Gerente - Carlos Edgardo Ahualli

Nº 40.450

INTERMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Bautista Navarro, argentino, comerciante, 57 años, LE 4.267.386; María de Oto, italiana, comerciante, 58 años, CIPF 4.447.671; Luis Emilio Navarro, argentino, casado, comerciante, 29 años, DNI 17.902.494; Sandra Marcela Navarro de Oliverio, argentina, casada, comerciante, 32 años, DNI 16.453.405; Marcos Daniel Navarro, argentino, casado, comerciante, 24 años, DNI 22.080.088; todos domiciliados en Desaguadero 3812, Capital Federal. 3) "INTERMIX S. R. L.". 4) Salvador María del Carril 3126, 1º piso, Depto. 4, Cap. 5) Compravta. mayor y menor, dentro y fuera del país, import., export., reparación, distribución, mantenimiento, permuta y explot. de art., aparatos, equipos, repuestos, insumos y materiales en gral., referidos a la industria de neumáticos, fabricación de protectores, cámaras y envelopes, mezclado y prensado de art. varios de caucho, pudiendo encarar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. 7) $ 15.000. 8) La administración, rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Designan gerentes a Juan Bautista Navarro y Marcos Daniel Navarro, quienes aceptan sus designaciones. 10) El ejer. social cierra el 31/3 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Moujan (h.)

Nº 40.522

LA CLEMENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 306, 17/8/95. Se ha resuelto ampliar el objeto social modificándose el punto 3º del contrato social que queda así redactado: Tercero: Objeto: Actividad Agrícola-ganadera y forestal y por consig. a la compra, venta, depósito, consignac. y distribuc. de máquinas agrícolas, sus accesorios y repuestos, equipos e instalaciones para la explotac. rural. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotacs. granjeras. La aceptación y ejerc. de toda clase de representac., agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administrac. de bienes de capitales y de empresas en gral. La prestación de servicios de organizac. y asesoramiento industrial, comercial y financiero, técnico, administrativo, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentacs. respectivas han sido reservadas a profesionales con título habilit. El otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operacs. realizadas o a realizarse así como la compra, vta. y negociac. de títulos, accs., debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualq. de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La comercializac., importac., exportac., producc., elaborac., industrializac., fraccionamiento, envasado y distribuc. de alimentos en gral. y en especial de masas, pastas, tortas, tartas, sus coberturas y rellenos de cualquier índole y todo otro producto derivado de harinas, frutas, dulces y afines. Se excluyen las operacs. comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado - José Mangone

Nº 40.421

LA COCINA DE MI ABUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7887, Libro 88, 1/10/93. Cesión de cuotas: Por Instrumento Privado 30/4/94. Cedentes: Marina Teresa Grapsas, DNI 16.939.558, arg., casada, comerciante, nac. 10/3/63 y Juan Angel Siontas, DNI 16.089.788, arg., casado, comerciante, nac. 8/5/62, ambos dom. en Callao 2084, piso 5, Cap. Fed. Cesionarios: Carlos Joaquín Francisco Puck, DNI 4.238.632, arg., casado, ingeniero, nac. 13/12/29, dom. en Catamarca 445, Quilmes y Ronald Guillermo Maffi-Dodds, DNI 4.801.101, arg., casado, empresario, nac. 7/2/30, dom. Tucumán 335, piso 7 "D", Cap. Cuotas cedidas: 4000. Capital $ 0,40. Monto cesión: $ 12.000. Gerentes: Carlos Joaquín Francisco Puck, los cedentes renuncian al cargo.

Autorizado - Carlos Joaquín Francisco Puck

Nº 20.563

LA POSADA DEL CROISSANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jaime Lorenzo Torrellas, 7/2/43, DNI 4.404.091, Juramento 3030, 6º A, Cap. Fed. y Alfredo Omar Laborde, 22/9/53, DNI 10.849.619, Vélez Sarsfield 2065, Quilmes, Bs. As., argentinos, casados, comerciantes. 2) Escritura 324 del 22/8/95. 3) LA POSADA DEL CROISSANT S. R. L. 4) Juramento 3030, 6º A, Cap. Fed. 5) La elaboración, industrialización, fraccionamiento y comercialización en todas sus formas de alimentos para consumo humano, en especial de productos de panadería y confitería, y el desarrollo de todo rubro vinculado con la rama gastronómica, incluyendo la explotación integral de casas de comida, restaurantes, cafés, bares, casas de lunch, despachos de bebidas de toda clase, pizzerías y afines; compra y venta de materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios para la fabricación de los productos requeridos para el desarrollo del objeto social; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; celebración de contratos relacionados con el objeto social, en especial de distribución y de otorgamiento o explotación de franquicias, tecnologías y know-hows; importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Ambos socios gerentes. 9) Firma conjunta ambos socios por el término de duración de la sociedad. 10) 30/9.

Escribano - Roberto H. Walsh

Nº 40.434

LAB - INC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/95. Socios: Ana Isabel Romo, 43 años, argentina, casada, médica, DNI 10.285.482, Morelos 100, Capital; Mario Isidro Vinacur, 42 años, argentino, casado, médico, CI 9.881.756, Morelos 100, Capital. Denominación: "LAB - INC S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La realización de estudios de laboratorio, según las técnicas conocidas para el diagnóstico clínico de las enfermedades, la realización de estudios por radioinmunoensayos y material radioactivo en general. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: "Camacuá 106, P.B. 2". Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 40.427

LAFE - MAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Documento del 25/8/95, de "LAFE - MAY S. R. L.", inscripta al Nº 7638, Libro 101, Tomo de S.R.L. con fecha 13/9/94. La socia Mirta Cristina Munarriz, vendió a consocio Julio Luján Sigman 500 cuotas y la socia Olga Susana Martínez, vendió a consocio Héctor Manuel Viesca 500 cuotas. Modifícase art. 4º contrato social: Unicos socios los cesionarios, con 5000 cuotas cada uno.

Autorizada - Iris Mabel Meza

Nº 20.594

LIM - PIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura del 24/8/95 pasada ante el Escribano de esta ciudad Gastón E. Viacava, al Folio 1190 del Registro 80 de su adscripción, se constituyó la sociedad LIM - PIA S. R. L., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 557, piso 7º M, Cap. Fed. Socios: Nelson Mamede Da Conceicao Ferreira, portugués, soltero, comerciante, nacido el 3/10/45, CIPF 6.753.789 y Edgardo Mario Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/8/53, DNI 11.076.224, ambos domiciliados en Av. Centenario 2139, Beccar, Pcia. de Bs. As. Objeto: Mantenimiento, limpieza, desinfección y pintura de inmuebles, parques, automotores, alfombras, cortinas y cualquier otro producto textil. Duración: 100 años contados desde su inscripción. Capital: $ 10.000. Gerentes: Nelson Mamede Da Conceicao Ferreira y don Edgardo Mario Fernández. Duración de los cargos: Mientras no sean removidos. Representación legal: Corresponde a los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Gastón Enrique Viacava

Nº 40.564

MAHAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Saadia Mónica Duek de Cohen Sabban, uruguaya, 23/3/58, casada, empresaria, CIFP 6.937.240, domic. Virrey Loreto 1940, Cap. Fed. y Nicolás Alejandro Zumaglini, argentino, 19/7/76, soltero, estudiante, DNI 25.440.197, domic. Nicasio Oroño 661, Cap. Fed. 2) Bs. As. 23/8/95, Esc. 488, Fº 1736, Escri. N. R. Benseñor, Reg. 819. 3) "MAHAL S. R. L.". 4) Av. Cabildo 645, 4 A. 5) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de bijouterie, fantasías, artículos de regalos, ositos de peluche, artículos de librería y de las materias primas con las cuales se elaboran los mismos. 2) Industriales: El armado o industrialización de cualquiera de los objetos antes indicados. 3) Importación y exportación: La realización de tareas de importación y exportación en general. 6) 20 años a contar desde la insc. R.P.C. 7) $ 4.000. 8) La administración y representación estará a cargo de 1 o más gerentes, socios, durarán sus cargos toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: Titular Sadia Mónica Duek de Cohen Sabban. 9) Corresponde a la gerencia en forma indistinta cualquiera de ellos. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Nº 40.536

MAIPU 8

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 22/8/95. Socios: Roberto Ramón Fumas, arg., cas., comerc., Batalla del Parí 993, Capital, 49 años, DNI 4.546.704; Hugo Daniel Jacofsky, arg., cas., comerc., Aráoz 103, piso 5º "11", Capital, 51 años, LE 4.434.350. Denominación: "MAIPU 8 S. R. L.". Sede social: Maipú 8, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros,

las siguientes actividades: La explotación comercial de negocios del ramo de restaurantes, bares, confiterías, parrillas, pizzerías y todo otro rubro relacionado con el ramo gastronómico, despacho de bebidas, lácteos, comestibles, cafeterías, helados, golosinas, pastelería, pudiendo anexar el rubro juegos de salón y espectáculos artísticos, de café concert, de shows o actos artísticos de variedades. Plazo: 10 años. Capital: Pesos 10.000 divididos en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. v/nom. Administración: Dos gerentes socios o no, firma social alternativa, separada o indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Gerentes: Roberto Ramón Fumas y Hugo Daniel Jacofsky.

Abogada - María Rita Giammarino
Nº 20.586

MEDI - SEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.607.009, por Acta del 25/8/95 reforma art. 3º redactándolo así: La compra, venta, importación y exportación de productos, insumos y elementos medicinales y de la industria farmacéutica. La compraventa, importación, exportación y elaboración de productos alimenticios y agropecuarios.

Gerente - Lázaro Senderowicz
Nº 40.469

METALURGICA ELIZALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 19.7.95 se constituyó METALURGICA ELIZALDE S.R.L; Socios: Mirta Ester Fernández, de 47 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Sarratea 4115, San Justo, Prov. Bs. As., DNI 5.726.595, y Mirta Susana Sinopoli, 30 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Figueroa Alcorta 3366, San Justo, Prov. Bs. As., DNI 17.050.992. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: a) Fabricación e industrialización de aberturas metálicas y de madera; b) Comercialización de las materias primas y los productos derivados. Capital: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de 10 $ c/u. Mirta Ester Fernández suscribe 297 cuotas, 99 %, y Mirta Susana Sinopoli 3 cuotas, 1 % del Capital. Se integra el 25 % en efvo. Administración - Representación Legal a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Ejercicio social cierra el 31.12. Se acuerda en este acto: Establecer la sede social en Almirante J. Seguí 781, P. Baja, Bs. As., y designar gerente a la Sra. Mirta Ester Fernández.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 40.482

MOROTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 6241 Lº 101 T SRL. Se hace saber que ha aumentado su capital en $ 198.000 (elevándolo pues a $ 200.000), mediante $ 178.200 de aportes en efectivo del socio Sr. Fernando J. Games, y $ 19.800 de aportes en efectivo del socio Sr. Santiago J. Games, modificando consecuentemente la cláusula 4ta. del contrato social.

Autorizado - José R. Albelda
Nº 40.562

NIDO DE AGUILAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esteban Miguel Horacio Bertea argentino, divorciado, fotógrafo, nacido el 16 de noviembre de 1954, domiciliado en la calle Cucha Cucha 35 PB Dto. 4, Capital Federal, titular del DNI Nº 11.405.127; y Francisco Jorge Magliarella, italiano, soltero, músico, nacido el 6 de agosto de 1953, domiciliado en la Avenida Paseo Colón 1598, Capital Federal, titular de la C.I. Nº 7.188.966; ambos hábiles para contratar. En la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de diciembre de 1994, queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de NIDO DE AGUILAS S.R.L. con domicilio en la calle Acevedo 776 de la Cap. Fed. Su objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros producciones fotográficas en general y la producción, distribución, exhibición, comercialización, emisión y edición de videos, películas u otros materiales vinculados al video, cine, TV y radio, en especial cassettes, periódicos, revistas, inclusive la importación y exportación de los mismos. Asimismo la producción, comercialización y/o explotación de espacios publicitarios o audiciones en radio, TV y/o videocable. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social. Su plazo de duración es de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, de valor nominal y con derecho a un voto cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Las cuotas sociales se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de los 2 años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Esteban Miguel Bertea
Nº 40.488

NORTE MODEL SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: NORTE MODEL SCHOOL S.R.L. 2) Acto privado del 28/8/95. 3) Socios: Karen Andrea Suarez, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 20.054.406, domiciliada en Av. del Libertador 4062, 9no. piso, Dto. "B", La Lucila, Prov. de Bs. As. nacida el 16/6/68, y Adriana Edith Bunin, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 16.940.377, domiciliada en Segurola 1755, piso 4to. Dto. "D", Capital, nacida el 8/7/64. 4) 20 años. 5) Objeto: Efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Representación; Representar artistas, modelos y cantantes ante empresarios, emisoras radiales, teledifusoras y organizadores de espectáculos. De Organización: Organizar festivales y espectáculos artísticos sea en vivo, radiales, televisivos o cinematográficos, desfiles de modelos, exhibiciones de gimnasia, peinados, cosmetología, expresión corporal, escuela de modelos y actividades afines. De Producción: Producir fotografías, folletos, películas, filmes publicitarios, programas de televisión y radio, exhibir o contratar modelos de indumentaria, peinados, productos de belleza y todo otro artículo relacionado con el arte del vestir y la estética corporal, comercializar, divulgar, publicitar y distribuir lo producido, tanto en el interior como en el exterior del país. De Promoción: Realizar promociones artísticas y deportivas por los medios usuales de comunicación que existan en la actualidad o que surjan en el futuro y que se vinculen con el objeto de este contrato. A tal fin se incluirá la publicidad de los artistas, modelos, cantantes y cualquier otra figura del mundo del espectáculo, pudiendo asimismo realizar campañas, giras, concursos y todo otro programa que posibilite el logro de los fines perseguidos. Industriales: Mediante la confección, fabricación y comercialización de todo tipo de ropa y accesorios de vestuario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital Social: Pesos un mil. 7) Sede Social: Segurola 1755, piso 4to., Dto. "D", Capital. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. 9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias quienes revisten el carácter de gerentes en forma indistinta.

Abogada - Mariana Barocela
Nº 20.530

PANAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 21/8/87, Nº 4871, Lº 28). Por Esc. Nº 226 del 26/6/95 el socio Aldo Spellanzon dona a favor de su hijo Hugo Enrique Spellanzon, arg., comer., 31 años, casado, DNI. 16.765.510, domic. José P. Tamborini 4960, Capital, 276 cuotas sociales; Norma Nella Ginanni de Spellanzon también dona a favor del hijo citado, 640 cuotas y modifican el Art. 5º del contrato.

Contador - Marcelo Rubén Corti
Nº 40.432

PINTURERIAS EDUNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 19.7.95 se constituyó PINTURERIAS EDUNOR S.R.L. Socios: Norma Beatriz Cioccio, de 38 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Roma 2944 I. Casanova, Prov. de Bs. As., DNI 12.731.202, y Eduardo José Rodríguez, 39 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Roma 2944 I. Casanova, Prov. de Bs. As., DNI 12.319.107. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: Compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de pinturas, barnices, lacas y esmaltes y productos similares y conexos. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de 10 $ c/u. Cada socio suscribe 250 cuotas. Se integra el 25 % en efectivo. Administración y representación legal a cargo de un gerente en forma individual, socio o no por el término de un ejercicio siendo reelegible. Ejercicio social cierra el 31.12. Se acuerda en este acto: Establecer la sede social en Alte. F. J. Seguí 781, P. Baja, Bs. As., y designar gerente a la Sra. Norma Beatriz Cioccio.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 40.481

POWEROIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/7/95. 2) Raúl César Serrat, argentino, soltero, empresario nacido el 3/3/51, DNI. 8.558.635, domiciliado en Avda. Córdoba 785 - 1º Depto. "2", Cap. Fed. Carlos Alberto Quiroga, argentino, de 55 años, militar retirado, soltero, LE. 5.482.456, domiciliado en Avda. Almirante Brown 3740, Dpto. "5" de Temperley (Bs. As.); Julia Suárez, argentina, nacida el 22/4/29, ama de casa, DNI. 164.846, viuda, domiciliada en Nazarre 2626, Cap. Fed.; Diego Fabián Bruno, argentino, de 23 años, empresario, DNI. 22.366.676, casado, domiciliado en French 2411 - Piso 4º - "C", Cap. Fed.; Juan Ignacio Pardo, argentino, de 29 años, empresario, DNI 17.812.820, soltero, domiciliado en Azcuénaga 1592 - Piso 5º, Cap. Fed., y Daniel Rubén Tedeschi, argentino, nacido el 19/3/55, empresario, DNI. 11.385.041, divorciado, domiciliado en Bartolomé Mitre 1482, Cap. Federal. 3) POWEROIL S.R.L. 4) Bartolomé Mitre 1482 - Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) La prestación de servicios de mandato, comisiones e intermediación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la comercialización de todo tipo de bienes y servicios. 7) Pesos tres mil. 8) A cargo de los Gerentes que actuarán en forma conjunta así: Raúl César Serrat con Diego Fabián Bruno y Diego Fabián Bruno con Daniel Rubén Tedeschi o Juan Ignacio Pardo con Daniel Rubén Tedeschi, quienes serán designados como Gerentes aceptando el cargo por la duración del contrato. 9) 31 de diciembre de c/año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 40.479

SENNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Damián Alejandro Salvi, casado, comerciante, nacido el 31/1/70, DNI 21.437.733, Santiago Plaul 2465, Lanús; y Rogelio Ariel Carattini, soltero, publicista, nacido el 14/8/63, DNI 16.894.671, Cervantes 237 Avellaneda; argentinos. 2) 25/8/1995. 3) SENNA S.R.L. 4) Moreno 584 4º A, Cap. Fed. 5) Publicitarias: Negocio de publicidad o propaganda pública en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio, sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados, etc. b) Turismo: Realizar todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines y reserva de hoteles. c) Asesoría: Asesoramiento económico y financiero y administración de propiedades rurales. 6) 99 años desde inscripción R. P. Comercio. 7) $ 10.000. 8) Gerentes ambos socios; indeterminado. 9) Indistinta. 10) 31 enero cada año.

Autorizado - Silvio Miranda
Nº 20.597

SIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 784 de fecha 17/8/95, otorgada ante el escribano Francisco J. Puiggari, al folio 3854 del Registro Notarial 453, la socia Irene Graciela Pereyra, cedió y transfirió a la señora Ercilia Fermina Rosales, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 18/1/22, L.C. 0.231.179, domiciliada en Lavalle 3940, 8º "B", Cap. Fed., las 405 cuotas que tiene y le corresponde en dicha sociedad y que renunció al cargo de Gerente. La sociedad designó Gerente a la nueva socia, Ercilia Fermina Rosales. Asimismo se modificó el art. 4º en la siguiente forma: Cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos ocho mil cien ($ 8.100), dividido en ochocientas diez (810) cuotas, valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Hugo Alberto Mentoni, suscribe cuatrocientas cinco (405) cuotas y la señorita Ercilia Fermina Rosales suscribe cuatrocientas cinco (405) cuotas. Las cuotas se hallan totalmente integradas en dinero efectivo.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 40.484

SIVERINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. del 19/7/95, Olive Tursi de Siverino cedió a Alicia Olivetta Siverino, arg., 23/1/62, soltera, D.N.I. 17.232.780, comer., La Pampa 5345, Cap., sus 50 cuotas de $ 20 c/u, modifica art. 5 y por esc. del 14/8/95 protocolizó: a) Aumento de Capital modifica Art. 5: Cap. Soc. $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1,00 c/u, suscripto por Manuela Lucrecia Siverino 5000 cuotas y Alicia Olivetta Siverino 5000 cuotas, b) Cambio de domicilio: La Pampa 2372, Cap.

Autorizada - Fabiana León
Nº 40.560

SOUTHERN CORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. Nº 165 del 14-8-95, Reg. 522 Cap. Fed., se constituyó la sociedad "SOUTHERN CORN S.R.L.". Socios: Pablo Julio Marpegan, arg., nac. el 29-12-63, casado, licenciado en comercio internacional, DNI. Nº 16.765.810, domic. en Tapiales 1420, 8º "O", de Vicente López, Pcia. de Bs. As., y Alejandro Javier Levy, arg., nac. el 25-9-69, casado, abogado, DNI. Nº 21.093.995, domic. en Ricardo Gutiérrez número 790, de Olivos, Provincia de Buenos Aires. La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., actualmente en Tte. Gral. Juan D. Perón 318. Su plazo es de 99 años contados a partir de su inscripción en I.G.J. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero a las siguientes actividades: A) Agrícola-ganadera: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias; explotación de campos; cría; invernada y engorde de ganado mayor y menor; fruticultura; avicultura; agricultura, silvicultura; apicultura; tambos; molinos de harina; forestación; siembra de cereales y oleaginosos; forrajes; frutos del país; acopio y comercialización de los mismos. B) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución al por mayor o por menor, de productos alimenticios, cosméticos, de bienes de uso, de bienes muebles relacionados o no con la agricultura y productos elaborados o semielaborados derivados de la agricultura y ganadería. C) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de firmas que actúen en la distribución, comercialización, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y embarque de todo tipo de productos agropecuarios, semillas, oleaginosos, aceites, así como sus subproductos y derivados. D)

Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, o cualquier otro título o causa, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles y establecimientos rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de $ 3.000, dividido en 30 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 gerentes, socios de la sociedad, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por 10 años. El ejercicio social cierra el 31 de julio de c/año. Disuelta la sociedad por las causas de ley, su liquidación estará a cargo de los gerentes o la persona que designen los socios. Gerentes: Pablo Julio Marpegan, Alejandro Javier Levy.

Escribano - Claudio H. Benazzi
Nº 20.581

TAMBERIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación del 7/8/95, Recibo Nº 37.974; se cambia la denominación por CORRALES S.R.L.

Abogada - Nydia Zingman de Dominguez.
Nº 40.541

TECNOPISOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Pereira Ricardo, argentino, comerciante, DNI: 8.389.855, casado, nacido el 3/4/50, con domicilio en Av. Boedo 640 PB Dpto 3°, Capital Federal; Benítez, Jorge Luis, casado, comerciante, DNI: 11.864.493, nacido el 15/1/56, con domicilio en Julio A. Roca 1495, 12° P Dto. B, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: TECNOPISOS S.R.L. 3) Domicilio: Av. Boedo 593, Capital Federal. 4) Fecha del contrato: 24/8/95. 5) Objeto Social: Fabricación, compra, venta, consignación, importación y exportación de: telas y accesorios para tapicería y cortinados, artículos y materiales para decoración y mantenimiento de interiores exteriores de inmuebles, y artículos eléctricos. Instalaciones eléctricas en general, diseño, confección y colocación de cortinados, almohadones y accesorios afines; venta y colocación de todo tipo de revestimientos para piso y paredes; trabajos de tapicería; trabajo de mantenimientos en inmuebles, pintura y arreglo de paredes, pisos, cielorrasos y otros; limpieza y mantenimiento de todo tipo de alfombrados y otros revestimientos, y cualquier otro trabajo de reparación y otras tareas relacionadas con la decoración, diseño de interiores y trabajos finales de obras en inmuebles. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 4.000, dividido en 400 cuotas, v. nominal $ 10, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes Sr. Pereira Ricardo y Benítez Jorge Luis. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Socio Gerente - Ricardo Pereira
Nº 40.487

TEXTURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por acto privado con fecha 24 de agosto de 1995, integrantes: Martha Letticia Chocron de Dreycopp, arg., ind. cas. en 1ras. con Tobias Dreycopp, nacida el 30/11/939, L.C. Nº 3.868.131, domic. en Avda. Santa Fe 3394 1° P. C. F. y Alejandro Raúl Quesada, arg., ind. cas. en 1ras. con Cristina Mónica Macchi, nac. el 25/6/1951, L.E. Nro. 8.522.764, domic. en Pje. Valderrama 4133, C.F. Plazo: 99 años, contados de la fecha de inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia. Objeto: Dedicada por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compraventa, intermediación, consignación, fabricación de toda clase de tejidos, planos o de punto, simples o con recubrimiento plástico y de maquinarias destinadas a la industria textil, y a la industria plástica, su confección, importación y exportación. La sociedad tiene a tales fines, plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: Doce mil pesos, representados por 12 mil cuotas de valor $ 1 c/u. Integración 25 %. Dirección y Administración: A cargo de Gerentes. Firma conjunta de 2. Se designan Gerentes a Martha Leticcia Chocron de Dreycopp y Alejandro Raúl Quesada. Sede Social: Pasaje Valderrama 4133, Capital Federal.

Autorizado - Juan José Acosta
Nº 20.546

V.I.P. DE LEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 24/8/95. Socios: Patricia Alejandra Pinna, soltera, nacida el 29/9/63, DNI. 16.785.598; Juan Carlos Pinna, casado, nacido el 26/4/35, LE. 4.842.514; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en A. del Valle 2373, Florida, Pcia. B.A. Domicilio: Av. Angel Gallardo 848, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: La compra-venta por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, locación, distribución, importación, exportación y transporte de automotores, motos, acoplados, motocicletas, lanchas y rodados en general y/o vehículos de toda clase nuevos o usados, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y la reparación, mantenimiento integral y service de vehículos automotores, motocicletas y rodados en general, sus partes y accesorios, la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras, llantas, la prestación de servicio de mecánica, gomería, lavado, engrase, alineación, para todo tipo de rodados y servicio de bar. Capital: $ 10.000. Adm. y Rep. Legal: La gerente Patricia Alejandra Pinna, por el plazo social. Cierre: 31/7.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 40.440

VADAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/8/95 los socios acuerdan lo siguiente: 1) El socio Rodolfo Carlos Vaca cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a: I) Nora Elida Dal Coletto, argentina, soltera, comerciante, 37 años, DNI Nº 14.096.057, domiciliada en Av. La Plata 647 10° C, la cantidad de 45 cuotas; II) Alejandra Bernacki, argentina, soltera, comerciante, 40 años, DNI 11.638.980, domiciliada en Curapaligüe 380, la cantidad de 5 cuotas, todo por el precio total de $ 5.000, colocándolas en su mismo lugar y renunciando el cedente al cargo de gerente. 2) Modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Cuarta: Capital social: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u suscripto en su totalidad de la siguiente manera: Nora Elida Dal Coletto 95 cuotas; Alejandra Bernacki 5 cuotas; Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. 3) Designar gerente a Nora Elida Dal Coletto. Las demás cláusulas quedan sin modificación.

Gerente - Nora Elida Dal Coletto
Nº 40.505

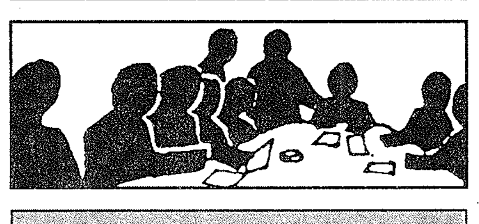
WESSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 25 del 28/8/95 F° 76, del Reg. 1689 de Cap. Fed. 1) Socios: Rotemberg, Marcelo Jorge, nac. 15/9/59, DNI. 13.851.968, dom. en Baigorria 4475, Cap.; Maculan, Cristian Carlos Jorge, nac. 14/10/63, DNI. 16.821.693, dom. en Vidal 2257, 3° B, Cap. y Latini, Hugo Ramón, nac. 28/7/55, DNI. 10.640.021, dom. Suipacha 921, 11° B, Cap., todos arg. casados, comerciantes; 2) Denominación: WESSEN S.R.L.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Administración, asesoramiento comercial, estudios de factibilidad, investigación de mercado, y toda otra gestión que haga a la instalación y desarrollo de actividad comercial, de farmacias, perfumerías, óptica y afines. Compra, venta, distribución, importación y exportación mayorista y minorista, de productos y artículos alimenticios, medicinales, de farmacia, perfumería, óptica y afines. 5) Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 V/N c/u; 6) Administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año; 8) Sede social: Lavalle 1763, 2° B, Cap. Fed. 9) Gerentes: Todos los socios.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 20.587

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALMAGRO BOXING CLUB

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del ALMAGRO BOXING CLUB convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a los artículos 21 y 23 del Estatuto Social, que se realizará el día 21 de setiembre a las 19 horas en su Sede Social, sita en Díaz Vélez 4422 de la Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio social Nº 72, finalizado el 30/4/95.
3°) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes, Tres (3) revisores de Cuenta Titulares, 2 (dos) Revisores de Cuenta Suplentes, Pro Tesorero por 1 (un) año por renuncia del actual.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogamos puntual asistencia, haciéndole saber que pasada media hora, la Asamblea se constituirá con los socios presentes. Saludamos atte.

Presidente - Juan Domingo Crescente
e. 31/8 Nº 40.255 v. 1/9/95

ALTOS DE LOS POLVORINES
Sociedad Anónima
Expte. 46.661
NC. 476.906

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1995, a las 12.00 horas, en Maipú 1, Piso 12°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Fijación de Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Determinación del número de Directores.
4°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Diego Martín González

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 12 de setiembre de 1995. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 12°, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 74 v. 6/9/95

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE THE BANK OF NEW YORK
Instituto Nacional de Acción Mutual

CONVOCATORIA

Informamos a todos nuestros asociados que el próximo 2 de octubre de 1995, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE THE BANK OF NEW YORK, en Casa Buenos Aires, 25 de Mayo 199 de esta ciudad, a las 17,30 horas teléfono 345-9990 (int. 214) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Reglamento Especial Solidario aprobado por la Comisión Directiva en su reunión del 17 de agosto de 1995.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Presidente - Roberto Horacio Pérez
Secretaria - Sonia E. Scheidegger de Navedo
e. 31/8 Nº 40.305 v. 31/8/95

"C"

C.A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en el Art. Nº 74 y siguientes de nuestro Estatuto Social, convócase a los Sres. Asociados del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO a Elecciones Generales Ordinarias de renovación de autoridades para el 2 de diciembre de 1995 de 9.00 hs. 19 hs. en las instalaciones de nuestro Estadio, sito en Av. Perito Moreno s/Nro. (entre Avda. Francisco Fernández de la Cruz y Varela) de Capital Federal, con entrada para los convocados por Avda. Perito Moreno, oportunidad en que se elegirá:

ORDEN DEL DIA:

1°) Un Presidente: un Vicepresidente 1ro.; un Vicepresidente 2do.; un Tesorero; un Secretario; un Intendente, un Prosecretario; un Protesorero y un Subintendente y once Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva por el período 1995/1998 (Art. Nro. 50, Estatuto Social).
2°) Elección de 5 (cinco) miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora por el mismo período 1995/1998 (Art. Nº 64 del Estatuto Social).
3°) Elección de 60 (sesenta) Representantes de Asamblea por igual período 1995/1998 (Art. Nº 38 del Estatuto Social).

Firman: Sr. Fernando Miele, presidente; Sr. Oscar Rodolfo Chicote Secretario.

Secretario - Oscar Rodolfo Chicote
e. 31/8 Nº 40.296 v. 4/9/95

CENTRO ISLAMICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. C. 3730

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo previsto en el art. 38 de los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de setiembre de 1995 a las 20.30 hs. en nuestra sede Av. San Juan 3053, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios correspondientes a los años 1993-1994.

Buenos Aires, agosto de 1995.

Presidente - Sami El Kadri
Secretario General - Abdala Desuque
e. 31/8 Nº 40.250 v. 1/9/95

CIELARENAS
S. A.
Nº I.G.J. 80.191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CIELARENAS S. A. para el día 18 de setiembre de 1995, a las 12 h., en Florida 868, Planta Baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos pertinentes y demás documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/93 y el 30/6/94 respectivamente.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, Ley 19.550).

e. 31/8 Nº 40.354 v. 6/9/95

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de setiembre de 1992 bajo el Nº 8280, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de accionistas de las Clases "A", "B", "C" "D" y "E" a ser celebrada el día 26 de setiembre de 1995 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1° de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos; determinación del criterio para la fijación de la remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio 1995/1996 (Artículos 9° y 12° de los Estatutos Sociales).
5°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.
9°) Capitalización de utilidades, reforma del artículo 4° del Estatuto Social.

Presidente - Carlos M. Bastos

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284, segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1°, Capital Federal.

e 31/8 Nº 40.292 v. 6/9/95

"D"

DAVID HOGG
Sociedad Anónima
I. G. J. 3194

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19° del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de setiembre de 1995 a las 19.00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos que ocasionaron la demora en la realización de las Asambleas Generales Ordinarias, que debían tratar la gestión de los Ejercicios Nº 58, cerrado el 31 de mayo de 1993 y el Ejercicio Nº 59, cerrado el 31 de mayo de 1994.
3°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios Nº 58 y Nº 59, cerrados el 31 de mayo de 1993 y 31 de mayo de 1994, respectivamente, y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios citados y su destino.
5°) Remuneración del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 31/8 Nº 40.306 v. 6/9/95

DELTA SALUD
S. A.
I. G. J. 100.696

CONVOCATORIA

DELTA SALUD S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 en la sede social de calle Sarmiento 1652, 3 p. Of. 7 para las 13 hs. en primera llamada y de no haber quórum para las 14 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de otro representante para que represente al Sindicato con un 5 % de las acciones sindicadas.
2°) Consideración de la gestión de los representantes Eduardo Javkin y Walter Barbato.
3°) Aumento de capital.
4°) Consideración de la reforma de los Estatutos de DELTA SALUD S.A.: instrucciones a los representantes para que voten en la misma.
5°) Consideración del pedido de aumento de aranceles de Policlínicos Unión S. R. L.: Proyecto de distribución de ganancias para el ejercicio 1994/95.

Presidente - Héctor Biancardi
Vicepresidente - Ahtemio Ezquerro

Se recuerda a los accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán presentar sus títulos o certificados de depósito bancario de los mismos con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al fijado día de la Asamblea.

e. 31/8 Nº 40.317 v. 6/9/95

"E"

ECALO
S. A.
Registro Nº 87.260

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ECALO S. A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en Suipacha 238, Piso 4°, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/91; 31/10/92 y 31/10/93.
4°) Consideración del Patrimonio Neto negativo al 31/10/93.
5°) Gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Prescindencia de la Sindicatura.
7°) Reforma del Estatuto Social en virtud las modificaciones aprobadas en el punto del Orden del Día precedente.
8°) Elección de Directores fijando su número y determinación de la garantía a prestar por los mismos.

Presidente - Ernesto S. Lowenstein
e. 31/8 Nº 40.227 v. 6/9/95

EL TALAR DE PACHECO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas para el día 14/9/95 en Av. Cerviño 4653, Capital:

Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 en segunda convocatoria

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
Presidente - Julián R. Ganzábal (h.)
e. 31/8 Nº 40.294 v. 6/9/95

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
IGJ: 5182

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 15.00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 47 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
9º) Designación del contador que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995. Fijación de su remuneración.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 19 de setiembre de 1995 a las 17,00 horas.
e. 31/8 Nº 40.271 v. 6/9/95

"L"

LANDSUR
S.A.
Nº I.G.J. 80.190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LANDSUR S.A. para el día 18 de setiembre de 1995, a las 10 hs. en Florida 868, Planta Baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos pertinentes, y demás documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/93 y el 30/6/94 respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (art. 238 Ley 19.550).
e. 31/8 Nº 40.353 v. 6/9/95

"M"

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria
I.G.J. Nº 1.408.789

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la sede social Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 29 de setiembre de 1995 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a Directores y Síndico Titular artículo 261 Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Juan José Médica
e. 31/8 Nº 40.256 v. 6/9/95

"O"

OILFIELD
Sociedad Anónima
Insc. Nº 110.211

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Carabelas Nro. 281, 6 piso "E" Capital Federal, el próximo 19 de setiembre de 1995, a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la presentación tardía de los balances de los años 1992, 1993 y 1994.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992, 1993 y 1994.
3º) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
4º) Determinación del número y elección de Directores por el término de dos años.
5º) Firma del acta por dos accionistas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Presidente - Pedro Juan Tischik
e. 31/8 Nº 40.231 v. 6/9/95

11 DE SEPTIEMBRE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1995, a la 21.00 hs. en primera convocatoria y a las 22.00 hs. en segunda, en la sede de la sociedad, Av. Pueyrredón 257, Cap. Fed. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo efectuada por el Directorio.
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 10.692 del Libro 110, Tomo A de S.A. Escritura 945.
Buenos Aires, 11/12/91.
Presidente - Angel Romano
e. 31/8 Nº 40.293 v. 6/9/95

"P"

PARKING NAUTICO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma PARKING NAUTICO S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de setiembre de 1995, en su sede social, sito en la calle Lavalle 1447, 5 Piso, Of. 12, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los estados contables, Inventarios y Anexos de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1992, 1993, 1994 y 1995.
2º) Consideración de las explicaciones del atraso en el sometimiento de la documentación contable a la Asamblea.
3º) Fijación del número y designación de Directores.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Síndico Titular - José Luis Moretti
e 31/8 Nº 40.236 v. 6/9/95

POLITA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de setiembre de 1995, a las 18 horas, en la sede social de POLITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, sita en la Avda. Cabildo 2001, Capital Federal, en primera convocatoria, y transcurrida una hora y no logrado el quórum suficiente, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Observaciones y/o impugnaciones que los asambleístas consideren formular a la legitimidad y legalidad de la convocatoria.
2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la acción de desalojo a instaurar a la locataria Modern Salon S.R.L., ante la intimación de pago y su incumplimiento, de los alquileres adeudados desde el 1º de setiembre de 1993 al 31 de julio de 1995.
4º) Consideración de la oferta de compra del inmueble, del cual es titular POLITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, presentada por la firma de Balanceadores y Martilleros Públicos Sánchez, Mourente Vilar S.A. con oficinas en la calle Avda. de Mayo 1365, 1º Piso, Capital Federal, otorgando, en caso de ser aceptada, las facultades necesarias para suscribir boleto de compra-venta, escritura y cuanta documentación sea necesaria para perfeccionar la operación.
Socio Comanditado - Carlos Raúl Sánchez

NOTA: La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de socios que representen el 60 % del capital, con derecho a voto y en segunda convocatoria con la concurrencia de socios, que representen el 30 % del capital, con derecho a voto y las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.
e. 31/8 Nº 40.253 v. 6/9/95

PRODUCTOS KEVA
Sociedad Anónima
Nº 80.201

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de setiembre de 1995 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda, en Santiago del Estero 112, piso 2º, oficina 5, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria de la asamblea.
2º) Designación de síndico "ad hoc" para que informe respecto de los balances y restante documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos 31.8.93 y 31.8.94.
3º) Consideración de los balances y la restante documentación referida en el punto anterior respecto de los dos ejercicios allí mencionados.
4º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un ejercicio según lo establecido en el artículo noveno del estatuto.
Presidenta - Denise van Eyghen
e. 31/8 Nº 20.290 v. 6/9/95

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1995, a las 12:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.
2º) Ratificación de la designación de un Director titular y un suplente efectuada por la Comisión Fiscalizadora bajo los términos del artículo 258 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titular y suplente designados por el Estado Nacional y
4º) Ratificación de los términos y condiciones de la Primera Serie de Obligaciones Negociables. Se deja constancia que para tratar el punto cuarto la Asamblea se constituirá con carácter de extraordinaria.
Director - Bernardo Duggan

NOTA: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 13 de setiembre de 1995 a las 17 horas.
e. 31/8 Nº 40.276 v. 6/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Se avisa que Elsa Beatriz Flores LC 2.087.921 y Graciela Laura Richetta DNI 10.659.700 domiciliadas en Vte. López 1933 5º "39" transfieren el local habilitado como Casa de Lunch, Café, Bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en CORRIENTES 1660 PB 11 a Blanca María Angélica Farías, domiciliada en Juncal 2048 5º C. Reclamos de Ley en domicilio del local.
e. 31/8 Nº 40.287 v. 6/9/95

"R"

Ana Valtieri de Godoy domiciliada en José Martí 76, 3º A, Cap. Fed., transfiere a Elina Delia Ferreyra domiciliada en EE. UU. 1424, Cap. Fed. y a Mercedes Lidia Valentini domiciliada en Fortunato Devoto 586, Cap. Fed. negocio de Salón de Belleza ubicado en RECONQUISTA 629 2º "3", Cap. Fed. Reclamos de Ley Reconquista 629, 2º "3", Cap. Fed.
e. 31/8 Nº 40.268 v. 6/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIGE
Sociedad Anónima

Inscripto 22/12/1987 Nº 10.413, Lº 104, Tº A de S. A. Se hace saber por un día que la sociedad "ADIGE SOCIEDAD ANONIMA" por

Asamblea General Ordinaria del 17 de agosto de 1995 elevada a Escritura Pública por la Nº 1075, Folio 3082, del 22 de agosto de 1995, Registro Notarial 464 de Capital Federal aceptó la renuncia de Iker Juan Soubra como Presidente y Director Titular y designó en su reemplazo como Director y Presidente a Joaquin Antonio Lacambra.

Escribana - Marta B. Arisi
e. 31/8 Nº 20.342 v. 31/8/95

ARLY
S. A.
I. G. J. Nº 8231

Comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de junio de 1995, cesó en su cargo de Director el Sr. Argentino Liniado, a partir de esa fecha quedan designados como directores los Sres. Elias Liniado, Victor Isaac Liniado y Jacobo Liniado.

Autorizado - Sebastián García Rago
e. 31/8 Nº 40.348 v. 31/8/95

ASFILTO
S. A.

1) ASFILTO S. A. 2) 27-12-1989. 3) ASFILTO S. A. 4) Acta de Directorio de 2-6-95 se resuelve por unanimidad establecer una sucursal de la sociedad en el extranjero, domiciliada en Montevideo, Uruguay. 5) Representante legal, Fernando Augusto Celentano, D. N. I. 17.106.293, domiciliado Arribeños 1556, 5º "B", Buenos Aires. 6) Sede de la sucursal, Florida 683, 4º Of. 36, Buenos Aires, República Argentina. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Con poder otorgado mediante acta de Directorio.

Abogado - Leonardo Barujel
e. 31/8 Nº 4.208 v. 31/8/95

"B"

BARONET PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Datos de Inscripción: 6/4/64 Nº 509, Fº 247, Libro 48 de S. R. L. BARONET PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por Escritura Pública Nº 930 del 12/7/95, se designaron gerentes a los socios Raúl Arnaldo Frávega y Liliana Mónica Frávega.

Autorizado - José Luis Prat
e. 31/8 Nº 20.265 v. 31/8/95

BOOKING MODELS
S. R. L.

Inscripta bajo el número 3210, Libro 102 de S. R. L. hace saber: Escritura de 1 de agosto de 1995, folio 1371, Registro 37, sus únicos integrantes por unanimidad, resuelven disolver la sociedad, por haber dejado de realizar actividades al 11 de mayo de 1995. Liquidadora Noemi Sonia Faiad.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 31/8 Nº 20.362 v. 31/8/95

BRAWNER
Sociedad Anónima

Esc. Nº 79, del 9/8/95. Cambio de sede social: Cuba 2832, Cap. Fed. Insc.: 11/6/92, Nº 5055, Lº 111, Tº A.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
e. 31/8 Nº 40.216 v. 31/8/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo
S. A.

Nº Inscripción en I. G. J. 4615, L. 111, 28-5-92, (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º, Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N. V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 22 de agosto de 1995, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones por un valor nominal total de dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa fija del 10 % anual con vencimiento en 1994-1996 emitidas por POLLEDO S. A. I. C. Y F. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos metodológicos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,08; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el periodo Dic'95 - Dic.' 96, en promedio, fue estimada en 2,5.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Vicepresidente - Roberto Dominguez
e. 31/8 Nº 40.329 v. 31/8/95

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS
S. A.

Con domicilio legal en Paraguay 346, piso 12º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre de 1991, bajo el Nº 7952 del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 9 celebrada el 26 de enero de 1995, se resolvió distribuir entre los accionistas en forma anticipada el saldo de la reserva especial constituida con los importes de la prima de emisión de acciones de fecha 19 de noviembre de 1991, por la suma total de $ 586.970,71 y la suma de $ 13.029,29 de la cuenta de ajuste de capital, en forma proporcional a las tenencias accionarias de cada uno de los accionistas de la Sociedad. Se hace saber que el activo anterior a las distribuciones era de $ 1.251.840,60 y el posterior, de $ 651.840,60. El pasivo anterior era de $ 87.954,32 y el posterior de $ 87.954,32. Reclamos: Paraguay 346, piso 12º, Capital Federal.

Presidente - Carlos María del Carril
e. 31/8 Nº 40.343 v. 4/9/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A. (Registro Nº 3 CNV)
Nº I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 16 de junio de 1995, ha calificado con la categoría "AAA" la Co-emisión de Obligaciones Negociables de INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S. A. e INVERSORA DE GAS CUYANA S. A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 11.016 del 10 de agosto de 1995. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables solidarias simples no convertibles en acciones, garantizadas y por un monto de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. Esta coemisión fue resuelta por las Asambleas extraordinarias de accionistas de ambas empresas realizadas con fecha 7 de enero de 1994, 8 de junio de 1994, 14 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.10, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.10; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.47; los indicadores financieros adicionales al 31/3/95 (Inversora de Gas Cuyana S. A.: liquidez 0.46, rentabilidad 22.19 % —ejercicio 94— endeudamiento 0.39, endeudamiento a largo plazo 0.01 y otros; Inversora de Gas del Centro S. A.; liquidez 0.44, rentabilidad 21.42 —ejercicio 94—, endeudamiento 0,45, endeudamiento a largo plazo 0.00 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 40.239 v. 31/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A. (Registro Nº 3 CNV)
Nº I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de agosto de 1995 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

ARGENFOND, FONDO DE RENTA VARIABLE, CATEGORIA "AA(V)"

BGN RENTA, FONDO DE RENTA FIJA, CATEGORIA "AA(F)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la evaluación de estrategias es muy buena.
- La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente, de la Sociedad depositaria y la evaluación del fondo.
- La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
- La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión con sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado y que ofrecen rendimientos acordes a la estrategia adoptada. La evaluación de la estructura organizacional, el desempeño de sus funciones, la trayectoria y la situación financiera, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, ha sido considerada como muy buena. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 40.240 v. 31/8/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A. (Registro Nº 3 CNV)
Nº IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 18 de agosto de 1995, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, manteniendo la Categoría de "BBB" previamente otorgada. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 200 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación del Programa Global de emisión de obligaciones negociables subordinadas de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la categoría de "BBB-(c)". Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses.

A juicio del calificador Acindar S. A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.56, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.56; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.67; los indicadores financieros adicionales al 31/3/95 (liquidez 0.37, rentabilidad 0.12 %, endeudamiento 0.62, endeudamiento a largo plazo 0.27 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra A. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/8 Nº 40.241 v. 31/8/95

CAPITALES RENTA FIJA EN PESOS
FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

I. Denominación - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA.

PRIMERA: Queda constituido un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de FONDO COMUN DE INVERSION CAPITALES - RENTA FIJA EN PESOS (en adelante el "FONDO"), entre ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (en adelante la "SOCIEDAD GERENTE") y ABN AMRO BANK NV, Sucursal Argentina (en adelante el "DEPOSITARIO"). El FONDO estará destinado a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. El FONDO funcionará conforme a las disposiciones de la ley Nº 24.083 (en adelante la "LEY"), disposiciones legales complementarias y de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de Gestión. A todos los efectos que correspondan, se entenderá por títulos de renta fija los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior durante la duración del título) en la forma de interés o de descuento. (Entre otros: instrumentos de tasa flotante, títulos de deuda, certificados de depósito).

SEGUNDA: El FONDO será administrado por la SOCIEDAD GERENTE, con domicilio en la ciudad de Buenos aires, Argentina. La gestión del haber del FONDO se ajustará a los objetivos de inversión mencionados en la cláusula Decimoquinta. Tendrá, además, las siguientes limitaciones previstas por la Ley y su Decreto Reglamentario y demás normas aplicables:

a) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

b) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la SOCIEDAD GERENTE o la entidad depo-

sitaria, o en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión.

c) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la SOCIEDAD GERENTE o en la entidad depositaria, en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico conocido. Los valores adquiridos en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al FONDO.

d) Constituir la cartera con acciones, obligaciones negociables simples o convertibles o papeles comerciales de una misma emisora, que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia de que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados.

e) Invertir en un solo título emitido por el Estado Argentino con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del FONDO.

f) Invertir en títulos de una sola entidad o mismo grupo económico más del 10 % del haber total del FONDO.

g) Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Tercera: Todos los bienes pertenecientes al FONDO o sus títulos representativos serán depositados en el DEPOSITARIO, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del DEPOSITARIO en bancos corresponsales del exterior y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores. El DEPOSITARIO será el único y exclusivo responsable por los depósitos efectuados en entidades del exterior que no fueran de su propiedad ni pertenecieran a su grupo económico.

II. DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD. Suscripción - Emisión - Determinación de su Valor - Rescate - Pérdida de Certificados. CUARTA: El FONDO estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. El 80 % (ochenta por ciento) del haber del FONDO deberá invertirse, como mínimo, en activos de renta fija nominados, en moneda argentina de curso legal y hasta el 100 % (cien por ciento) del patrimonio del FONDO podrá invertirse en instrumentos emitidos por entidades financieras, excluyendo los títulos de renta fija. Asimismo, el haber neto del FONDO podrá invertirse:

a) En opciones y futuros, hasta un máximo del 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del FONDO. b) En acciones ordinarias o en títulos representativos de acciones hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del haber total del FONDO. c) En operaciones de índices por un capital máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del haber total de FONDO (vgr. índice MERVAL). Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del FONDO y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas del DEPOSITARIO, remuneradas o no. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, siempre que responda a la política de inversión del FONDO, se encuentre expresamente previsto en este Reglamento y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los 3 (tres) días de producido.

QUINTA: El FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la SOCIEDAD GERENTE entregará tantas cuotas partes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

SEXTA: El certificado de copropiedad, que será nominativo no endosable, asegura a favor de su tenedor el derecho de copropiedad en el FONDO en la proporción que representa cada certificado, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del FONDO.

SEPTIMA: Para suscribir certificados de copropiedad del FONDO, el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al FONDO en formulario establecido por los órganos del FONDO y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, el cual establecerá entre otros conceptos, que el aportante acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión. Junto con la solicitud de suscripción el interesado acompañará el monto de su aporte, que podrá ser:

a) En moneda argentina de curso legal:

o b) En dólares estadounidenses. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en moneda argentina de curso legal a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo vendedor, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. En caso de que éste no fuera libremente determinado, se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina de la serie con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York, vigente el día del aporte por el suscriptor:

o c) si la SOCIEDAD GERENTE lo acepta, en valores mobiliarios o instrumentos emitidos por entidades financieras, siempre que se trate de valores que se ajusten a la política de inversión fijada en la cláusula DECIMOSEXTA y a las pautas previstas en los artículos 6 y 7 de la LEY y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y en la cláusula CUARTA de este Reglamento. La solicitud de suscripción deberá ser efectuada ante el DEPOSITARIO y será considerada por la SOCIEDAD GERENTE dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, el DEPOSITARIO emitirá un certificado de copropiedad nominativo no endosable, en el que constará la cantidad de cuotas partes. Los certificados serán entregados o despachados al copropietario dentro de los 7 (siete) días corridos siguientes al de recepción del pedido. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del interesado el total del importe entregado por el abonado, a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado el rechazo. Los certificados de copropiedad podrán ser canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO podrán cobrar como compensación, por los gastos que la operación demande, hasta el 1 % (uno por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita.

OCTAVA: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se restará al importe recibido del suscriptor hasta el 1 % (uno por ciento) en concepto de gastos de adquisición; el importe resultante será dividido por el valor de la cuota parte (determinada de acuerdo con la cláusula DECIMA), obteniéndose un cociente que representará el número de cuotas partes adjudicadas.

NOVENA: Para la determinación del patrimonio neto, se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes. Las suscripciones y los rescates se efectuarán valuando el patrimonio neto del FONDO mediante los precios promedio ponderado, registrados al cierre de la rueda común del día en que se soliciten. En los casos en que las suscripciones o rescates se solicitaran durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del FONDO, el precio se calculará de acuerdo con el valor del patrimonio neto del FONDO calculado con los precios promedio ponderado, registrados al cierre de la rueda común del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del FONDO, el valor se calculará tomando los precios promedio ponderado registrados al cierre en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones se negocien en mercados autorregulados, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie. La valuación del patrimonio neto del FONDO se realizará, para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando el precio registrado en los respectivos mercados a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S. A.,

b) Las obligaciones negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A.,

c) Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Rueda Común),

d) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte,

e) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva,

f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

DECIMA: El valor de la cuota parte se obtendrá dividiendo el valor total del patrimonio neto del FONDO calculado en base a las pautas de la cláusula anterior, por la cantidad de cuotas partes vigentes. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO del día hábil inmediato posterior.

UNDECIMA: Los certificados de copropiedad serán libremente transferidos a terceros conforme a lo que convengan las partes y sin que se necesite la intervención de la SOCIEDAD GERENTE, la cual no garantizará la vigencia del certificado transferido cuando éste haya sido reemplazado en la hipótesis prevista en la cláusula DECIMOTERCERA de este Reglamento, ni se hará responsable por el importe de la transferencia como tampoco por los dividendos abonados a tenedores de certificados, de cuya transferencia no hubiese sido notificada por escrito en forma fehaciente.

DUODECIMA: Los cuotapartistas pueden pedir el rescate total o parcial de los certificados de copropiedad de su tenencia mediante su presentación y devolución a la SOCIEDAD GERENTE. Recibido el aviso, la SOCIEDAD GERENTE procederá a calcular el valor que las cuotas partes representen, aplicando las pautas establecidas en las cláusulas NOVENA y DECIMA del presente Reglamento. La SOCIEDAD GERENTE podrá cobrar una comisión de rescate de hasta el 1 % (uno por ciento) del monto rescatado, como máximo, de acuerdo con la escala decreciente que se transcribe a continuación:

PLAZO DE RESCATE	PORCENTAJE DE HASTA
Dentro de los primeros 3 meses (incluyendo el último día del 3er. mes)	1 %
Entre los primeros 3 y 6 meses (incluyendo el primer día del 4to. mes y el último día del 6to.)	75 %
Entre los primeros 6 y 12 meses (incluyendo el primer día del 7mo. mes y el último día del 12mo.)	50 %
A partir de los primeros 12 meses contados desde la fecha de suscripción del certificado	0.25 %

Si la SOCIEDAD GERENTE decidiera cambiar la comisión de rescate, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE, rigiendo en consecuencia la nueva comisión de rescate a partir de los 30 (treinta) días de efectuada la última de las publicaciones antes mencionadas, plazo durante el cual los cuotapartistas podrán solicitar el rescate de sus cuotas partes, debiendo abonar la comisión vigente con anterioridad a la modificación o la nueva si ésta fuera menor. La modificación de la comisión de rescate no será aplicable a los cuotapartistas anteriores a dicha modificación que hubieren suscripto con otras condiciones, salvo que las mismas fueren más beneficiosas. El pago del rescate se efectuará en efectivo dentro de los 3 (tres) días hábiles de efectuado el requerimiento, contra devolución del respectivo certificado y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del FONDO y sujeto a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. La SOCIEDAD GERENTE está facultada a suspender el rescate como medida de protección del FONDO, cuando existe imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados o financieros; y en el supuesto de exceder de 3 (tres) días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados. En caso de inhabilitación del DEPOSITARIO, la solicitud del rescate será efectuada por la SOCIEDAD GERENTE con la intervención de un escribano público, a fin de garantizar la autenticidad y procedencia del mismo.

DECIMOTERCERA: En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de certificados, el copropietario comunicará por escrito el hecho a la SOCIEDAD GERENTE, adjuntando constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales. Recibida la comunicación en sus oficinas centrales, la SOCIEDAD GERENTE procederá, previa constitución de una garantía adecuada y de la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, ambos por parte del copropietario, a emitir un nuevo certificado en reemplazo del anterior, pudiendo cobrar el copropietario hasta el 1 % (uno por ciento) del valor del certificado perdido, robado, hurtado o destruido como compensación por los gastos que la operación demande. Los gastos de publicación de edictos serán a cargo del copropietario.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

DECIMOCUARTA: La dirección, gestión, administración y representación del FONDO están reservadas a la SOCIEDAD GERENTE, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la LEY y el Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. En ningún caso se podrá responsabilizar a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del FONDO.

DECIMOQUINTA: La política de inversión de la SOCIEDAD GERENTE para los bienes del FONDO se ajustará a las siguientes normas generales:

a) Se tenderá a lograr una adecuada diversificación de manera de asegurar un equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad, en el marco de inversiones de adecuada liquidez,

b) El 75 % (setenta y cinco por ciento), como mínimo, de los valores mobiliarios será invertido en activos emitidos y negociados en el país, teniendo en cuenta al efecto lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la LEY acerca de integración de mercados. Cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República fuere parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto, los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país;

c) Hasta el 25 % (veinticinco por ciento) de la inversión de valores mobiliarios se podrá realizar en activos no emitidos y no negociados en el país, que concurran a mantener las finalidades generales expresadas en a), este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del DEPOSITARIO, en bancos corresponsales del exterior y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la responsabilidad del DEPOSITARIO. Para realizar estas inversiones se escogerán: En EUROPA: Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsas de Valores de Copenhaguen; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo, Bolsas de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Basilea; Bolsa de Suiza de Opciones y Futuros Financieros. En ASIA: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea. En AMERICA: EE.UU.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Future Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Brasil: Bolsas de Valores de San Pablo y Río de Janeiro. Bolsa de Merca-

derías y Futuros. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Perú: Bolsa de Valores de Lima, sin perjuicio de evaluar la situación de estas plazas a las fechas de la inversión. Esta lista podrá ser ampliada por la SOCIEDAD GERENTE, en caso de que concurrieran circunstancias que así lo aconsejen, correspondiendo la debida modificación del presente Reglamento de Gestión. La forma seleccionada para la obtención de información sobre cotizaciones para determinación de la cuota parte, es por fax o sustituto futuro. Para dichos títulos se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte.

DECIMOSEXTA: La SOCIEDAD GERENTE ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del FONDO a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Cuando la SOCIEDAD GERENTE designe apoderados o gerentes con posterioridad a la aprobación del FONDO, deberá informar dichas designaciones a la Comisión Nacional de Valores.

DECIMOSEPTIMA: La SOCIEDAD GERENTE, en el ejercicio de sus funciones, tendrá a su cargo la contabilidad del FONDO y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del FONDO por venta, permuta por otros valores, presentación al cobro (en el caso de títulos públicos, obligaciones negociables u otros valores con vencimientos de pago) y rescate (caso de acciones preferidas que lo prevean, títulos u otros valores rescatables) y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores. A fin de que participen en el FONDO la mayor cantidad posible de personas, la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO podrán celebrar con entidades especializadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de certificados de copropiedad, pero serán responsables totalmente de los actos de sus mandatarios.

DECIMOCTAVA: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del DEPOSITARIO, la SOCIEDAD GERENTE estará facultada para designar un nuevo depositario. En el caso de renuncia, el DEPOSITARIO tendrá que notificar en legal forma a la SOCIEDAD GERENTE sobre tal decisión con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de hacerse efectiva la misma. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

DECIMONOVENA: Las operaciones del FONDO se tendrán por cerradas al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. La SOCIEDAD GERENTE practicará un inventario del FONDO a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultado. En tal oportunidad la SOCIEDAD GERENTE producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del FONDO debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la SOCIEDAD GERENTE, pudiendo al solo efecto informativo ordenarse los valores en cartera, por ramo o actividad que desarrollan del modo que más convenga. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios gratuitamente dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMA: Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio, las que resultan luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al FONDO. A los efectos del cómputo de las utilidades brutas, se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio. Las utilidades netas del ejercicio serán reinvertidas por la SOCIEDAD GERENTE con la finalidad de mantener y/o incrementar el haber del FONDO.

VIGESIMA PRIMERA: En compensación por la dirección y administración del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE percibirá una comisión (o retribución) de hasta el 2,4 % (dos coma cuatro por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución.

VIGESIMA SEGUNDA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá, en concepto de Gastos Ordinarios de Gestión del FONDO, hasta el 1,2 % (uno coma dos por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO (cláusulas VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA QUINTA y TRIGESIMA CUARTA del presente Reglamento de gestión).

VIGESIMA TERCERA: En ningún caso la SOCIEDAD GERENTE podrá solicitar préstamos por cuenta del FONDO o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del FONDO en operaciones distintas a las autorizadas por la LEY. La SOCIEDAD GERENTE será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al FONDO, sin perjuicio de las sanciones y penalidades que pudieran corresponder. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por un valor superior al de su participación en el haber del FONDO.

VIGESIMA CUARTA: La SOCIEDAD GERENTE podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la LEY. La decisión indicada precedentemente será notificada en legal forma al DEPOSITARIO, por lo menos con 6 (seis) meses de anticipación a la fecha en que pueda hacer efectiva su renuncia, la que no podrá formalizarse hasta que el nuevo órgano de gestión estuviese habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la SOCIEDAD GERENTE, el DEPOSITARIO propondrá, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, la designación de una nueva SOCIEDAD GERENTE en sustitución de la inhabilitada. En ningún caso la designación de la nueva SOCIEDAD GERENTE producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales vigentes.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMA QUINTA: El DEPOSITARIO tendrá a su cargo las siguientes funciones previstas por la LEY:

a) La percepción del importe de las suscripciones, pago de los rescates que se requieran conforme a las prescripciones de la LEY y de este Reglamento;

b) La vigilancia del cumplimiento por la SOCIEDAD GERENTE de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del FONDO, previstas en este Reglamento de Gestión;

c) La guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados a la orden del DEPOSITARIO en una caja constituida según la ley 20.643 y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores;

d) La de llevar el registro de cuotas partes nominativas no endosables y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas. Como retribución en compensación por sus servicios, recibirá una comisión de hasta el 1,2 % (uno coma dos por ciento) anual del haber del FONDO, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste las comisiones (retribuciones) y gastos establecidos en las cláusulas VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA QUINTA Y TRIGESIMA CUARTA del presente Reglamento de Gestión. Las retribuciones de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO hacen un total del 4,8 % (cuatro coma ocho por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio del FONDO a fin de cada mes.

VIGESIMA SEXTA: Las disponibilidades no invertidas pertenecientes al FONDO serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o en instituciones financieras internacionales, distintas del DEPOSITARIO del FONDO.

VIGESIMA SEPTIMA: Todas las agencias o Sucursales del DEPOSITARIO dentro o fuera del país, podrán estar inhabilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del FONDO.

VIGESIMA OCTAVA: El DEPOSITARIO, por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales, recibirá de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La SOCIEDAD GERENTE deberá entregar al suscriptor por intermedio del DEPOSITARIO al correspondiente certificado firmado por la SOCIEDAD GERENTE y por el DEPOSITARIO.

VIGESIMA NOVENA: El DEPOSITARIO abonará el importe de los rescates que soliciten los cuotapartistas, por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales:

a) En moneda argentina de curso legal; o

b) En dólares estadounidenses, aplicando a tal fin el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día del efectivo pago.

V. DE LAS DIVERGENCIAS.

TRIGESIMA: Todas las cuestiones de interpretación que se susciten, así como las divergencias que se planteen entre los copropietarios o entre los órganos activos del FONDO (SOCIEDAD GERENTE o DEPOSITARIO) serán sometidas a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia ni de las reclamaciones que entablaren los cuotapartistas ante esa repartición.

VI. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

TRIGESIMA PRIMERA: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO. Previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores, en los términos del artículo 11 de la LEY, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de amplia circulación del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

TRIGESIMA SEGUNDA: En el caso de que nuevas disposiciones legales, gubernamentales o cambiarias obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas disposiciones contenidas en este Reglamento de Gestión para la mejor marcha del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores las reformas al Reglamento de Gestión. Si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en las cláusulas SEPTIMA, NOVENA y VIGESIMA NOVENA del presente Reglamento de Gestión y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva, equivalgan al importe de que se trate. Aquellas modificaciones emanadas de autoridad competente y de general aplicación se entenderán incorporadas al presente Reglamento tan pronto entren en vigencia.

VII. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

TRIGESIMA TERCERA: El FONDO podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, y previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones valederas para ello y la medida contemplare los intereses de los copropietarios.

TRIGESIMA CUARTA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá, como retribución por la liquidación del FONDO, el honorario establecido en la cláusula VIGESIMOSEGUNDA, incrementando en un 2 % (dos por ciento) anual a partir del momento de la aprobación de la liquidación por la Comisión Nacional de Valores, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

TRIGESIMA QUINTA: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyan el FONDO, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al FONDO. Se podrá realizar el pago en especie, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Se publicarán avisos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en las jurisdicciones de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, haciendo saber que se encuentra a disposición de los cuotapartistas el estado de distribución.

TRIGESIMA SEXTA: En el caso de que la SOCIEDAD GERENTE, en su carácter de liquidador del FONDO, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la LEY y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del FONDO conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la SOCIEDAD GERENTE en la cláusula TRIGESIMO SEXTA del presente Reglamento de Gestión. La SOCIEDAD GERENTE continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos.

TRIGESIMA SEPTIMA: Una vez aprobada la decisión de liquidación del FONDO por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del FONDO entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a 6 (seis) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

VIII. DE LAS PRESCRIPCIONES.

TRIGESIMA OCTAVA: Los valores no reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha de la puesta a disposición de los cuotapartistas prescribirán a favor del FONDO y pasarán a ser propiedad del mismo.

ABN AMRO BANK N. V.
SOCIEDAD DEPOSITARIA

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION S.A

CAPITALES RENTA FIJA EN DOLARES -
FONDO COMUN DE INVERSION -
REGLAMENTO DE GESTION

1. DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA.

PRIMERA: Queda constituido un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de FONDO COMUN DE INVERSION CAPITALES-RENTA FIJA EN DOLARES (en adelante el "FONDO"), entre ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION (en adelante la "SOCIEDAD GERENTE") Y ABN AMRO BANK NV, Sucursal Argentina (en adelante el "DEPOSITARIO"). El FONDO estará destinado a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. El FONDO funcionará conforme a las disposiciones de la ley Nº 24.083 (en adelante la "LEY"), disposiciones legales complementarias y de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de Gestión. A todos los efectos que correspondan, se entenderá por título de renta fija los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior durante la duración del título) en la forma de interés o de descuento. (Entre otros: instrumentos de tasa flotante, títulos de deuda, certificados de depósito).

SEGUNDA: EL FONDO será administrado por la SOCIEDAD GERENTE, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. La gestión del haber del FONDO se ajustará a los objetivos de inversión mencionados en la cláusula DECIMOQUINTA. Tendrá, además, las siguientes limitaciones previstas por la LEY y su Decreto Reglamentario y demás normas aplicables:

a) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquier sea su tenencia.

b) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la SOCIEDAD GERENTE o la entidad depositaria, o en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión.

c) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la SOCIEDAD GERENTE o en la entidad depositaria, en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico conocido. Los valores adquiridos en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al FONDO.

d) Constituir la cartera con acciones, obligaciones negociables simples o convertibles o papeles comerciales de una misma emisora, que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia de que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados.

e) Invertir en un solo título emitido por el Estado Argentino con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del FONDO.

f) Invertir en títulos de una sola entidad o mismo grupo económico más del 10 % del haber total del FONDO.

g) Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

TERCERA: Todos los bienes pertenecientes al FONDO o sus títulos representativos serán depositados en el DEPOSITARIO, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del

DEPOSITARIO en bancos corresponsales del exterior y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores.

El DEPOSITARIO será el único y exclusivo responsable por los depósitos efectuados en entidades del exterior que no fueran de su propiedad ni pertenecieran a su grupo económico.

II. DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD.

Suscripción - Emisión - Determinación de su Valor - Rescate - Pérdida de Certificados.

CUARTA: El FONDO estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa.

El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

El 80 % (ochenta por ciento) del haber del FONDO debe invertirse, como mínimo, en activos de renta fija nominados en dólares estadounidenses y hasta el 100 % (ciento por ciento) del patrimonio del FONDO podrá invertirse en instrumentos emitidos por entidades financieras, excluyendo los títulos de renta fija.

Asimismo, el haber neto del FONDO podrá invertirse:

a) En opciones y futuros, hasta un máximo del 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del FONDO.

b) En acciones ordinarias o en títulos representativos de acciones, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del haber total del FONDO.

c) En operaciones de índices por un capital máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del haber total de FONDO (vgr. índice MERVAL).

Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del FONDO y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas del DEPOSITARIO, remuneradas o no.

Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, siempre que responda a la política de inversión del FONDO, se encuentre expresamente previsto en este Reglamento y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los 3 (tres) días de producido.

QUINTA: El FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la SOCIEDAD GERENTE entregará tantas cuotas partes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento.

SEXTA: El certificado de copropiedad, que será nominativo no endosable, asegura a favor de su tenedor el derecho de copropiedad en el FONDO en la proporción que representa cada certificado, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en la condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del FONDO.

SEPTIMA: Para suscribir certificados de copropiedad del FONDO, el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al FONDO en formulario establecido por los órganos del FONDO y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, el cual establecerá, entre otros conceptos, que el aportante acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión.

Junto con la solicitud de suscripción el interesado acompañará el monto de su aporte, que podrá ser:

a) En moneda argentina de curso legal: o

b) En dólares estadounidenses. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en moneda argentina de curso legal a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo vendedor, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. En caso de que éste no fuera libremente determinado, se tomará el tipo de cambio implícito en la cotización de los Bonos Externos de la República Argentina de la serie con mayor volumen negociado en el mercado de Nueva York, vigente el día del aporte por el suscriptor: o

c) si la SOCIEDAD GERENTE lo acepta, en valores mobiliarios o instrumentos emitidos por entidades financieras, siempre que se trate de valores que se ajusten a la política de inversión fijada en la cláusula DECIMOQUINTA y a las pautas previstas en los artículos 6 y 7 de la LEY y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y en la cláusula CUARTA de este Reglamento. La solicitud de suscripción deberá ser efectuada ante el DEPOSITARIO y ser considerada por la SOCIEDAD GERENTE dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida en su sede central.

En caso de ser aceptada, el DEPOSITARIO emitirá un certificado de copropiedad nominativo no endosable, en el que constará la cantidad de cuotas partes.

Los certificados serán entregados o despachados al copropietario dentro de los 7 (siete) días corridos siguientes al de recepción del pedido.

En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del interesado el total del importe entregado por el abonado, a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado el rechazo. Los certificados de copropiedad podrán ser canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO podrán cobrar como compensación, por los gastos que la operación demande, hasta el 1 % (uno por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita.

OCTAVA: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se restará al importe recibido del suscriptor hasta el 1 % (uno por ciento) en concepto de gastos de adquisición; el importe resultante será dividido por el valor de la cuota parte (determinada de acuerdo con la cláusula DECIMA), obteniéndose un cociente que representará el número de cuotas partes adjudicadas.

NOVENA: Para la determinación del patrimonio neto, se computarán todos los valores del activo y pasivo existentes.

Las suscripciones y los rescates se efectuarán valuando el patrimonio neto del FONDO mediante los precios promedio ponderado, registrados al cierre de la rueda común del día en que se soliciten.

En los casos en que las suscripciones o rescates se solicitaran durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del FONDO, el precio se calculará de acuerdo con el valor del patrimonio neto del FONDO calculado con los precios promedio ponderado, registrados al cierre de la rueda común del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del FONDO, el valor se calculará tomando los precios promedio ponderado registrados al cierre en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados.

Cuando los valores mobiliarios y derechos u obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones se negocien en mercados autorregulados, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie.

La valuación del patrimonio neto del FONDO se realizará, para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando el precio registrado en los respectivos mercados a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A.,

b) Las obligaciones negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A.,

c) Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Rueda Común),

d) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte,

e) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva,

f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

DECIMA: El valor de la cuota parte se obtendrá dividiendo el valor total del patrimonio neto del FONDO calculado en base a las pautas de la cláusula anterior, por la cantidad de cuotas partes vigentes. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO del día hábil inmediato posterior.

UNDECIMA: Los certificados de copropiedad serán libremente transferidos a terceros conforme a lo que convengan las partes y sin que se necesite la intervención de la SOCIEDAD GERENTE, la cual no garantizará la vigencia del certificado transferido cuando éste haya sido reemplazado en la hipótesis prevista en la cláusula DECIMOTERCERA de este Reglamento, ni se hará responsable por el importe de la transferencia como tampoco por los dividendos abonados a tenedores de certificados, de cuya transferencia no hubiese sido notificada por escrito en forma fehaciente.

DUODECIMA: Los cuotapartistas pueden pedir el rescate total o parcial de los certificados de copropiedad de su tenencia mediante su presentación y devolución a la SOCIEDAD GERENTE.

Recibido el aviso, la SOCIEDAD GERENTE procederá a calcular el valor que las cuotas partes representen, aplicando las pautas establecidas en las cláusulas NOVENA y DECIMA del presente Reglamento. La SOCIEDAD GERENTE podrá cobrar una comisión de rescate de hasta el 1 % (uno por ciento) del monto rescatado, como máximo, de acuerdo con la escala decreciente que se transcribe a continuación:

PLAZO DE RESCATE	PORCENTAJE DE HASTA
Dentro de los primeros 3 meses (incluyendo el último día del 3er. mes)	1 %
Entre los primeros 3 y 6 meses (incluyendo el primer día del 4to. mes y el último día del 6to.)	0.75 %
Entre los primero 6 y 12 meses (incluyendo el primer día del 7to. mes y el último día del 12mo.)	0.50 %
A partir de los primeros 12 meses contados desde la fecha de suscripción del certificado	0.25 %

Si la SOCIEDAD GERENTE decidiera cambiar la comisión de rescate, deberá notificar a la Comisión Nacional de Valores y proceder a informar de tal cambio a los cuotapartistas mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE, rigiendo en consecuencia la nueva comisión de rescate a partir de los 30 (treinta) días de efectuada la última de las publicaciones antes mencionadas, plazo durante el cual los cuotapartistas podrán solicitar el rescate de sus cuotas partes, debiendo abonar la comisión vigente con anterioridad a la modificación o la nueva si ésta fuera menor.

La modificación de la comisión de rescate no será aplicable a los cuotapartistas anteriores a dicha modificación que hubieren suscripto con otras condiciones, salvo que las mismas fueren más beneficiosas.

El pago del rescate se efectuará en efectivo dentro de los 3 (tres) días hábiles de efectuado el requerimiento, contra devolución del respectivo certificado y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del FONDO y sujeto a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

La SOCIEDAD GERENTE está facultada a suspender el rescate como medida de protección del FONDO, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados o financieros; y en el supuesto de exceder de 3 (tres) días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados. En caso de inhabilitación del DEPOSITARIO, la solicitud del rescate será efectuada por la SOCIEDAD GERENTE con la intervención de un escribano público, a fin de garantizar la autenticidad y procedencia del mismo.

DECIMOTERCERA: En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de certificados, el copropietario comunicará por escrito el hecho a la SOCIEDAD GERENTE, adjuntando constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales. Recibida la comunicación en sus oficinas centrales, la SOCIEDAD GERENTE procederá, previa constitución de una garantía adecuada y de la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, ambos por parte del copropietario, a emitir un nuevo certificado en reemplazo del anterior, pudiendo cobrar al copropietario hasta el 1 % (uno por ciento) del valor del certificado perdido, robado, hurtado o destruido como compensación por los gastos que la operación demande.

Los gastos de la publicación de edictos serán a cargo del copropietario.

III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. DECIMOCUARTA: La dirección, gestión, administración y representación del FONDO están reservadas a la SOCIEDAD GERENTE, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la LEY y el Decreto Reglamentario.

No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. En ningún caso se podrá responsabilizar a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del FONDO.

DECIMOQUINTA: La política de inversión de la SOCIEDAD GERENTE para los bienes del FONDO se ajustará a las siguientes normas generales:

a) Se tenderá a lograr una adecuada diversificación de manera de asegurar un equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad, en el marco de inversiones de adecuada liquidez,

b) El 75 % (setenta y cinco por ciento), como mínimo, de los valores mobiliarios será invertido en activos emitidos y negociados en el país, teniendo en cuenta al efecto lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la LEY acerca de integración de mercados. Cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República fuere parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto, los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país;

c) Hasta el 25 % (veinticinco por ciento) de la inversión de valores mobiliarios se podrá realizar en activos no emitidos y no negociados en el país, que concurran a mantener las finalidades generales expresadas en a), este tipo de colocaciones se hará en países en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, los capitales y los dividendos y hayan mantenido una política permanente en ese sentido.

Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente.

Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del DEPOSITARIO, en bancos corresponsales del exterior y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la responsabilidad del DEPOSITARIO.

Para realizar estas inversiones se escogerán:

En EUROPA: COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsas de Valores de Copenhaguen; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Franckfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Basilea; Bolsa de Suiza de Opciones y Futuros Financieros.

En ASIA: Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de valores de Nagoya.

Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong.

Singapur: Bolsa de Valores de Singapur.

Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán.

Corea: Bolsa de Valores de Corea.

En AMERICA: EE.UU.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade.

México: Bolsa Mexicana de Valores.

Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Future Exchange.

Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile.

Brasil: Bolsas de Valores de San Pablo y Río de Janeiro.

Bolsa de Mercaderías y Futuros.

Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo.

Perú: Bolsa de Valores de Lima, sin perjuicio de evaluar la situación de estas plazas a las fechas de la inversión.

Esta lista podrá ser ampliada por la SOCIEDAD GERENTE, en caso de que concurrieran circunstancias que así lo aconsejen, correspondiendo la debida modificación del presente Reglamento de Gestión.

La forma seleccionada para la obtención de información sobre cotizaciones para determinación de la cuota parte, es por fax o sustituto futuro.

Para dichos títulos se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de evaluar la cuota parte.

DECIMOSEXTA: La SOCIEDAD GERENTE ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del FONDO a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no, que fueran indispensables

para el mejor cumplimiento de la representación.

Cuando la SOCIEDAD GERENTE designe apoderados a gerentes con posterioridad a la aprobación del FONDO, deberá informar dichas designaciones a la Comisión Nacional de Valores.

DECIMOSEPTIMA: La SOCIEDAD GERENTE, en el ejercicio de sus funciones, tendrá a su cargo la contabilidad del FONDO y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del FONDO por venta, permuta por otros valores, presentación al cobro (en el caso de títulos públicos, obligaciones negociables u otros valores con vencimiento de pago) y rescate (caso de acciones preferidas que lo prevean, títulos u otros valores rescatables) y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores.

A fin de que participen en el FONDO la mayor cantidad posible de personas, la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO podrán celebrar con entidades especializadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de certificados de copropiedad, pero serán responsables totalmente de los actos de sus mandatarios.

DECIMOCTAVA: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del DEPOSITARIO, la SOCIEDAD GERENTE estará facultada para designar un nuevo depositario.

En el caso de renuncia, el DEPOSITARIO tendrá que notificar en legal forma a la SOCIEDAD GERENTE sobre tal decisión con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de hacerse efectiva la misma. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

DECIMONOVENA: Las operaciones del FONDO se tendrán por cerradas al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

La SOCIEDAD GERENTE practicará un inventario del FONDO a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultado.

En tal oportunidad, la SOCIEDAD GERENTE producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del FONDO debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la SOCIEDAD GERENTE, pudiendo al solo efecto informativo ordenarse los valores en cartera por ramo o actividad que desarrollan del modo que más convenga.

Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios gratuitamente dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMA: Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio, las que resultan luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al FONDO.

A los efectos del cómputo de las utilidades brutas, se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio.

Las utilidades netas del ejercicio serán reinvertidas por la SOCIEDAD GERENTE con la finalidad de mantener y/o incrementar el haber del FONDO.

VIGESIMA PRIMERA: En compensación por la dirección y administración del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE percibirá una comisión (o retribución) de hasta el 2,4 % (dos coma cuatro por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución.

VIGESIMA SEGUNDA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá, en concepto de Gastos Ordinarios de Gestión del FONDO, hasta el 1,2 % (uno coma dos por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO (cláusulas VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA QUINTA y TRIGESIMA CUARTA del presente Reglamento de gestión).

VIGESIMA TERCERA: En ningún caso la SOCIEDAD GERENTE podrá solicitar préstamos por cuenta del FONDO o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del FONDO en operaciones distintas de las autorizadas por la LEY.

La SOCIEDAD GERENTE será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al FONDO, sin perjuicio de las sanciones y penalidades que pudieran corresponder.

En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por un valor superior al de su participación en el haber del FONDO.

VIGESIMA CUARTA: La SOCIEDAD GERENTE podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la LEY.

La decisión indicada precedentemente será notificada en legal forma al DEPOSITARIO, por lo menos con 6 (seis) meses de anticipación a la fecha en que pueda hacer efectiva su renuncia, la que no podrá formalizarse hasta que el nuevo órgano de gestión estuviese habilitado para actuar como tal.

En caso de inhabilitación de la SOCIEDAD GERENTE, el DEPOSITARIO propondrá, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, la designación de una nueva SOCIEDAD GERENTE en sustitución de la inhabilitada. En ningún caso la designación de la nueva SOCIEDAD GERENTE producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales vigentes.

IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMA QUINTA: EL DEPOSITARIO tendrá a su cargo las siguientes funciones previstas por la LEY: a) La percepción del importe de las suscripciones, pago de los rescates que se requieran conforme a las prescripciones de la LEY y de este Reglamento;

b) La vigilancia del cumplimiento por la SOCIEDAD GERENTE de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del FONDO, previstas en este Reglamento de Gestión;

c) La guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades.

Los valores podrán ser depositados a la orden del DEPOSITARIO en una caja constituida según la ley 20.643 y/o en entidades del exterior autorizadas a recibir depósitos colectivos de títulos valores;

d) La de llevar el registro de cuotas partes nominativas no endosables y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

Como retribución en compensación por sus servicios, recibirá una comisión de hasta el 1,2 % (uno coma dos por ciento) anual del haber del FONDO, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste las comisiones (retribuciones) y gastos establecidos en las cláusulas VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA QUINTA y TRIGESIMA CUARTA del presente Reglamento de Gestión.

Las retribuciones de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO hacen un total del 4,8 % (cuatro coma ocho por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio del FONDO a fin de cada mes.

VIGESIMA SEXTA: Las disponibilidades no invertidas pertenecientes al FONDO serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o en instituciones financieras internacionales, distintas del DEPOSITARIO del FONDO.

VIGESIMA SEPTIMA: Todas las agencias o Sucursales del DEPOSITARIO dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del FONDO.

VIGESIMA OCTAVA: El DEPOSITARIO, por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales, recibirá de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La SOCIEDAD GERENTE deberá entregar al suscriptor por intermedio del DEPOSITARIO el correspondiente certificado firmado por la SOCIEDAD GERENTE y por el DEPOSITARIO.

VIGESIMA NOVENA: El DEPOSITARIO abonará el importe de los rescates que soliciten los cuotapartistas, por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales:

a) En moneda argentina de curso legal; o

b) En dólares estadounidenses, aplicando a tal fin el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, del día del efectivo pago.

V. DE LAS DIVERGENCIAS.

TRIGESIMA: Todas las cuestiones de interpretación que se susciten, así como las divergencias que se planteen entre los copropietarios o entre los órganos activos del FONDO (SOCIEDAD GERENTE o DEPOSITARIO) serán sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia ni de las reclamaciones que entablaren los cuotapartistas ante esa repartición.

VI. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION.

TRIGESIMA PRIMERA: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO. Previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores, en los términos del artículo 11 de la LEY, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de amplia circulación del domicilio de la SOCIEDAD GERENTE, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

TRIGESIMA SEGUNDA; En el caso de que nuevas disposiciones legales, gubernamentales o cambiarias obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas disposiciones contenidas en este Reglamento de Gestión para la mejor marcha del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores las reformas al Reglamento de Gestión. Si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en las cláusulas SEPTIMA, NOVENA y VIGESIMA NOVENA del presente Reglamento de Gestión y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva, equivalgan al importe de que se trate. Aquellas modificaciones emanadas de autoridad competente y de general aplicación se entenderán incorporadas al presente Reglamento tan pronto entren en vigencia.

VII. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO.

TRIGESIMA TERCERA: El FONDO podrá ser liquidado en cualquier momento por común acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, y previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones valederas para ello y la medida contemplare los intereses de los copropietarios.

TRIGESIMA CUARTA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá, como retribución por la liquidación del FONDO, el honorario establecido en la cláusula VIGESIMA PRIMERA, incrementando en un 2 % (dos por ciento) anual a partir del momento de la aprobación de la liquidación por la Comisión Nacional de Valores, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

TRIGESIMA QUINTA: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los titulares de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyan el FONDO, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al FONDO.

Se podrá realizar el pago en especie, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Se publicarán avisos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en las jurisdicciones de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, haciendo saber que se encuentra a disposición de los cuotapartistas el estado de distribución.

TRIGESIMA SEXTA: En el caso de que la SOCIEDAD GERENTE, en su carácter de liquidador del FONDO, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la LEY y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del FONDO conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la SOCIEDAD GERENTE en la cláusula TRIGESIMO QUINTA del presente Reglamento de Gestión.

La SOCIEDAD GERENTE continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos.

TRIGESIMA SEPTIMA: Una vez aprobada la decisión de liquidación del FONDO por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del FONDO entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a 6 (seis) meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

VIII. DE LA PRESCRIPCIONES.

TRIGESIMA OCTAVA: los valores no reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha de la puesta a disposición de los cuotapartistas prescribirán a favor del FONDO y pasarán a ser propiedad del mismo.

ABN AMRO BANK N.V. SOCIEDAD DEPOSITARIA ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

e. 31/8 Nº 40.206 v. 1/9/95

CAYCE CONSTRUCCIONES S. R. L.

Por Esc. 83 del 16-5-95 Fº 199 Reg. 1430, Cap. Fed. se designan gerentes a Mario Osvaldo Lannes y Sergio Alejandro Lannes.

Escribana - Liliana Inés Krieger

e. 31/8 Nº 40.204 v. 31/8/95

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Capital Federal

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente al mes de MAYO de 1995.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "BE8".

0067056-0073075-0075002-0078056-0079055-0081058-0082081

0084020-0086099-0087073-0089035-0090087-0093001-0094037

0096069-0097002-0101073-0103019-0104075-0106039-0107002

0108019-0109051-0110025-0111024

CARACTERISTICA"BK1".

0001001-0002009-0003009

CARACTERISTICA "BK4".

0001009

CARACTERISTICA "BK8".

0001018-0002009-0003009-0004009

CARACTERISTICA "BT8".

0032083-0033002-0037066-0038022-0042075-0044042-0045039

0046002-0047069-0048085-0050078-0051047-0052006-0053056

0054024

CARACTERISTICA "CE4".

0051033-0052032-0054024-0056010-0057040-0058056-0059040

CARACTERISTICA "CE8".

0039062-0040050-0044099-0045064-0047007-0048055-0050003

0051062-0052075-0053084-0055071-0056058-0057022-0058077

0059062-0060016-0061078-0062030-0063078-0064047-0065071

0066035-0068035-0069057-0070056-0071070-0072042-0073070

0074057-0075042-0076042-0077048-0078054-0079082-0080014

0081010-0082024-0083089-0084048-0085048-0087014-0089047

0090057-0091042-0092009-0093030-0094024-0095024-0096024

0097039-0098042-0099046-0100018-0101035-0102018-0103024

0104024-0105048-0106033-0107025-0108088-0109088-0110088

0111078-0112024-0113042-0114024-0115024-0116018-0117042

0118024-0119024-0120088-0121088-0122025-0123024-0124088

CARACTERISTICA "CZ8".

0022051-0025072-0028088-0029014-0030045-0032024-0033019

0034061-0035063-0036014-0037062-0038082-0039004-0040033

0041060-0042009-0043009-0044089-0045030-0046009-0047009

0049018-0050024-0051025-0052056-0053018-0054048-0055025

0056041-0057061-0058082-0059018-0060009-0061042-0062088

0063042-0064033-0065039-0066009

CARACTERISTICA "C08".

0096046-0098074-0099069-0100064-0101097-0102089-0103024

0104015-0105064-0107092-0108078-0109033-0110048-0111091

0112075-0113040-0114018-0115076-0116009-0117047-0118024

0119061-0120018-0121089-0122042-0123072-0124009

CARACTERISTICA "EB8".

0100073-0101042-0108050-0111072-0112017-0114087-0115007

0116022-0118048-0119077-0121090-0122073-0124003-0125081

0129009-0130081-0132035-0133035-0134025-0136022-0137075

0138033-0140064-0141035-0142009-0143016

CARACTERISTICA "EC1".

0049001

CARACTERISTICA "EC8".

0001018-0002041-0003004-0004030-0005018-0006024-0007078

0008030-0009015-0010027-0011023-0012085-0013077-0014025

0015036-0016023-0017061-0018042-0019042-0020056-0021024

0022056-0023033-0024001-0025062-0026056-0027097-0028042

0029076-0030048-0031042-0032009-0033035-0034009-0035066

0036061-0037009-0038048-0039061-0040009-0041010-0042047

0043042-0044024-0045042-0046030-0047048-0048009-0049073

0050039-0051078-0052061-0053042-0054018-0055009-0056009

CARACTERISTICA "E06".

0463072-0467074-0469040-0470051-0472043-0475033-0478030

0479031-0480022

CARACTERISTICA "E08".

0771025-0790016-0792030-0793064-0795072-0800008-0802027

0803070-0808049-0809064-0810022-0811070-0813074-0816064

0818057-0819075-0825041-0827075-0828002-0829025-0831092

0834015-0835022-0836015-0837030-0838077-0839048-0840014

0844074-0846010-0849012-0852032-0856022-0857048-0860070

0865071-0866074-0867084-0868097-0870070-0871078-0872075

0874071-0880075-0881040-0884020-0887089-0889030-0890078

0891041-0892032-0893082-0894056-0896051-0897051-0898034

0902024-0904036-0905073-0906069-0907070-0908029-0912024

0913074-0914072-0915084-0917042-0918097-0919024-0920089

0922033-0923042-0924057-0925023-0928037-0933071-0936056

0937040-0938005-0940061

CARACTERISTICA "G00".

0155014-0158001

CARACTERISTICA "G01".

0068001-0069005

CARACTERISTICA "G08".

0076004-0077033-0079030-0081082-0083035-0084021-0086099

0087077-0091070-0092044-0095024-0096009-0097057-0098072

0100002-0101033-0104008-0105091-0106062-0108087-0109027

0110074-0111056-0112047-0113030-0114064-0115042-0116026

0117042-0118024-0119001-0120024-0121061-0122088-0123035

0124035-0125089-0126088-0127024-0128035-0129009-0130009

CARACTERISTICA "HA8".

0040037-0042032-0044097-0046001-0047004-0048033-0049040

0050035-0051024-0052042-0053056-0055072-0056039-0057050

0058014-0059056-0060075-0061009-0062039-0063039

CARACTERISTICA "HB4".

0040007-0042002-0044058

CARACTERISTICA "HB8".

0106004-0107017-0110099-0114095-0115071-0117036-0120017

0121033-0122048-0123030-0125002-0129075-0131033-0132017

0134089-0135069-0136075-0137030-0138009-0139030-0140010

0141042-0142047-0143056-0144056

CARACTERISTICA "HC8".

0113094-0114079-0117094-0118083-0121021-0122010-0124084

0125040-0126046-0129074-0131035-0132092-0133069-0134033

0135009-0136057-0137040-0138014-0139037-0140035-0141009

0142014-0143073-0145009-0146035-0147008-0148024-0149040

0150073-0151064-0152025-0153018-0154018-0155024-0156024

0157009-0158025-0159061-0160061-0161061-0162024-0163018

CARACTERISTICA "HD8".

0047065-0048016-0049064-0052092-0054056-0055077-0056051

0057020-0058075-0059033-0060002-0061055-0062029-0063040

0064024-0065061-0066009-0067042-0068056-0069096-0070039

0071077-0072018-0073025-0074019-0075066-0076016-0077018

0078042-0079024-0080024-0081024-0082064-0083056-0084018

0085073-0086039-0087009-0088018-0089009

CARACTERISTICA "HE8".

0028071-0030012-0031075-0033009-0034034-0035080-0036011

0037061-0038024-0039041-0040042-0041035-0042024-0043048

0044033-0045009-0046045-0047009-0048088-0049006-0050018

0051024-0052041-0053073-0054018-0055009-0056009

CARACTERISTICA "HZ8".

0018033-0019037-0020025-0022040-0023024-0024014-0025002

0027048-0028014-0029024-0030035-0031024-0032018-0033061

0034009-0035004-0036030-0037009

CARACTERISTICA "IA1".

0002011

CARACTERISTICA "IA8".

0001018-0002041-0003073-0004009-0005018

CARACTERISTICA "IB8".

0470051-0478048-0481071-0482076-0483045-0484022-0485019

0486005-0487071-0490056-0491089-0492072-0493097-0495005

0498099-0499011-0500075-0501035-0503029-0507023-0508022

0511062-0512075-0513016-0515078-0516090-0519061-0520002

0521037-0522003-0523017-0524035-0525056-0526076-0527078

0528061-0529010-0531057-0533024-0534041-0535056-0536024

0537078-0540047-0541014-0542089-0543027-0544075-0545093

0546018-0547097-0548071-0549070-0550070-0551071-0552078

0553024-0554024-0555088-0556006-0557009-0558061-0559070

0560042-0561056-0562060-0563030-0564056-0565088

CARACTERISTICA "IC8".

0414035-0417077-0418022-0421096-0430002-0431027-0433068

0440001-0442039-0445035-0449019-0452019-0454008-0457064

0458064-0460024-0462013-0465050-0467074-0469070-0471063

0472099-0473029-0477032-0478022-0481098-0483071-0484098

0486008-0490034-0492030-0496024-0497084-0502064-0504054

0509089-0510019-0511006-0512018-0513037-0514035-0515024

0516066-0517009-0518061-0520040-0521087-0522041-0523056

0524040-0525004-0526040-0527085-0528024-0529024-0530023

0531030-0532035-0533005-0534024-0536056-0537096-0541046

0542072-0543045-0546024-0547024-0548073-0549096-0550064

0551078-0552070-0553056-0554076-0555057-0556009-0557056

CARACTERISTICA "IE8".

0003092-0006045-0008055-0009073-0010030-0011033-0012024

0013030

CARACTERISTICA "IW8".

0001073-0003089-0004070-0005088-0006097-0007099-0008024

0009018-0010061-0011009-0012073-0013061-0014061-0015018

0016089-0017009-0018070-0019088-0020042-0021071

CARACTERISTICA "IZ8".

0001024-0002097-0003075-0004018-0005018-0006089-0007066

0008088-0009030-0010061-0011018-0012076-0013048-0014067

0016002-0017048-0018088-0019009-0020030-0021056-0022099

0023009-0024024-0025033-0026024-0027042-0028024-0029024

0030009-0031024-0032024-0033009-0034056-0035061-0036018

0037009-0038018-0039009-0040042-0041009-0042009

CARACTERISTICA "KT8".

0001070-0002010-0003018-0004048-0005042-0006042-0007047

0008024-0009009-0010088-0011042-0012061-0013058-0014091

0015025

CARACTERISTICA "KW8".

0024039-0026098-0027060-0028008-0029002-0031057-0032002

0033042-0034040-0035024-0036024-0037048-0038060-0039082

0040021-0041073-0042056-0043025-0044061-0045018-0046087

CARACTERISTICA "LZ3".

0001010-0002041-0003036-0004014-0005009

CARACTERISTICA "LZ8".

0010020-0011024-0013083-0014001-0015094-0016033-0017064

0018070-0019037-0020047-0021089-0022096-0023087-0024061

0025024-0026018-0027024-0028089-0029047-0030089-0031078

0032009-0033024-0034030

CARACTERISTICA "L08".

0054089-0055029-0057024-0059024-0060024-0061039-0062035

CARACTERISTICA "M00".

0053011

CARACTERISTICA "M01".

0035030-0037004-0038009

CARACTERISTICA "M03".

0349036-0350040-0352014-0353040-0354022-0356003-0357041

0358002-0359027-0360033-0361042-0362009-0363018-0364013

0365009

CARACTERISTICA "M06".

0243054-0244033-0246075-0247006-0248066-0250022-0251033

0255073-0256009-0257075-0258048-0259056-0260037-0261040

CARACTERISTICA "PK1".

0001014-0002030-0003009-0004009-0005009-0006009-0007009

CARACTERISTICA"PK4".

0001009-0002009-0003009-0004009

CARACTERISTICA "PK8".

0001009-0002018-0003009-0004061-0005018-0006009-0007018

0008009-0009009-0010009-0011009-0012009-0013009-0014009

0015009-0016009-0017009-0018009-0019009-0020009-0021009

0022009-0023009

CARACTERISTICA "PS8".

0106094-0108049-0109084-0112076-0114045-0115041-0116072

0118041-0121062-0122098-0124083-0125083-0127048-0128033

0130002-0132099-0133073-0135084-0138055-0140064-0141007

0142051-0143023-0144062-0147071-0149004-0151075-0153084

0154071-0156097-0158018-0159084-0160027-0161051-0163078

0164013-0166073-0167089-0168090-0169024-0170076-0171014

0172040-0174075-0176055-0177085-0178056-0179018-0180089

0181073-0182024-0183018-0184039-0185099-0186085-0187073

0188030-0190056-0191023-0192042-0193009-0194090-0196069

0197022-0198095-0199096-0200059-0201009-0202085-0204042

0207070-0208079-0209024-0210056-0211073-0212018-0213099

0214047-0215009-0216042-0217088-0218009-0219042-0220040

0221018-0222025-0223057-0224061-0225042-0226024

CARACTERISTICA "PT8".

0016032-0017025-0018075-0022026-0023071-0024072-0025024

0026001-0027020-0028097-0030063-0031009-0032088-0033061

0034009-0035009-0036009-0037033-0038056-0039060-0040048

0041056-0042024-0043042-0044009

CARACTERISTICA "PV8".

0006049-0007062-0009050-0013025-0014018

CARACTERISTICA "RA4".

0111049

CARACTERISTICA "RA8".

0232100-0239056-0243029-0244072-0245055-0248099-0250099

0252009-0257099-0258017-0259020-0262086-0265084-0269036

0270073-0272025-0275030-0276042-0278083-0280095-0281014

CARACTERISTICA "RE8".

0001018-0002035-0003056-0004042-0005009

CARACTERISTICA "RR8".

0409063-0410084-0412024-0414003-0416016-0417020-0422033

0423006-0427049-0428009-0430017-0431089-0432099-0433075

0434072-0435056-0436056-0437037-0438035-0439097-0440022
0441004-0442035-0444009-0445023-0446057-0447009-0448057
0449060-0450061-0451009-0452070-0453074-0454009-0455076
0456088-0457056-0458072-0459026-0460088-0461023-0462088
0463088-0464033-0465056-0466089-0467097-0468037-0469022
0470006-0471033-0472036-0473088-0474009-0475085-0476088
0477073-0478064-0479025-0480061-0481075-0482061-0483024
0484060-0485061-0486005-0487096-0488089-0489089-0491068
0492014-0493033-0494070-0496051-0497009-0498056-0499077
0500042-0501071-0502098-0503004-0504099-0505045-0506083
0507089-0508091-0509064-0510076-0511037-0512099-0514092-
0515061

0516004-0517006-0518096-0520056-0521076-0522056-0523055
0525014-0526039-0527089-0528072-0529088-0530097-0531075
0532074-0533072-0534070-0535029-0536024-0537021-0539024
0540070-0541082-0542100-0543024-0544033-0545056-0546042
0547024-0548064-0549035-0550033-0551073-0552074-0553096
0554024-0555071-0556100-0557097-0558056-0559021-0560088
0561073-0562030-0563089-0564024-0565066-0566024-0567024
0568070-0569061-0570073-0571056-0572078-0573096-0574024
0575040-0576070-0577030-0578040-0579071-0580073-0581062
0582089-0583042-0584100-0585070-0586097-0587024-0588097
0589013-0590021-0591056-0592066-0593097-0594009-0595088
0596014-0597009-0598042-0599035-0600089-0601024-0602048
0603061-0604061-0605096-0606089

CARACTERISTICA "R08".

0378013-0380051-0384010-0385066-0388045

CARACTERISTICA "S00".

0105004

CARACTERISTICA "S01".

0036007-0037008-0038009

CARACTERISTICA "S03".

0927030-0928029-0929014-0933010-0937035-0940009-0941017
0942020-0943040-0944002-0945008-0948009-0949018-0950009

CARACTERISTICA "TS8".

0157083-0164039-0170018-0173010-0174033-0175041-0176076
0183030-0186047-0193028-0194084-0195002-0198056-0204022
0205025-0206055-0208059-0209033-0211075-0212063-0213018
0215100-0216009-0218011-0220073-0221070-0224033-0225036
0226059-0229075-0230080-0232033-0233071-0236016-0237047
0238071-0240019-0242071-0243023-0245056-0247056-0249001
0250002-0251085-0252062-0253022-0254034-0255089-0256024
0258018-0259010-0260010-0261014-0262071-0263073-0264078
0265021-0266027-0268048-0269062-0270049-0271061-0272048
0273030-0274037-0275040-0276025-0277084-0278006-0279088
0280025-0281030-0283017-0284092-0287097-0293063-0295077
0297027-0298089-0299069-0300045-0302048-0304010-0306024
0307056-0308063-0309024-0310048-0311047-0312061-0313024
0314047-0315078-0316001-0317035-0318061-0319024-0320061
0321009-0322061-0323018-0324024-0325009

CARACTERISTICA "U08".

0158013-0159048-0160072-0161036-0164051-0165040-0166001
0167042-0168014-0169009-0170061-0171035-0172002-0173056
0174048-0175042-0176009-0177009-0178061-0179009

CARACTERISTICA "WA1".

0026005

CARACTERISTICA "WA8".

0024053-0030015-0031081-0032048-0034057-0035062-0036046
0037038-0038075-0040072-0041073-0042032-0043004-0044061
0046040-0047030-0048075-0049009-0050014-0051002-0052040
0053024-0054037-0055009-0056042-0057001-0058035-0059100
0060009-0061042-0062044-0063061-0064047-0065042-0066061
0067024-0068024-0069024-0070047-0071040-0072039-0073009
0074056-0075040-0076061-0077018-0078018-0079073-0080009
0081009-0082018

CARACTERISTICA "WC8".

0001008-0002009-0003056-0004041-0005042-0006037-0008036
0009096-0010014-0011018-0012097-0013009-0014057-0015009
0016009-0017018-0018056-0019061-0020061-0021072-0022056
0023024-0024009

CARACTERISTICA "WY8".

0050018-0055037-0057045-0058087-0059070-0062025-0063039
0064064-0065028-0066093-0067024-0068039-0069082-0071035
0072017-0073030-0074087-0076082-0077058-0078018-0079012

0080009-0081067-0082078-0083055-0084004-0085061-0086006

0087054-0088054-0089015-0090056-0091099-0093069-0094064

0095024-0097004-0098067-0100099-0101020-0102088-0104092

0105064-0106099-0108085-0109043-0110056-0111033-0112064

0114021-0117097-0118014-0119094-0120061-0121089-0122075

0123049-0124075-0125046-0126013-0128090-0130090-0131070

0132027-0133089-0135024-0137036-0138064-0140024-0141033

0142002-0143096-0144043-0145073-0146013-0147073-0148035

0149025-0151040-0152064-0153071-0154043-0155064-0156040

0157024-0159073-0160040-0161035-0162071-0163024-0164070

0165089-0166014-0167024-0168001-0169078-0170099-0171018

0172070-0173018-0174084-0175042-0176022-0177069-0178024

0179089-0180096-0181026-0182009-0183088

CARACTERISTICA "W08".

0301016-0302018-0306072-0308059-0311065-0313002-0314062

CARACTERISTICA "XA1".

0039009-0040009

CARACTERISTICA "XA8".

0036018-0039066-0042069-0047018-0049099-0051033-0054030

0055010-0056093-0057027-0058048-0059008-0061022-0062099

0063063-0064026-0066071-0067028-0068005-0069025-0070051

0071010-0072071-0073081-0074097-0075073-0076022-0077036

0078035-0079024-0081089-0082071-0083020-0084097-0086014

0087002-0088056-0089091-0090042-0091009-0092036-0093003

0094069-0095042-0096069-0097077-0098061-0099061-0100024

0101089-0102042-0103018-0104033-0105076-0106024-0107025

0108061-0109088-0110024-0112056-0113100-0114089-0115010

0116056-0117057-0118056-0119048-0120009-0121013-0122088

0123027-0124042-0125024-0126040-0127042-0128078-0129089

0130061-0131097-0132070-0133006-0134018-0135033-0136009

0137018-0138035-0139057-0140097-0141066-0142018-0143009

0144097-0145042-0146097-0147018-0148018-0149024-0150042

0151030-0152009-0153088-0154047-0155018-0156009-0157009

0158061-0159009-0160042-0161009-0162009

CARACTERISTICA "XB1".

0050018

CARACTERISTICA "XB5".

0179005-0180029-0181051-0182027-0183010-0185046-0186018

0188062-0189061-0190039-0191024

CARACTERISTICA "XB8".

0635027-0636035-0637001-0638008-0639064-0640041-0641062

0643003-0644014-0646070-0647100-0648030-0649022-0650084

0651097-0653071-0654070-0656086-0657058-0659061-0660032

0661056-0662002-0663017-0664099-0665089-0666091-0667075

0668090-0670042-0671040-0672073-0673047-0674040-0675018

0676089-0677057-0678056-0679025-0680030-0681061-0682071

0683048-0684042-0685042-0686070-0687089-0688027-0689018

0690005-0691040-0692060-0693030-0694006-0695024-0696024

0697070-0698061-0699018-0700009-0701089-0702024-0703039

0704018-0705009-0706088-0707024-0708009-0709009-0710024

0711009-0712009-0713073-0714009-0715056-0716048

CARACTERISTICA "XS8".

0001024-0002056-0003034-0004009

CARACTERISTICA "X08".

0366033-0367058-0370035-0371072-0374009-0376024-0377018

0379070-0380075-0381014-0382075-0383042-0384040-0388033

0389085-0390009-0391014-0392057-0393056-0394018-0395039

0396024-0397039

CARACTERISTICA "ZA8".

0001048-0002009-0003009-0004009-0005009-0006030-0007009

0008042-0009024-0010018-0011041-0012047-0013018

CARACTERISTICA "ZK8".

0001027-0002022-0003001-0004051-0006008-0010035-0013030

0014057-0015004-0016085-0017024-0018060-0019089-0020078

0021056-0022088-0023051-0024024-0025042-0026071-0027025

0028009-0029018-0030088-0031002-0032057-0033006-0034061

0035056-0036009-0037009-0038009

CARACTERISTICA "ZL8".

0016071-0017016-0018014-0019072-0021082-0022065-0023001

0025025-0029015-0031011-0032023

CARACTERISTICA"ZS8".

0001042-0002009

CARACTERISTICA "Z00".

0065012

CARACTERISTICA "Z01".

0017024-0023001

CARACTERISTICA "Z02".

0420035-0421010-0422040-0423029-0425002

CARACTERISTICA "Z03".

0001001-0002048-0003048-0004035-0005042-0006033-0007047

0008009-0009009

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "BE8".

0075069-0079016-0086075

CARACTERISTICA "BK1".

0001007-0002018-0003020

CARACTERISTICA "BK4".

0001017

CARACTERISTICA "BK8".

0001024-0002095-0003002-0004092

CARACTERISTICA "BT8".

0037060-0038087

CARACTERISTICA "CE4".

0056011-0057010-0059020

CARACTERISTICA "CE8".

0040081-0044085-0047081-0055085-0056031-0057029-0057065

0058058-0059028-0059063-0061003-0061046-0062016-0062038

0063011-0063014-0064071-0066090-0068075-0070070-0071035

0075071-0076099-0098072-0098073-0103040-0118004-0119088

CARACTERISTICA "CZ8".

0025085-0028036-0028054-0029036-0030027-0030093-0034077

0034083-0035050-0041034-0045025

CARACTERISTICA "C08".

0096019-0096028-0096050

CARACTERISTICA "EB8".

0111022-0114059-0115031-0122004-0122005-0132092

CARACTERISTICA "EC1"

0049010

CARACTERISTICA "EC8".

0040025

CARACTERISTICA "E06".

0463032-0463058-0470037-0470072

CARACTERISTICA "E08".

0792011-0792016-0795075-0809075-0813067-0813081-0818085

0825035-0831007-0835029-0852022-0857059-0870014-0870072

0881033-0881048-0889071-0889074-0890011-0891045-0893022

0902023-0906008-0907014-0914084-0923062

CARACTERISTICA "G00".

0158002

CARACTERISTICA "G01".

0068010-0069010

CARACTERISTICA "G08".

0079014-0081062-0097055-0130038

CARACTERISTICA "HA8".

0042068-0047062-0048025

CARACTERISTICA "HB8".

0106057

CRACTERISTICA "HC8".

0118036-0122054-0124036-0124074-0131002-0131010-0136014

0137001-0150056-0157007

CARACTERISTICA "HD8".

0054077-0063025-0089055

CARACTERISTICA "HE8".

0031032-0037060-0038071-0040035-0056045

CARACTERISTICA "HZ8".

0037046

CARACTERISTICA "IA8".

0005067

CARACTERISTICA "IB8".

0484026-0486036-0490011-0493007-0498075-0501011-0519030

0525042-0535077-0555041

CARACTERISTICA "IC8".

0430038-0431028-0433023-0458019-0472010-0483049-0492074

0496007-0511032-0512047-0514085-0521052-0523030-0526014

0526085

CARACTERISTICA "IW8".

0001056-0003085-0003100-0005040-0005057-0007084-0008056

0008073-0011030-0012097-0014089-0015089-0016056-0016070

0018072-0018078-0019041-0019048-0020033-0020047-0020073

CARACTERISTICA "IZ8".

0001056-0004051-0007069-0010042-0017099-0025070-0029020

0041024-0042070

CARACTERISTICA "KW8".

0024037-0026077

CARACTERISTICA "LZ3".

0003034-0005018

CARACTERISTICA "LZ8".

0011006-0011021-0011033-0014091-0015081-0016035-0018075

0019059-0020025-0021056-0021072-0022010-0022011-0023028

0024057-0026089-0029004-0031082-0034070

CARACTERISTICA "L08".

0054047-0054048

CARACTERISTICA "M01".

0035008-0035014-0037008-0038010

CARACTERISTICA "M03".

0352026-0353008-0353025-0356023-0364023-0365030

CARACTERISTICA "M06".

0244035-0247044-0251020-0255041-0256024

CARACTERISTICA "PK1".

0001002-0002018-0003014-0004018-0005004-0006025-0007018

CARACTERISTICA "PK4".

0001014-0002018-0003043-0004023

CARACTERISTICA "PK8".

0001018-0002047-0003086-0004031-0005034-0006086-0007088

0008079-0009075-0010074-0011087-0012082-0013017-0014080

0015093-0016097-0017051-0018045-0019091-0020038-0021077

0022047-0023022

CARACTERISTICA "PS8".

0114044-0114059-0116027-0116059-0124046-0125086-0128090

0142075-0154080-0160087-0161065-0161081-0164021-0166084

0177091-0178035-0178045-0180072

CARACTERISTICA "PT8".

0033042-0043050-0044048

CARACTERISTICA "RA8".

0239020-0248095-0252036-0252077-0269034-0269037-0269086

0269092-0272026-0275007-0276029-0276043-0276044-0276046

0276086-0276090-0278023-0280028-0281001-0281053-0281090

0281091-0281094

CARACTERISTICA "RR8".

0410011-0410012-0412075-0416080-0422032-0423016-0427011

0430023-0431056-0431071-0431073-0432001-0432028-0432049

0433008-0433053-0433054-0435066-0435072-0435090-0436030

0436062-0437012-0438026-0438029-0438044-0439011-0439054

0439065-0441052-0442034-0444088-0446026-0446029-0446087

0447008-0447026-0449008-0449087-0450025-0450040-0450089

0451021-0451099-0452038-0454038-0454042-0454099-0455094

0456071-0456086-0456087-0457008-0457072-0457074-0458085

0459020-0459059-0460032-0460050-0463071-0463073-0463089

0464030-0464070-0465030-0465055-0465064-0466035-0466064

0466086-0467077-0469036-0469068-0469077-0470011-0470032

0470092-0471037-0471048-0471071-0472023-0473035-0473055

0475055-0476070-0476071-0476073-0477006-0477033-0477070

0478002-0478029-0479086-0480002-0480030-0480090-0481008

0482049-0483016-0483022-0483072-0484027-0484067-0487032

0488014-0488040-0488056-0489023-0489064-0491017-0491020

0492005-0492090-0493072-0493074-0493075-0494005-0494021

0494072-0497015-0497018-0497071-0498084-0498097-0498100

0499011-0499053-0500069-0501029-0501062-0501095-0502087

0503092-0504025-0504027-0504062-0505001-0507054-0507056

0507057-0509017-0509063-0510075-0512064-0512075-0515056

0515070-0515073-0517087-0518068-0520060-0520070-0520075

0521046-0522035-0522055-0522071-0523044-0523081-0525022

0525059-0526045-0527035-0527040-0527066-0528029

0528043-0528083-0529047-0529078-0530071-0530075-0530096

0531044-0531074-0532029-0532043-0533014-0533032-0533063

0534077-0534087-0536021-0536022-0536076-0539030-0539040

0539048-0540072-0541017-0541032-0542081-0542090-0542095

0543021-0543030-0543032-0544008-0544010-0544078-0545017

0545022-0546074-0546076-0546100-0547030-0547073-0547089

0548081-0549062-0549077-0550014-0550072-0551066-0551075

0553032-0553036-0553043-0554069-0554070-0554073-0555021

0555075-0556055-0556075-0557085-0557099-0558048-0558057

0558097-0559026-0559027-0560056-0560073-0560097-0561078

0563071-0563075-0563100-0564030-0564035-0564073-0565001

0565010-0566025-0566089-0567037-0568035-0569030-0569033

0569056-0570100-0572072-0573034-0574021-0574078-0575035

0576031-0576066-0577006-0578097-0578099-0580036-0580070

0581007-0582058-0582070-0583030-0583064-0583078-0584036

0584062-0585085-0586070-0587099-0587100-0588008-0591004

0591051-0592062-0593025-0594018-0594045-0595089-0598040

0598048-0599003-0600040-0600097-0601004-0601014-0602010

0602051-0603030-0603070-0603078-0604014-0604070

CARACTERISTICA "R08".

0385013-0385091

CARACTERISTICA "S01".

0037011-0038018

CARACTERISTICA "S03".

0927017-0950048

CARACTERISTICA "TS8".

0170006-0170024-0175025-0176037-0183085-0186023-0216014

0233046-0233069-0238008-0238076-0242008-0242035-0243037

0247029-0247085-0255099-0256037-0256041-0258069-0261021

0325073

CARACTERISTICA "U08".

0179043

CARACTERISTICA "WA8".

0032046-0032075-0034020-0035021-0041037-0041044-0044011

0046035-0047041-0047071-0048003-0048037-0049057-0049099

0050034-0050081-0052097-0053075-0055040-0560051-0060033

0063056-0065025-0065056-0066085-0067042-0068088-0069061

0069078-0073018-0076056-0078043

CARACTERISTICA "WY8".

0057052-0057075-0058094-0062013-0062023-0062027-0063071

0063095-0063099-0067030-0067036-0067097-0068023-0068044

0069021-0069037-0071087-0071092-0073016-0080023-0082004

0082035-0082067-0084044-0085068-0085076-0085087-0086020

0087031-0087055-0088020-0090029-0090064-0090069-0091012

0091068-0093028-0093029-0093062-0095097-0098063-0102072

0102087-0106005-0108050-0109012-0110025-0110029-0111070

0114012-0114023-0118011-0118013-0118075-0121017-0121070

0124002-0124011-0124050-0125023-0126052-0126090-0126095

0128019-0128020-0131051-0131071-0131072-0132028-0132068

0133058-0135022-0135048-0140003-0140095-0141006-0141048

0142036-0143069-0143095-0145070-0147002-0147056-0151070

0151085-0155054-0155063-0159017-0159040-0160070-0162072

0165047-0165077-0165610-0169054-0169077-0170014-0171033

0171040-0172028-0172079-0173040-0173041-0174066-0175035

0175062-0178073-0180036-0180060-0183040

CARACTERISTICA "XA1".

0039011-0040017

CARACTERISTICA "XA8".

0051036-0054011-0055034-0056067-0057011-0058011-0061023

0061074-0062072-0066035-0074070-0079096-0082016-0086077

0088014-0095025-0096090-0099042-0101084-0102048-0116063

0134024-0160004-0161012-0162011

CARACTERISTICA "XB5".

0190041

CARACTERISTICA "XB8".

0636058-0640013-0641044-0646008-0648004-0649062-0649074

0650011-0661078-0662019-0662069-0663050-0666062-0670056

0670057-0670073-0671056-0672069-0673041-0674083-0676048

0677072-0678097-0679096-0684035-0691056

CARACTERISTICA "X08".

0374072-0379004

CARACTERISTICA "ZA8".

0002001-0004042

CARACTERISTICA "ZK8".

0004075-0037078-0038036

CARACTERISTICA "ZL8".

0018027-0023095

CARACTERISTICA "Z01".

0023005

CARACTERISTICA "Z02".

0420016-0422012-0423016-0423017-0425021

CARACTERISTICA "Z03".

0002002-0002014-0005001-0006041-0008004-0009050

Escribana - Susana M. E. de Gold
e. 31/8 Nº 38.135 v. 31/8/95

COMPAÑIA AUXILIAR DE ESTIBAS
S. A.

Por Asamblea y Directorio del 3-12-92 nombran: Presidente: Ana Karina Del Bene, Vicepresidente: Claudio Del Bene; Director Titular: Sergio Del Bene; Director Suplente: Eduardo Perissinotti. Por Asamblea y Directorio del 29-1-93 nombran: Presidente: Julio Tito Olaz; Vicepresidente: María Elena Bondarczuk de Olaz; Director Titular: Juan Carlos Olaz y Director Suplente: Oscar Roberto Meles. Por Asamblea y Directorio del 27-4-95 nombran: Presidente: Raúl Diego Postiglione. Director Suplente: Tomás Sandoval. IGJ 102.924.

Escribana - Raquel Colomer
e. 31/8 Nº 40.265 v. 31/8/95

CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA
S. A.
Nº B. 32211
Nº 8019 Insc.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 25 del 30 de febrero de 1995, ha renunciado a su cargo el Sr. Director Titular Ing. Ariel Badr y ha renunciado a su cargo la Sra. Directora Suplente Liliana Norma Miranda, ambas renuncias han sido aceptadas por unanimidad. En la misma acta consta la Designación como Director Titular de la Sra. Stella Maris Svitek, quedando constituido el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. Javier Krausse, Vicepresidente Sr. Jorge Muller y Directora Titular Sra. Stella Maris Svitek.

Abogado - Walter M. Huggias
e. 31/8 Nº 40.229 v. 31/8/95

"D"

DIPERAN
S. A.

Lº 113, Tº A, Nº 9272. Se hace saber por un día: Por Acta de Directorio del 4/8/95 renunciaron el Pte. Ricardo Antonio Pup y la Direct. Supl. Sandra Cristina Pérez; por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/8/95 se designaron Presidente Ricardo Kcrämer y Dir. Sup. Calixto Roberto César Cognioul Hanicq; y por Acta de Directorio del 16/8/95 se fijó nuevo domicilio en 25 de Mayo 244, 7º P. C. F.

Presidente - Ricardo Kcrämer
e. 31/8 Nº 40.323 v. 31/8/95

DUMEZ
S. A.
Sucursal Argentina

Se hace saber que DUMEZ S. A., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Francesa, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. El domicilio de la sucursal ha sido fijado en Florida 537, piso 14, Capital Federal. Ha sido designado representante legal de la sucursal el Sr. Philippe Degos, francés, nacido el 16.6.41, ingeniero, Pasaporte Nº DF 13979 F, casado, con domicilio en Schiaffino 2175, 5º "A", Capital Federal. El representante ha sido investido de todas las facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar todas las resoluciones inherentes a los negocios de la misma. No se ha asignado capital a la sucursal. Datos de DUMEZ S. A.: Originalmente inscripta el 24.4.72 ante el Registro de Comercio y Sociedades de Nanterre, Francia, bajo el número B 722 022 456; Capital: 765.866.800 Francos; domicilio social: 32, Av. Pablo Picasso Nanterre, Francia; Objeto: Actividades de acondicionamiento y construcción, prestación de servicios y operaciones accesorias, y de modo general cualesquiera operaciones industriales, comerciales, financieras o inmobiliarias, relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070; Administración: Consejo de Administración compuesto por 3 a 12 miembros, con una duración máxima en el cargo de 3 años; Fiscalización: Uno o varios censores de cuentas, con mandato por dos años; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Marcelo A. Den Toom
e. 31/8 Nº 40.332 v. 31/8/95

"E"

EDITORIAL DIANA ARGENTINA
S. A.

R.P.C. Nº 6453, Lº 109 Tº A (28/8/91). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/7/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: José Luis Ramírez Magnani. Vicepresidente: Ramón Jorge Baez Argañaraz. Director Titular: César Gustavo Ferrante. Directores Suplentes: Carlos Gerardo Martínez Peralta y Alfredo Lauro Rovira.

Abogada - Vanesa F. Mahía
e. 31/8 Nº 40.291 v. 31/8/95

EDMAFE
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

6-3-43 Nº 91 Fº 234 Lº 46 Tº A S. A. Art. 204 L. S. C. Asamblea General Extraordinaria 30-7-1982 resolvió reducción de capital de $ ley 90.000 a $ ley 56.000 (hoy $ 0,00056). Reclamos y oposiciones Piedras 181, 1º p. "C", Cap. Fed.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 31/8 Nº 20.299 v. 4/9/95

ESAOTE
S.p.A.

La sociedad extranjera ESAOTE S. p. A. con domicilio en la ciudad de Casale Monferrato, Italia, Vía Ruffino Aliora Nº 32, ha resuelto según acta de Directorio del 12/5/95: a) La apertura de una sucursal en la República Argentina; b) Fijar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, c) Establecer su sede social en Av. Corrientes 545, 8º piso frente, d) Designar representante a cargo de la sucursal al Sr. Roberto Urbani, italiano, casado, nacido 22/9/55, dirigente, Pasaporte Italiano Nº 078700I, domicilio constituido: Av. Corrientes 545, 8º piso frente, Capital Federal; e) La sociedad tiene por objeto: 1) El estudio, la fabricación, la transformación, la compra, la venta, el ejercicio, el alquiler y mantenimiento de aparatos, instrumentos, máquinas y sistemas para todas las aplicaciones de la electricidad y la mecánica en general y la biomedicina en particular, además de la prestación de servicio, incluso de estudio y asistencia por cuenta propia en el sector de la salud y de las correspondientes actividades de capacitación, respetando la prohibición establecida por la Ley italiana Nº 1815 de 1939; 2) La compra, la venta y la explotación de licencias, patentes, estudios y proyectos inherentes al objeto social; f) La sucursal no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público; incluyendo operaciones de seguros y reaseguros.

Escribano - Andrés Giles
e. 31/8 Nº 40.313 v. 31/8/95

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS
Sociedad Anónima

"ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", avisa que por Actas de Asamblea y Directorio celebradas el día 31/10/94, designó nuevo Directorio. Presidente: Juan Carlos Becciú; Vicepresidente: Nélida V. Becciú; Director Titular: María Antonia Becciú; Directores Suplentes: María Cristina Fernández de Becciú y María Cristina Becciú. Inscripta: 13/9/61, Nº 2031, Fº 291, Lº 54, Tº "A" de Estatutos Nacionales.

Escribano - Hugo L. R. Chiocci
e. 31/8 Nº 20.368 v. 31/8/95

ESTEBAN HOTEL
S. A. C. I. F. I.
I.G.J. Nº 31.737

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asam. Ord. y Reunión del Directorio del 18-5-1995, quedó constituido por: Presidente: Angel Padín; Vicepresidente: Domingo Alfredo Naso; Directores Titulares Sres. Carlos Alberto Padín, José Luis Pérez y Oscar Francisco Luis Leone. Director Suplente Sr. Antonio Cao. Duración del mandato tres ejercicios.

Vicepresidente - Domingo Alfredo Naso
e. 31/8 Nº 20.360 v. 31/8/95

"F"

FRIGORIFICO ELORTONDO
S. A.

NOMINA DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30 de junio de 1995 se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Enrique Abel Irrazabal al cargo de Director Suplente y por reunión de Directorio de la misma fecha el mismo ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente Sr. Fernando Jorge López Sauque; Vicepresidente Ariel Néstor Cinalli y Director Suplente Sr. Guillermo Abasolo.

Presidente - Fernando J. López Sauque
e. 31/8 Nº 40.238 v. 31/8/95

"G"

GILARDONI
S.p.A.

La sociedad extranjera GILARDONI S. p. A. con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, Piazza Luigi di Savoia Nº 28, ha resuelto según resolución del órgano competente del 18/7/95: a) La apertura de una sucursal en la República Argentina; b) Fijar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, c) Establecer su sede social en Av. Corrientes 545, 8º piso, frente, d) Designar representante a cargo de la sucursal al Sr. Marco Taccani Gilardoni, italiano, soltero, nacido 2/9/62, dirigente, Pasaporte Italiano Nº 172575 A, domicilio constituido: Av. Corrientes 545, 8º piso frente, Capital Federal; e) La sociedad tiene por objeto la fabricación y la comercialización, por cuenta propia o de terceros, incluso la importación y exportación, como así también el ejercicio de agencias y de representaciones para la venta de aparatos y accesorios correspondientes para la utilización de rayos Rontgen, de rayos nucleares, ultrasonido, electromédicos en general y equipos para la explotación de la energía nuclear y finalidades afines; f) La sucursal no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros.

Escribano - Andrés Giles
e. 31/8 Nº 40.314 v. 31/8/95

GINGER
Sociedad Anónima

Inscripta 19/8/82, Nº 5072, Lº 96, Tº A, de S. A. Avisa que por Actas de Asamblea y Directorio celebradas el 31/8/93, designó nuevo Directorio. Presidente: Nélida Virginia Becciú; Vicepresidente: Juan Carlos Becciú; Director Titular: María Antonina Becciú; Síndico Titular: Hugo Jorge Marangoni y Síndico Suplente: María Esther Guaglianone de Mraz.

Escribano - Hugo L. R. Chiocci
e. 31/8 Nº 20.367 v. 31/8/95

"H"

HUMBOLT
S. R. L.

Inscripta 9 de mayo de 1991, Número 2611, Libro 109, Tomo A, hace saber que por Escritura de 11 de agosto de 1995, Folio 1423, Registro 37, protocoliza Asamblea del 30 de abril de 1992, y Acta de Directorio del mismo día, por las que el Directorio de la sociedad queda integrado como sigue: Presidente: Luis Ramón Mestre; Vice: Salvador Augusto Viale. Director Suplente: Marta Susana Terreiro.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 31/8 Nº 20.361 v. 31/8/95

"I"

INBA
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 1994 aumentó su capital social a la suma de $ 360.000 mediante la emisión de 1.200.000 acciones ordinarias al portador, de 0,10 valor nominal y 1 voto por acción.

Presidente - Roberto Pablo Bruno
e. 31/8 Nº 20.308 v. 31/8/95

INDUSTRIE GUIDO MALVESTIO
S. p. A.

La Sociedad extranjera INDUSTRIE GUIDO MALVESTIO S. p. A. con domicilio en la Ciudad de Villanova di Camposampiero (Provincia de Padua), Italia, Via Caltana Nº 107, ha resuelto según Acta de Directorio del 12/7/95: a) La apertura de una sucursal en la República Argentina; b) Fijar su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; c) Establecer su Sede Social en Av. Corrientes 545, 8º piso frente; d) Designar representante a cargo de la sucursal al Sr. Giuseppe Malvestio, italiano, casado, nacido 6/8/41, contador-empresario, Pasaporte italiano Nº 676997D, domicilio constituido: Av. Corrientes 545, 8º piso frente, Capital Federal; e) La sociedad tiene por objeto la producción de mobiliario metálico y de madera en general, como así también todo y cualquier elemento complementario para el equipamiento de interiores, en particular para hospitales, clínicas y ámbitos de cualquier tipo. La misma podrá realizar todas las operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales que se consideren necesarias o útiles para la consecución del objeto social; f) La sucursal no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros.

Escribano - Andrés Giles
e. 31/8 Nº 40.315 v. 31/8/95

INSTALACIONES BANCARIAS HERMES
S. A.
Inscripto I.G.P. J. Nº 42.274

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 26 de fecha 27/5/94, se designó por un año para el Directorio: Presidente: Marcelino Emilio Guldriz. Director Suplente: Aurora Lalin de Guldriz.

Abogado - J. Omar García Camed
e. 31/8 Nº 20.348 v. 31/8/95

INTERBAIRES
S. A.
I. G. J. 1.509.716

Se hace saber por un día que por Reunión de Directorio de fecha 4 de agosto de 1995, el señor Carlos María Cabrera renunció al cargo de Director Titular por la Clase Accionaria "A" que ocupara en la Sociedad INTERBAIRES S. A. resultando aceptada su renuncia por Asamblea Especial de la Clase "A", celebrada el 18 de agosto de 1995, designándose por la misma Asamblea de igual fecha como Director Titular reemplazante al Señor Ronaldo Luis Depetris, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el cierre del Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Adolfo Pertierra Menéndez
e. 31/8 Nº 40.318 v. 31/8/95

ITOCHU ARGENTINA
Sociedad Anónima
I. G. J. Nº 63.039

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1995 designó autoridades y en igual fecha el Directorio distribuyó los cargos: Presidente: Yoshihiko Matsumoto, Directores Titulares: Ichiro Takei, Minoru Otsuji, Takehisa Higuchi. Síndico Titular: Rodolfo Adrián Tacconi. Síndico Suplente: Clodomiro Enrique Risau.

Presidente - Yoshihiko Matsumoto
e. 31/8 Nº 40.267 v. 6/9/95

"J"

JOLUGIA
S. R. L.

Informa que por decisión unánime adoptada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1995, mudó su sede social a la Avda. A. Dávila (sin denominación oficial) Nros. 1020, 1050, 1080, entre las prolongaciones (sin denominación oficial) de las actuales calles Alsina y Moreno, C.P. Nº 1107, en el Antiguo Puerto Madero de Capital Federal.

Gerente - José Luis Fernández López
e. 31/8 Nº 40.222 v. 4/9/95

"L"

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA
S. A. I. C.

Nº 4194, Fº 493, Libro 76, Tomo A, 22/Nov./72. Por Escritura Nº 373 otorgada el 16 de agosto de 1995, Folio 1225, Registro Notarial 288, Capital Federal se elevó a Escritura el Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones por $ 150.000. Suscripción: 100 %. Integración: Asamblea resolverá plazo dentro de 90 días de la fecha 12 de junio de 1995 que dispuso el aumento. Ultimo capital inscripto $ 1.000.000. Después del aumento: $ 1.150.000. Las 150.000 acciones emitidas son de valor nominal $ 1 y 1 voto cada una.

Escribano - Rodolfo Gesino
e. 31/8 Nº 40.217 v. 4/9/95

"M"

MAUKEN
S. A.
Inscr. I.G.J. 15/9/92, Nº 8729, Lº 111, Tº A

Por Acta del 11/9/93, nombró nuevo Directorio: Presidente: Vicente Ciampa CI 5.386.040.
Apoderado - Pablo Drucaroff
e. 31/8 Nº 40.302 v. 31/8/95

MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA
S. A.

Inscripta el 22/4/93, Nº 3208, Libro 112, Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 4/8/95, MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S. A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Peter Alexander Trettin; Vicepresidente: Axel Arendt; Director Titular: Georg Bauer.
Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 31/8 Nº 40.290 v. 31/8/95

MORGENSTERN CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

MORGENSTERN CUEROS, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial con sede en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1950, bajo el Nº 556, al Folio 424, del Libro 52, Tomo A de Sociedades Anónimas, GOTI Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1991, bajo el Nº 5392 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, y SPLODER Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1989, bajo el Nº 9182 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, en Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1995, resolvieron anular la fusión aprobada por las tres Asambleas Generales Extraordinarias del 30 de setiembre de 1994. Quedan anulados los edictos publicados en el Boletín Oficial Recibo Nº 24.321 y en el Diario el Accionista, Recibo Nº 1738 del día 31 de marzo de 1995 al 4 de abril de 1995. Por lo tanto SPLODER S. A. y GOTI S. A. no se disuelven. Morgenstern Cueros S.A.C.I. y SPLODER S. A. continúan con su giro normal desde el 1º de julio de 1994 y GOTI S. A. desde el 1º de junio de 1994. Los capitales sociales son: Morgenstern Cueros S.A.C.I. $ 10.000, Sploder S. A. $ 15.000 y Goti S. A. $ 250, totalmente suscriptos e integrados. El Directorio. Expte. Nº 9439.
Presidente - Tobías Morgenstern
e. 31/8 Nº 40.297 v. 4/9/95

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos Plan Z lo siguiente: a) Resultados de Adjudicación Nº 073 realizado el día 4/8/95 indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad
(S - sorteo) L - licitación D - licitación desierta

3430-003-D; 3430-007-D; 3430-014-S; 3430-015-D; 3430-016-D; 3430-017-D; 3461-014-S; 3463-084-S; 3465-077-S; 3486-014-S; 3488-075-L; 3536-036-D; 3537-014-S; 3539-024-D; 3585-051-S; 3588-002-D; 3589-047-S; 3635-040-D; 3673-036-D; 3674-063-S; 3676-047-D; 3676-058-S; 3676-075-D; 3676-098-D; 3700-041-S; 3701-080-S; 3704-036-S; 3705-018-D; 3730-047-D; 3732-097-D; 3734-091-D; 3770-015-L; 3773-041;D; 3827-058-S; 3827-063-D; 3827-067-D; 3827-075-D; 3830-077-D; 3832-041-D; 3890-001-S; 3893-055-S; 3923-053-D; 3925-068-L; 3954-051-S; 3956-026-S; 3956-044-D; 3958-024-D; 4011-051-D; 4013-036-S; 4015-090-S; 4016-063-D; 4017-063-D; 4018-097-D; 4048-036-S; 4049-079-S; 4050-051-S; 4070-030-S; 4072-058-S; 4073-078-D; 4075-089-D; 4076-093-S; 4089-056-D; 4099-041-D; 4101-096-S; 4102-058-S; 4103-079-D; 4104-088-S; 4105-049-D; 4115-039-S; 4116-060-S; 4119-067-D; 4120-063-S; 4133-021-S; 4133-032-D; 4139-058-S; 4140-051-S; 4141-022-S; 4165-015-D; 4165-032-S; 4166-021-S; 4166-032-D; 4169-024-S; 4172-026-D; 4172-051-S; 4177-026-D; 4177-051-S; 4178-063-S; 4179-041-S; 4180-058-D; 4182-026-D; 4203-026-D; 4203-051-S; 4204-041-D; 4205-026-L; 4206-030-S; 4207-030-S; 4208-030-D; 4223-003-S; 4224-043-D; 4234-096-S; 4235-025-L; 4236-021-L; 4237-001-D; 4255-051-D; 4263-043-S; 4271-033-S; 4272-009-L; 4278-036-S; 4279-044-S; 4285-030-D; 4286-063-D; 4297-063-S; 4288-017-D; 4289-058-S; 4292-030-S; 4299-026-S; 4300-050-S; 4304-036-D; 4310-034-L; 4311-067-L; 4312-051-S; 4313-096-S; 4315-012-D; 4315-033-S; 4316-051-D; 4324-016-S; 4325-004-L; 4326-096-S; 4328-023-S; 4329-026-D; 4329-051-S; 4330-041-S; 4331-033-D; 4332-088-D; 4334-026-S; 4335-036-L; 4337-014-D; 4337-026-S; 4338-011-L; 4341-041-S; 4342-083-L; 4343-089-D; 4347-041-D; 4348-091-S; 4351-081-D; 4352-051-S; 4353-100-L; 4357-026-S; 4358-082-L; 4359-063-S; 4360-029-L; 4364-041-S; 4365-096-S; 4366-063-L; 4367-074-S; 4368-005-L; 4370-041-S; 4372-026-S; 4373-058-D; 4374-058-S;

b) El Acto de Adjudicación Nº 74 se realizará en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (CP 1053); el día 8/9/95 de 9.00 a 13.00 y de 14.30 a 19.00 hs.

c) Los valores para las cuotas a licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (Valores en pesos):
DUE GL: Plan 30 meses $ 36,53; Plan 50 meses: $ 21,92; FIRE: Plan 30 meses $ 36,53, Plan 50 meses $ 21,92. DUE AUTOMIX FULL: Plan 30 meses $ 4,17; Plan 50 meses $ 26,50. SOL: Plan 50 meses $ 29,16. NT200: Plan 20 meses $ 140,10; Plan 30 meses $ 93,40; Plan 50 meses $ 56,04.
SH50 EDMINT: Plan 30 meses $ 74,20; Plan 50 meses $ 44,52.
CG50 JOG: Plan 50 meses $ 56,38.
YA90 AXIS: Plan 50 meses $ 71,78.
DT125: Plan 50 meses $ 90,84.
XT225: Plan 50 meses $ 134,74.
XT350: Plan 50 meses $ 134,60.
Apoderado - Jorge Alberto Vázquez
e. 31/8 Nº 12.720 v. 31/8/95

"O"

OMSER
S.A.

COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION
CAMBIO DE DOMICILIO (Ley Nº 19.550 art. 10) - SIN MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de Resolución de la Sociedad que aprobó la composición del Organo de Administración: 3 de octubre de 1994.
— Nómina de los miembros del órgano de administración: Seri, Omar Domingo Pacífico, L.E. Nº C.I. Nº 4.906.731, Barrio José María Paz Edificio 53, Piso 5to. Dto. "C" Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. Seri, Silvio Omar, D.N.I. Nº 18.129.891, Avda. Pavón 2973 Piso 4to. Dto. "B", Capital Federal.
Fecha de resolución de la Sociedad que aprobó la distribución de cargos del órgano de Dirección : 3 de octubre de 1994.
— Presidente: Seri, Omar Domingo Pacífico.
— Director Suplente: Seri, Silvio Omar.
Fecha de Resolución de la Sociedad que aprobó el cambio de domicilio legal: 19 de diciembre de 1994.
— Domicilio Legal: Avda. Rivadavia 3984, Piso 1ro. Of. "E", Capital Federal.
Apoderado - Ricardo Fernández
e. 31/8 Nº 40.205 v. 31/8/95

"P"

PERALES AGUIAR
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Avisa que por Actas de Asamblea y Directorio celebradas el 27/4/95, designó nuevo Directorio. Presidente: Luis Gustavo Perales. Vicepresidente: José Oscar Rodríguez. Directores Titulares: Luis Perales; Rodolfo Perales; y Jorge Alberto Perales. Síndicos Titulares: Serafín Antonio Vázquez; Carlos Luis Radiminski y Nelson Julio López y Síndicos Suplentes: Gonzalo López del Carril; Ana Lanús y Roberto Di Martino. Escribano: Hugo L.R. Chiocci. Inscripta: 5/7/68 - Nº 1943 - Fº 133 - Lº 65 - Tomo "A" de Estatutos Nacionales.
Escribano - Hugo L. R. Chiocci
e. 31/8 Nº 20.371 v. 31/8/95

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se hace saber: Que "PINDAPOY SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" consideró y aceptó la renuncia de sus directores Roberto Carlos Souviron, Juan Ricardo Münster y José Alberto Monte en Asamblea del 23/12/94; y la renuncia de sus directores Osvaldo Pratolongo, Juan Manuel Rojo, Orlando Andrés Travi y Síndico Titular Jorge Alberto González, por Asamblea del 20/2/95.
Abogado - Leonardo Szeinman
e. 31/8 Nº 40.221 v. 31/8/95

PROPTON
S.A.
Nº IGJ 1.518.481

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 28/6/95 se aceptan las renuncias presentadas por la Directora titular y Presidente del Directorio, Señora María Esther Feldmann y el Director suplente, Señor Raúl Lier; y se eligen como nuevos integrantes del Directorio a los señores: Edmundo Tonconogy como Director titular y Presidente del Directorio y Sergio Tonconogy como Director Suplente.
Presidente - Edmundo Tonconogy
e. 31/8 Nº 40.299 v. 31/8/95

"R"

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 22 de agosto de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:
* Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de U$S 50.000.000.-, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 1991, modificadas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 1993 y con los términos y condiciones establecidos en Actas de Directorio de fecha 27 de abril y 26 de mayo de 1993, de Banco Quilmes S.A., como "A".
* Obligaciones Negociables Subordinadas, a cinco años de plazo, autorizadas por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de julio de 1994 y Actas de Directorio de fechas 22 de julio y 17 de agosto de 1994, por un total de U$S 26.000.000.- de Banco Quilmes S.A. como "A".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio a Alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Bueno. 3. — Performance Operativa: Muy Bueno. 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy Bueno. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Bueno. 6. — Gestión y Management: Muy Bueno. 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.
* Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de U$S 10.000.000.- autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1995, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 1995 de Algodonera San Nicolás S.A., como "BB".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a alto. 2. — Posición Competitiva: Buena. 3. — Performance Operativa: Débil. 4. — Fortaleza del Cash-flow: Débil. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.
* Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo, no convertibles en acciones, a 3 años, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 1995, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 2 de marzo y 6 de abril de 1995, de Central Costanera S.A., por un monto de U$S 60.000.000.-, como "AA".
* Obligaciones Negociables, simples, autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 1993, con término y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 2 de setiembre de 1993, por un monto de U$S 50.000.000.- de Central Costanera S.A., como "AA".
* Acciones Ordinarias en circulación. Clase A, B y C V/N $ 1, de 1 voto c/u., de Central Costanera S.A., como "1".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Bueno. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.
* Cuotapartes de Fondo Común de Inversión Fortaleza, como "A+".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los Activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.
Significado de la Calificación "A": Título de alta calidad: Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.
Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.
Significado de la calificación "BB": Título de calidad media. Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.
Significado de la calificación "1": Capacidad de generar ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).
La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, Te.: 326-5686/7/8.
Director - Viviana Zocco
e. 31/8 Nº 40.344 v. 31/8/95

"S"

SASTRERIA GONZALEZ
S.A.

(Nº 5134 11/11/80) Por instrumento del 27/6/95 renunciaron los Síndicos Titular y Suplente Marcos Limanski y Susana W. de Limanski.
Autorizado - Julio César Jiménez
e. 31/8 Nº 20.385 v. 31/8/95

SINTEHGAS
S.A.
Expte. 1.561.962

Se hace saber por un día: Que por Asambleas Ordinarias del 10/5/1995 y 1º/8/1995 y reunión de Directorio del 2/8/1995, quedó integrado el directorio de "SINTEHGAS S.A.", de la siguiente forma: Presidente. Sr. Juan Toro Domínguez; Vicepresidente: José Antonio Sánchez Contador y Escudero; Director Titular. Domingo Novoa Rey. Directores Suplentes: Jaime López Arias, y Francisco Albendea Crespo y Carlos David Bordo.
Escribano - Benjamín Vitaver
e. 31/8 Nº 12.828 v. 31/8/95

SOFOR
S.A. Forestal

Juzgado Nacional Pra. Instancia en lo Comercial de Registro, bajo Nº 277, folio 252, Libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. Se comunica que por Acta Nº 214 de fecha 28/6/95 se resolvió el cambio de sede social de SOFOR S.A. FORESTAL, fijándose como nuevo domicilio el de la Avenida Santa Fe número 1970, piso tercero de la Capital Federal.
Autorizada - Escribana - María C. Deymonnaz
e. 31/8 Nº 20.383 v. 31/8/95

"T"

TINDER
S.A.

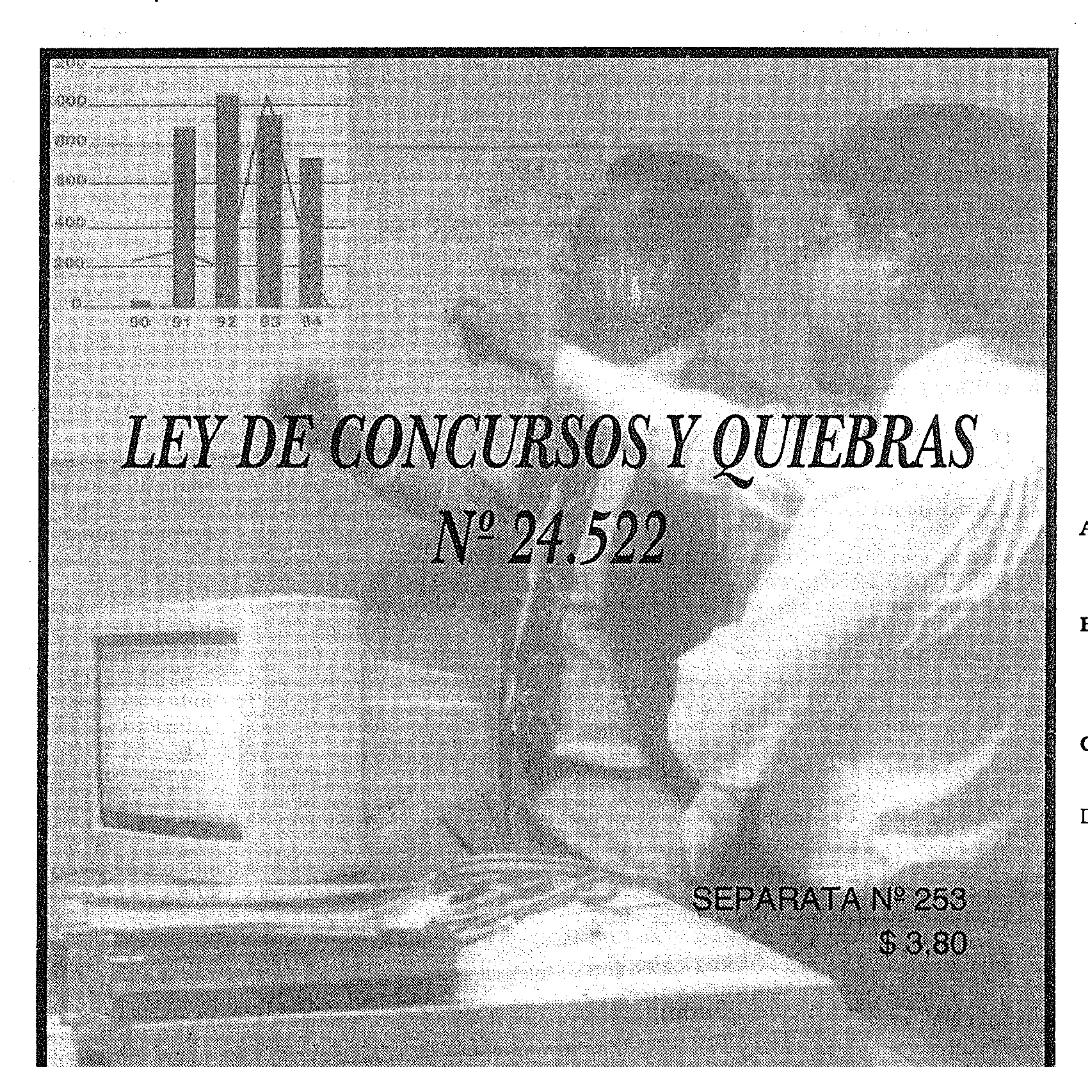
Inscr. IGJ. 7/4/95, Nº 2976, Lº 116, Tº A. Por acta del 27/4/95, nombró nuevo directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Veneziani, DNI 21.037.228 y Director suplente: Adolfo Luis Ruiz, CIPF. 2.671.378.

Apoderado - Pablo Drucaroff
e. 31/8 Nº 40.303 v. 31/8/95

TINDER
S.A.

Inscr. IGJ. 7/4/95, Nº 2976, Lº 116, Tº A. Por acta de directorio del 27/5/95 cambió su sede social a Paraná 26 piso 15 oficina H, Capital Federal. Pablo Drucaroff, DNI. 11.551.267 - C.U.I.T. 20-11551267-7.

Apoderado - Pablo Drucaroff
e. 31/8 Nº 40.301 v. 31/8/95



DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

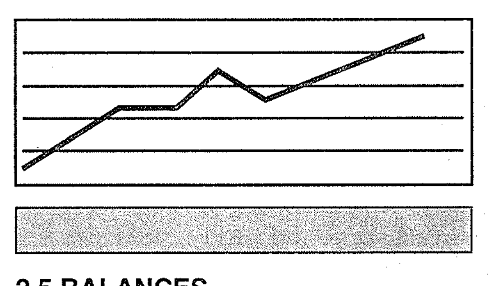
LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30





2.5 BALANCES

THE BANK OF TOKYO LTD. Sucursal Buenos Aires

Balance General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de nueve meses terminado el 30/6/95

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	30.6.95	30.9.94
A. **DISPONIBILIDADES**	7.192	37.328
Efectivo y Oro	1.434	4.712
Bancos y Corresponsales	5.758	32.616
B. **TITULOS PUBLICOS** (Anexo A)	50.737	8.452
Sin cotización	1	3
Con cotización	50.736	8.449
C. **PRESTAMOS** (Anexo B)	55.659	53.936
Capitales	56.812	53.940
Adelantos y Descub. en Cta. Cte.	4.013	2.188
Documentos a sola firma	36.192	21.443
Documentos Descontados y Comprados	787	3.560
Personales	6	10
Intereses Documentados	(13)	(27)
Otros	15.827	26.766
Sector Privado	827	1.043
Sector Financiero	15.000	25.723
Más: Intereses Devengados a Cobrar	306	160
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.459)	(164)
D. **OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** (Anexo B)	27.735	299
Capitales	27.484	15
Pagos por cuenta de 3ros.	0	2
Diversos	27.484	13
Deudores por Venta de Cambio Contado	2.060	0
Deudores por Venta de Cambio a Término	10.998	0
B.C.R.A. Encaje Adicional	1.149	0
B.C.R.A. Cta. Reg. Monet. no comp. p/E. Mínimo	10	11
Compras de Cambio a Término	10.982	0
Compras de Cambio Contado	2.050	0
Otros	235	2
Más: Intereses Devengados a Cobrar	251	284
F. **CREDITOS DIVERSOS**	385	414
Otros	511	414
Pagos Efectuados por Adelantado	9	69
Préstamos al Personal	31	76
Anticipo de impuestos	105	112
Deudores por Venta de otros Bienes	0	29
Ahorro Obligatorio Ley 23.256	89	93
Deudores Varios	277	35
Menos: Previsiones (Anexo F)	(126)	0
G. **BIENES DE USO** (Anexo D)	10.100	14.253
H. **BIENES DIVERSOS** (Anexo D)	809	823
I. **BIENES INTANGIBLES** (Anexo E)	0	1
J. **PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION**	2	1
TOTAL DEL ACTIVO	152.619	115.507

PASIVO

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.6.95	**30.9.94**
K. **DEPOSITOS**	38.959	86.181
Capitales	38.857	86.045
Cuentas Corrientes	9.615	11.296
Ahorro Común y Previsional	8.606	28.632
Plazo Fijo 20.291	44.862	
Otros	345	1.255
Vinculados con operaciones Cambiarias	6	6
Depósitos - Otros Dep. Mon. Nacional	2	108
Saldos Inmovilizados	337	1.141
Más: Intereses Devengados a Pagar	102	136

	30.6.95	30.9.94
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERM. FINANCIERA	86,521	6,464
Capitales	85,945	6,441
Otros Bancos y Organismos Internacionales	58,729	5,338
Diversas	27,216	1,103
Acreedores por compra de Cambio Contado	2,050	0
Acreedores por compra de Cambio a Término	10,982	0
Ventas de Cambio Contado	2,060	0
Ventas de Cambio a Término	10,936	0
Letras a Pagar	690	1,044
Diversas Sujetas a Efect. Mínimo	159	42
O.P.P. Pendientes de Liquidación	4	17
Otras	335	0
Más: Intereses Devengados a Pagar	576	23
M. OBLIGACIONES DIVERSAS	505	794
Capitales	505	794
Remuneraciones y Cargas Soc. a Pagar	128	245
Impuestos a Pagar	216	416
Otros	161	133
Acreedores Varios	8	12
Retenciones a Pagar s/Remuneraciones	104	69
Intereses y Cargos a Favor del BCRA	49	52
N. PREVISIONES (Anexo F)	60	1,242
TOTAL DEL PASIVO	126,045	94,681

PATRIMONIO NETO

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.6.95	30.9.94
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	0	0
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	3,825	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	20,312	20,299
SUB TOTAL	24,137	20,299
S. RESERVA DE UTILIDADES	8,391	8,391
T. DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA DE TENENCIAS DE TITULOS PUBLICOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	(11)	0
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(5,943)	(7,864)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	26,574	20,826
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIM. NETO	152,619	115,507

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.6.95	30.9.94
CREDITOS ACORDADOS	10,417	36,267
GARANTIAS RECIBIDAS	19,009	28,482
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	17,109	23,684
VALORES EN CUSTODIA	7,883	13,443
VALORES AL COBRO	28,384	36,715
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	1,494	2,983
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	2,392	1,256

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, D, E, F, G, H y K, forman parte integrante de este Estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico
irregular de nueve meses terminado el 30/6/95

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 30.6.95	TOTAL 30.9.94
A. INGRESOS FINANCIEROS	1,847	5,293	7,140	6,070
Ajustes e Ints. por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Fciera.	1,847	3,778	5,625	5,398
Resultados por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	0	1,008	1,008	29
Diferencia de Cotización en Oro y Moneda Extranj. y Primas por Vta. Cbio. a Término	0	507	507	643
B. EGRESOS FINANCIEROS	741	2,476	3,217	3,540
Ajustes e Ints. por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Fciera. y Primas por pases pasivos	158	2,353	2,511	2,435
Resultado por Títulos Públicos	341	0	341	852
Aportes e Impuestos sobre Ingresos Financieros	242	123	365	253
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	619	774	1,393	109
D. INGRESOS POR SERVICIOS	968	1,119	2,087	4,595
Comisiones	849	1,042	1,891	4,258
Otros	119	77	196	337
Alquiler Caja de Seguridad	86	0	86	268
Otros	33	77	110	69
E. EGRESOS POR SERVICIOS	74	128	202	452
Comisiones	25	91	116	152
Aportes e Impuestos sobre Ingresos por Servicios	49	37	86	300
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERM. FCIERA. - (PERDIDA) - (GANANCIA)	(703)	(156)	(859)	9
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			9,438	13,037
Remuneraciones y Cargas Sociales			6,468	8,387
Honorarios y Serv. Adm. Contratados			605	899
Depreciación de Bienes de Uso			308	522
Impuestos			475	743
Gastos de Mantenimientos, conservación etc.			334	585
Otros			1,248	1,901
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - (GANANCIA)-			(50)	(5)
I. UTILIDADES DIVERSAS			254	416
Resultado por Participaciones Permanentes			0	18
Otras			254	398
Ajustes e Ints. s/Cdtos. Diversos			9	14
Utilidad por Vta. de Bienes de Uso			6	13
Otros			239	371
J. PERDIDAS DIVERSAS			355	1,371
Depreciación de Bienes Diversos			15	19
Intereses y Cargos al BCRA			1	77
Desvalorización de Bienes de Uso			115	1,242
Aportes e Impuestos sobre Utilidades Diversas			8	27
Otros			216	6
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (PERDIDA)			(10)	(2)
SUBTOTAL			(5,943)	(7,416)
L. IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS			0	(448)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(5,943)	(7,864)

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, D, E, F, G, H y K, forman parte integrante de este Estado.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico
irregular de nueve meses terminado el 30.6.95

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.6.95 CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS TOTAL	30.9.94 CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS TOTAL
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	5,985	15,487
TITULOS PUBLICOS	49,488	5,291
PRESTAMOS	32,822	45,778
OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA	14,398	4
CREDITOS DIVERSOS	0	29
TOTAL	102,693	66,589
PASIVO		
DEPOSITOS	27,239	60,192
OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA	73,007	6,350
OBLIGACIONES DIVERSAS	2	2
TOTAL	100,248	66,544
CUENTAS DE ORDEN		
CREDITOS ACORDADOS — Saldos no utilizados	10,233	30,784
GARANTIAS RECIBIDAS	19,009	26,684
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	17,088	18,787
VALORES EN CUSTODIA	4,857	8,136
VALORES AL COBRO	28,285	32,123
VALORES POR DEBITAR	51	1
VALORES POR ACREDITAR	71	85

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico irregular de nueve meses terminado el 30.6.95

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: INFORMACION PRESENTADA

En cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina se ha adoptado como fecha de cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año.

Hasta el ejercicio anterior el cierre de ejercicio se producía el 30 de setiembre de cada año.

En consecuencia los presentes estados contables corresponden a un ejercicio irregular de nueve meses, iniciado el 1° de octubre de 1994.

Se presentan a fines comparativos las cifras de los estados contables del ejercicio económico anterior, correspondientes al período de doce meses terminado el 30 de setiembre de 1994.

NOTA 2: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

1. Los estados contables de cada período han sido preparados de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, en consecuencia, se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 de dicho organismo, utilizando coeficientes calculados en base a la evolución del índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC.

2. Los estados contables cumplen los requerimientos de exposición exigidos por las normas contables profesionales, en lo relativo a presentación comparativa, preparación del estado de origen y aplicación de fondos y segregación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

3. Las cifras que han servido para la preparación de los estados contables surgen de libros de contabilidad y se exponen en miles de pesos. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para la preparación de los estados contables son los que se describen a continuación:

a. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al último día hábil de cada ejercicio.

b. Títulos Públicos

—Con cotización: Al 30 de junio de 1995 las tenencias fueron clasificadas en parte como en cuentas de inversión y en parte como disponibles para la venta. La primera de ellas está valuada a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación, en tanto que la restante fue valuada a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Al 30 de setiembre de 1994 la totalidad de las tenencias (letras de tesorería) fueron valuadas a su valuación técnica al cierre del ejercicio.

—Sin cotización: Han sido valuados a sus valores actualizados más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre, neto de depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los bienes de acuerdo al método lineal y en base a la vida útil asignada a cada tipo de bienes.

Los valores actualizados de tales bienes, netos de sus respectivas depreciaciones acumuladas, no exceden en su conjunto los valores de utilización económica.

d. Bienes Intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado, neto de amortizaciones acumuladas.

e. Devengamiento de intereses

En las operaciones en que las tasas hayan sido concertadas previamente a un lapso total de vigencia no mayor a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de distribución lineal de los mismos, mientras que para aquellas tasas pactadas a períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

f. Patrimonio Neto

Los saldos iniciales y los movimientos producidos durante los ejercicios se encuentran reexpresados en moneda de cierre. El capital asignado se expone por su valor nominal, en tanto que su reexpresión se incluye en la cuenta Ajuste del Capital.

g. Aportes no capitalizados

Los aportes efectuados durante el ejercicio se exponen por su valor nominal, en tanto que su reexpresión se incluye en la cuenta Ajuste del Capital.

h. Reserva de utilidades

Fueron reexpresadas desde su fecha de origen.

i. Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta

Se expone en esta cuenta la diferencia entre el valor de cotización de los títulos en cuestión y el valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación a esa tenencia.

j. Resultados no asignados

Fueron reexpresados desde su fecha de origen.

k. Resultados

Las cuentas de resultados de cada ejercicio se encuentran reexpresadas en moneda de cierre a partir de su fecha de devengamiento, excepto los consumos de activos que se han determinado en función del valor ajustado de tales de activos.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se halla imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario vinculado con egresos operativos" y en la cuenta "Resultado Monetario por otras operaciones" se imputó el resultado por exposición a la inflación originado en los restantes activos y pasivos.

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1995 y 30 de setiembre de 1994 se registran fondos de disponibilidad restringida incluidos en:

"OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA"

a) Por miles de pesos 249 (30.6.95) y 256 (30.9.94) Saldo ajustado del Depósito Indisponible Comunicación "A" 1184 del Banco Central de la República Argentina.

b) Por miles de pesos 1.149 (30.6.95) Saldo ajustado del Encaje Adicional Comunicación "A" 2298, punto 8 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 4: APORTES AL I.S.S.B.

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 17 de la ley 19.322.

NOTA 5: RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No existen otras restricciones más que las que impone la constitución de la Reserva Legal, correspondiente al 20 % de las utilidades del ejercicio expresadas en moneda de cierre.

NOTA 6: CONTINGENCIAS

a) Inspección del Banco Central de la República Argentina.

A raíz de la inspección practicada por el B.C.R.A. con fecha de estudio al 30 de noviembre de 1989, se han presentado diferencias de interpretación en relación con el fraccionamiento crediticio. El 23.7.90 y el 18.12.90 se respondió al B.C.R.A. efectuando los correspondientes descargos.

Adicionalmente, con fecha 14 de julio de 1991, el B.C.R.A. objetó una operatoria con Títulos Públicos recibidos en custodia por cuenta y orden de The Bank of Tokyo, Ltd. - Sucursal Panamá, y solicitó la presentación de las fórmulas 3269 y 3926 rectificativas y el pago de los cargos que pudieran corresponder. El 27 de junio de 1991 se presentó ante el B.C.R.A. una solicitud de vista del expediente la cual fue reiterada el 11 de setiembre de 1991. El 16 de junio de 1992 el B.C.R.A. accedió al pedido de vista del expediente y el 30 de junio de 1992 el banco interpuso recurso de reconsideración contra dicho acto administrativo.

A la fecha no se han producido novedades relacionadas con estas cuestiones.

No se han registrado previsiones en relación con estos conceptos.

b) Fraccionamiento del riesgo crediticio (Comunicación "A" 2109 y modificatorias).

El 23 de setiembre de 1994 esta entidad envió al Banco Central de la República Argentina una nota mediante la cual se solicita que aquellas garantías otorgadas por esta sucursal Buenos Aires en cumplimiento de instrucciones de nuestra Casa Matriz en Tokyo, Japón, por su cuenta y orden y con su contragarantía, no sean tomadas en consideración a los efectos de las normas de fraccionamiento crediticio, ni estén sujetas a la constitución de previsiones contables.

Por lo tanto, esta entidad ha decidido no registrar importe alguno por el eventual cargo que surgiría de no prosperar el criterio sustentado por esta sucursal.

NOTA 7: ACTIVOS A LARGO PLAZO

En los estados contables se incluyen partidas a más de un año de plazo de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	30.6.95	30.9.94
TITULOS PUBLICOS	43.109	0
BIENES DE USO	10.100	14.253
BIENES DIVERSOS	809	823
BIENES INTANGIBLES	0	1
TOTAL	54.018	15.077

NOTA 8: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 9: ESTADO DE CAPITALES

El capital asignado a la sucursal asciende a pesos 2,14.

NOTA 10: PLAZO DE DURACION

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

NOTA 11: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESION DE AGENCIAS BANCARIAS

El 29 de diciembre de 1994 se concretó la venta y cesión de las agencias del banco al Banco Holandés Unido S.A., siguiendo los lineamientos establecidos en el contrato de compraventa celebrado entre las partes el 29 de setiembre de 1994.

Como consecuencia de ello se han transferido la totalidad de las agencias del banco con sus correspondientes saldos al 29 de diciembre de 1994 de efectivo, cuentas corrientes, ahorro común y plazo fijo y órdenes de pago previsionales.

El resultado originado por esta operación fue previsionado en los estados contables de cierre de ejercicio al 30 de setiembre de 1994.

NOTA 12: TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CASA MATRIZ

Con fecha 27 de octubre y 24 de noviembre de 1994 se procedió a absorber resultados acumulados negativos mediante las transferencias de fondos de nuestra Casa Matriz por miles de pesos 5.298 y 2.442 respectivamente.

El 19 de abril de 1995, se recibió otra transferencia por miles de pesos 3.962 de los cuales se aplicaron miles de pesos 121 a la absorción de resultados acumulados negativos y el resto se imputó como aportes para futuras absorciones de pérdidas acumuladas.

NOTA 13: SUSCRIPCION DEL BONO ARGENTINA 1998

El 3 de mayo de 1995 esta Sucursal suscribió el Bono Argentina por un monto total de VN U$S 48.437.000, correspondiente a su tramo exterior.

El "Bono Argentina 1998" comprende una emisión total de U$S 2.000 millones en dos tramos, no local y otro internacional, por U$S 1.000 millones cada uno devengando la tasa Libor más 3 puntos porcentuales anuales pagadera trimestralmente. Las amortizaciones de capital se efectuarán en nueve cuotas trimestrales e iguales a partir del mes de abril de 1996.

Los fondos necesarios para concretar esta suscripción fueron obtenidos mediante una financiación directa del The Bank of Tokyo Ltd. - New York y se exponen en el rubro Otros Bancos y Organismos Internacionales.

Esta entidad ha contabilizado esta tenencia en cuentas de inversión. A dicha fecha estos títulos no presentan cotización que surja de volúmenes de transacciones representativos en los mercados de valores. El valor de cotización al cierre del ejercicio asciende a $ 0,90. No obstante, debido a lo reducido del volumen operado como así también a su evolución posterior dicha cotización no debiera ser considerada representativa.

NOTA 14: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El resultado impositivo acumulado al cierre del ejercicio arroja un quebranto de aproximadamente miles de pesos 12.498, aplicable para computar contra utilidades imponibles de ejercicios futuros, según el siguiente detalle:

computable inclusive hasta el año:	quebranto computable
1995	635
1996	3.400
1998	5.414
1999	3.049

KAZUO OMI, Gerente General. — FEDERICO A. ALEMANY, Subgerente General. — Firmado exclusivamente a efectos de identificación. — DELOITTE & CO., C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 3. — JUAN JOSE F. DEL VALLE (Socio) - Contador Público (UBA) - C. P. C. E. C. F. Tº 67 Fº 194.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Señor Gerente General de
THE BANK OF TOKYO LTD.
(Sucursal Buenos Aires)
Corrientes 420
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables examinados

Hemos efectuado un examen de los balances generales de The Bank of Tokyo Ltd. (Sucursal Buenos Aires) al 30 de junio de 1995 y al 30 de setiembre 1994 y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, D, E, F, G, H y K.

Los estados contables constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos documentos en base al examen realizado.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con lo requerido por las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Las referidas normas requieren la planificación y el desarrollo del examen, sobre la base de pruebas de carácter selectivo, para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto.

3. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que eventualmente pudieran producirse en relación con las cuestiones mencionadas en la Nota 6, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de The Bank of Tokyo Ltd. (Sucursal Buenos Aires) al 30 de junio de 1995 y al 30 de setiembre de 1994, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables profesionales y con las normas contables del Banco Central de la República Argentina.

4. Información especial requerida por disposiciones legales (por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995)

a) Los estados contables mencionados en 1. han sido transcriptos en el libro Inventario y Balances y surgen de registraciones efectuadas en el libro Diario, el cual es llevado, formalmente, de acuerdo con normas legales.

b) Los cargos devengados en el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios indicados en la nota 3.

c) La deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social al 30 de junio de 1995, que surge de los registros contables, asciende a $ (miles) 107 no siendo exigible a esa fecha.

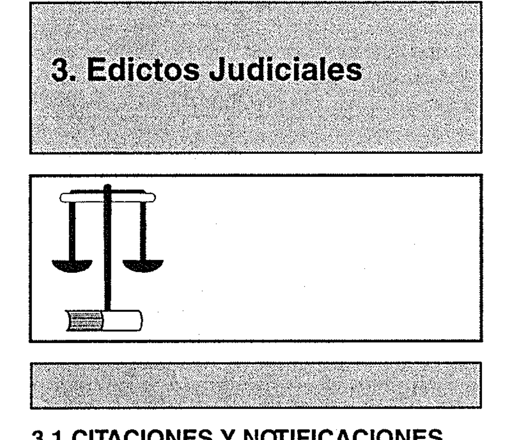
Buenos Aires, 4 de agosto de 1995. — DELOITTE & CO. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1 - Folio 3). — JUAN JOSE F. DEL VALLE (Socio) - Contador Público (UBA) - C. P. C. E. C. F. Tº 67 Fº 194.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 24/8/95 01 O T. 55. Legalización Nº 341359.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a THE BANK OF TOKIO LTD SUC. BS. AS. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. DEL VALLE JUAN JOSE FERMIN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0067 Fº 194 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 12.827





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 cita y emplaza a LEONOR GERTRUDIS MARX para dentro del plazo de sesenta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MARX LEONOR GERTRUDIS s/Ausencia". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 31/8 Nº 3711 v. 4/9/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, notifica a la Sra. Griselda Beatriz Yaccuzzi la siguiente resolución dictada en los autos "HERSALIS de MERMELSTEIN, DORA y Ot. c/ROMERO, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución de Alquileres": "Buenos Aires, 26 de agosto de 1994. Y vistos: ... Resuelvo: Rechazar la excepción de inhabilidad de título y la defensa de exoneración de fianza, interpuestas a fs. 25/29, en consecuencia, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital adeudado en dólares estadounidenses. En atención a que el crédito reclamado debe ser abonado en moneda de curso constante, la tasa de interés solicitada en la ejecución deviene excesiva, ..., motivo por el cual corresponde fijar en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual desde la fecha de la mora en el cumplimiento de cada obligación y hasta la fecha del efectivo pago conforme Resolución 14290 del Banco Central de la República Argentina. Las costas se imponen a cargo de los vencidos (artículo 558 del Código de rito). ... Notifíquese. Horacio Alejandro Liberti. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 31/8 Nº 20.324 v. 1/9/95

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Elena Palacios, Secretaría Nº 67, sito en calle Uruguay 714 piso 2, Capital Federal, cita al Sr. CARLOS SALVADOR KADIC, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "BINDI GUSTAVO ALBERTO c/KADIC CARLOS SALVADOR s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dra. Carmen Elena Palacios. Juez. El presente deberá ser publicado por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 31/8 Nº 20.330 v. 1/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, en autos caratulados "ITUM LTD c/MENDZYLEWSKI SAMUEL s/ Ejecutivo" cita al demandado señor Samuel Mendzylewski a los efectos de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/8 Nº 20.317 v. 31/8/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Miguel González, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y derechohabientes del Sr. MARCOS ISIDORO DIAZ, D.N.I. 4.651.260, C.I. 4.977.956, con domicilio en Darwin 1441, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, fallecido el 3.11.92, casado con Rosa Lencinas, hijo de Albino Díaz y Juana Cubas para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en la causa caratulada "DIAZ, MARCOS ISIDORO c/FERNANDEZ, LUIS s/Despido", expediente Nº 62.087/91 en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar el defensor de ausentes previsto por el art. 15 de la Ley 18.345. Se deja constancia que a fs. 68 obra una resolución que dice: "//-nos Aires, 18 de agosto de 1995.- ... publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial y líbrese oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial para que se sirva publicarlo sin cargo (art. 20 de la Ley 20.744).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Alberto M. González, secretario.
e. 31/8 Nº 3729 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, en la causa Nº 285, cita por este medio a GUSTAVO CUGITACH, de quien se carece de matrícula, que comparezca ante los Estrados del Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 19 de julio de 1995.
Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.
e. 31/8 Nº 3731 v. 6/9/95

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RITA LUCIA CARDILLO, D.N.I. 13.907.667, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 31/8 Nº 3730 v. 6/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8, a cargo de José A. López Mendoza, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 5° piso, en los autos caratulados: "A.N.A. c/GONZALEZ PEDRO LUCIANO s/Ejecución Fiscal", cita a GONZALEZ PEDRO LUCIANO, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 31/8 N° 3732 v. 1/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"N° 229. Autos y vistos... Y considerando que... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal seguida contra MARIANO RAMIREZ (D.N.I. 23.513.731) —demás datos personales en autos— por infracción a la Ley 17.531 conforme lo dispuesto en los arts. 32 de la Ley 24.429, 59 inc. 2 del C.P. y 454 segundo párrafo del C.P.M.P.N. Insértese, déjese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal.
Rosario, 28 de julio de 1995.
e. 31/8 N° 3733 v. 31/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de MOISES OSCAR FAUR, en la que se designó síndico al Dr. Martín Héctor Torres, con domicilio en Suipacha 576 5° piso "6", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 1996. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores en caso de corresponder para el día 9 de mayo de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2°). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 31/8 N° 3712 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N°2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, 5to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1995 fue decretada la quiebra de MARVAFLOR S.R.L. El síndico de la quiebra es Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. D, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, de pleno derecho. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 6 y 27 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 19 de diciembre de 1995 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria
e. 31/8 N° 3713 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de HUMBERTO BARUCCA. Los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al Síndico designado Contador Daniel Jozpa, en su domicilio de la calle Riobamba 1234 piso 9 dpto. D de Capital Federal, hasta el día 5 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 8 de noviembre de 1995 a las 10 hs. con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 31/8 N° 40.458 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de JORGE DARIO BIAGGINI. Los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al Síndico designado Contador Daniel Jozpa, en su domicilio de la calle Riobamba 1234 piso 9 dpto. D de Capital Federal, hasta el día 5 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 8 de noviembre de 1995 a las 10 hs. con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 31/8 N° 40.456 v. 6/9/95

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo con asiento en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3° de esta ciudad hace saber que con fecha 12 de julio de 1995, S. S. ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de SITMA S.A. Se hace saber a los señores acreedores, que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico designada, contadora Elba Bengoechea, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu N° 1010 Piso 6° Of. "J" de esta ciudad hasta el día 2 de octubre de 1995. La fechas para presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se han fijado para los días 17 de octubre de 1995 y 7 de noviembre de 1995 respectivamente. La Junta de acreedores se llevará a cabo con los acreedores que concurran el día 28 de noviembre de 1995, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 31/8 N° 40.341 v. 6/9/95

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ADRISPORT S.A. s/ Quiebra", expte. N° 49.931, con fecha 14/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Contadora Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 7/2/96 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/8 N° 3714 v. 6/9/95

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 1° Cap. Fed. hace saber que en autos "MULTI IMPORT S.R.L. s/ Concurso Preventivo", se ha decretado en fecha 8/8/95 la apertura del Concurso preventivo, fijándose plazo hasta el 2/11/95 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Juan Ulnik en Maipú 509, piso 3ro. Cap. Fed.; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 23/11/95 y 15/12/95. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 9/2/96 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/8 N° 20.346 v. 6/9/95

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de Rubén Morelli, en la que se designó síndico al contador Silvia María Maccio con domicilio en Rodríguez Peña 507 5° (40-8843) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 6 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2°). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/8 N° 3715 v. 6/9/95

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en Avda. R. S. Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los términos y alcance del art. 214 de la Ley Concursal, que en los autos "LATINDATA S.A. s/ Quiebra", el Síndico Concursal ha presentado Proyecto de Distribución Parcial y Provisorio de Fondos.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/8 N° 40.361 v. 1/9/95

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado las quiebra de EMILIO RAFAEL ALBERTO VIDAL, con domicilio en la calle Pasaje Los Pirineos 1332, de esta Capital Federal, habiéndose designado como Síndico al Contador Calik Prybylski, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 Piso 6° B, fijando el plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado a solicitar la verificación de sus créditos hasta el días 15 de septiembre de 1995. Se han fijado asimismo fechas el 6 de octubre y el 27 de octubre del año en curso, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Para la Junta de Acreedores se ha señalado audiencia para el día 17 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7°, de esta Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces, como asimismo constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/8 N° 3716 v. 6/9/95

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1995 fue decretada la quiebra de Cesar Raúl Oliva. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. D, Capital Federal. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, para que en el término de 48:00 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la L.C. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 23 de octubre y 13 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por la fallida, se realizará el día 4 de diciembre de 1995 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diag. R. S. Peña 1211, 7mo. Piso, Of. 709. Se cita al Sr. César Raúl Oliva a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de octubre de 1995 a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Fernanda Lesch, secretaria.
e. 31/8 N° 3717 v. 6/9/95

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de VA-DI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 8/5/95. El síndico actuante es el Contador Carlos Alberto Vicente con domicilio constituido en la Av. Corrientes 2164/66 Piso 12 "A" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/95. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 19/12/95, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635 5° Piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el

art. 35 L.C. el día 6/11/95 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 27/11/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/8 Nº 3718 v. 6/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4 Capital Federal comunica la apertura del Concurso Preventivo de "CRAL S.A.", habiéndose designado Síndico al Contador Marcos Livzyc, con domicilio en Núñez 6387 Portero 1 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1995 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C. 19.551 los días 2 y 24 de noviembre de 1995 respectivamente. Fíjase como fecha de celebración de la junta de acreedores el día 19 de diciembre de 1995 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 sito en Callao 635 piso 4, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 31/8 Nº 20.283 v. 6/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados; "POPOWSKY, ALBERTO s/ Quiebra" llama a mejorar la oferta de compra directa presentada a fs. 586 por la que se ofrece el importe de $ 550.- por el 50 % indiviso del lote de terreno ubicado en Boulevard Atlántico, Partido de Gral. Alvarado, matrícula Nº 11.610, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. C, Ma. 230, parcela uno-a, Prov. de Buenos Aires. A tal fin, se establece: 1) Los interesados deberán presentar sus ofertas en el Tribunal sito en la Av. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., hasta las 11 hs. del 7 de setiembre de 1995, bajo sobre cerrado y acompañando un depósito a nombre del Juzgado y en cuenta de la quiebra equivalente al 20 % del precio ofrecido y como garantía del mantenimiento de la oferta. 2) En dicho acto se procederá a abrir las ofertas presentadas, pudiendo a su vez mejorar ofertas el oferente cuya oferta se llama a mejorar y aquellas que no sean un 10 % más bajas que la mejor oferta. 3) Toda mejora de oferta para ser considerada como tal deberá ser por lo menos superior en un 5 % a la mejor oferta. 4) De resultar adjudicatario alguna persona que se haya presentado a mejorar la oferta, deberá ajustar la garantía prestada dentro de las 24 hs. del acto. 5) El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días desde la notificación por cédula de la adjudicación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/8 Nº 3719 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "VILLEGAS, OSVALDO ILDEMAR s/ Pedido de Quiebra por Banco Shaw S.A." (Expte. Nº 59.041), cita al deudor OSVALDO ILDEMAR VILLEGAS (D.N.I. 4.039.096), para que comparezca dentro del quinto día desde esta publicación a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/8 Nº 20.351 v. 1/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "3 H S.A. s/ Quiebra" con fecha 23 de agosto de 1995. El síndico interviniente es el contador Manuel Ferreira con domicilio en la calle Lavalle 1710 Piso 3ro. "6" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 6 de octubre de 1995. Fíjase el día 20 de noviembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 31/8 Nº 3720 v. 6/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de Jorge Teplitzky, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, Dto. "E", de la Capital Federal. Se fija el día 17 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos; y los días 13 de noviembre de 1995 y 4 de diciembre de 1995, como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 40 de la L.C.). Asimismo y en el caso de que la fallida ofrezca acuerdo resolutorio, señálase la fecha del día 27 del mes de diciembre de 1995 para la realización de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala del Tribunal a las 8:30 horas. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de 24 horas; haciéndose saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/8 Nº 3722 v. 6/9/95

Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson (sito en Talcahuano 550, piso 7º) en autos caratulados "METASA S.R.L. s/ Concurso preventivo" hace saber por cinco días: 1) que con fecha 17 de julio de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de METASA S.R.L., 2) Que se ha fijado plazo para verificar hasta el día 12 de diciembre de 1995. El informe del art. 35 LC deberá presentarse el 5 de febrero de 1996 y el informe del art. 40 LC deberá presentarse el 26 de febrero de 1996. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 18 de marzo de 1996, a las 8:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. El Síndico designado es el Contador Edmundo Leonardo Lurati, con domicilio en Córdoba 1752, piso 3ero. C, ante quien los deudores deberán deducir sus pedidos de verificación. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 40.215 v. 6/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que en el Expte. Nº 23.791, con fecha 19 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de "BRAVO, MIGUEL ANGEL RODOLFO", con domicilio en Cucha Cucha Nº 1648, P. Baja, de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224-7º "A"—, Capital Federal, (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7/11/95, habiéndose señalado como fecha de Junta el 12/2/96, a las 10 Hs., la que se celebrará, de corresponder, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico deberá presentar el Informe del art. 35 de la L.C. el 28/11/95 y el del art. 40 de la L.C. el 19/12/95. Se intima al fallido, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a la fallida ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 22 de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/8 Nº 3723 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del suscripto, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, en autos "FIKI S.A. s/ Concurso preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 14 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de FIKI S.A. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos serán ante el Síndico designado Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en Víctor Martínez 224 7º "A" (T.E. 432-5610), hasta el día 22 de noviembre de 1995. Se fijaron los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se fijó audiencia el 28 de febrero de 1996 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Para ser publicado en "El Boletín Oficial" por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/8 Nº 40.328 v. 6/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ERNESTO VANESKEHEIAN, D.N.I. 4.173.830, con domicilio en la calle Tres de Febrero 2000, Piso 12, de Capital Federal; siendo el Síndico designado la contadora Doña Lidia Margarita Díaz, con domicilio en Avda. Independencia 2031, Piso 7º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de noviembre de 1995. La Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996, respectivamente. Se fija la Audiencia del día 28 de febrero de 1996 a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieren, debiendo justificar su personería a partir de las 9.00 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/8 Nº 40.345 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VANESKEHEIAN S.A.C.I.F.I., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 29 de abril de 1969, bajo el Nº 1389 del Libro 68, Tomo "A", al folio 197 de Estatutos Nacionales, con domicilio en la Avda. Scalabrini Ortiz Nro. 676, Capital Federal; siendo el Síndico designado la contadora Doña Lidia Margarita Díaz, con domicilio en Avda. Independencia 2031, Piso 7º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de noviembre de 1995. La Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996, respectivamente. Se fija la Audiencia del día 26 de febrero de 1996 a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieren, debiendo justificar su personería a partir de las 9.00 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/8 Nº 40.346 v. 6/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1995 se le decretó la quiebra a "KOPYTO SERGIO HUGO", habiendo sido designado síndico a la Contadora Isabel de Francesco con domicilio constituido en Pasteur 154, Piso 1º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de septiembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 9 de noviembre de 1995 a las 10:00 hs. la que se celebrará en el Salón de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 27 de septiembre de 1995 y 19 de octubre de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del arts. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 31/8 Nº 3724 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, en autos "MASALLERA RUBEN HORACIO s/ Quiebra", sito en Talcahuano 550, 8vo. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que se dejan sin efecto las fechas fijadas a fs. 24/28 y en consecuencia fíjanse nuevas fechas, que son: Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los art. 35 y 40 L.C. los días 1 y 22 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 14 de diciembre de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 31/8 Nº 3725 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1995 se le decretó la quiebra a "MAXIMILIANO CORDERO ROJAS", habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 915, Piso 8º, Dpto. "A" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de septiembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 14 de

noviembre de 1995 a las 10:00 hs. la que se celebrará en Salón de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 2 de octubre y 24 de octubre de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1° a 7°, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Jorge del Valle Puppo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 31/8 N° 3726 v. 6/9/95

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de KITEVER ALFONSO ISAAC. El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Sargento Cabral N° 827, 4° Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de diciembre de 1995. En caso de corresponder la junta de acreedores el día 20 de febrero de 1996 a las 9.30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la L.C. 93 y a ésta a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/8 N° 3727 v. 6/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de CZERVINSKY ANDREA. El síndico designado en autos es el contador Héctor Armando Zapatero, con domicilio en Colpayo N° 55, 5° Piso "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de diciembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de diciembre de 1995. En caso de corresponder la junta de acreedores el día 13 de marzo de 1996 a las 9.30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la L.C. 93 y a ésta a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/8 N° 3728 v. 6/9/95

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal sito en Av. Callao 635, 1° Piso de la Capital Federal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica a los acreedores, por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DARO Y SAN PABLO SOCIEDAD ANONIMA y los intima para que hasta el día 10 de noviembre de 1995, presenten al Síndico Contador Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 Piso 1° Dto. "A" de la Capital Federal, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 40 de la ley N° 19.551 los días 1° de diciembre de 1995 y 26 de diciembre de 1995, respectivamente. Señalándose la audiencia del día 16 de febrero de 1996, a las 10:30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Por razones de un mejor orden en el desarrollo de la Junta de Acreedores prevista para el día 16 de febrero de 1996, se deja constancia que los acreedores deberán presentarse a la misma con dos horas de anticipación, conforme la reglamentación del fuero.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 31/8 N° 40.226 v. 6/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

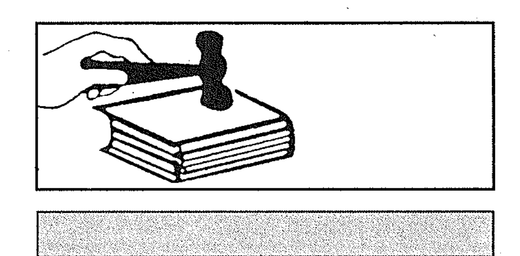
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

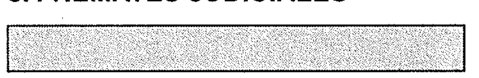
Publicación: Comienza: 31/8/95 - Vence: 4/9/95

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
5		Eduardo Antonio Collazo	11/08/95	EMERENCIO KOVACS y ROSA PANYCO	20.252
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	16/08/95	GUILLERMO BOADO	40.024
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	16/08/95	VICTORIANO REYES	20.157
11	UNICA	María Isabel Benavente	14/08/95	ERNESTO EXEQUIEL MONTENEGRO	20.221
11	UNICA	María Isabel Benavente	17/08/95	ANUNCIA GOMEZ	57.060
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	23/08/95	CORNELIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ	20.205
16		Luis Pedro Fasanelli	23/08/95	JOSE DALEFFE	20.183
17	33	Raquel Elena Rizzo	20/07/95	CAROLINA ERNESTINA BANCHIERI o CAROLINA ERNESTINA BANCHIERI DE ALBIZZI y ATILIO GASPAR ALBIZZI	20.163
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17/08/95	CELSO CAAMAÑO	20.201
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07/06/95	ALBERTO ENRICO SABATINI	20.208
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/08/95	CARLOTA PERELLI VIUDA DE MARENZI	20.169
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/08/95	RAUL DANTE ATILIO CERIMEDO	20.172
22	UNICA	Fernando L. Spano	18/08/95	FARO EMILIO	20.153
22	UNICA	Fernando L. Spano	22/08/95	JUAN GARIBALDI	20.160
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	10/08/95	GONZALEZ PEDRO	20.206
27	UNICA	Roberto Parrilli	14/07/95	ABRAHAM FISZERMAN	20.204
27	UNICA	Roberto Parrilli	15/08/95	RUBEN HORACIO FELDMANN	20.181
29	57	Juan Pablo Rodríguez	10/03/95	FLORENTINO FUCHS	20.202
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	19/07/95	ADELA LAHUNXANBARNE	20.168
30		Santiago González Balcarce	28/04/95	AGUSTIN SANCHEZ GARAY	40.084
30		Santiago González Balcarce	16/08/95	JUAN ALBERTO EMMANUELLI	20.237
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/07/95	EUGENIO MAXIMINO SANTOS RODRIGUEZ	20.230
33		Clementina del Valle Montoya	16/08/95	JORGE DOMINGO CIVALE	20.219
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/08/95	ISABEL SPERANZA	20.250
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/08/95	VICENTE VARELA o VICENTE VARELA FERNANDEZ	20.195
39		Paola M. Guisado	11/08/95	JUAN AULITA	20.241
39		Paola M. Guisado	15/08/95	ENRIQUE MAILLIAT	20.260
39		Paola M. Guisado	23/08/95	CELIA LOPEZ	20.199
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	18/08/95	HELGA SCHWARZ	20.171
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/08/95	AURELIO SEGUNDO CARO	20.178
45	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/08/95	RAMON CESAR HUERTA	40.042
45	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/08/95	ARMANDO EDUARDO GANDOLFO	20.248
45	UNICA	Juan D. Gerstner	23/08/95	ANDRES JAIME VARELA y ARGENTINA PETRONA AYALA	20.215
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/08/95	SALVADOR JUAN ROMEO	40.193
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/08/95	FRANCISCO BARDARO	20.239
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	18/08/95	ABEL MORENO	20.173
50		Juan C. Insúa	19/07/95	FRANCISCO ARMANDO DI CICCO	20.258
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/08/95	MANUEL BLAS MARTINEZ	20.229
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/07/95	MARIA CARMEN CORDOVA MENENDEZ	20.203
54		Paula I. Stanislavsky	22/08/95	DAMIAN FERNANDEZ ASTRADA	20.196
55	UNICA	Olga María Schelotto	23/08/95	AURORA DIEGUEZ	20.240
60		María Delia E. de Osores	16/08/95	JOSE SEGUNDO PAIZAL	20.259
60	90	María Delia E. de Osores	17/08/95	CARLOS ALBERTO PEREZ	20.156
61	UNICA	Eduardo José Gorris	24/05/95	ROBERTO BALLESTEROS	20.177
63	UNICA	Jorge E. Beade	17/08/95	ALBA LUZ IGLESIAS	20.216
65	95	Rubén D. Orlandi	10/08/95	JUANA ANTONIA TARIFA	40.175
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	15/08/95	OTELO CARLOS BIENVENIDO BARBIERI	57.063
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/08/95	MELITONA JUEZ y HERMINIO DIAZ SANTE	20.200
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/08/95	MARCELO SARAVI CISNEROS	40.062
71		Susana A. Nóvile	09/08/95	MABEL NORA MC. GARRELL	20.224
73	UNICA	Dolores Miguens	07/06/95	RICARDO LORENZO DE STEFANO	12.745
73	UNICA	Dolores Miguens	05/07/95	FILOMENA CEDRO y JOSE ANTONIO SASSANO	20.213

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	18/07/95	CLEMENTE ZABALZA	20.220
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/08/95	GENARO ANTONIO GIOVINAZZO o ANTONIO GIOVINAZZO	20.165
89		Damián Ignacio Font	18/08/95	SAMUEL SINGERMANN	20.174
91		Alberto Ugarte	14/08/95	BRUNO CURTI	20.254
91	UNICA	Alberto Ugarte	18/08/95	SPEZZAMONTE JUAN ALDO	20.180
91		Alberto Ugarte	22/08/95	DELFIN JOAQUIN MARIA JIJENA	20.179
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	04/07/95	CARMELO RAY	20.175
93		Marta Susana M. Castaldi	17/08/95	ELOY BENIGNO SALAMENDI y MARIA ANGELICA CAMILA RAIMONDI	20.161
95	UNICA	Fernando P. Christello	17/10/94	ROBERTO OSVALDO CANDIO	20.187
99	UNICA	Marta N. Coccia	17/08/95	JOSE MENALLED	20.192
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/08/95	LEONOR TERESA MEZQUITA	20.214
103		Marcela L. Alessandro	17/08/95	SUSANA MARIA PIRATE	20.235
104		Adrián H. Elcuj Miranda	11/08/95	MARIA ESTHER ROZAS	20.226
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/08/95	ENRIQUE LUCIANO JUAN ALBERTO HUG y MARIA ISABEL LENNOX	20.243
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/08/95	BEATRIZ MARTINA GIORDANO	20.194
108		Daniel Rubén Tachella	22/08/95	ALBERTO SZISTER	20.253
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	14/08/95	ARTURO MARIANO GONZALEZ	40.149
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	18/08/95	JUAN RAUL MANZANO	20.164

e. 31/8 Nº 161 v. 4/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, sito en Diagonal Norte piso 7 de C. Federal, comunica por un día en los autos "ROMERO JAVIER ALEJANDRO c/ PLATON CARLOS ROBERTO s/ Ejecutivo" (Expte. 57.037), que la Martillero Alicia Martha Aramendia rematará el día 6 de setiembre/95 a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas, sito en Humberto I Nº 2042 de esta Capital, al contado, sin Base, en efectivo y al mejor postor los bienes que se detallan en el estado en que se encuentran. Una cama matrimonial de madera con su cabecera en madera con motivos orientales, esta cabecera está compuesta por cuatro paneles unidos, de los cuales los centrales presentan algunas fisuras y dos mesitas de luz haciendo juego con sus respectivas tapas de mármol, un mueble compuesto por espejo, en su parte superior, de aproximadamente 1,80 m por 0,60 m en su parte inferior, una cómoda o símil con sus respectivas tapas de mármol y en el estilo de la cama descripta. Ocho (8) sillas metálicas color marrón con apoyabrazos, asiento y respaldo forrados en plástico floreado. Dos calefactores tubo Kenwood C-20 industria uruguaya, con sus respectivas cajas. Una video cassetera "Panasonic" Omnivision sin control remoto. Un televisor color marca "Eltec" de 14 pulgadas sin control remoto. Un televisor sin marca a la vista de 20 pulgadas sin número y sin control remoto de gabinete marrón.Un televisor "Noblex" modelo TC 648 de 26 pulgadas, color, sin control remoto. Se deja constancia que no pudo verificarse el funcionamiento de los aparatos eléctricos. Un escritorio de madera marrón con 6 cajones, de altura aproximada 0,80 m y 1,70 m de frente por 0,90 m de fondo. Todas las medidas son aproximadas. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá retirar el bien a su cuenta y orden. Exhibición 4 y 5 de setiembre/ 95 en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario

e. 31/8 Nº 20.287 v. 31/8/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "MUGICA, SANTIAGO c/ BRIGNARDELLO, MARIA MARTA s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 69.295/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de setiembre de 1995, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nº 5 del 1er. piso, de superficie cubierta 44,12 m², semicubierta 1,14 m², balcón 1,91 m², total por piso y para unidad funcional de 47,17 m²; porcentual 2,40 % que forman parte de la finca sita en zona Sur de Capital Federal, Parroquia Balvanera, con frente a calle Don Bosco 3410 esquina Loria; la que según informe efectuado por el martillero, el mismo se identifica como piso 1ro. "A", se encuentra desocupado y deshabitado, y se trata de un departamento de living comedor, dos dormitorios, balcón a la calle. El bien se encuentra en regulares condiciones y debe abonar en concepto de expensas comunes pertenecientes al mes de abril de 1995 la suma de $ 75,80; el inmueble posee una línea telefónica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5 y 6 de setiembre de 10 a 12 hs. Base: U$S 27.064. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 69) por $ 10,61 por cuota 02 año 1995; en Aguas Argentinas (fs. 73) por $ 17,89 al 21/3/95; y por Expensas (fs. 74) al 20/3/95 no adeuda. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 31/8 Nº 40.356 v. 4/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "MUGICA, SANTIAGO c/ BRIGNARDELLO, MARIA MARTA s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 69.298/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de setiembre de 1995, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) La unidad funcional Nº 19 del 5to. piso, de superficie cubierta 38,80 m² y semi cubierta 1,96 m²; total 40,76 m²; porcentual 1,25 %; y b) La una treceava parte indivisa de la unidad funcional 1 de Planta baja, destinada a cochera, superficie cubierta total de 345,51 m², porcentual 10,11 %; que forman parte de la finca sita en zona Sud de Capital Federal, Circunscripción IX, con frente a calle Sánchez de Loria 29 y 31 entre Av. Rivadavia y calle Don Bosco; la que según informe efectuado por el martillero, se identifica como Sánchez de Loria 31, piso 5to. "B", Capital, y se encuentra desocupado, deshabitado, al igual que la correspondiente cochera que se ubica en la planta baja del edificio. El departamento consta de living comedor, un dormitorio, lavadero, baño, con ventanas a pozo de aire y luz, en regular estado de conservación. El departamento abona $ 135 en concepto de Expensas por mes aproximadamente; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5 y 6 de setiembre de 12 a 14 hs.- Base: U$S 18.985,60. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 90) por $ 877,57 y $ 95,50 al 4/4/95; en Aguas Argentinas (fs. 91/92) por $ 81,55 al 4/4/95; y se vende como libre de deudas por Expensas (fs. 107). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 31/8 Nº 40.359 v. 4/9/95

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo interinamente del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Paraguay 1457, piso 3º de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 1418 esq. URUGUAY 386/90 c/ FERNANDEZ, EDUARDO RAMON y Otro s/ Ejecución de Expensas" Expte. 051163/91 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 7 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional 92 en el 1er. subsuelo del inmueble ubicado en Avda. Corrientes 1418 de Capital Federal con una sup. de 16 m² 59 dm² y porcentual de 0,135 %. Se encuentra en perfecto estado de mantenimiento. Mat. 14-2482/92. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 30; Parc. 11. Deudas: Exp.: $ 7.018 (fs. 294); O.S.N.: $ 162,57.- (fs. 226), Ag. Arg.: 48,09 (fs. 227). Municip.: $ 326,42 (fs. 242). Base: $ 3.000.- y de no venderse sale a la venta nuevamente a la media hora de concluida la subasta: Sin Base (fs. 296). Seña: 30 %.Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Paola M. Guisado, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 40.355 v. 1/9/95

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL c/ CZESANIUK, SUSANA EVA s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 113.290/93 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de setiembre de 1995, a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La propiedad de una fracción de terreno de chacra con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Pdo. de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, que forma parte de la chacra 153 del ejido y se la designa como Lote 5, que mide 140,666 m. de frente por 536,92 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Chacra 128, Parcela 3, Partida 679; la que según acta efectuada por el martillero, el inmueble se halla ubicado en zona Chacras, a unos 6 km. aproximadamente del centro urbano de la Ciudad de Las Flores. Se accede al lugar desde el ejido urbano por Av. San Martín hasta la Ruta Nacional Nº 3, su continuación por camino de tierra en buen estado, ubicándose el inmueble por tener al frente tranqueras de madera color blanco, con dos pilares con inscripción en mosaicos "Puesto JHV" y "LE CHEVAL". Hay en el predio una construcción hecha con bloques de cemento premoldeado y techo de pajones a 2 aguas, que consta de 2 habitaciones, cocina comedor diario y alero al frente, con ventanales con cristales rotos, en regular a mal estado de conservación general. Se encuentra el predio al cuidado del precisamente cuidador del lugar. Puede apreciarse la existencia de un pequeño monte, un molino con estanque y unos bebederos. La chacra se encuentra en parte subdividida por alambrados; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar libremente. Base: $ 9.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Las Flores (fs. 45) por $ 59 al 16/2/95; en Rentas (fs. 42/43) por 151,44; $ 22,21; $ y 73,49 al 31/3/95; el inmueble se encuentra fuera de zona servida por OSN (conforme ordenado a fs. 56 vta.). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 31/8 Nº 40.363 v. 1/9/95

Nº 98

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Doctor Alberto Jorge P. Narvaez, Secretaría Unica a cargo del Doctor José Luis González con sede en la calle Bartolomé Mitre 718 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DOMINGUEZ SIGFRIDO OSCAR c/ BIJIO LEON ROBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 66.162/94 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día miércoles 6 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Florida 838/42/44/46 local Nº 44 galería "El Caminante" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: fs. 41 Circc. 20; Secc. 3, Manz. 41; Parc. 32A; Matrícula Nº 20019355-44. Sup. Total 36,45 m². Porcentual 1,48 cts. Es un local de los llamados "góndolas" por encontrarse en el centro de la galería; mide aprox. 2 m. x 5 m. con sótano de las mismas medidas. Los baños son grales. compartidos con los otros locales. Se encuentra desocupado. Deudas: M.C.B.A. fs. 36 al 4/4/95 $ 322,30 O.S.N. fs. 37 al 5/4/95 $ 326,66. Aguas Arg. fs. 38 al 5/4/95 $ 275,76. Expensas comunes a junio 1995 $ 12.811,09 y la cuota de ese mes de $ 236,02. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 10.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 % + Iva. Visita los días 4 y 5. En el supuesto que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta esta se hará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
José Luis González, secretario.

e. 31/8 Nº 40.404 v. 1/9/95

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, sito en Talcahuano Nº 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "VERDEJO ROBERTO c/ TARSITANO DE GAZZANEO JOSEFINA y Otro s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 44.673/94, que el martillero Benjamín Sergio Delgado (Paraná 931, 6º piso "A", Telf. 812-7780) rematará el día 8 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El

inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 3237/39, Piso 6° "D", Unidad Funcional N° 42, Capital Federal. Superficie Cubierta 33,13 m²; Superficie Total de la unidad: 34,26 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sec. 15, Manzana 59, Parcela 23. Matricula: 19-2440/42. Se trata de un departamento interno, en buen estado de conservación, de living-comedor, dormitorio, baño completo, cocina y lavadero con un pequeño balcón. A título informativo se deja constancia que existe una línea telefónica. Según acta de constatación el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Bruyo Mariana y su esposo en carácter de inquilino. Deudas: Aguas Argentinas al 17/1/95 $ 57,91; M.C.B.A. al 22/12/94 $ 40,99; Expensas al 1/95 $ 2.631,83.- Base: $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 6 y 7 de setiembre de 1995 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 31/8 N° 40.258 v. 4/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N°6, sito en Av. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FLORENCIA SA c/ INGESA INDUSTRIAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECT. SA s/Ejecutivo" (Exp. 36.760/93), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 8 de setiembre de 1995, a las 13 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble Santo Domingo 3388/3400 esquina Luna 1750 de Capital Federal, que consta de galpón en tres naves, cada una con puente grúa, sobre columnas y estructura de hormigón, de aproximadamente 50 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con aproximadamente 550 mt² de oficina en primer piso. En esquina del terreno torre-antena de Movicom. Superficie del terreno 8500,20 m². Ocupa Sextans SA en carácter de inquilina con contrato al 30 de setiembre de 1996, abonando $ 10.000 por mes. Adeuda Aguas Argentinas al 19/4/95 $ 1223,82; OSN al 28/4/95 $ 4.928,08 y Municipalidad al 25/4/95 $ 50.556,64. Base $ 406.014. Seña 30 %. Comisión 3 % más Iva sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las visitas para revisar el bien, deberán concertarse previamente con el martillero al 371-8405, calle Uruguay 560, 5°, "56" de Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 24 de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 31/8 N° 40.364 v. 1/9/95

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "AGROPECUARIA SAN PATRICIO S.A. c/ AEROMASTER S.A. s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 33.731, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará al contado y al mejor postor, el día 12 de setiembre de 1995 a las 11,30 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, un automotor, Alfa Romeo Tipo Sedán 164/93 - Dominio C.1.717.858; con cinco cubiertas en buen estado, herramienta saca rueda, crique, radio con pasa compact-disc marca Pionner, antena, sin abolladura en su carrocería, con pequeño raspón. Posee antena y un equipo sin manos para Movicón, falta el frente del equipo de audio. Base U$S 11.500 - Seña 30 % - Comisión 10 % en efectivo Dólares en el acto de la subasta y a la bajada del martillo. Se exhibe en Esmeralda 629, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. El saldo de precio deberá abonarse al martillero indefectiblemente el 13/9/95 de 10 a 10,30 hrs. en el lugar de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del C.P.C.C. y en caso de corresponder el pago del Iva deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Adeuda M.C.B.A. (fs. 85) al 13/7/95: $ 1.739,93. Existen dos actas pendientes (fs. 86). Más datos y constancias en autos o al martillero (T.E. 601-1560).
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/8 N° 20.359 v. 1/9/95

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio N° 18, Secretaría N° 36, comunica por dos días en autos "PLASTICA FISCH S.A. s/ Quiebra" (Exp. 24.247), que los martilleros Mariano Espina Rawson y Horacio E. Garrido, rematarán al viernes 8 de setiembre de 1995 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, doce (12) inyectoras de plástico, marcas Battenfeld, Gawer, Riceni, Oriente, Negri Bossi, Fluidmec, todas con tablero; un enfriador de agua Alfaliq; un compresor rotativo a tornillo marca Sullair; dos compresores de aire; tornos, agujereadoras, fresas, rectificadoras, mesas de trabajo, estanterías, matrices, muebles de oficina y demás bienes inventariados, según catálogo. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Iva a cargo del comprador, sobre el precio y la comisión, debiendo acreditar su condición. El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el 11 de setiembre de 1995, de 11 a 14 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, bajo apercibimiento de pérdida de la seña entregada. El retiro de los bienes deberá realizarse únicamente del 12 al 16 de setiembre de 1995, previa concertación con los martilleros, caso contrario y no retiro se tendrá por abandonada la compra. Los bienes se exhiben del 4 al 6 de setiembre de 1995, de 11 a 14 hs., en Hipólito Yrigoyen 4225 de Munro, Provincia de Bs. As. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 48 hs., antes a la subasta.
Buenos Aires, agosto 24 de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 31/8 N° 3721 v. 1/9/95

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Talcahuano 550, Piso 7°, Cap. Federal) comunica por tres días en autos "VILLAR S.A. c/ PELLONI ALBERTO ENRIQUE y Otros s/ Ejec. Prendaria" Expte. N° 40.537/94 que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli rematará el día 11 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Federal el siguiente bien: Un automotor marca "Ford" Modelo Galaxy 2,0 Lts. año 1992 Sedán 4 puertas Motor "Ford" N° UQ078607 Chasis "Ford" N° 98FZZZ33UP012884 Dominio N° C-1.594.914. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días hábiles de 9 a 17 horas en Emilio Castro 5020/50 de Cap. Federal. Base de la Subasta: $ 6.297. Al contado. Comisión: 10 %. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el actuario en presencia del Martillero e interesados en audiencia fijada para las 12.30 hs. del mismo día. Todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104 del Reglamento del Fuero al que deberán atenerse los oferentes. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Hay constancias en autos de deudas por Rentas M.C.B.A. al 5/9/94 $ 2.711,72 por infracciones y actas pendientes de Juzgamiento al 25/10/94 $ 237.- Dado, Sellado y Firmado en Buenos Aires, a los 17 días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/8 N° 40.365 v. 4/9/95

N° 26

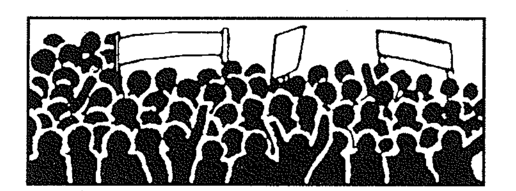
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26; Secretaría N° 51; comunica por dos días en los autos: "PEREZ FARINA OSCAR c/ MARCIULEVICIUS DE SARNO STACE y Otro s/ Ejec."; Exp. N° 10.478; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 7 de setiembre de 1995 a las 9,30 hs. en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Libertad N° 1092 de la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por el demandado y su familia, según constancias de autos. El título de propiedad se encuentra a fs. 31/34 de donde surge que el terreno cuenta con 167,87 mts². En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos.- Se reciben ofertas bajo sobre en los términos de la acordada de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 30/2/92, art. 104 del Reg. de la Just. Nacional. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, agosto 18 de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 31/8 N° 40.360 v. 1/9/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 43

Juzgado Nacional del Trabajo N° 43, Secretaría Unica, sito en Cerrito 550 piso 5to., Capital Federal, comunica por un día en autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA OSPSA, c/ LABORATORIOS VETERINARIOS CLERMONT s/ Ejecución de Créd. Lab.", que el Martillero Antonio La Rocca, rematará el día 12 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Una central telefónica Andyt; una calculadora Cifra P. 421; dos sillones de cuerina de un cuerpo de color bordeaux usados; un horno esterilizador a gas, de dos puertas, con doce bandejas; una máquina modelo OK Serie 188 "Hermeta" de pie. Los bienes serán exhibidos los días 6, 7 y 8 de setiembre de 1995, de 15 a 18 hs., en Alvarado 1255, de Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Adriana G. Stillitano, secretaria.
e. 31/8 N° 40.278 v. 31/8/95





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

Distrito Capital Federal

Resolución Nro.: 100/95

///nos Aires, 18 de agosto de 1995.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa, "Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (M.S.T.) s/Reconocimiento Cap. Fed.", (expte. nro.: 482.287, del registro de la Secretaría Electoral de la Capital Federal),

Y CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 1/14, se presenta el Sr. Carlos Miguel Luque, en su carácter de apoderado de la agrupación de autos, acompañando: Acta Constitutiva (debidamente certificada) donde consta el nombre y la sigla adoptada, se aprueban la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y Carta Orgánica partidaria, (todo ello obrante a fs. 1/12). Asimismo, en dicha acta se designan apoderados, autoridades de la Junta Promotora, y se fija el domicilio partidario.

A fs. 19, conforme lo dispone el art. 14 de la ley de aplicación, se ordena la notificación, a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, y a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, del nombre y la sigla pretendida, como así también la fecha en que fueran adoptadas, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, se decreta la publicación de Edictos prevista por el art. citado, cuyas constancias se encuentran glosadas a fs. 40.

A fs. 17, 20, 21, 26, 28, 31, 34, y 39, obran sucesivas presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para la acreditación dispuesta por el art. 7, inc. a de la ley de marras.

A fs. 32, y dando cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada nro. 81/90 del Superior, se ordena librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro distrito electoral, algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento, con el mismo nombre que el aquí pretendido (constancia de fs. 33).

A fs. 38, se encuentra glosado el oficio nro. 4281 C.N.E., el cual informa que el Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores tiene personería jurídico política reconocida en los Distritos de Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe, y Santiago del Estero, encontrándose en trámite de reconocimiento en Capital Federal, y Chubut.

A fs. 43, obra el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge que fueron presentadas 5.865 adhesiones en planillas, perteneciendo a este Distrito 4.084, de las cuales fueron ratificadas mediante Carta Documento, 3.470.

A fs. 44, se convoca a los partidos políticos de Orden Nacional, distrital y en formación a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras (constancias de notificación a fs. 53/84). También se dispone la notificación vía teletipográfica a los distritos informados en el oficio C.N.E. supra citado, de la audiencia referida (constancias de fs. 45/52).

A fs. 85, se lleva a cabo la audiencia —ut supra— referida en el curso de la cual, no se manifestó oposición alguna al reconocimiento jurídico-político de la agrupación de autos.

A fs. 86, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien no formula objeción alguna en otorgar el reconocimiento jurídico político a la agrupación de autos para actuar como partido político en el distrito.

2) Que con las 4.084 adhesiones válidas acompañadas correspondientes a este distrito, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 7, inc. a de la ley 23.298. Por otra parte, las 3.470 ratificaciones presentadas mediante Carta Documento, constituyen a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley de aplicación.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada se arriba a la conclusión de que el mínimo de adhesiones previstas por el art. 7mo. de la ley, han sido debidamente acreditadas y, de esta manera, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

3) Que, teniendo por cumplidos los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del los Sres. Apoderado de la misma, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. nros. 694/89, 699/ 89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libro de sentencias: T 206:4235; 207:4825; 206:4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7mo. de la ley de rito.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

1) RECONOCER la personalidad jurídico-política al "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente, y con derecho exclusivo al nombre y sigla M.S.T. que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).

2) Existiendo constancias en Secretaría del reconocimiento del Partido Socialista de los Trabajadores en el Orden Nacional (ver Expte. 471.440), líbrese oficio al Superior, a los fines de lo dispuesto en el art. 38 de la ley 23.298, y Acordada nro. 59/95, punto segundo, inc. I.

3) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7mo. inc. g) y 37 de la ley de marras.

4) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica (arts. 63 —in fine— y 60 de la ley de partidos políticos).

5) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO:

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - M.S.T.

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una agrupación política del Distrito Electoral Capital Federal. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, a la ley orgánica de los partidos políticos nacional y demás leyes y decretos que la reglamentan.

II

DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Capital Federal.

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente Carta Orgánica y la ley orgánica de los partidos políticos y su reglamentación, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5. — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. — La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9. — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11. — Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina.

c) La Comisión Fiscalizadora.

IV

DEL CONGRESO

12. — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 8 miembros titulares y 3 suplentes.

13. — En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14. — Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

15. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos Casos se constituirá la Junta Electoral que convoque las elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V

DE LA DISCIPLINA — DE LA COMISION DE DISCIPLINA

19. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

20. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

21. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

22. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

23. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

24. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

25. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

26. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27. — El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VI

DEL PATRIMONIO — DE LA COMISION FISCALIZADORA

28. — El patrimonio del Partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

29. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

30. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de sus miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

31. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

32. — Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

33. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

34. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

35. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VII

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

36. — El Partido hará rubricar por el Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

37. — El Libro de Inventario será llevado por el congresal designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

VIII

DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES

38. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

39. — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

40. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

41. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

42. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

43. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el Distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

44. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario del Distrito.

45. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

46. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

47. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

48. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

49. — En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de la listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

50. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

51. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

IX

INCOMPATIBILIDAD

52. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

53. — Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

54. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de los funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

55. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

X

DE LAS REFORMAS

56. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XI

DE LA DISOLUCION

57. — La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII

DISPOSICIONES GENERALES

58. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

59. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

60. — Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

61. — Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

62. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Buenos Aires, 13 de junio de 1995. — HERIBERTO V. SAAVEDRA, Secretario Electoral.

e. 31/8 Nº 3734 v. 31/8/95

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Capital Federal

PARA SER PRESENTADO AL PLENARIO DEL COMITE NACIONAL DE LA UCeDe.

"CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO ORDEN NACIONAL".

CERTIFICO, que las cifras del movimiento de ingresos y egresos por el ejercicio enero a diciembre de 1994, de la "Unión del Centro Democrático (Orden Nacional)" provienen del libro de Caja rubricado el 4 de mayo de 1984 ante el Juzgado Federal Dr. Juan Edgardo Fégoli. Los egresos se detallan a continuación. La "Unión del Centro Democrático (Orden Nacional)" se domicilia en Avda. Roque Sáenz Peña 628, 1º Piso Of. 2 Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 142 Fº 39.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Nº 858692 Ley 20.476, Buenos Aires, 19/05/95 01 O T. 55 Legalización 248587

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/5/95 en VARIOS de fecha / / perteneciente a UNION DEL CTRO. DEMOC. ORD. NAC. para ser presentada ante PLENARIO DEL COM. NAC. DE LA UCEDE , que se corresponde con la que el Dr. CANALDA GUILLERMO PABLO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0142 Fº 039 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

MEMORIA

Señores
Plenario Comité Nacional UCeDe
Elevo para su conocimiento y consideración la Memoria del Estatuto de Ingresos y Egresos de la UCeDe ORDEN NACIONAL, correspondiente al Ejercicio 1994.

Hay que destacar que el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1994 es de $ 84.258,95. Esto quiere decir que se produjo una disminución aproximada del 56,25 % con respecto al Patrimonio Nacional del Ejercicio anterior.

Esta situación estaba prevista y así fue puesta de manifiesto en la Memoria que se acompañó al Ejercicio del 31 de diciembre de 1993.

Este significativo consumo del Patrimonio Neto se debe a dos puntos fundamentales.

I) La Campaña de Convencionales Constituyentes que insumió una erogación de aproximadamente $ 150.000 al margen de los gastos operativos.

II) Realización del Plenario Nacional efectuado en el mes de diciembre.

Este evento generó un gasto de $ 55.000 aproximadamente.

Es de lamentar que el Aporte para Congresos y Plenarios que otorga el Ministerio del Interior fuera pagado en el año 1995. La ínfima existencia de Recursos para el año 1995 nos hace suponer que afrontaremos la Campaña Presidencial en forma extremadamente precaria. — HUGO EDUARDO BONTEMPO, Tesorero Comité Nacional UCEDE.

Señores
Plenario Comité Nacional de la UCeDe
Elevo y propongo a vuestra consideración el Estado de: CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UCeDe ORDEN NACIONAL POR EL EJERCICIO: "Enero a Diciembre de 1994".

Saldo del Ejercicio anterior:

Caja	11.170,20	
Banco	9.718,62	
Plazo Fijo	85.875.-	106.763,82
Provincias deudoras		
Capital Federal	30.000.-	
Misiones	4.000.-	
Neuquén	1.000.-	
Tierra del Fuego	2.000.-	
Chaco	7.000.-	
Catamarca	2.450.-	
La Pampa	2.000.-	
Santa Fe	2.360.-	
Córdoba	35.000.-	85.810.-
		192.573,82
Ingresos		
Fdo. Partidario		
Permanente	130.766,96	
Devol. Teléfono	10.593,93	
Aporte por voto	215.465,70	356.826,59
	Total de Ingresos	549.400,41
Egresos		
Gastos del Período según Nota I		465.141.46
	Total de Egresos	465.141.46
	Saldo al 31.12.94 según Nota II	84.258,95

Nota I

Detalle de Gastos:

Alquiler	Enero	1.900.-
Gastos Librería		214,60
Edesur	"	103,25
Gastos de Representación	"	184.-
Viáticos	"	1.700.-
Flete	"	36.-
Gastos de Mantenimiento	"	575,80.-
Honorarios	"	2.500.-
Gastos Varios	"	857,57
Alquiler	Febrero	1.900.-
Central Telefónica	"	1.180,13
Gastos Librería	"	130.-
Estudio Formación Política	"	150.-
Gastos de Mantenimiento	"	396.-
Sueldos	"	550.-
Viáticos	"	9.190,20
Franqueo	"	87,40
Aguas Argentinas	"	50.-
Honorarios Miguel Alurralde	"	6.000.-
Gastos Varios	"	823,44
Alquiler	Marzo	1.900.-
Sueldos y Honorarios	"	7.450.-
Viáticos	"	2.894.-
Gastos de Mantenimiento	"	500.-
Telefónica de Argentina	"	262.-
Gastos de Representación	"	7.786,20
Franqueo	"	92,30
Estudio Formación Política	"	3.200.-
Gastos Varios	"	633,74
Telefónica de Argentina-Edesur	"	5.158,30
Impresos	"	130.-
Gastos Librería	"	162,98
Gastos Bancarios	"	105,85
Asesoramiento Camp. Constituyente	"	12.000.-
Asesor. Periodista Constituyente	"	17.136,60
Publicidad Campaña Constituy.	"	30.693,10
Ayuda Distritos Camp. Constituy.	"	45.000.-
Ayuda Dist. Pcia. Bs. As. Const.	Abril	20.000.-
Alquiler	"	1.900.-
Gastos Librería	"	299,16
Telefónica de Argentina	"	5.432,95
Estudio Formación Política	"	24.029,21
Pasajes	"	1.792.-
Ayuda Dist. Misiones-Cap. Fed.	"	10.000.-
Impresos	"	157,62
Sueldos y Honorarios	"	4.950.-
Publicidad	"	580.-
Franqueo	"	6,70
Gastos Varios	"	1.859,15
Alquiler	Mayo	1.900.-
Sueldos y Honorarios	"	3.150.-
Gastos Librería	"	38,96
Reparación Fotocopiadora	"	171,80
Estudio Form. Política	"	8.000.-
Gastos de Representación	"	2.310,76
Gastos Varios	"	916,91
Formación Política	"	1.520,82
Gastos de Representación	"	4.951.-
Alquiler	Junio	1.900.-
Edesur	"	130,31
Servicio Postal	"	6.-
Sueldos	"	500.-
Estudio Form. Política	"	2.208.-
Pasajes	"	345,50
Gastos de Representación	"	4.500.-
Gastos Varios	"	1.317,57
Gastos Bancarios	"	105,85
Alquiler	Julio	1.900.-
Gastos de Representación	"	3.823,10
Sueldos y Honorarios	"	9.450.-
Gastos Librería	"	25,90
Formación de Dirigentes	"	2.058,40
Gastos Varios	"	280,61
Telefónica de Argentina	"	5.814,70
Franqueo	"	24,50
Alquiler	Agosto	1.900.-
Pasajes	"	3.040.-
Estudio Formación Política	"	5.626,55
Gastos Librería	"	58,80
Gastos Varios	"	266,92
Gastos de Representación	"	1.534.-
Franqueo	"	35.-
Honorarios	"	600.-
Alquiler	Setiembre	1.900.-
Servicios	"	458,52
Sueldos y Honorarios	"	14.500.-
Pasajes	"	3.212,80
Gastos de Representación	"	639,50
Franqueo	"	38,50
Gastos Varios	"	856,75
Impresos	"	530.-
Gastos Bancarios	"	143,58
Alquiler	Octubre	1.900.-
Gastos de Representación	"	9.365.-
Telefónica de Argentina	"	10.968,73
Sueldos y Honorarios	"	6.100.-
Viáticos	"	4.891.-
Franqueo	"	48,70
Gastos Librería	"	43,60
Gastos Varios	"	498,40
Alquiler	Noviembre	1.900.-
Edesur	"	108,21
Viáticos y Pasajes	"	1.152.-
Gastos de Representación	"	1.801,80
Franqueo	Noviembre	10,20
Estudio Formación Política	"	633,44

Librería y Fotocopias	"	76,14
Gastos Varios Oficina	"	452,30
Alquiler	Diciembre	1.950.-
Telefónica de Argentina	"	4.084,95
Formación de Dirigentes	"	924,16
Franqueo	"	6,70
Sueldos y Honorarios	"	4.760.-
Gastos Varios Oficina	"	360,90
Librería	"	3,60
Pasajes	"	5.497.-
Gastos Bancarios	"	123,07
Asesor. Public. (omitido mes marzo)	"	8.000.0
Propaganda Política (omitido marzo)	"	15.000.-
Alojamiento Dirig. Plenario Nacional	"	12.329,50
Franqueo Plenario Dirigentes	"	6.590,60
Gastos Librería Plenario	"	11.-
Gastos Varios Plenario Nac.	"	2.777,80
Gastos Diver. Plenario Nac.	"	1.536,80
Pasajes Plenario y Com. Nac.	"	33.904.-
	Total	$ 465.141,46

Firmado: GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público C.P.C.E.C.F. Tº 142 Fº 39

Nota II:

Caja	24.533,09	
Banco	234,86	24.767,95
Provincias Deudoras		
Capital Federal	30.000.-	
Misiones	4.000.-	
Neuquén	1.000.-	
Tierra del Fuego	2.000.-	
Chaco	7.000.-	
Catamarca	2.450.-	
La Pampa	2.000.-	
Santa Fe	2.360.-	
Córdoba	20.000.-	
Tucumán	4.800.-	75.610.-
	Subtotal	100.377,95
Deudas		
Margara S. R. L.	(16.119.-)	(16.119.-)
		84.258,95

Firmado: GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público C.P.C.E.C.F. Tº 142 Fº 39

UCEDE

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Comité Nacional

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995

Señora
Juez Federal del Poder Judicial de la Nación
María Servini de Cubría
S / D

De nuestra mayor consideración:

Informamos por intermedio de la presente, que los ingresos del Aporte por voto para la Campaña Electoral de Convencionales Constituyentes fue de $ 215.465,70 y que los mismos fueron aplicados según el siguiente detalle:

GENEA	$	30.693,10
Miguel A. Alurralde	$	20.000.-
Publicidad (Santa Fe)	$	10.136.-
Apoyo Periodístico	$	4.500.-
Sergio Levit Asesor. Publicitario	$	2.500.-
Colaboración Pcia. Santa Fe	$	10.000.-
Colaboración Cap. Federal	$	15.000.-
Colaboración Catamarca	$	10.000.-
Colaboración Misiones	$	10.000.-
Colaboración Córdoba	$	15.000.- (*)
Colaboración Pcia. Bs. As.	$	6.000.-
Colaboración Aérea y Vial Pcia. Buenos Aires	$	14.000.-
Total	$	147.829,10

(*) Partida sin comprobante. Se compensa con préstamo otorgado con anterioridad. — GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público C.P.C.EC.F. Tº 142 - Fº 39. — HUGO EDUARDO BONTEMPO, Tesorero, Comité Nacional Ucede.

UCEDE

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Comité Nacional

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995

Señora
Juez Federal del Poder Judicial de la Nación
María Servini de Cubría
S / D

De nuestra mayor consideración:

Informamos por intermedio de la presente que en el año 1993 este Comité Nacional no realizó gastos directos de Campaña sino que canalizó los mismos a través de los Distritos de acuerdo al siguiente detalle:

Chaco	$	7.000.-
Córdoba	$	35.000.-
Catamarca	$	2.450.-
La Pampa	$	2.000.-
Santa Fe	$	2.360.-
Total	$	48.810.-

Los comprobantes correspondientes obran en el balance del año 1993 presentado oportunamente a su Señoría y publicado en el Boletín Oficial de fecha 12 de diciembre de 1994.

Saludo a Ud. muy atentamente. — GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público C.P.C.E.C.F. Tº 142 - Fº 89. — HUGO EDUARDO BONTEMPO, Tesorero Comité Nacional Ucede.

e. 31/8 Nº 3735 v. 31/8/95

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA MODIN - Partido Nacional

Distrito Capital Federal

DOMICILIO: RIVADAVIA 1367 - 3º Piso - Of. A - Capital Federal.

OBJETO: Partido Político - Reconocimiento conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos: Partido Nacional - Poder Judicial de la Nación.

FECHA DE AUTORIZACION POR EL PODER EJECUTIVO: La Plata - 17 de mayo de 1993.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO

CAPITULO I - MUEBLES - Neto de Amortizaciones -		
BIBLIOTECA		
Guía de RR.PP.		630,00
MUEBLES Y UTILES ADMINISTRATIVOS		
Computador 386	820,00	
Computadora	2.976,00	
Mesas	142,20	
Módulo de Roble	92,64	4.030.84
TOTAL DEL CAPITULO I		4.660.84
CAPITULO II - EFECTIVO		
Caja - Efectivo	1.994,39	
Banco de Previsión Social - Suc. Mendoza	15.66	2.010.05
TOTAL DEL CAPITULO II		2.010.05
TOTAL CAPITULOS ACTIVOS		6.670.89

PASIVO

CAPITULO I		
DEUDAS		
Sin garantía	42.700,00	
Documentadas	1.860,00	44.560,00
CAPITULO III - CUENTAS VARIAS		
DEFICIT		(37.889,11)
TOTAL CAPITULOS PASIVOS		6.670,89

Firmado a efectos de su identificación con el informe de Contador Público de fecha 15 de setiembre de 1994. — CARLOS ALBERTO BOSSIO, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F., Tº LII Fº 19.

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA
MODIN - Partido Nacional

Distrito Capital Federal

DOMICILIO: RIVADAVIA 1367 - 3° Piso - Of. A - Capital Federal.

OBJETO: Partido Político - Reconocimiento conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos: Partido Nacional - Poder Judicial de la Nación.

FECHA DE AUTORIZACION POR EL PODER EJECUTIVO: La Plata - 17 de mayo de 1993.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS
— Desde el 2/5/1993 al 31/12/1993 —

DEBE			
Amortizaciones del período		1.077.96	
Gastos Generales de Administración			
Teléfono	13.907.05		
Alquileres	15.010.46		
Librería y papelería	3.026.05		
Varios	2.881.13	34.824.69	
Promoción y Publicidad	122.367,00		
Viáticos	3.971,91		
Hotelería 5.374,60			
Gastos Rodados	2.409,55		
Representación	5.950,16	140.073,22	175.975.87
HABER			
Reintegros Congreso Nacional		2.215,66	
Reintegros Ministerio del Interior		71.871,10	
Aporte MODIN Pcia. de Buenos Aires		64.000,00	138.086,76
DEFICIT			(37.889,11)

Firmado a efectos de su identificación con el informe de Contador Público de fecha 15 de setiembre de 1994. — CARLOS ALBERTO BOSSIO, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. T° LII F° 19.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES

Señor Presidente del
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA
MODIN — Partido Nacional
Avda. Rivadavia 1367 - Piso 3° Of. A
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA — MODIN — Nacional, detallados en el apartado siguiente.

— ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Balance general al 31 de diciembre de 1993
1.2. Estado de Gastos y Recursos desde el 2 de mayo de 1993 al 31 de diciembre de 1993.

— ALCANCE DEL TRABAJO DE LA AUDITORIA.

2.1. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

— ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

3.1. Las cifras de la información enumerada en el punto 1 están expresadas a moneda de histórica. No se efectuó ajuste por inflación por considerar que la variación en el poder adquisitivo de la moneda en el periodo en cuestión resulta insignificativa.

3.2. Por tratarse de un Partido Político, el mismo no posee Capital Social.

3.3. Los bienes muebles están valuados a su valor de adquisición, menos las amortizaciones, calculadas por el método lineal.

— DICTAMEN

4.1. En mi opinión, los Estados Contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA — MODIN NACIONAL — al 31 de diciembre de 1993.

— INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:

a. — Los Estados Contables surgen de comprobantes y están transcriptos en el registro Inventario, rubricado ante el Juez Federal de Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Manuel Humberto Blanco a los 15 días del mes de julio de 1993 — Art. 37 Ley 23.298.

b. — Al 31 de diciembre de 1993 no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema de Seguridad Social según la documentación examinada.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994. — CARLOS ALBERTO BOSSIO, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.F. T° LII F° 19.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 456764 — Ley 20.476, Buenos Aires, 20/09/94 01 O T. 55 Legalización 983821.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. l), la autenticidad de la firma inserta el 15/9/94 en BALANCE de fecha 31/12/93 perteneciente a MODIN — PARTIDO NACIONAL para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. BOSSIO CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0052 F° 019 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 31/8 N° 3736 v. 31/8/95

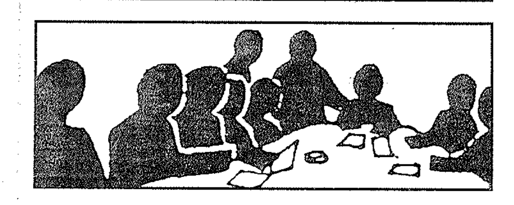
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del próximo día 13 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 2835, cuerpo "A" 3° "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos determinantes de la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la actualización contable del Ejercicio Económico anual N° 33, cerrado el 31 de diciembre de 1994, confeccionado conforme a la Resolución Técnica N° 10 de la F. A. C. P. C. E.
4°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 33.
5°) Retribuciones al Directorio por el citado Ejercicio N° 33.
6°) Consideración de los resultados del citado Ejercicio N° 33.
Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a AACHEN S. A. C. I. para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 25/8 N° 39.602 v. 31/8/95

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Inscripción el 28-5-62 bajo el N° 1022 F° 204, L° 55 T° A. Registro N° 14.858. Estados Contables al 30 de abril de 1995. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de setiembre de 1995, a las 19,00 horas en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Determinación del número y elección de los directores.
5°) Designación de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Presidente - Graciano Estévez
e. 28/8 N° 39.840 v. 1/9/95

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto en el Artículo 37° de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social, Ayacucho 2183, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1° de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Presidente - Ricardo P. L. Sauze
Secretario - José M. F. Moiron

De acuerdo con el Artículo 41°, la Comisión Directiva pone a disposición de los Asociados, en la Secretaría, copia de la Memoria, del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.
De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7° inc. b), 34° y 41° de los Estatutos. Estatutos Sociales a disposición de los socios.
e. 30/8 N° 40.154 v. 1/9/95

"B"

BANCO FEDERAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en el R. P. C. el 1-4-70, bajo el N° 1028, F° 459, L° 70, T° A. De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día once de setiembre de 1995, a la hora doce, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Ratificación del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de activos del Banco Federal Argentino S. A. y del Pliego de Bases y Condiciones respectivo aprobado por el Comité Ejecutivo en su reunión del 11-8-95 y considerado y aprobado por el Directorio en su reunión del 17-8-95.
Vicepresidente I - Mario Indavere

NOTAS:
1. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otro, mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Bancos Accionistas.
2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 25/8 N° 39.702 v. 31/8/95

BREOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 18/9/95 a las 16 hs. en Tucumán 983, 3° "C". Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31/12/94.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Resultado del Ejercicio. Su destino.
6°) Remuneración de Directores y Síndico, Art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Segundo llamado el mismo día a las 17 hs. Los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Síndico - Julio Aníbal Rositto
e. 25/8 N° 39.626 v. 31/8/95

BAINTER
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. N° 110.761. Comunícase que el día 21 de setiembre de 1995, a las 20 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30-4-95.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/9/94 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6°) Destino de los Resultados del ejercicio.
7°) Elección de un Director titular, por un año, para completar mandato, por fallecimiento del Sr. Isaac Douer.
8°) Elección de dos Directores Suplentes por un año, por finalización de mandatos.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 28/8 N° 39.748 v. 1/9/95

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 120, finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 30 de junio de 1996.
9°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1994/1995. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Presidente - Luis Roque Otero Monsegur

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés del Río de la Plata S. A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, primer subsuelo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 22 de setiembre 1995, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S. A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Gran Salón del Claridge Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas a nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 19.550.
e. 30/8 N° 40.181 v. 5/9/95

BECKER SURF & BODY BOARDS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1995 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Vilela 2812, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1994 y propuesta de imputación del resultado acumulado.
3°) Remuneración Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Rodolfo Goñi

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 30/8 N° 40.146 v. 5/9/95

"C"

CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 11.30 horas, en la sede social de CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en la Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Capitalización de aportes irrevocables y de préstamos de accionistas. Consideraciones sobre determinación de prima de emisión o compensación de pérdidas. Aumento de capital.
3°) Modificación del Artículo Cuarto y consideración del Artículo Quinto del Estatuto Social.
4°) Requerimiento de fondos. Consideraciones sobre el tipo y condiciones en que los mismos serán contribuidos, ya sea aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, aportes financieros, présta-

mos, préstamos subordinados, préstamos con opción de conversión en acciones y/o cualquier otro medio de recepción de fondos.

5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia".

Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

e. 25/8 N° 39.951 v. 31/8/95

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 11.00 horas, en la sede social de CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en la Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2°) Capitalización de aportes irrevocables y de préstamos de accionistas. Consideraciones sobre determinación de prima de emisión o compensación de pérdidas. Aumento de capital.

3°) Modificación del Artículo Cuarto y consideración del Artículo Quinto del Estatuto Social.

4°) Requerimiento de fondos. Consideraciones sobre el tipo y condiciones en que los mismos serán contribuidos, ya sea aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, aportes financieros, préstamos, préstamos subordinados, préstamos con opción de conversión en acciones y/o cualquier otro medio de recepción de fondos.

5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia".

Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

e. 25/8 N° 39.952 v. 31/8/95

CENTRAL NEUQUEN S. A.

CONVOCATORIA

IGJ: N° 5102 L° 113 T° A de S.A. 15/6/93. Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL NEUQUEN S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a ser realizada el día 22 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 9.30 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. T. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración del Balance de CENTRAL NEUQUEN S. A. y del Balance Especial Consolidado de Fusión de CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. cerrados al 30/6/95;

3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. por el cual Central Puerto S. A. absorberá a CENTRAL NEUQUEN S. A.;

4°) Disolución sin liquidación de CENTRAL NEUQUEN S. A. y subsiguiente retiro del régimen de Oferta Pública de Obligaciones Negociables;

5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión;

6°) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo los trámites necesarios con respecto a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva, y todo otro trámite administrativo que haya que cumplir frente a las autoridades de control, institución u organismo nacional o extranjero relativo a la fusión aprobada.

Presidente Ejecutivo - Florencio Olmos

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que podrán ejercer el derecho de receso dentro de los plazos indicados en la Ley de Sociedades Comerciales.

Se recuerda a los Señores Accionistas que parar asistir a la Asamblea deberán cursar notificación escrita a la Sociedad de tal voluntad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3° piso, Capital Federal, hasta el día 18 de setiembre de 1995 en el horario e 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas una copia sellada de la comunicación la cual servirá para la admisión a la Asamblea.

e. 28/8 N° 39.797 v. 1/9/95

CENTRAL PUERTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a ser realizada el día 22 de setiembre de 1995 a las 10.30 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración del Balance de CENTRAL PUERTO S. A. y del Balance Especial Consolidado de Fusión de CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. cerrados al 30/6/95;

3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. por el cual CENTRAL PUERTO absorberá a CENTRAL NEUQUEN S. A.;

4°) Aumento del capital social de Central Puerto S. A. de la suma de $ 84.015.891 a $ 88.505.982 y emisión de 4.490.091 acciones ordinarias escriturales de valor $ 1 por acción y derecho a un voto por acción, de las cuales el 60 % será emitido en Clase A y el 40 % en Clase B, ambas con goce a dividendos en las mismas condiciones que las acciones de CENTRAL PUERTO S. A. actualmente en circulación, con la salvedad de los dividendos anticipados en efectivo aprobados sobre el balance al 30 de junio de 1995, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Central Neuquén S. A., no correspondiendo por consiguiente el derecho de suscripción preferente. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Facultar al Directorio sin carácter limitativo a efectuar cualquier acto, presentación o tramitación vinculados al aumento de capital por fusión, así como los cambios o modificaciones que fuera menester, incluida la determinación del monto a emitir por el canje por fusión discriminado por clase de acciones, en caso del ejercicio eventual del derecho de receso que ejerzan los accionistas de Central Neuquén S. A.;

5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión;

6°) Designación de las personas autorizadas para otorgar los actos y llevar a cabo los trámites convenientes y necesarios con respecto a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva y todo otro trámite administrativo que haya que cumplir frente a las autoridades de control, institución u organismo nacional o extranjero relativo a la fusión aprobada;

7°) Autorización para la contratación de un seguro de responsabilidad civil que ampare a los Directores titulares y suplentes, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y al Personal Ejecutivo.

Presidente - Bruno Philippi

NOTA: Las decisiones que se tomen en la Asamblea convocada, se encuentran sujetas a la aprobación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do, subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3° piso, Capital Federal hasta el día 18 de

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

setiembre de 1995 en el horario de 10 a 17 horas.

La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 28/8 Nº 39.796 v. 1/9/95

CINECOLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 178.027/72.091. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de Humbolt 1967 Piso 3º, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión; modificación del contrato social;
3º) Consideración y aprobación del balance especial de fusión.

Abogado, Director - María Anahí Cordero
e. 28/8 Nº 39.846 v. 1/9/95

CLASI
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1995, a las 15 hs. en la Sede Social de la firma, Terrada 4520, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la ratificación de la decisión de presentar a la Empresa en Concurso Preventivo, que adoptó el Directorio (Art. 6 de la Ley 19.551).

La sociedad se encuentra inscripta en la I.G.J. el 1/9/67, bajo el Nº 2448, del Libro 63, Folio 167, Tomo A.

Presidente - Juan Carlos Russo
e. 28/8 Nº 39.841 v. 1/9/95

COMPAÑIA MECA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S. A. I. C., a realizarse el día 12 de setiembre de 1995 a las 12 horas, en la sede legal sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso I) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico número 42, finalizado el 30/4/1995. Considerar el resultado del ejercicio, la asignación de honorarios para los integrantes del Directorio y el pago de dividendos para sus accionistas.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
3º) Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. Fijación de la retribución para el síndico titular.

Presidente - Marcelo D. Patrón Costas

Se informa a los señores accionistas que con hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, se podrán presentar en la sede legal a los efectos de proceder al canje de los títulos en su poder por los actualmente en circulación.

e. 28/8 Nº 38.751 v. 1/9/95

CASTILANDIA
S. A. A. C. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro Nº 34.317. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el local social Lavalle 548, 1º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-8-94. Aprobación de la Gestión de Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de Directores Titulares por un año, fijando previamente su número, Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Juan Antonio Diharce (h.)

NOTA: Depósito de acciones según art. 238 de la Ley 19.550.

e. 29/8 Nº 40.019 v. 4/9/95

CERAMICA SAN LORENZO
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 655, piso 6º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de sus acciones y de cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Delegación en el Directorio de la aprobación de las condiciones de la oferta de las acciones y de toda la documentación que la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otras entidades u organismos requieran.
8º) Autorización al Directorio a fin de que efectúe la subdelegación de las facultades para determinar las condiciones de la oferta así como la celebración, firma y aprobación de los contratos respectivos, y de todo otro documento requerido a los fines de la oferta pública y colocación de las acciones, en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución General Nº 261 de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Designación de las personas autorizadas a los efectos de realizar todas las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos de contralor para la tramitación de la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública y de cotización.
10º) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Director - Manuel María Benites
e. 29/8 Nº 40.009 v. 4/9/95

COMMERCIAL UNION
COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 17,30 horas, en Sarmiento 459, piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Aumento del capital social hasta un monto máximo de $ 13.000.000. Cambio del valor nominal de las acciones.

2°) Emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Alejandro Bruce

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Sarmiento 459, piso 4°, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.
e. 29/8 Nº 39.987 v. 4/9/95

CASAS ARGENTINAS
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18/9/95 a efectuarse en la sede social de la calle Lavalle 1634, 7° piso, "C", Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
3°) Consideración renuncia presentada por el Director Carlos Roberto Lynch.
Presidente - Santiago Calvosa
e. 30/8 Nº 40.109 v. 5/9/95

CASAS ARGENTINAS
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/9/95 a efectuarse en la sede social de la calle Lavalle 1634, 7° piso, "C", Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Disolución anticipada, liquidación y cancelación de la sociedad.
3°) Designación del liquidador y depositario de la documentación social.
Presidente - Santiago Calvosa
e. 30/8 Nº 40.108 v. 5/9/95

"D"

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 12 de setiembre de 1995, en el local de la calle Reconquista 533, 3° piso, Capital Federal, a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y distribución de utilidades.
2°) Ratificación Honorarios Directores.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Fijación numero Directores y elección por un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar A. Oberti

NOTA: La presente Asamblea se realizará en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 12 del Estatuto Social a las 11.00 horas.
e. 25/8 Nº 39.678 v. 31/8/95

DOLOMAR
S. A.
I. G. J. 121.901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la calle Riobamba 340, Pso. 8° H, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, estado de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, memoria, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.
3°) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el día 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.
4°) Elección de Directores Titulares y suplentes.
Presidente - Luis D. Calello
e. 25/8 Nº 39.617 v. 31/8/95

DIPAI
S.A.
I.G.J. 85.810

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de setiembre de 1995 a las 17 horas, en Belgrano 148 5to. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de balances correspondientes a los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
2°) Designación de autoridades.
Síndico Titular - Luis Eduardo Benítez
e. 30/8 Nº 40.045 v. 5/9/95

"E"

EL PALAUCO
S. A.

CONVOCATORIA

Insc. 23/3/80 Nº 682 Libro 90 S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de setiembre de 1995 a las 19 horas en Avda. Córdoba 1439, piso 13 oficina 91, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4°) Consideración del cambio de domicilio a Provincia de Buenos Aires. Reforma del estatuto.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.
Presidente - Luis A. Demarchi

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.
e. 28/8 Nº 20.059 v. 1/9/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.)
Nº IGJ 1.559.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.) a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en San José 140, 3° Piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1995 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos pertinentes al Estatuto Social a fin de adecuar sus disposiciones a las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2°) Consideración de la solicitud de autorización de la oferta pública del capital social y de la autorización de cotización de las acciones ordinarias Clase "B" de la Sociedad de titularidad del Estado Nacional en los organismos de contralor que correspondieren, y en una o más bolsas o entidades autoreguladas no bursátiles. Delegación de facultades en el Directorio, uno o más de sus integrantes, o uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable a ser presentada ante los organismos públicos o privados que correspondieren.
4°) Designación de autoridades para realizar las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos públicos o privados que correspondieren en la solicitud de autorización de oferta pública del capital social y cotización de las acciones Clase "B" de la Sociedad.
Síndico Titular - María Inés Justo Borga
e. 28/8 Nº 39.730 v. 1/9/95

EMPRESA BARTOLOME MITRE
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18/9/95 a las 16 hs. en B. de Irigoyen 330, 2° Of. 43, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/94.
3°) Consideración gestión del Directorio.
4°) Ratificación remuneraciones percibidas por los directores en funciones ejecutivas.
Presidente - Enrique J. R. Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 30/8 Nº 20.256 v. 5/9/95

EMPRESA BARTOLOME MITRE
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18/9/95 a las 19 hs. en B. de Irigoyen 330, 2° Of. 43, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración aumento de capital de $ 0,012 a $ 1.641.118,392 mediante capitalización de parte de la cuenta de aporte de material rodante por un importe de $ 1.641.118,38, a efectos de cancelar las deudas que la sociedad tiene con los titulares de los créditos que dieron origen a dicha cuenta.
3°) Reforma del art. 3° del Estatuto Social.
Presidente - Enrique J. R. Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 30/8 Nº 20.255 v. 5/9/95

ESPACIOS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro Inspección General de Justicia: 90.115. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 18 de setiembre de 1995, a las 13 horas, en la sede social sita en Av. de Mayo 666 piso 11°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas par firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 punto 1) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 30 de junio de 1995. Distribución de utilidades. Remuneraciones y honorarios a Directores y Síndicos. Autorización de remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550, en su caso.
3°) Consideración gestión Directores, Gerentes y Síndicos.
4°) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 14 horas.
Presidente - Javier O. Capalbo

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 30/8 Nº 40.133 v. 5/9/95

"F"

FEDERAL MOGUL DISTRIBUIDORA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 1995 a las 10:30 horas en Serrano 290 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación de la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 1992 en la cual se considerara la fusión por absorción de In-De-Co H. Minoli S.A.C.I. (absorbente) con FEDERAL MOGUL DISTRIBUIDORA S.A.C. (absorbida), respecto de: a) El cambio de denominación social de la absorbente a FEDERAL MOGUL S.A., manteniendo la misma el nombre de In-De-Co H. Minoli Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) El cambio de domicilio de la absorbente a la ciudad de Buenos Aires, manteniéndose el mismo en la provincia de Buenos Aires; c) El error material incurrido respecto del monto del aumento del capital de la sociedad absorbente resultante de la emisión de acciones proveniente de la fusión; d) La aclaración respecto del valor de canje que tendrán las acciones de la absorbente que se entregarán a los accionistas de la absorbida una vez inscripta la fusión; e) La reforma del estatuto social de la sociedad absorbente en sus artículos 1° y 4° de conformidad con las modificaciones mencionadas en a), b) y c).
3°) Autorización especial para suscribir escrituras complementarias del acuerdo definitivo de fusión, tramitar la fusión y obtener su registración en los organismos pertinentes.
4°) Renuncia de Directores Titulares. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Los accionistas deben depositar sus acciones en Serrano 290 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el 5/9/95.
Síndico Titular - Américo Gandini
e. 28/8 Nº 39.781 v. 1/9/95

FARMACIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº I.G.J. 23.772

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 1995, a las 9 horas, en Av. Belgrano 990, 5 Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Directores y Síndicos
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Héctor Raúl Ferro
e. 30/8 N° 40.030 v. 5/9/95

"G"

GUEMES VEINTISIETE
S. A.
(Inscripción en la I. G. J. N° 7305)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12/9/95 a las 20 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado al 30 de abril de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
6°) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 25/8 N° 39.688 v. 31/8/95

GUION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de GUION S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 2° A, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente
e. 25/8 N° 39.599 v. 31/8/95

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 53.162. Se convoca a los Señores Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el martes 12 de setiembre de 1995 a las 17.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 19 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
5°) Denominación del Directorio por un nuevo período de tres años y del Síndico Titular y Suplente.
Presidente
Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistencias.
e. 28/8 N° 39.788 v. 1/9/95

GOMER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
IGJ: 31.199

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GOMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a asamblea ordinaria y extraordinaria, en Monroe 3180 Capital Federal, para el 14 de setiembre de 1995, a la hora nueve, en primera convocatoria y a la hora diez, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis y consideración de la documentación enumerada en el inc. 1°) Art. 234 de la Ley 19.550 (t.o. dec. 841/84) por el ejercicio económico N° 26, cerrado el 30 de abril de 1995.
2°) Análisis del resultado y su distribución.
3°) Retribución a Directores y Síndicos, aun por encima de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. dec. 841/84).
4°) Ratificación de la asignación de funciones técnico administrativas, a miembros del directorio, por el ejercicio N° 26 y de remuneraciones asignadas.
5°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.000. Emisión de acciones por el aumento del capital por $ 20.243.875. Definición de las características de las acciones a emitir, a consecuencia del aumento.
6) Modificación de los artículos 3°), 4°) y 12°) del Estatuto Social.
7°) Fijación del número de Directores y Síndicos, su elección en reemplazo de los que concluyeron su mandato.
8°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Vicepresidente - Mario D. Goijman
e. 28/8 N° 39.726 v. 1/9/95

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
Sociedad Anónima
Nro. IGJ 1.575.293

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de HIDROELECTRICA ALICURA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. L. N. Alem 712, 7mo. piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos pertinentes del Estatuto Social a fin de adecuar sus disposiciones a las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2°) Consideración de la solicitud de autorización de la oferta pública del capital social y de autorización de la cotización de acciones ordinarias Clase "B" de la Sociedad en los organismos de contralor que correspondieren, y en una o más bolsas o entidades autorreguladas no bursátiles a requerimiento del Estado Nacional Argentino. Delegación de facultades en el Directorio, uno o más de sus integrantes, o uno o más gerentes de la sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable a ser presentada ante los organismos públicos o privados que correspondieren.
4°) Designación de autorizados para realizar las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos públicos o privados que correspondieren en la solicitud de autorización de oferta pública del capital social y cotización de acciones Clase "B" de la sociedad.
Síndico Titular - María Inés Justo Borga
e. 28/8 N° 39.729 v. 1/9/95

"I"

INSTANGAS
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 2517, Libro 109, Tomo A, 7/5/91. Convócase a los señores accionistas de INSTANGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1995, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Avda. Santa Fe 951, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y síndico: por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
3°) Fijación de la retribución del Presidente y del Síndico.
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto A. Moscarda

NOTA: Se les hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, con anticipación de tres días de la fecha fijada para la Asamblea, efectuando las comunicaciones pertinentes en la Avda. Santa Fe 951, 5to. Piso, Capital Federal.
e. 28/8 N° 39.724 v. 1/9/95

INTERNATIONAL PROMOTIONS & LICENSING
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 14 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en Riobamba 1236, 10 Piso, Of. "D" de Capital Federal. De acuerdo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de la renuncia indeclinable del Director Antonio Rimondi.
3°) Elección del nuevo Directorio.
Presidente - Antonio Rimondi

NOTA: Inscripción Inspección General de Justicia Nro. 1.595.447 del 30/8/94. Inscripción Registro Público de Comercio 8642, Libro 115, Tomo "A" del 30/8/94.
e. 28/8 N° 39.795 v. 1/9/95

INDAGA INVESTIGATION DATA GARBAGE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1995, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 3236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por ejercicios cerrados el 30/11/93 y 30/11/94 y tratamiento de los resultados de los mismos.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
Presidente - Alberto L. Pomes
e. 30/8 N° 40.031 v. 5/9/95

INGENIO LA ESPERANZA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reformas al Estatuto Social.
Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 12 de setiembre de 1995.
e. 30/8 N° 12.778 v. 5/9/95

INGENIO LA ESPERANZA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1995, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1995.
3°) Determinación del número de los integrantes del Directorio y su designación.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 12 de setiembre de 1995.
e. 30/8 N° 12.776 v. 5/9/95

"L"

LOS COIHUES
S.C.A.

Atento lo dispuesto por los arts. 234 y 237 de la Ley 19.550, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1995, a las 19 horas, a los socios y accionistas de LOS COIHUES S.C.A., en el domicilio de la sociedad en Uruguay 196, 4° piso, Capital Federal, a efectos de someter a su consideración toda la documentación del estado de Balances y Resultados correspondientes a los ejercicios del 30/6/985 al 30/6/994, designación o remoción de miembros del Directorio y todo otro tema propuesto por los socios o accionistas para ser considerado en la Asamblea.
Presidente - Ana María Zuleta
e. 28/8 N° 39.791 v. 1/9/95

"M"

MAYFAIR
S. A.
I. G. J. N° 1.559.847

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Gallo 955, de la Ciudad de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración. Se recuerda a los señores accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Sarkis Kadarian
e. 25/8 Nº 12.611 v. 31/8/95

MEDRANO 655
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de MEDRANO 655 S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Medrano 655, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico
e. 25/8 Nº 39.600 v. 31/8/95

MANUFIL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Inscripto el 2-5-88 bajo el Nº 2520 del Libro 105 Tº A de Soc. Anónimas. Reg. 118.602. Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el día 12/9/95 a las 9 hs. en Quirno 107 Piso 2 Dto. C, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección con mandato para los ejercicios 96 y 97.
Presidente Interina - Gabriela M. Gravero
e. 28/8 Nº 39.762 v. 1/9/95

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el martes 12 de setiembre de 1995, a las 10, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la fusión por incorporación de Bunge y Born Comercial S.A. en Molinos Río de la Plata S. A. (artículo 82, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes) y, en particular, de la siguiente documentación: a) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31 de diciembre de 1994; b) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación; c) Relación de Canje; d) Autorización para firmar el acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción.
Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar hasta el miércoles 6 de setiembre de 1995 inclusive, en la secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A.
e. 28/8 Nº 39.966 v. 1/9/95

MARBY
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los Sres. Accionistas de MARBY S.A.C.I.F.I.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Av. Vélez Sársfield 602, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1995 a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Yako Buhar

Los Accionistas de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.
e. 29/8 Nº 39.954 v. 4/9/95

MEDIALUNA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en R. P. de C. Cap. Fed. el 29/6/1970, Nº 830, Fº 289, Lº 248 de Contratos Públicos. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20/9/1995 a las 18 horas en el local de Ayacucho 2133, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos tratamiento fuera de término ejercicios cerrados el 31/5 de 1992/1993 y 1994, consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 respecto de los mencionados ejercicios económicos.
2º) Distribución de utilidades; gestión de la Administración.
3º) Designación de Director Unipersonal y Director Suplente.
Director Unipersonal - Felicitas Stromeyer
e. 30/8 Nº 40.049 v. 5/9/95

"P"

PACKER
S.A.
I.G.J. Nº 74.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 12 de setiembre de 1995, a las 14 horas, en Avda. Callao 384, 1er. piso, ofic. 4 (Escrib. Slemenson) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Inventario General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Destino de las utilidades acumuladas al 30 de junio de 1995. Distribución de dividendos.
4º) A los fines de cumplimentar disposiciones de la autoridad de contralor (IGJ), ratificación de la aprobación de los balances y demás documentación correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1986, hasta el 30 de junio de 1994, inclusive.
5º) Reconsideración y revocatoria de la reforma de estatutos aprobada en Asamblea General Extraordinaria el 22/12/92, puntos 8 y 9, manteniendo respecto a la composición del Directorio y Sindicatura lo establecido en el estatuto original, art. 8 y 9. Nombramiento de los miembros del directorio previa determinación de su número y nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
6º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. Determinación de las provisiones para gastos derivados de la aprobación de la liquidación de la firma. Documentación a confeccionar con dictamen de Escribano Público.
7º) Nombramiento de la Comisión liquidadora y atribuciones de la misma. Aprobación de la distribución de dividendos, y toda otra acreencia perteneciente a los accionistas, incluido el capital social, reserva legal y otros. Procedimiento para efectivizar la distribución de fondos señalada.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Presidente - Jaime Eugenio Losada
e. 28/8 Nº 39.742 v. 1/9/95

PASEO DE LAS FLORES
S.A.
Nº Registro: 1.563.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en segunda, a las 11:00 horas, en Florida 826, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de: a) Documentación art. 234 L.S. al 31/3/93, 31/3/94 y 31/3/95, b) Gestión de los directores y síndico y honorarios, c) Resultados no asignados.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Reforma del estatuto. En su caso, elección del síndico titular y suplente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Cándido López
e. 30/8 Nº 40.041 v. 5/9/95

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 15 horas en 1ra. citación y 16 hs. en 2da. citación en Venezuela 110, Piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/4/95.
3º) Resultado del ejercicio económico finalizado el 30/4/95.
4º) Remuneraciones Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Pereyra
e. 30/8 Nº 40.170 v. 5/9/95

PURAS-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
S.A.
Nº de Inscripción 1.567.671

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1995, a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Paraguay 1225, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º)Aprobación de la gestión de directores y síndico.
3º) Designación de directores, y síndico titular y suplente.
4º) Aumento de capital en la suma de $ 150.000, mediante aportes en dinero efectivo. Emisión de acciones. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
Presidente - Jorge O. Chueco

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada - Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 30/8 Nº 40.059 v. 5/9/95

"R"

ROBIPE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ROBIPE S.A. para el día 15 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en Viamonte 1390 Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades.
3º) Evaluación de la gestión comercial llevada a cabo por Isidro Queralt.
4º) Remoción al cargo de director de Isidro Queralt.
5º) Responsabilidad del director Isidro Queralt.
Vicepresidente - Raúl Alberto Acciardi

NOTA: Se comunica que encontrándose el capital social representado por certificados provisorios los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 29/8 Nº 39.871 v. 4/9/95

RODRIGUEZ HNOS. Y DI GRAZIA
S.A.
I.G.J. Nº 37.515

CONVOCATORIA

Convoco a Asamblea Ordinaria en 1ª Convocatoria a las 18 hs. y en 2ª a las 19 hs. para el 18 de set. de 1995 en C. Pellegrini 1079 12 D Cap. Fed. Consideración:

ORDEN DEL DIA:

1º) Doc. art. 234, inc. 1º L.S.C., ejercicio Nº 24 del 31/12/1994.
2º) Consideración renuncia Síndico Titular y designación de Síndico Titular y Suplente.
Síndico Titular - Rafael Warembrond Casuto

NOTA: Depósito previo de las acciones en domicilio indicado de 17 a 19 hs. hasta el día 14 de set. de 1995.
e. 30/8 Nº 40.076 v. 5/9/95

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S.A.

CONVOCATORIA

Legajo IGJ Nº 4224 Lº 90, Tº A de S.A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 de setiembre de 1995, a las 18 horas, en la sede social sita en Azcuénaga 870 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Resultado de la suscripción e integración del aumento de capital dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 1995.
3°) Situación de Mirot Medicina Privada S.A. Deslindamiento de responsabilidades.
4°) Creación de un Comité de Accionistas para la revisión y seguimiento y control de las operaciones con Medicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica. Conflicto de intereses. Deslindamiento de responsabilidades.
5°) Modificación o reforma de los artículos 7, 12 y 13 del Estatuto Social, reduciendo a un año el término de duración del mandato de los Directores, con efecto inmediato.
6°) Modificación o reforma de los artículos 7, 12 y 13 del Estatuto Social y/o aquellos que fuere menester para establecer la presencia en el Directorio de representantes por la minoría. Elevación del número de directores. Categorización de acciones. Declaración sobre concertación o sindicación de accionistas.
7°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 63, cerrado el 30 de abril de 1995.
8°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
9°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
10°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
11°) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de sus miembros por el término de tres ejercicios.
12°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de ley.
13°) Autorización a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
14°) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor González
e. 28/8 N° 39.779 v. 1/9/95

"T"

TAVIN
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción N° 4386, Libro 86 T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1995 a las 10 horas y a las 11 horas para segunda convocatoria en la Sede Social de Aráoz 1906, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, cuadros, anexos, inventario, informe del Síndico y memoria del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995.

Vicepresidente - Marta Luisa Fernández de Taboada
e. 25/8 N° 39.611 v. 31/8/95

TRANSPORTES LANUS
S.A.
Registro N° 1.574.187

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y/o segunda convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1995, a las 18 horas en el domicilio de Avda. Entre Ríos 1241, 9° P. Dto. 64 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de directores por dos años.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Directora - Sandra Mabel Poggio
e. 29/8 N° 39.970 v. 4/9/95

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 F° 446 Libro 79 T° A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A. para el día 25 de setiembre de 1995, en la sede social de Alsina 292 7° "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 15.30 hs. y en segunda convocatoria a las 16.30 hs. conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al veintiún ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Enrique Fermín Lorenzo

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7° "C" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs.
e. 30/8 N° 12.742 v. 5/9/95

TRES SAUCES
S.A.
I.G.J. Nro.: 46.228

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRES SAUCES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en la sede social sita en Juan Francisco Seguí 4646, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la decisión de presentación en Concurso Preventivo de la sociedad y continuación del trámite, según art. 6 de la Ley 19.551.

Presidente - Isaac León Kuropatwa

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19..550.
e. 30/8 N° 40.153 v. 5/9/95

"U"

UPAT
S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en I.G.J.: 112.519. Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1995 en Brown 600, Capital Federal, a las 17.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documento Art. 234 inc. 1° Ley 19.550. Resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1995 y destino de su saldo.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea y suscribir el Libro de Asistencia.

Presidente - Carlos A. Canteloup
e. 28/8 N° 39.757 v. 1/9/95

"V"

VERRASCINA HNOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1995 a las 10 hs. la que se realizará en Sarmiento 1562, 2° piso, Dto. 7, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación, art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
2°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
3°) Elegir síndicos titular y suplente por un año.
4°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Roberto A. Verrascina

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550
e. 25/8 N° 39.621 v. 31/8/95

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción Inspección de Justicia 7578. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 21 de setiembre de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10° piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4°) Destino de los Resultados no Asignados al 30/4/95.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Presidente - Enrique Yuste Jiménez
e. 28/8 N° 39.825 v. 1/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini matrícula 150 comunica que Ramón Santiago Castillo domicilio en Av. Pueyrredón 2247 Capital vende a Dolores Smith Estrada domicilio en Pereyra Lucena 2579 Capital el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch sito en AV. LAS HERAS 2285, Capital Federal, oposiciones de Ley en nuestras oficinas Avenida Pueyrredón 2247, Capital Federal.
e. 25/8 N° 39.629 v. 31/8/95

Cecchini & Paladino, representado por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9°, Capital Federal, avisan que Jeremías Santos Otero y Valentín Cerneira Navia, domicilio: Monseñor Larumbe 2576, Martínez, Bs. As., venden a Abel Saez García y Diego Cerneira Navia, domicilio: Acoyte 275, 4° "D", Capital Federal, su negocio de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266; Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 502, esquina ACOYTE N° 390, P. B., de Capital Federal. (50 % cincuenta por ciento indiviso). Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 28/8 N° 39.773 v. 1/9/95

La Escribana Norma R. Bourlot de Cueto. Rectifica el edicto Recibo N° 6086 del 5/10/94 al 12/10/94, siendo los vendedores Elisa Haydée Burgos y Hugo Horacio Otero, del negocio ubicado en AV. CHORROARIN 1097/99 y CALDAS 1790 de Capital. Reclamos de Ley en Maipú 474, 3° "D".
e. 28/8 N° 39.737 v. 1/9/95

Jesús Osvaldo Guerrero, martillero público, con oficinas en la calle Matheu 1050, 2° "A", Capital Federal, avisa que: los señores José Villar, C. I. N° 5.747.173, P. F., y Manuel Andrade, C. I. N° 6.167.489, P. F., domiciliados en Moreno 1948, 6° piso "A", Capital Federal, venden, ceden y transfieren, libre de deudas, gravámenes y personal, a los señores Oscar Amadeo Yerise, C. I. N° 3.596.580, y Alfredo Félix Francone, D. N. I. N° 4.070.222, domiciliados en Humaitá 6920, Capital Federal, el negocio del ramo "Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (S/elaboración) (602.010 - 030 - 601.050)" sito en AVDA. ENTRE RIOS N° 1163, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
e. 28/8 N° 39.770 v. 1/9/95

Daniel Alberto Feito, abogado, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 953, piso 5, Dto. "D" de Capital Federal, avisa que Adrián Horacio Valinoti y Claudia Susana Valinoti, domiciliados en la calle Chacabuco 3747, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, venden a Pablo Miguel Balekjian, con domicilio en Villate 2481, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, su parte proporcional del Fondo de Comercio de Estación de Servicio, sito en AVDA. GRAL. PAZ N° 4998, Planta Baja y Entrepiso de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 953, Piso 5, Dto. "D" de Capital Federal.
e. 28/8 N° 39.834 v. 1/9/95

Rogelio Luperne Loustau, L. E. 4.445.436, domiciliado en M. Belzú 1931, Olivos, avisa que transfiere su negocio dedicado a Garage Comercial, ubicado en la AVDA. RIVADAVIA 4047, Capital Federal (s/exp.: 060336/91) a María Teresa Cervio, D. N. I. 4.968.675, domiciliada en Paraná 1309, Martínez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Rivadavia 4047, Capital Federal.
e. 29/8 N° 40.022 v. 4/9/95

Cecchini Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9°, Capital Federal, avisan que Héctor Planell, domicilio: Av. Rivadavia 8336, Capital, vende a Cristian Armando Pérez, domicilio: Constitución 572, F. Varela, su negocio de Elaboración de Sandwiches y productos similares, sito en la AVENIDA RIVADAVIA N° 8336, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/8 N° 39.981 v. 4/9/95

"B"

Stella M. López, domic. Arenales 229 Bernal, y Marta M. Bargas domc. México 1480, 3° 7, Cap. anulan publicac. del 28/7 N° 18.646 3/8/95 negocio Bar Madrid de B. DE IRIGOYEN 82 Cap. Reclamos de ley en Paraná 851, 9° 37, Cap.
e. 25/8 N° 39.653 v. 31/8/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa que se anula el edicto N° 38679, publicado del 15/8/95 al 22/8/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del Garage sito en BRASIL N° 3027-29-31-33-37, Cap. Fed., del cual fue vendedora la Sra. Perfecta Peixoto, con domicilio en Francisco Madero N° 317, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As. y comprador el Sr. Fernando De La Fuente, con domicilio en Av. Independencia N° 1155, P. 2. Dto. 9, Cap. quedando nula y sin efecto alguno dicha transferencia. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 30/8 N° 40.028 v. 5/9/95

"C"

Las Ranas S. R. L., representada por el único socio gerente Juan Elías Yannaduoni, con sede

social en Correa 2356/60, Capital Federal; transfiere a Loreto S. C. A., representada por su socio comanditado Juan Elias Yannaduoni, domiciliado en Av. de Mayo 1390, 5º Piso, Capital Federal, el fondo de comercio para la explotación del Albergue Transitorio y Playa de Estacionamiento anexa, debidamente habilitado, ubicado en la calle CORREA 2356/60/72/80 de la Capital Federal, que incluye muebles, útiles, ropas e instalaciones. Resuelto en acta de reunión de socios el 10 de agosto de 1995. Reclamos de ley, en Av. de Mayo 1390, 5º Piso, Capital Federal.

e. 29/8 Nº 39.922 v. 4/9/95

El Dr. Pablo Javier Madera, abogado, C. I. 9.887.632 (CPA Tº 34, Fº 429) con domicilio en Tucumán 1673, 2º 5, Capital Federal, avisa que Enrique Villamayor, D. N. I. 11.266.510; Analía Villamayor, D. N. I. 10.927.067 y Nelly María del Carmen Arata de Villamayor, L. C. 1.380.316, con domicilio en Montevideo 771, piso 6º F, sucesores del Dr. Rubén Darío Villamayor, venden, ceden y transfieren al Dr. Juan Antonio Gil Mariño, L. E. 1.803.198 y Martín Diego Gil Mariño, D. N. I. 11.266.416, ambos domiciliados en Uruguay 1243 5º 11, la tercera parte que les corresponde en el fondo de comercio que explota el Geriátrico Las Adelfas que funciona en CIUDAD DE LA PAZ 1051/57 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Publíquese por cinco días.

e. 30/8 Nº 20.186 v. 5/9/95

"E"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Cap. Fed., avisan que la compra en comisión del señor José Pose Mouro con domicilio en la calle Serrano Nº 2123, 2º B, Cap. Fed. del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Productos de Graham Centeno y Venta de Helados de calle ESMERALDA Nº 524-30 Cap. Fed., según edicto nº 38.335 de fecha 11/8 al 17/8/95 la efectuó para El Cañón de Esmeralda S. A. (en formación) representada por José María Soto García con domicilio en la calle Avda. Montes de Oca Nº 1005 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 29/8 Nº 40.006 v. 4/9/95

"L"

Al comercio: Aragón Valera S. A., representada por el martillero público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 rectifica el edicto de fecha 29/5/95 al 2/6/95, Recibo Nº 30.220, del negocio sito en la calle LARREA Nº 407, Capital Federal, debiendo leerse como vendedor a Confitería Saint Moritz S. A.

e. 28/8 Nº 39.727 v. 1/9/95

"M"

Se avisa que María del Carmen Losano con D. N. I. 8.785.467, domiciliada en Av. Alvarez Jonte 3727 de Cap. Fed. transfiere a Estela María Martucci, con L. C. Nº 3.772.909, domiciliada en 33 Orientales 744, P. B. A, Cap. Fed. el comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) Casa de comidas, Rotisería (602040) Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050) sito en la calle MIRANDA 3711, Planta Baja. Reclamo de Ley mismo local.

e. 30/8 Nº 40.184 v. 5/9/95

"P"

El Sr. Bach Luis con domicilio en Bogotá 4622 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. y Weyer Luis Bernardo, domiciliado en Jacinto Rosso 940 de la localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As., transfieren el local en PERDRIEL 585/87, Cap. Fed., que funciona con el rubro taller mecánico, reparación de automotores, autorizado por expediente 8356/78, a la nueva sociedad Weyer Luis Bernardo y Weyer Luis Alejandro, domiciliados en Jacinto Rosso 940, localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 28/8 Nº 39.830 v. 1/9/95

Cecchini & Paladino, representado por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Abel Saez García y Diego Cerneira Navia, domicilio: Acoyte 275, 4º "D", Capital Federal, venden a Jeremías Santos Otero y Valentín Carneira Navia, domicilio: Monseñor Larumbe 2576, Martínez, Bs. As. su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON Nº 1702, Capital Federal. (50 %, cincuenta por ciento indiviso). Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 28/8 Nº 39.774 v. 1/9/95

"S"

Ana María Arocha Cabrera, con domicilio en Mareno 3432, Cap. Fed. Transfiere libre de deuda y/o gravámenes el fondo de comercio, sito en SARMIENTO 2994, Cap. Fed., dedicado comercio minorista de venta, productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, rotisería, a la Sra. Rodríguez Latallada Rossana Laura con domicilio en San Luis 2754 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sarmiento 2994, Cap. Fed.

e. 28/8 Nº 39.738 v. 1/9/95

Julio Alvarez, mart. público, con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Gustavo Gonzalez y Manuel Parafita, Dom. Av. Independencia 1466, Cap. Vende: a Jesús Lage Busto Dom. Sarandi 461, Cap. Su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en SOLER Nº 4125, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas. Libro 65, Folio: 941 Nº 941.

e. 28/8 Nº 39.823 v. 1/9/95

"T"

Se comunica que la empresa Barbenor S. A., con domicilio legal en la calle Defensa 1040, Cap., representada por su apoderado Sr. Pascual Ruffa, transfiere el local ubicado en la calle TALCAHUANO 1064/66, Cap., y que funciona bajo el rubro de Garage comercial, a la empresa Otto Garde y Cía. S. A. I. C. F. e I., con domicilio 25 de Mayo 350, Piso 9, Cap., representada por su Presidente Sr. Carlos E. García Badaracco. Reclamos de Ley, 25 de Mayo 350, Piso 9, Cap.

e. 30/8 Nº 40.044 v. 5/9/95

"Z"

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877, Cap. Fed. avisa que María del Carmen Gainza, con domicilio en Zelarrayan 508, Cap. Fed., vende, cede y transfiere su negocio de Lavadero Manual, Servicio de Engrase, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Golosinas envasadas, Kiosco, sito en ZELARRAYAN 508, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen y personal a Jorge Luis Chiapella, con domicilio en Yatay 837, Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en nuestra Of.

e. 29/8 Nº 40.005 v. 4/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMETRANS
S. A.
I.G.J.: 523 Lº 110 Tº A de S. A.

En los términos del art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 16/8/95, se decidió aumentar el capital social de $ 5.027.620 a $ 6.284.525, teniendo 30 días de plazo contados a partir de la última publicación del presente edicto para ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 29/8 Nº 12.711 v. 31/8/95

"E"

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN
S. C. A.

Carlos Alberto Giosa, abogado con domicilio en Gral. Paz 432, Las Flores, Bs. As., comunica que Don Santiago S. C. A. con domicilio en Gral. Paz 432, Las Flores, Bs. As. fue absorbida por fusión por Estancia La Promesa de Tapalquén S. C. A. con domicilio en Tucumán 1455, 12 E, Capital Federal, resolviendo la Asamblea Extraordinaria del 27/7/95 transformar a esta última en sociedad anónima.

Presidente - Carlos Alberto Giosa
e. 29/8 Nº 39.911 v. 4/9/95

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
IGJ: 6479

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. F. convoca a suscribir, en los términos del artículo 193 Ley 19.550, 199.989.653 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 y de un voto, emitidas según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/5/1995.

Presidente - María Celina Cabarou
e. 30/8 Nº 40.033 v. 1/9/95

EL ARROYITO
S. A. A. G.

Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 4/8/95, 7/8/95 y 8/8/95, en el Boletín Oficial bajo el recibo Nº 37.702, donde dice San Cayetano S.C.A., pasivo $ 292.508,81, debió decir San Cayetano S.C.A., pasivo $ 186.026,22.

Presidente - Elizabeth Rancaze
e. 30/8 Nº 40.052 v. 1/9/95

"G"

GRAFICA ARES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

y

SWISS PRINT
S. A.

ETIQUETAR
S.A.

GRAFICA ARES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, y "SWISS PRINT S. A.", escinden-fusionan parte de su patrimonio a favor de ETIQUETAR S. A. reduciendo su capital.

Ampliando publicación efectuada en el B.O. y "El Accionista", por 3 días, 9, 10, y 11/1/1995, Recibo Nº 17.114, por Escritura Nº 157 del 31/3/1995, se instrumentó las Asambleas Unánimes del 26/8/1994, Etiquetar y 30/1/1995, de todas ellas, que ratificaron lo resuelto y "Compromiso y Acuerdo definitivo de Escisión-Fusión", y especialmente el error material de que el capital reducido de Gráfica Ares S. A. en vez de "$ 98.000" es "93.050", incluso en la reforma del art. 4º del estatuto.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 29/8 Nº 39.918 v. 31/8/95

"H"

HAWK TIRES
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 1995, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, llámase a los señores accionistas a suscribir el referido aumento, a cuyo fin deberán dirigirse a Avda. Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal de 15 a 19 hs. a fin de efectivizar el mismo.

Buenos Aires, ... de agosto de 1995.

Presidente - Claudio Román Gil
e. 30/8 Nº 40.090 v. 1/9/95

HELICOPTEROS TECNICOS
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 1995, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, llámase a los señores accionistas a suscribir el referido aumento, a cuyo fin deberán dirigirse a Avda. Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal de 15 a 19 hs. a fin de efectivizar el mismo.

Buenos Aires, ... de agosto de 1995.

Presidente - Marcelo O. Bagniole
e. 30/8 Nº 40.089 v. 1/9/95

"L"

LAS HERAS 2901
S. A.

Se hace saber por tres días a los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia (art. 194 Ley 19.550) que por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 8/8/1994 protocolizada por Escr. Nº 56 del 8/6/95 ante Esc. María I. Lima Quinos, Reg. 303, C. F. se aumentó el capital social de $ 0,000450 a $ 7.000 por capitalización de aportes irrevocables y se emitieron títulos representativos de 7000 acciones de 1 $ v/nominal c/acción.

Escribana - María Inés Lima Quinos
e. 30/8 Nº 40.178 v. 1/9/95

"M"

MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO
S. A. C. I. F.
I. G. J. Nº 227.513

y

TRANSPORTES 270
S. A.
I. G. J. Nº 16.568

Se hace saber que en virtud del compromiso previo de fusión, suscripto el 20-6-95, la sociedad MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F., con sede social en Avda. de Mayo 1370, p. 7º, of. 177, Capital Federal, inscripta en el R. P. Comercio el 7-12-62, bajo el Nº 2765, folio 422, libro 55, Tº "A", cuya valuación de activos es de $ 5.131.627 y del pasivo de $ 3.568.234,04 al 31-5-95; ha incorporado por fusión a TRANSPORTES 270 S. A., con sede social en Avda. de Mayo 1370, p. 7º, of. 177, Capital Federal, inscripta en el R. P. Comercio el 19-3-76, bajo el Nº 487, libro 82 Tº "A", su adecuación; cuya valuación de activos es de $ 1.745.811,05 y el pasivo de $ 1.274.664,42, al 31-5-95. Ambas sociedades han aprobado el compromiso previo de fusión por Asamblea Extraordinaria el 10-7-95. Activo y Pasivo a cargo de MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F. operándose por el mismo acto la disolución de TRANSPORTES 270 S. A. MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S.A.C.I.F., aumentó su capital a la suma de $ 300.000, emitiendo 30.000 acciones nominativas endosables, de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción y reforma parcialmente su Estatuto. Las sociedades fusionantes girarán bajo la denominación de "MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", con sede social en Av. de Mayo 1370, piso 7º, of. 177, Capital Federal, en cuya dirección podrán efectuarse oposiciones dentro de los quince días de la última publicación de este diario.

Presidente Transportes 270 S. A. - Roberto López Soengas
Microómnibus 45 S. A. C. I. F. - Presidente - Albino Alberto Díaz
e. 30/8 Nº 40.098 v. 1/9/95

MILENE
S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. (en liquidación)

Comunica a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto oportunamente por el H. Directorio, se encuentran a disposición de los mismos en la sede social de la empresa, Bouchard 557, piso 6º los importes correspondientes a la distribución parcial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 30/8 Nº 40.025 v. 1/9/95

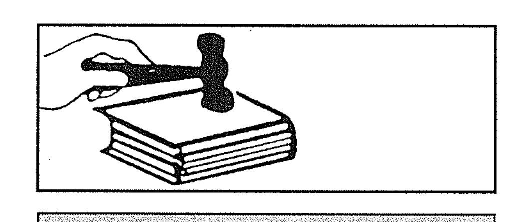
"S"

SAN CAYETANO S. C. A.

Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 4/8/95, 7/8/95 y 8/8/95, en el Boletín Oficial bajo el recibo Nº 37.701, donde dice SAN CAYETANO S. C. A., pasivo $ 292.508,81, debió decir SAN CAYETANO S. C. A., pasivo $ 186.026,22

Socia comanditada - Blanca Nieves Díaz de Ranceze

e. 30/8 Nº 40.050 v. 1/9/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11.20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Renault, modelo Fuego GTX, año 1985, dominio N 073.358, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 30/8 Nº 40.195 v. 1/9/95

El martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633 P. 5º, Capital (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A.", acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1983, dominio S 493.304, en el estado en que se encuentra y exhibe en Güemes 3365, Capital, de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo, en las oficinas del martillero, dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 30/8 Nº 40.200 v. 1/9/95

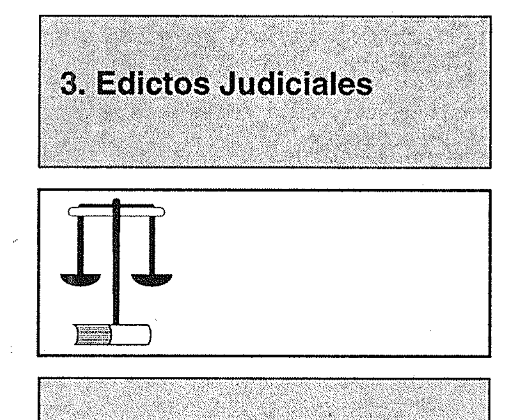
El martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633 P. 5º, Capital (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED" acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Semi acoplado marca C.M., modelo RT3 "SAG 13T", año 1991, dominio C 1.505.326, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas en la Ruta de la Tradición (Camino de Cintura) 5437, Barrio 9 de Abril (Pdo. de Esteban Echeverría). Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en efectivo en el acto de la subasta. EL 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse, gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 30/8 Nº 40.202 v. 1/9/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOE KAMPEL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto 1995.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 29/8 Nº 19.982 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FULDA COLOMBA MARIA BENEDETTI. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, agosto 10 de 1995.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 30/8 Nº 20.092 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA PEREZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, agosto 10 de 1995.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 30/8 Nº 20.138 v. 1/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Liliana Alessandro, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, en autos caratulados: "CERVIÑO, MARCELO HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MARCELO HECTOR CERVIÑO en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, junio 21 de 1995.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 30/8 Nº 3676 v. 1/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL JORGE BLANCO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.

María Isabel Benavente, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/8 al 16/8/95.

e. 30/8 Nº 19.213 v. 1/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 36672/95, en autos "VARELA, JOSE MANUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JOSE MANUEL VARELA para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquense edictos por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3677 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 13.240/95, en autos "TORRES, JUANA FRANCISCA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JUANA FRANCISCA TORRES para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3678 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 15.049/95, en autos "ZURITA, NESTOR JUAN AGUSTIN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a NESTOR JUAN AGUSTIN ZURITA para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3679 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 61.234/95, en autos "FOLLONIER, ADRIAN OMAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a don ADRIAN OMAR FOLLONIER para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquense edictos por el tres días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3680 v. 1/9/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría del Dr. José Benito Fajre, cita al señor OSVALDO DOMINGO BALBI a que comparezca por el plazo de 60 (sesenta) días a estar a derecho en los autos caratulados "BALBI OSVALDO DOMINGO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.

José Benito Fajre, secretario interino.

e. 30/8 Nº 3681 v. 1/9/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, cita a ANGEL RAFAEL DI MUZIO para que comparezca a estar a derecho, dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "DI MUZIO, ANGEL RAFAEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publicar por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 28/8 Nº 39.793 v. 1/9/95

Nº 52

Juzgado Nacional Civil Nº 52, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA SALLABERENBORDE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.

Mirta G. Fabris, juez.

e. 29/8 Nº 20.067 v. 31/8/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita por diez días a LEDEZMA CARLOS, para comparecer en el juicio "CORTAVARRIA, RICARDO HORACIO c/LEDEZMA, CARLOS y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 29/8 Nº 20.119 v. 31/8/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita y emplaza a GERARDO CHAMORRO, por el término de sesenta días, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CHAMORRO, GERARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada ley 24.321". Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres días, en forma gratuita, de acuerdo Art. 5 Ley 24.321.

Buenos Aires, agosto 16 de 1995.

Fernando Cesari, secretario.

e. 30/8 Nº 3682 v. 1/9/95

Nº 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, de esta Capital cita a GUILLERMO EDUARDO DIAZ NIETO a tomar intervención en los autos caratulados: "DIAZ NIETO, GUILLERMO EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", expte. Nº 70.962/95 a efectos de ejercer sus derechos por el plazo de sesenta días. Publíquese por tres días. Se deja constancia que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita (art. 5 de la ley 24.321).

Buenos Aires, agosto 18 de 1995.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 30/8 Nº 3683 v. 1/9/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a JORGE BARANDELA para que tome intervención en la causa Nº 75.000/95 dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto 18 de 1995.

Damián Ignacio Font, secretario.

e. 29/8 Nº 3645 v. 31/8/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, en expte. 26.329/95, en autos "ACUÑA, RUBEN HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a RUBEN HECTOR ACUÑA por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, según lo determinado por el art. 5 de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días

en el Boletín Oficial, haciéndose constar que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 30/8 Nº 3684 v. 1/9/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, en expediente Nº 23.182/95, en autos "FRIAS, JORGE RUBEN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JORGE RUBEN FRIAS por el término de sesenta días a los efectos de estar a derecho en orden a lo previsto por los arts. 1º, 5º y 6º de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 30/8 Nº 3685 v. 1/9/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE JAUREGUI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 29/8 Nº 3646 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO DI NAPOLI c/SERINGE S. A. y Otros s/Ejecutivo (expte. 52.326)", cita y emplaza a los Sres. VICENTE BRUZZISI y FERNANDO ALVAREZ CAL a reconocer las firmas que se les atribuyen dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener las mismas por reconocidas. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "La Razón".
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.144 v. 31/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, cita y emplaza a tenedores y acreedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible del BANCO PATRICIOS en moneda extranjera SUCURSAL VILLA DEL PARQUE por un importe de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento cincuenta (27.150) Serie B Nº 321340 Nº de certificado 36441 emitido el 9/9/94 y con vencimiento el 12/10/94 a nombre de LUISA ORTEGO y/o LEONOR ORTEGO a una tasa anual del 7 % y a una tasa mensual efectiva del 0,58 %. Publíquese el presente por 15 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 39.198 v. 11/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº "2" Secretaría Nº 58. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA BEATRIZ DIAZ, argentina, DNI: 16.180.107, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 29/8 Nº 3657 v. 31/8/95

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10 Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALEJANDRO ZARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.618 que se le sigue por art. 150 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3658 v. 4/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PARCERO, SUSANA GRACIELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 183 del C. P. (Causa 34.896) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3659 v. 4/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PERCY MENDOZA, OMAR MENDOZA y EDGARD RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 35.136 que se le sigue por art. 162 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3660 v. 4/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.235 que le sigue por art. 89 y 237 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3661 v. 4/9/95

Nº 14

Buenos Aires, 25 de julio de 1995 ... Emplázase a JOSE LUIS FERRARI o MESARINO MIGUEL o SANDOVAL MAZARINA o ROMERO o FERREIROS ALBERTO, o GARCIA, o DIAZ JAVIER, o CASTANAGA ALBERTO, peruano, indocumentado, hijo de Samuel Ferrari y de Lidia Sandoval, Prio R. H. 213.431, cuyo último domicilio conocido fuera Perú 1637, hab. 5 de Cap. Fed., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Buenos Aires, 25 de julio de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/8 Nº 3663 v. 4/9/95

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995. Y VISTOS: Para resolver en la presente causa Nº 5943 del Registro de la Secretaría Nº 82 y respecto de ANDRES SELPA, argentino, casado, de 62 años de edad, fotógrafo, domiciliado en Carlos Pellegrini 1079, 8vo. piso depto. "D" de Cap. Fed. ... Resuelvo: 1.- Declarar Inimputable a ANDRES SELPA ... por aplicación de lo dispuesto por el art. 34 inc. 1ro. del C. P. ... 2. — Sobreseer a ANDRES SELPA en orden a los delitos de lesiones leves dolosas (art. 89 del Código Penal) y amenazas (art. 149 bis del Código Penal) por aplicación de lo dispuesto por el art. 336 inc. 5to. del C. P. P. N., con la expresa mención de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/8 Nº 3664 v. 31/8/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácesé a JORGE RADZIWIT, argentino, de 33 años de edad, casado, chofer, con DNI 20.230.722, con último domicilio en José Ingenieros 5246 de La Tablada, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3701 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a ARIEL RUOCCO, argentino, de 23 años, soltero, comerciante, con último domicilio en San Pedrito 168, 7mo. piso dpto. 47 de Cap. Fed., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3702 v. 5/9/95

Buenos Aires, 1ro. de agosto de 1995 ... emplázase a WALTER ANIBAL BRUNETTI LENN, uruguayo, soltero, de 21 años de edad, nacido el 23/11/73 en Montevideo, Prio. RH 238.995, titular de DNI 92.183.440, cuyo último domicilio conocido fuera Depinedo 345, depto. 2 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3703 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a JUAN CARLOS PENAILIYO, chileno, soltero, comerciante, de 32 años de edad, nacido el 29-7-61, cuyo último domicilio conocido fuera calle Estomba entre Cazón y Galmendia-Lote 13-Laferrere, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ..." Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3704 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a ATILIO RENE DELGADO, argentino, de 23 años de edad, soltero, chofer, nacido el 30-3-65, con DNI 17.298.706, con último domicilio en Montevideo y Yapeyú, casa 28, de Bernal Oeste, Pcia. de Bs. As. para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ..." Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3705 v. 5/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LAFUENTE, que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, que lleva el número 17.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 25/8 Nº 3673 v. 31/8/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría 117, en causa Nº 57.567 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SUBEN SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 25/8 Nº 3643 v. 31/8/95

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 57.155 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a una persona de nombre VICTOR que supuestamente trabajaría en la Fundación Familia de la Fe para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 29/8 Nº 3710 v. 4/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría 16. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE POLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de junio de 1995. Se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de junio de 1995.- ...Cítese por edictos emplazándolo por el término de un día a Juan José POLI...bajo apercibimiento de ordenar su captura o decretar su rebeldía...". Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/7 al 4/8/95.
e. 25/8 Nº 3672 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría 9, a cargo del Dr. Diego Guardia, cita y llama a ANA MARIA JERI GUERRERO y a ALEXANDER HAUYTALLAS CANECILLAS para que se presenten a fin de recibírseles declaración indagatoria con la presente causa, dentro del tercer día de esta publicación". Para mayor abundamiento, transcribo el auto que así lo ordena" "///nos Aires, 8 de agosto de 1995 ... en atención a lo informado a fs ..., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por cinco días citando a ANA MARIA JERI

GUERRERO y a ALEXANDER HUAYTALLAS CONECILLAS ... a efectos de que los nombrados comparezcan en Secretaría a los fines de recibírseles declaración indagatoria. Fdo." Norberto Oyarbide- Juez Federal.
p. r. s. Martín Arias Duval, Secretario.
e. 30/8 Nº 3698 v. 5/9/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1287/94, que se le sigue a DANIEL FERNANDEZ BORGES, por el delito de infracción a la ley 23.771, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Oscar J. Aguirre, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3656 v. 4/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita y emplaza a que comparezca ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Cap. Federal) al imputado LEONARDO WASHINGTON MARTINEZ OLIVERA —titular DNI 92.183.208— dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en los término previstos por los arts. 289 y 290 del Código Procesal Penal y con el sólo objeto de dar cumplimiento con su declaración Indagatoria (art. 294 del C. P. P.) en orden al delito previsto por los arts. 5to. inc. "c" agravado por el art. 11, inc. "e" ambos de la Ley 23.737. Fdo.: Dr. Jorge A. Urso Juez Federal;
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3699 v. 5/9/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la ultima publicación del presente comparezca ante el Tribunal ADIANA EDITH LAS, DNI 14.151.988, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparescencia. Publíquese por cinco días. Adolfo L. Bagnasco, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 25/8 Nº 3620 v. 31/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a ROOSELVET ECHEVERRIA VIANA, para que comparezca a notificarse de las siguientes resoluciones: "Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones sin más trámite (art. 195, segundo párrafo del C. P. P.). Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal;Roberto O. Giacchino, Secretario Federal"; como así también de la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de junio de 1995. Habiéndose cumplido los requisitos de tiempo y forma, concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal contra la resolución de fs. 27/8 (art. 450 del C. P. P.). Emplácese a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada conforme lo establecido en el art. 451 del C. P. P. (Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3665 v. 4/9/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a JUAN CARLOS LE GAMMARI, "...///nos Aires, 17 de agosto de 1995... Atento a lo informado a fs. 32 por la Comisaría 11, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirvan publicar durante cinco días un edicto citando a JUAN CARLOS LE GAMMARI, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días de notificado a fin de notificarlo de la resolución de fs. 22/23, la apelación de fs. 25/26/27, el emplazamiento de fs. 28 y que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle uno de oficio. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3700 v. 5/9/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SERGIO JAVIER GOYCOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5879/95 "GOYCOCHEA, SERGIO JAVIER s/Averiguación Pta. Infracción a la Ley 23.771". "///Isidro, 11 de agosto de 1995. Atento a lo informado precedentemente por el Actuario, y al Fax recibido de la Ciudad de Corrientes, cítese a SERGIO JAVIER GOYCOCHEA por edicto, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C. P. P. N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3666 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 545, instruida contra Leopoldo Darío Camaño p/inf. al art. 292 del C.P., en trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a LEOPOLDO DARIO CAMAÑO, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Presidente Ortiz Nº 3579 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 7 de setiembre del cte. a las 10:00 hs. con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura.
Morón, 18 de agosto de 1995.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3706 v. 5/9/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha ciudad, de la provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1027 "Testimonios por denuncia sobre presunta inf. a la ley 23.737 ... ", cita y emplaza por el término de cinco días (art. 150 CPPN) a CARLOS RAMON GODOY, D. N. I. 16.210.012, argentino, soltero, 31 años de edad, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 9 de agosto de 1995.
Felipe José Murella, secretario.
e. 29/8 Nº 3667 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Antonio G. Labate, Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén, cita y emplaza a DOMINGUEZ, RICARDO ALBERTO, DNI Nº 16.279.089, a que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sea declarado rebelde en la causa Nº 069 - Fº 203 - año 1995, caratulada "DOMINGUEZ RICARDO ALBERTO s/pta. inf. art. 282 C.P.".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3707 v. 1/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "ARZAMENDIA, RODRIGO SERGIO y Otros s/ Ley 23.737", expediente Nº 167/94 de entrada en el Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, se ha dispuesto que el llamado CARLOS ESTEBAN GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.549.225, quien sería socio de la empresa H&L S.R.L. con domicilio comercial en Alberdi 410 de Tartagal (Salta), y domiciliado últimamente en Alberdi 735 o ruta 9 Km. 1255 o Güemes 754, todos de Tartagal (Salta), deberá comparecer dentro del tercer día de notificado al Juzgado y Secretaría arriba mencionados, sito en Boulevard Oroño 940 de Rosario (Sta. Fe) a prestar declaración indagatoria, como sospechoso de participar organizadamente en el comercio de estupefacientes (art. 5to. inc. c agravado por el art. 11 inc. c de la ley 23.737) y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (Art. 150 C.P.P.N.). A sus efectos, transcribo el decreto que lo ordena: "Rosario, 31 de julio de 1995 ... Atento las constancias de autos, cítese a CARLOS ESTEBAN GONZALEZ (sus datos) dentro del tercer día de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Atento las constancias de autos, practíquese la citación por edictos durante cinco (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial. Se consignará que se lo indagará como sospechoso de participar organizadamente en el comercio de estupefacientes (art. 5to. inc. c agravado por el art. 11 inc. c de la ley 23.737) y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 C.P.P.N.). Fdo.: Omar Digerónimo - Ante mí: José Toledo - Secretario".
Rosario, 1 de agosto de 1995.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal.
e. 25/8 Nº 3644 v. 31/8/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS NORBERTO TABOADA M. I. Nº 10.990.473, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8950, caratulados: "c/TABOADA, CARLOS NORBERTO. Por: Av. Inf. al Dec. Ley 6582/58".
San Juan, 10 de agosto de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 29/8 Nº 3668 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "GAMBULI ATILIO CARLOS, s/su Denuncia Pta. Inf. Arts. 292 y 296/ del C. P." Expte. Nº 185/95 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este Edicto, se presente Elisa Estela Ledesma, L. C. Nº 3.937.777, cuyo último domicilio conocido es Granadero Mocca Nº 357 de Santa Rosa, La Pampa; ante este Tribunal, sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria, como imputada por infracción a los arts. 292 y 296 del C. Penal. Publíquese cinco días (art. 150 del C. P. P. N.).
Santa Rosa, 9 de agosto de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 29/8 Nº 3669 v. 4/9/95

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA

San Rafael, 9 de junio de 1995. Autos: Estos autos Nº 36.763, caratulados: "EL DIAMANTE S. A. p/Quiebra Necesaria" y considerando: ... Resuelvo: I) Decretar el estado de Quiebra Necesaria de la firma EL DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avenida Mitre Nº 3472 de esta ciudad de San Rafael e inscripta en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, Comercio y Mandatos de San Rafael, al asiento Nº 364, fs. 218, Tº 4-A ... XII) Fíjase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico el día once de setiembre próximo. XIII) Para que tenga lugar la Junta de Acreedores fíjase el día uno de diciembre próximo a las nueve y treinta horas, la que realizará en los Estrados del Juzgado con los acreedores que concurran. ... Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, Juez". Síndico de la quiebra Dra. Alida Guillén, domicilio legal en Avenida del Libertador 20, 1º piso, Oficina 16.
Jorge H. Giaroli, secretario.
e. 25/8 Nº 3621 v. 31/8/95

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NOROESTE DEL CHUBUT

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a Cargo de la Dra. Nelva A. Fontan de Dominguez, Secretaría Nº 1 a Cargo del Dr. Omar H. Magallanes, en los autos caratulados: "AMATURI, NORBERTO FELIX s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte.: 637-Fº131-Año: 1995-Letra: "A"), cita a don NORBERTO FELIX AMATURI, a fin de que en el término de sesenta días comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada (conf. art. 5º y 6º Ley 24.321). El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial de la Nación. Publicación: 3 (tres) días.
Esquel (Chubut), 4 de agosto de 1995.
Omar H. Magallanes, secretario.
e. 29/8 Nº 3670 v. 31/8/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	15/08/95	JESUS ALBERTO HERRERA	3	DEFRAUDACION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	09/08/95	MARCELO YFRAN	3	CAUSA 58964 ABUSO DESHONESTO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	14/08/95	MIGUEL IGNACIO ERDOZAIN	3	DELITO DE ADMINISTRACION FRAU-
16	111	Gustavo J. Rofrano	18/08/95	SERGIO ESPINDOLA	30	ABUSO DESHONESTO
17	153	Silvia S. López Crespo	16/08/95	PABLO LOPEZ	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS
29	136	Jorge A. de Santo	17/08/95	MARIA ESTHER SANTELLAN	3	DEFRAUDACION
30	164	Ignacio Belderrain	31/07/95	ADELQUI ARTEMIO SANTOMAURO y LAUTARO SANTOMAURO	3	DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	07/08/95	EDUARCO FRISACH	3	DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	09/08/95	CESAR FRANCISCO YAMASATO	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	170	Gustavo R. Núñez	17/08/95	PATRICIA SILVINA AGUIRRE	3	ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandin	17/07/95	ANGEL MENA Y RODRIGUEZ	5	FALSIFICACION DE SELLOS
37	129	L. Cristina Bandin	08/08/95	SILVIA BEATRIZ DE LEON	5	DEPOSITARIA INFIEL
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	NORMA G. SURIJON	5	FALSIFICACION DE SELLOS
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	JULIO PERCICO	5	AMENAZAS
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	YOLANDA CUELLO	5	FALSIFICACION DE SELLOS

e. 28/8 Nº 91 v. 1/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Diego García Berro	14/08/95	JOSE FRANCISCO JURADO	5	CONTRABANDO
6	11	Mario Alberto Villar	07/08/95	JORGE ALBERTO PEREIRO	30	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 28/8 Nº 92 v. 1/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1995, se decretó la quiebra de DINERO S. R. L., que ha sido designado Síndico Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio Leiva 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de noviembre de 1995. El Síndico presentará el informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos el día 22 de diciembre de 1995. Y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 15 de febrero de 1996. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 1996 a las 12 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, debiendo el Síndico y los Acreedores concurrir con dos horas de anticipación a la hora fijada para la realización de la Junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intímese a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de todos los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/8 Nº 3628 v. 1/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia eEl Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/Liquidación Judicial Forzosa" se ha dispuesto dejar sin efecto la fecha del día 14 de agosto de 1995 fijada para la realización de la Junta de Acreedores, a los efectos del art. 38 y 41 de la Ley 19.551. Señálase nueva fecha, a tal efecto, para el día 11 de setiembre de 1995, a las diez horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaría.
e. 25/8 Nº 3605 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, ha resuelto con fecha 13 de julio de 1995, en los autos "CONACI S. A. s/Quiebra", decretar la quiebra de CONACI S. A., con domicilio en Santa Fe 2679, 6º piso, Departamento "D", Capital Federal. Se ordena a la fallida y terceros que tuvieran bienes de la quebrada en su poder, los entreguen al síndico Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal, dentro del plazo de cinco días. Se hace saber a los acreedores de la fallida de la existencia de este juicio a fin de que hasta el día 10 de octubre de 1995 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1995 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 1º de noviembre de 1995 y 22 de noviembre de 1995, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/8 Nº 3647 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 5 días que en fecha 9 de agosto de 1995 se ha declarado la quiebra de SER COM S. A. Se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1995 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico asignado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande domiciliado en Franco 3240, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 20 de diciembre de 1995 a las 10 horas en la sede del Tribunal sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º, celebrándose con los que concurran. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dado, firmado y sellado a 11 días del mes de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 30/8 Nº 3686 v. 5/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo interinamente por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "KAVANAGH CUYO S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 10/8/95 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "KAVANAGH CUYO S. A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Hugo Eduardo Talmasky, intimándoselo a ese efecto, con domicilio en Avda. Corrientes 1515, 2º piso, Dto. "B" de Capital Federal, hasta el día 14/12/95. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 20 de marzo de 1996 a las 10:00 horas, en el Salón Canciller del Hotel Bauen, sito en Avda. Corrientes 1854 de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el término de 5 días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 28/8 Nº 39.756 v. 1/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LIBENSON, ANIBAL NORBERTO s/Concurso Preventivo", el día 13/7/95 se declaró abierto el concurso preventivo de LIBENSON, ANIBAL NORBERTO, fijándose plazo hasta el día 6/10/95 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado contador Alejandro Gelormini, domiciliado en Paraná 774, 4º piso, Dto. "A", Capital Federal (Tel. 812-3151). Debiendo presentar el Síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30/10/95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 20/11/95. Señalándose el día 12/12/95 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 25/8 Nº 19.896 v. 31/8/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de CONIFERAS MISIONERAS" (Expte. Nº 28.045) llama al mejoramiento de la oferta de compra de los derechos y acciones emergentes de un boleto de compraventa de un terreno forestado de 436 has. 77as. ubicado en Colonia Victoria, Departamento de San Pedro, Provincia de Misiones, individualizado como parcelas 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 pertenecientes al lote 1 B Fracción "M", en posesión de Estancia La Peregrina S. A. (hoy Sasetru S. A.), dominialmente registrado a nombre de Coniferas Misioneras S. A. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio de compra: trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s 348.800) a razón de u$s 800 la ha.; b) forma de pago: i) 5 % (u$s 17.440) al aceptarse la propuesta; ii) 20 % (u$s 69.760) a la fecha de escritura y otorgamiento de posesión y iii) el 75 % restante (u$s 261.600) a un año de la escrituración con más el ocho por ciento (8 %) de interés anual. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta de depósito con la que acrediten haber depositado en la cuenta del juzgado, a la orden de SS y como pertenecientes a estos autos un importe igual al 5 % del monto total ofrecido. Los referidos sobres se abrirán en la sede del Tribunal en la audiencia pública del día 10 de octubre de 1995 a la 9.30 horas, siendo válidas las presentadas hasta el día 5 de octubre

de 1995. Se deja constancia que en la audiencia referida el ofertante de fs. 7, tendrá la posibilidad de mejorar o igualar la mayor oferta que supere la propia. Se notifica igualmente a los interesados que, con los fondos que se obtenga, se atenderá prioritariamente al pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien, devengadas desde la toma de posesión por parte de la fallida hasta la transferencia de la misma, ascendiendo según manifestación de la Sindicatura a $ 15.744,63 al 25/1/94. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 29/8 Nº 3648 v. 4/9/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, hace saber en autos "ILFA- INDUSTRIAS METALURGICAS SA s/Concurso Preventivo" por cinco días que con fecha 17 de julio de 1995 se ha ordenado la apertura del concurro preventivo de ILFA- INDUSTRIAS METALURGICAS SA. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Oscar Félix Rivas, con domicilio en Perón 1642, piso 1 "11", Capital, hasta el día 9 de octubre de 1995. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de octubre y 21 de noviembre de 1995, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará en la sede del juzgado el día 13 de diciembre de 1995 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con el número de acreedores que asistan. Publíquese por cinco días. Para publicar por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/8 Nº 40.020 v. 4/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "DIARCO ARGENTINA S. R. L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que se intima a la fallida y sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs. de la última publicación dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituidos en los Estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/8 Nº 3649 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, (sito en Pte. R. Sáenz Peña 1211 piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de "REMDA S. A.", (inscripta el 27-5-93. bajo el Nº 4377, Libro 113 Tomo "A" de S. A. en la Insp. Gral. de Justicia); habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 23 de febrero de 1996, a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder, e indique el lugar en que se encuentren. Intímase a los administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley (arts. 133 y 41 CP., 301 L. C.). Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 29/8 Nº 3650 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 7º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de FORESTI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Moreno 442, piso 5º of. "A" de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2920, Folio 72 del Libro 53 de S. A. con fecha 7 de setiembre de 1960. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 18 de setiembre de 1995, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T. E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Fijar los días 9 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1995 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 21 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de 5 días desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la celebración de la Junta (Acordada CNCom 13-11-57). El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "FORESTI SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 57.573 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/8 Nº 3687 v. 5/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "LA GRECA, DANIEL", Síndico María Cenatiempo, con domicilio legal en Av. de Mayo 1365, piso 7, Of. 65 de Capital Federal, e intima al fallido y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de setiembre de 1995 (art. 96 inc. 1º de la ley 19.551). La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 13 de octubre y 3 de noviembre de 1995, respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del reglamento del Fuero. Se designa el día 24 de noviembre de 1995, a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Of. "709" de Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs. a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
María Fernández Lesch, secretaria.
e. 25/8 Nº 3606 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días en los autos "ADOLFO IRIART Y CIA. S. R. L. s/Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 10 de agosto de 1995. Fíjase plazo hasta el día 29 de noviembre de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B". Designase fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos, la del 6 de marzo de 1996. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue, tanto él como terceros, los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22 de diciembre de 1995 a las 11 horas.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/8 Nº 3630 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "MELLICOVSKY S.A. s/Quiebra", que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de MELLICOVSKY S. A. Se intima a los administradores de la fallida Daniel El/ias Mellicovsky, Roberto Luis Mellicovky, Fanny Castellan de Mellicovsky e Isabel Noemí Mellicovsky y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 97 L. C. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en la Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de noviembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., serán presentados los días 7 de diciembre de 1995 y 1º de febrero de 1996 respectivamente. Se designa el día 22 de febrero de 1996, a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos. Se cita a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 25 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. a la que concurrirán los Síndicos.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 30/8 Nº 3688 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de ARISTO S. A. El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 27 de setiembre de 1995 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 19 de octubre de 1995 y por el art. 40, el 9 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 7º piso, Of. "709", con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 10 de octubre de 1995 a las 10.00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 30/8 Nº 3689 v. 5/9/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de Capital Federal, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merezon, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de ALINOR BOTONES S. R. L. y los intima a que hasta el 20 de octubre de 1995, presenten al Síndico, ctdor. Carlos Alberto Lesta, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º piso, Of. "F" de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se fija los días 28 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 respectivamente, para la presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Señálase la audiencia del día 14 de febrero de 1996 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de los asistentes.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/8 Nº 20.003 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARTIN MUNSTER S. A." con fecha 15 de agosto de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 14 de noviembre de 1995, ante el Síndico Cdor. Ricardo Luis Salton con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º "H", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, a los administradores y a su órgano fiscalizador para que dentro del quinto día ponga todos los bienes a disposición del Tribunal, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "MARTIN MUNSTER SA s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/8 Nº 3651 v. 4/9/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: LUCAS JOSE OSVALDO VODANOVICH habiendo resultado designado síndico el contador Jorge Gobet con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 10 of. "1002" Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico

sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituir en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de noviembre y 14 de diciembre de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/8 Nº 3652 v. 4/9/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: FACUSHOP SRL habiendo resultado síndico el Contador Juan Lázaro Musante con domicilio constituido en Corrientes 1642, 8 piso "141", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Señálase audiencia para el día 3 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/8 Nº 3653 v. 4/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de LOPEZ DE GARCIA ESTHER decretada el 20/7/95. El Síndico actuante es el contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 859, piso 12 "C" a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/95. Se establece como fecha de Junta de Acreedores el día 13 de diciembre de 1995, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635, 5º piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 1/11/95 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 22/11/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/8 Nº 3608 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, que desempeña el Dr. German Wetzler, Secretaría Nº 21, sito en Callao Nº 635, Piso 5º, Cap. Federal, en los autos "DESINFECTADORA BUENOS AIRES S. A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que, con fecha 17 de julio de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de DESINFECTADORA BUENOS AIRES S. A., con domicilio en Santiago del Estero Nº 250, Piso 9º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 2 de octubre de 1995, para que los acreedores concurran ante el Síndico Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio Av. Rivadavia 1615/17, Piso 9no. "34", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 5 de diciembre de 1995, a las 10 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º, Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
German Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/8 Nº 20.197 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de KARANT ANGEL (expte. 65386), habiendo sido designado síndico el contador Oscar Chapiro con domicilio en José Hernández 1621, Piso 10º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-11-95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 5º, el día 12-2-96 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 27-11-95 y el 19-12-95 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretario.
e. 30/8 Nº 3690 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DELFINO EDUARDO ALEJANDRO (Expte. 65.482), habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Fernando Alzieu con domicilio en Viamonte 1526, piso 5º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/11/95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635, piso 5º, el día 4/3/96 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 19/12/95 y el 12/2/96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/8 Nº 3691 v. 5/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TRANSTIME S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 59.304, que el domicilio completo del Síndico de autos Sr. Gorjon Jorge, es Av. Corrientes 4396, 2º "E", Capital. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma establecida por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/8 Nº 3609 v. 31/8/95

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Avda. Callao 635, piso 4º, Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de PETRODIS S. A., en el que se ha designado Síndico al CPN Ricardo Seijar, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 1 de setiembre, habiéndose fijado el día 14 de noviembre de 1995 a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/8 Nº 39.771 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "FAMBRINI, HECTOR DANIEL s/Quiebra (C. Civil)", se decretó la quiebra de HECTOR DANIEL FAMBRINO con fecha el 30 de junio de 1995, quedando intimado el fallido a poner a disposición del señor Síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del señor Síndico. El Síndico interviniente Dr. Roberto Rolando Evangelista, con domicilio en calle Viamonte 658, 1º cuerpo, 3º piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 2 de octubre de 1995, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de diciembre de 1995, a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentará en autos por la Sindicatura el 6 de diciembre de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 27 de diciembre de 1995. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/8 Nº 3631 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de MADERLAC S. R. L. Se comunica que se prohibe hacer pagos a la fallida y se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 de la Ley 19.551, y a sus vez, entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder y de pertenencia de la fallida. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico en su domicilio los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de octubre de 1995. Asimismo, se comunica que se ha establecida la fecha del 22 de diciembre de 1995 como aquella en la que hubiere debido realizarse la audiencia a los fines de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos en autos. El Síndico designado es el Contador Horacio Andrés Cama con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2º, Dpto. C, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/8 Nº 3654 v. 4/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 12 de julio de 1995 la quiebra de CARBOMAC OLD TOWN S.A.C.I.F.I. y A. con domicilio en calle Balcarce 353, 1º cuerpo, 2º piso, letra "C" de la ciudad de Buenos Aires, Síndico designado el Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de esta ciudad (Tel. 639-5560). Fíjase hasta el día 2/11/95 el plazo para que se soliciten las verificaciones de créditos ante el Síndico. Fíjase la audiencia del día 8/2/96 a las 11:00 hs. para que —de corresponder— se celebre la Junta de Acreedores. El acto se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del edificio (Av. Callao 635, 1º piso). Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida. Prohíbense los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida en su poder a fin de que los entreguen al Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social. Decrétase la interdicción de salida del país de MARGARITA GETTNER y RITA KURZROCK.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/8 Nº 3632 v. 1/9/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GIARDULLI HNOS. S. R. L. s/Quiebra", que es Síndico el contador Jaime L. Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454, 3º "F", 2º cuerpo, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de marzo de 1996. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 30 de mayo de 1996 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/8 Nº 3633 v. 1/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CHO TRADING S. A. s/Quiebra que con fecha 20 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de CHO TRADING S. A., la que deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado Síndico María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 1º "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 1995, desígnase la audiencia del día 8 del mes de febrero de 1996, a las 9:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 22 del mes de noviembre de 1995 y el día 14 del mes de diciembre de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 95 inc. 7º de la L.C. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 días del mes de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/8 Nº 3634 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sita en Talcahuano 550, piso 6º Cap. Fed., hace saber que con fecha 28/6/95 se decretó la quiebra de MARIA RAMONA RUBIÑOS MASEDA C.I.P.F. 6.681.352, domiciliada en la calle Santiago del Estero 1606, Cap. Fed. Se designa Síndico al contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo D, piso 3º Ofic. 62 de Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/10/95, los informes de

los arts. 35 y 40 L.C. se deberán presentar dentro de los plazos que vencen los días 20/11/95 y 11/12/95 respectivamente, y en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los señores acreedores para la reunión que se efectuará en la sede del Juzgado el 5/2/96 a las 9:00 hs. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L.C. y entregue al Síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Publíquese este Edicto por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/8 Nº 3635 v. 1/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de DETECTORES SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en I.G.J. el 6/7/82, Nº 3903, Lº 96, Tº A de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de febrero de 1996 presenten al Síndico Origone, Jorge Alberto, con domicilio en Av. Santa Fe 1385, 6º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de mayo de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores Presidente: GUILLERMO HUGO RADL (L.E. 5.081.841), Vicepresidente: EDGARDO ENRIQUE ROGGENBAUM (D.N.I. 10.923.192). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DETECTORES SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en I.G.J. el 6/7/82, Nº 3903, Lº 96, Tº A de S.A.) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 28/8 Nº 3639 v. 1/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 1995 se decretó la quiebra de FORADORI DANTE CARLOS, domicilio en Avda. Martín García 560, 7º "A", Capital Federal, en autos caratulados "FORADORI DANTE CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 21.099 siendo el Síndico designado Israelson Aída con domicilio constituido en Lavalle 1672, 1º Of. "A/B". Fijándose el día 18 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 9 de febrero de 1996 y el día 1º de marzo de 1996 a fin de que el Síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 22 de marzo de 1996 a las 8:30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/8 Nº 3610 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de FARMACIA COLONIAL S.C.S. y su socio comanditado JOSE GUELERMAN con domicilio en Av. Vélez Sársfield 95. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 7 de noviembre de 1995. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265, piso 6º, Dto. "K". Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 28 de noviembre de 1995 y el general el 20 de diciembre de 1995. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso que se proponga acuerdo resolutorio para el 13 de febrero de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 a 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 3611 v. 31/8/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 1995 se decretó la quiebra de ELECTRODINIE S. A. ARGENTINA. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468, piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 10 de octubre de 1995, y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 15 de diciembre de 1995 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la LC el día 31 de octubre de 1995 y el establecido en el art. 40 el 22 de noviembre de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, inc. 3 y 5 LC). Se intima a la fallida para que: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC, en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/8 Nº 3693 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CASELLA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" se ha designado nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 19/9/95 a las 10:30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/8 Nº 3694 v. 5/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPEL S. R. L." decretada el día 21/7/95, cuyo Síndico actuante es el contador Armando Pascale, el cual constituyó domicilio en la calle Uruguay 390, 19º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/10/95. El art. 35 LC vence en fecha 8/11/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 29/11/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 21/12/95, a las 9:00 hs. en la Sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/8 Nº 3612 v. 31/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTE SINCAR S. R. L." decretada el día 21/7/95, cuyo Síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, la cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/10/95. El art. 35 LC vence en fecha 9/11/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 30/11/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 22/12/95 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/8 Nº 3613 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Doctora Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7º piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "ROGOWSKI DE AIZEMBERG, SUSANA s/Concurso Preventivo", que el 13/7/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ROGOWSKI DE AIZEMBERG, SUSANA con domicilio en la calle Nicolás Repetto Nº 1513, 3º piso, departamento 8 de la Capital Federal. Síndico designado Pascale, Armando, con domicilio en la calle Uruguay Nº 390, Departamento 19º C de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 13/10/95 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 3/11/95 y 24/11/95 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 18/12/95 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 39.798 v. 1/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "EXPRESO LANIN S. A." decretada el día 11/8/95, cuyo Síndico actuante es el contador José María Larrory, el cual constituyó domicilio en la calle Uruguay 229, 8º piso, Of. "33", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/10/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 17/11/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 11/12/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 2/2/96 a las 9:00 hs. en la Sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 3636 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ACEROS BRAGADO S. A. s/Propia Quiebra s/Incidente de Licitación de la Planta Industrial" (Expte. Nº 18.556), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública Nacional e Internacional (art. 199 inc. 3 y sgtes. de la ley 19.551 y sus modificatorias) del complejo industrial que compone el activo de la fallida, sito en la localidad de Bragado, Ruta 5, km. 210, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, compuesto por: Una Planta de fundición; Una Planta de Acería y Laminación; Los Inmuebles (Terrenos y Construcciones) sobre los cuales aquellas se encuentran edificadas; máquinas y equipos; repuestos, chatarra, muebles y útiles, etc., todo lo cual surge del inventario anexado en estas actuaciones (fs. 538/621) como asimismo del detalle efectuado por el Banade al practicar la tasación, instrumento que también se encuentra glosado en los obrados preindicados. Déjase establecido que en lo referente a repuestos y chatarra, atento la continuidad de la explotación, su calidad y especificación no es fija, por lo que las existencias serán las habidas al 17 de julio de 1992, asumiendo el adquirente el carácter de depositario de las excedencias al momento de la posesión como también de los productos terminados y/o en proceso de elaboración hasta tanto recaiga decisión judicial al respecto y se determine su destino. La planta se encuentra en funcionamiento, (Acería y Laminación y parcialmente la de fundición) por haberse así ordenado en los términos de los arts. 182 y sgtes. de la Ley 19.551 (mod. 22.917) y consecuentemente el adjudicatario deberá hacerse cargo de los dependientes, sean administrativos o de planta que a la fecha de posesión se encuentren desempeñando tareas, debiendo respetar su antigüedad y categoría laboral. Desde el quinto día posterior a la primera publicación y hasta el quinto día hábil anterior al acto de apertura de los sobres, podrán efectuarse consultas relacionadas con los libros sociales y laborales en Bernardo de Irigoyen 190 piso 10, Capital Federal, debiéndose previamente concertarse entrevista con cualesquiera de los dos funcionarios concursales en sus domicilios profesionales. Asimismo hasta 48 hs. de celebrarse el acto preindicado se podrán verificar el estado de las construcciones, instalaciones y equipos y en general cubrir cualquier otro estudio o verificación que razonablemente haga a la decisión de presentar la oferta, a cuyo efecto también deberá combinarse la visita a la planta industrial con 48 hs. de anticipación en la forma prescripta, derecho del que sólo podrán hacer uso los que previamente hubieran adquirido el pliego. Otras disposiciones de interés, se encuentran incorporadas al proceso citado, donde podrán ser consultadas por los requirentes. Base: U$S 22.371.000.- Forma de Pago: a) 10 % del precio ofertado dentro de los diez días de la adjudicación; b) 20 % conjuntamente con la toma de la posesión de los bienes del activo que integran esta licitación y c) 70 % restante en siete cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los seis meses de la adjudicación. Los saldos adeudados devengarán un interés del 12 % anual calculado desde la fecha de la adjudicación hasta la de cada pago. Venta de pliegos en Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, habiéndose establecido su precio en la suma de U$S 5.000. Síndicos: Pedro C. Salis y Augusto Luis Fiorillo con domicilios en E. Aceve-

do 11, 1ero. "A" y Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, ambos de esta Capital Federal, respectivamente. Presentación de ofertas hasta el 28 de setiembre de 1995 a las 13.30 hs. Apertura de sobres el 28 de setiembre de 1995 a las 13.30 hs. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/8 Nº 39.930 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos "BUENOS AIRES GOOD GAMES S. A. s/concurso Preventivo" que el día 11 de agosto de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de BUENOS AIRES GOOD GAMES S. A. fijándose plazo hasta el 30 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado contadora Celia Noemí Cajide, con domicilio en Corrientes 1463, piso 6º oficina 17 (Te. 371-8595). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de noviembre de 1995 y 22 de diciembre de 1995 respectivamente. El día 5 de febrero de 1996 a las 9 horas se realizará la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 20.207 v. 5/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1995 se ha declarado la quiebra "BARREIRO JUAN JOSE MARIA" (L.E. 5.407.660), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de octubre de 1995 presenten al Síndico Rodríguez Victor Antonio, con domicilio en Florida 537, piso 15º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de diciembre de 1995, a las 10 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores, dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BARREIRO JUAN JOSE MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/8 Nº 3614 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de agosto se ha decretado la quiebra en autos: "PRIMOTEX S. A. s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 2 de octubre deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 196 de la ley 19.551. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "PRIMOTEX S. A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/8 Nº 3637 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de SAMA DANA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de octubre de 1995 presenten al Síndico Carlos Alberto Rivas, con domicilio constituido en Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DANA, SAMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/8 Nº 3638 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de SILVIO DANIEL GIACOMINO (DNI 11.097.505), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 1995 presenten al Síndico Jorge Alberto Guaita, con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, P.B., Dpto. "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIACOMINO, SILVIO DANIEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/8 Nº 3695 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de abril se ha decretado la quiebra en autos "ENIAK S.A.I.C. s/concurso preventivo" intimando a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre presenten al Síndico Néstor N. Pietragalla con domicilio en Oliden 580 sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "ENIAK S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/8 Nº 3696 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de PINTURERIAS BAIRES S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de abril de 1988, bajo el Nº 2157, del Libro 89 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de octubre de 1995 presenten al síndico Oscar Luis Serventich, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1557/61, piso 13º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTURERIAS BAIRES S. R. L. s/Quiebra" —importación y exportación—, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/8 Nº 3697 v. 5/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "NAJBI DE SAZBON, ALEGRE s/Quiebra" los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Cap. Fed., la verificación de sus créditos hasta el 1º de setiembre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de setiembre y 13 de octubre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 6 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/8 Nº 3615 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, 8º piso, de esta Capital, en el expediente 25.936/95, caratulado "FACALOZ S.A.C.I.F.E.I s/Concurso Preventivo", hace saber a los Acreedores que deben formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, por ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, 8º piso, Dto. "A" hasta el día 25 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 28 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en la Sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 30/8 Nº 57.061 v. 5/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de CALDERAS SALCOR CAREN S. A., siendo el Síndico designado el contador Jaime Szojchet, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de noviembre de 1995. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 15 de diciembre de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de febrero de 1996, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 de la L.C. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/8 Nº 3616 v. 31/8/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HUGO ARTIGAS PEREZ, C.I.P.B.A. Nº 2.661.762, con domicilio en Pacheco de Melo Nº 2949, piso 6º "E", Capital Federal. Señálese hasta el día 18 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Montevideo 604, 4º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase el día 21 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. María Elsa Uzal, Juez. Gonzalo Ballester, secretario.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 25/8 Nº 19.949 v. 31/8/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/8/95 - Vence: 31/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	09/08/95	FILOMENA DESIDERIO y DONATO DE CESARE	20.019
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/08/95	JORGE VALVERDE	20.023
5	9	Eduardo Antonio Collazo	16/08/95	FRANCISCO JOSE HELGUERA	19.990
11	22	María Isabel Benavente	14/08/95	ORLANDO VICTORIO BOTTA	20.030
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/08/95	LUIS JOAQUIN LOPEZ HERNANDEZ	19.984
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/08/95	ENRIQUETA MARIA BERHO DE NOBLEGA	39.799
22	UNICA	Fernando L. Spano	22/06/95	CELESTINA MARIA CIONI	19.987
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/08/95	NELIDA AIDA NOCELLI	19.994
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	17/08/95	LUCIA TERESA BENEDETTI	19.992
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/06/95	LINA NORA LUCHETTI DE PITOSSI	20.016
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17/08/95	ANGEL RIOS	19.998
32	UNICA	José Benito Fajre	13/06/95	NELIDA CELIA TARRUELLA	20.060
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	15/06/95	OSCAR ENRIQUE ROMANIELLO	20.075
35		Alejandra D. Abrevaya	17/08/95	JOSE ILARDI	19.985
35		Alejandra D. Abrevaya	17/08/95	JULIO ALEJO FAUSTINO GARCIA GONZALEZ	20.013
36	UNICA	Guillermo Valentini	09/08/95	MARIA ESTHER TURDERA	20.009
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/06/95	VICTOR YAÑEZ, MANUEL YAÑEZ y MANUELA NOVO	19.989
41	UNICA	José Antonio Charlín	30/05/95	DELMIRA RODRIGUEZ	19.986
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/08/95	MARIO ERNESTO BENITO PIETRA	39.734
46	UNICA	María del Carmen Kelly	19/07/95	NELLY LUCAS	20.046
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	10/08/95	CONCEPCION SERAFINA LAMANNA	20.034
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/08/95	ONORATO MARTIN	20.038
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/08/95	ALBERTO TAMARIT	20.001
54		Paula I. Stanislavsky	18/08/95	ROSA ASUNCION ALLIEVI	20.064
58		Viviana Fernández Seoane	16/08/95	TRINIDAD MORALES	20.065
60	UNICA	Enrique César Virto	22/06/95	JOSE TEIJEIRO	20.010
63	UNICA	Jorge E. Beade	09/08/95	BURGOS HECTOR JOSE	20.020
63	UNICA	Jorge E. Beade	14/08/95	ANGEL ELIAS	20.071
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	07/08/95	VOZ DELIA MABEL	20.021
68	UNICA	Patricia Barbieri	11/08/95	OSCAR ALLONI	19.980
69		Nora C. González de Roselló	11/08/95	CONRADO ALESCIO	20.031
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/08/95	EDUARDO LONGONI	19.981
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/08/95	ATILIO AGUSTIN PELLERANO	20.074
74	UNICA	Juan A. Casas	11/08/95	FEDERICO PEDRO ARRIGHI	20.012
79	109	José Luis López Castiñeira	14/08/95	SOFIA REFAY	19.993
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/07/95	CAMPANA FRANCISCO	20.033
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	17/08/95	ELSA FERNANDEZ	39.839
90		Martín Alejandro Christello	19/07/95	CRISTINA EUGENIA ALDRICH	20.039
94	UNICA	Eduardo Parody	15/08/95	RIEIRO JOSE y ESPASANDIN MARIA JOSEFA	20.005
94	UNICA	Eduardo Parody	18/08/95	HECTOR FERRO	20.002
96	25	Gabriel A. Tamborenea	14/08/95	VICENTE VALLES	19.983
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/08/95	AUGUSTO ANTONIO WOLFF	20.014
100	UNICA	María Cristina Battaini	18/08/95	SIMON SAJANOVICH	39.787
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/08/95	FRIAS DE GALLEGO IRMA ESTHER	39.827
103		Luis José Carballido	10/08/95	HORACIO ALBERTO ALONSO	20.068
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/08/95	JOSE NOGALEDO y TERESA GONZALEZ	20.072
108		Daniel Rubén Tachella	11/08/95	VICENTE ANGEL DEL NEGRO	20.036
110	UNICA	María Clara Lagache		ALIDA CLOTILDE ANGELA OJEA	20.080

e. 29/8 Nº 159 v. 31/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

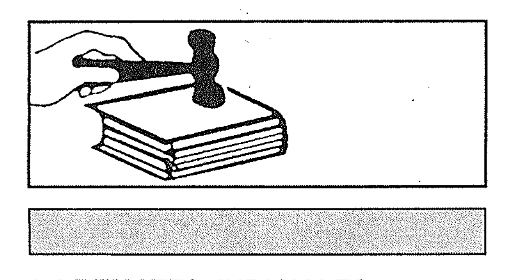
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/95 - Vence: 1/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	18/08/95	JACOBO NELMAN y ROSA SUED VIUDA DE NEIMAN	20.086
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	10/08/95	FRANCISCO OSVALDO CULLARI	20.082
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	10/08/95	FORTUNATO OSCAR MUZZILLO	20.145
13		Gustavo Pedro Torrent	22/08/95	ANTONIO ALVAREZ	40.004
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/06/95	CASIMIRO CAMPOS y ANGELICA BARUTTA	20.081
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/08/95	EDUARDO BLAS SARTINI	39.944
29		Juan Pablo Rodríguez	17/08/95	MARIA ESTHER PATRIA	20.120
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	11/08/95	HILU CARLOS ISAAC	20.117
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	15/08/95	BRANDI ANTONIA MARIA	20.097
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/08/95	MARCOS LERNER	20.107
42		María Elena Ucar	15/08/95	BELLAGAMBA ALBERTO ARMANDO	20.093
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	18/07/95	JUANA EUGENIA MESTRES y JAIME BERNARDO VICTORINO MESTRES	20.112
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	21/07/95	VENANCIA JULIA RODRIGUEZ	20.130
45	UNICA	Marisa S. Sorini	11/07/95	ANGEL ALBERTO LENZI	20.085
47	UNICA	Silvia R. Rey	10/08/95	LUIS SANTIAGO MORESCO	20.091
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/08/95	CONSOLACION GARCIA	20.096
50	UNICA	Juan C. Insúa	20/07/95	JUANA ANA FIGGINI	20.100
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/08/95	KEVORK EKMEKDJIAN	20.131
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/08/95	EDUARDO JORGE NAVA	19.859

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/08/95	MOAR ELIDA y/o MOAR DE UNTERMAN ELIDA	20.125
52		Silvia N. de Pinto	15/08/95	HORTENSIA AMELIA BARBERO	39.875
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/08/95	LEONOR ISABEL SUVERINO	20.139
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/08/95	GARCIA MARIA LEONOR	20.101
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/08/95	EDUARDO CASO	20.103
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/08/95	JUAN OMAR SAMONTA	20.089
58	88	Viviana Fernández Seoane	09/08/95	MERCEDES JOVINA DE CRISTOFARO	20.129
62		Mirta Lucía Alchini	16/08/95	SANTIAGO PEREGRINO DANZA	20.123
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	17/08/95	TEODOMIRO DE LA LUZ AGÜERO	39.959
65	95	Rubén D. Orlandi	30/06/95	JUANA MAKIANICH	20.141
65		Rubén D. Orlandi	10/08/95	RICARDO BERTORA	39.894
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/08/95	ELENA VICTORIA VICENTA PARODI	40.012
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/08/95	RAUL AGUSTIN ALVAREZ	20.116
68		Patricia Barbieri	09/08/95	EDUARDO JORGE PRIMA	20.090
70		Julio Alfredo Auliel	13/07/95	BERTA ABRAMOWICZ	20.126
71		Susana A. Nóvile	18/08/95	ELVIRA MARIA PERAZZO o PERAZZO DE MAZZOLINI	20.083
73	UNICA	Dolores Miguens	17/08/95	FERNANDO PUGLIESE	20.121
74	UNICA	Juan A. Casas	11/08/95	ELVIRA SEBASTIANA RASPINI	20.128
75	UNICA	María Inés Lezama	18/08/95	DOLORES ZULEMA LEGARRETA y/o DOLORES LEGARRETA y/o DOLORES LEGARRETA DE COSTA PAZ	20.143
79	109	José Luis López Castiñeira	16/08/95	COTARELO MARIA DORINDA	39.928
94	UNICA	Eduardo Parody	30/06/95	ALICIA MONTALE	20.113
94	UNICA	Eduardo Parody	17/08/95	CARMELO CAIA	20.108
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	16/08/95	GRETA MARIA TERESA FROHLICH VDA. DE SROUR	39.945
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/08/95	ISABEL FELIPA BRUNERO DE MAZZOLETTI	20.109
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/07/95	JUAN IGNACIO LECKIE y FILOMENA ESTHER ARANEO DE LECKIE	20.122
101		Eduardo A. Caruso	14/08/95	ROSA LIVIA GHIGNONE	20.115
103		Luis José Carballido	10/08/95	JOSE PEDRO HUERTAS	20.111
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/08/95	PEREGRINA REGUEIRA	20.087
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	07/08/95	PASCUAL SANTIAGO GUERRIERI e IRMA NANNINI	20.105
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/08/95	OSVALDO JUAN NICOLINI	20.127
110		María Clara Lagache	22/05/95	FRANCISCO AGUSTIN GARRO	20.110
110		María Clara Lagache	08/08/95	ATILIO LOPEZ	20.088

e. 30/8 Nº 160 v. 1/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto Parrilli, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VAZQUEZ, OMAR LUCAS c/ABAIT, COSME DAMIAN s/Ejecución hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 22.276), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Avenida General San Martín Nº 1106 esquina General Arias, de la Ciudad y Partido de General Madariaga en la Provincia de Buenos Aires, el cual consta de: A) Vivienda, que tiene: Living y comedor; 2 dormitorios; baño completo; estar, office-cocina; depósito; Lavadero y Patio. B) Local amplio sobre calle General Arias, formando esquina con Avenida San Martín, con una oficina y un baño. Todo el inmueble está en perfecto estado de conservación y pintura, y se encuentra ocupado por el Sr. Cosme Damián Abait, en su carácter de propietario, quien no exhibió la documentación pertinente al momento de la constatación, junto con su esposa. Nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 67 a - Parcela 16 - Partida 6773 Ciudad y Partido de General Madariaga. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.190 al 9-12-94 (Fs. 62) - O. S. N.: $ 2.831,41 al 26-12-94 (Fs. 64/67) - Rentas: $ 442,78 al 2-1-95 (Fs. 70). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 45.000. La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el I. V. A. sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo, apenas finalizado el remate. Si fracasara el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro —acto seguido— reduciendo la base en un 25 %, y si tampoco hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Días de exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 30/8 Nº 40.203 v. 31/8/95

Nº 31

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "NAIDICH DE KAFMAN MARIA SUSANA y Otro c/ARISTIA SANDRA FABIANA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 108.478 Reservado, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 14 de setiembre de 1995, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento sito en Av. Gral. Paz 5022/80, 5110/90, 5202/90, 5306/50, 5422/52 y Av. de los Constituyentes 6022/82 y Manuel Alvarez Prado 2431/71, 2505/91 y El Gaucho 5918/60 y Ezeiza 2781/87, 2803/51, 2921/71 y Nazca 5919/79 y República San Marino s/Nº, Unidad Funcional Nº 248, Piso 3º, Depto. Letra "J" Edificio Nº 9, Capital Federal. Nom. Cat.: Cir. 16; Sec. 75; Maz. 19 D; Frac.: P. Matrícula: 16-47613/248. Superficie total: 62,43 m2. Porcentual: 0,136 %. Se trata de un departamento compuesto de living-comedor, dos habitaciones, un baño, cocina, antecocina y balcón externo, en buen estado general de conservación. Se encuentra ocupado por el señor Héctor Funes, que dijo ser propietario sin exhibir título. Según cláusula sexta de la escritura de hipoteca la demandada deberá entregar el inmueble desocupado a quien resulte comprador dentro de los diez días de aprobada la subasta. El inmueble reconoce las siguientes deudas: O. S. N.: Fs. 57/60 al 30/11/94 no registra deuda. M.C.B.A.: Fs. 56 al 30/11/94: $ 192,06. Expensas comunes: Fs. 68 al 30/12/94: $ 1.053. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.562,66. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 7 y 8 de setiembre de 1995, en el horario de 14 a 16 horas. Más información. Ver el expediente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 30/8 Nº 20.167 v. 31/8/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica sito en Alsina 1418, 1º piso, comunica por dos días en autos: "ROZENWORCEL, JAIME y Otro c/GUALCO, IRMA MARTA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 82.873/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 8 de setiembre de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, una finca sita en la zona norte de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, calle Boyacá Nº 279 entre las de Bogotá y Bacacay, que mide 8,66 mts. de frente al O. por 39,69 mts. de fondo; Matrícula 5-6319; N. C.: C. 5, S. 57, M. 3, P. 10; que adeuda: Aguas Arg. al 24/2/95 $ 280,79; O. S. N. $ 53,96 al 24/2/95 y Municipalidad $ 758,04 + 417,57 al 28/2/95. De la constatación surge que se trata de un inmueble con entrada por Boyacá 277/279. Por el Nº 277 se accede a un porch, hall, living comedor, escritorio, dos dormitorios con dos baños, cocina y un comedor diario. Posee patio, dependencia de servicio con baño y lavadero en el entrepiso, un cuarto en la terraza y un quincho parrilla. Por el Nº 279 se accede por pasillo a un departamento compuesto de patio con lavadero, dos ambientes, baño y cocina, y por escalera a un cuarto de servicio en el entrepiso y a la terraza. Por el pasillo de entrada también se comunica con otro departamento en los fondos compuesto de un patio con lavadero, dos ambientes, baño y cocina, y por escalera a un ambiente de servicio en el entrepiso y a la terraza. Todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada propietaria y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 170.000. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P. Exhibición: Los días hábiles, del 31 de agosto al 7 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 23 de 1995.
José Benito Fajre, secretario interino.

e. 30/8 Nº 20.218 v. 31/8/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ OSVALDO JOAQUIN c/FARACI JOSE BENITO s/Ejecución Hipotecaria" expte. 98.950/93, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 6 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio Nº 1335, entre Joaquín V. González y Güemes, de Termperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. cuyo terreno se designa como lote 17 de manzana F, y mide 10,36 m. de frente al NO, 10 m. de contrafrente al SE.; 51,838 m. en costado al SO, y 50,980 m. en costado al NE. Superficie: 514,90 m2. Designación Catastral: Circ. IV, Secc. F, Manz. 96, Parcela 18. El bien cuenta con dos locales al frente con techo de loza y con entrada por pasillo lateral vivienda al fondo con techo de tejas de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y lavadero; hallándose ocupada la vivienda de atrás por el demandado, su esposa y una hija, y los locales por un cuñado del demandado, la esposa y cuatro hijos, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. El bien adeuda: por Impto. Municipal $ 2.743,05 al 20-6-95, s/fs. 116; por Impto. Inmobiliario $ 1.101,10 al 31-7-95, s/fs. 119/120, no hallándose afectado por servicios sanitarios de A. Argentinas y de O. S. N. Remate al contado y mejor postor. Base $ 26.864,53; seña 30 %; comisión 4 %. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto que se planteare la nulidad del remate el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo dicho saldo bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Si compra un tercero ajeno a la parte actora el Escribano será designado por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 18 de 1995.
Clementina Ma. Del Valle Montoya, secretaria.

e. 30/8 Nº 40.199 v. 31/8/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 3º piso, hace saber por dos días en autos "AZNAREZ, ROSA ELVIARA y Otro c/ADDALA, ANDRES s/Ejecución Hipotecaria" expediente 21.202/94, que el martillero Luis Félix García Rojas rematará el 15 de setiembre de 1995, a las 9.45 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rosetti 1560 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Ca-

tastral: Cir. I, Secc. C, Chacra 18, Manzana 52b, Parcela 17, Matrícula 70.826, Partida 69.824, lote de 10.00 mts. de frente por 26,10 mts. de fondo con una superficie 260.45 metros, consta de palier, living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Adeuda a la Dirección Provincial de Rentas al 23-12-94 $ 309,14 y $ 75,57 (fs. 78 y 79), A.L.C. al 23-9-94 $ 1.374,80 sin notificar o notificación no vencida $ 2.117,48 con notificación vencida (ver fs. 55-56), sumas que se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. No registra deudas por contribuciones de mejoras, pavimento, luz, gas, obras sanitarias al 23-9-94 (ver fs. 57). Base $ 28.000, seña 30 % y comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El adquirente asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de setiembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.

Buenos Aires, agosto 23 de 1995.
Paola M. Guisado, secretaria interina.
e. 30/8 Nº 40.198 v. 31/8/95

Nº 60

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 2º piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. BRANDSEN 465/67 c/ CUENZE VICENTE SEVERO s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 27.732 que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el día martes 5 de setiembre de 1995 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Brandsen Nº 465/67 de esta ciudad, Unidad Funcional Nº 18 del 4º piso, con una superficie propia de 49,83 mts2. Está compuesto de living-comedor con balcón a la calle, pasillo de circulación, dos dormitorios los cuales dan uno al frente y otro a un patio interior, baño y cocina. Desocupado. Registra las siguientes deudas: O.S.N. al 18/11/93 $ 92.04, Aguas Argentinas al 24/10/94 $ 91.53, a M.C.B.A. al 22/10/94 $ 643.28 y de Expensas al 30/4/94 $ 2563.-, correspondiéndole en este rubro para el mes de junio $ 99,70. Exhibición: los días 30 y 31 de agosto y el 1 de setiembre de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 %. Base $ 24.000.- El comprador, al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.362 v. 31/8/95

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 109 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "RINDER ELENA GLADYS c/MARTINEZ EDUARDO PABLO, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 71.358/94, que el día 7 de setiembre de 1995 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en la calle Emilio Lamarca 3814 entre Pedro Morán y Asunción, de esta ciudad, designación como lote "uno d", que forma parte del lote B manzana 182, y mide: 6,50 mts. de fte. al NE, y al SO; 11,05 mts. al SE y 11,25 mts. al NO. Superficie: 73,45 mts. cdrs., y linda: Fte. Calle Emilio Lamarca; SO parte lote A, SE. lote 1-c y NO. lote 7. Catastro: C. 15, sec. 83, manzana 144, parcela uno d. Según constatación efectuada, se encuentra ocupado por demandado y esposa, y se compone de pequeño jardín, living recepción, cocina amplia, dos dormitorios con ventanales al frente y contrafrente y baño completo. Desde el patio se asciende a la planta alta donde existe habitación a la calle y baño completo y terraza accesible con parrilla techada y piletalavadero. Base: $ 50.000. Seña: 30 %, comisión 3 %. Se visita: 5 y 6 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.201 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica en los autos "ACUÑA, MARINA INES c/DI DONATO, ROBERTO FABIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 61.233, que el martillero Enrique Bukstein, subastará el día 7 de setiembre de 1995, a las 10,30 horas, en el salón de remates de la calle Uruguay 461, piso 1º, Capital Federal, el 50 % indiviso de un departamento que consta de: 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y lavadero cubierto, con una Sup. total de 53,05 m2. Nomenclatura Catastral. Circ. 16, Sec. 39, Manz. 82, Parc. 9D, Matrícula 16/634/13. Dominio ZN 1434/134. Porcentual: 5,99. Títulos y certificados en autos. Ubicación: Calle Mariscal Antonio Sucre 2639, U. F. 13, piso 3º "C" de esta Capital Federal. Deudas: O. S. N. $ 151,65 hasta el 11.1.95. Municipalidad de Buenos Aires: $ 460,58 al 14.11.94; A. Argentinas: No consta. Expensas: No consta. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 5.120. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asientos del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden de S. S. y como pertenecientes a estos autos. El bien se encuentra ocupado por locatarios con contrato vigente hasta fin de año. Se visita: Los días 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 16 a 17 horas. Para su publicación en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín" por el término de dos días.

Buenos Aires, agosto de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina
e. 30/8 Nº 40.197 v. 31/8/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALANCO S. A. c/GRAZIANO, Alberto s/Ejecutivo, Expte. Nº 43.664", que el martillero designado en autos rematará el día martes 5 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P. B., Capital Federal, el departamento sito en la calle Avda. de los Constituyentes 3229/31/35, 1º piso, Departamento "B" (Unidad Funcional Nº 7) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección: 16; Manz.: 39; Parc. 23a; Unidad: 7, piso 1. Matrícula Nº: 15-25901/7. Superficie del departamento: 78 Mts. 05 dm2., Porcentual: 3 con 94 cent. Y consta de: Tres ambientes amplios al frente, baño completa, cocina y lavadero. Luminoso, moquet, en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado. Deudas: Obras Sanitarias (fs. 66); $ 69,41 al 20/7/94; Municipales (Fs. 57): $ 517,64 (al 12/7/94; Aguas Argentinas (Fs. 53): $ 16,54 (al 12/7/94. El inmueble se vende ad-corpus, y en el estado y ocupación que se encuentra con una base de pesos $ 11.000. Comisión: 3 %; IVA sobre la comisión a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo al momento de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre y por duplicado deberá contener: El domicilio constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado; El nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado; acompañando el importe depositado, correspondiente a la seña, comisión e IVA mediante un cheque certificado autorizado del Banco librado sobre esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción de este Juzgado hasta el día 1 de setiembre de 1995 para su admisión en el horario de admisión al público del Tribunal, procediendo a la apertura de los mismos el día anterior a la subasta, a las 12 hs., debiendo dar lectura el martillero en el acto de remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, prevaleciendo si hubiese igualdad de ofertas las que hubieran sido presentadas con antelación. La subasta está sujeta a aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: 30 y 31 de agosto y 1 y 4 de setiembre de 1995 de 14 a 16 hs. Para mayores informes dirigirse a Tucumán 1566 (tels. 374-9558 ó 476-2487 de 12 a 17 hs., Capital Federal).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/8 Nº 39.903 v. 31/8/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, desempeñada por la autorizante, comunica por cinco días en los autos caratulados: "AEROCARGAS PEGASO S. R. L. contra PESQUERIA MARPLATENSE S. R. L. sobre ejecutivo" (expte. Nº 43.919/83), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 8 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un buque a motor pesquero, denominado "Delfín", inscripto en la matrícula mercante nacional bajo el número 4599, el que consta de las siguientes dimensiones y tonelaje: eslora: 20,25 mts.; manga: 6,05 mts.; puntal: 3,20 mts., con un tonelaje neto de 64 toneladas y tonelaje bruto: 90 toneladas. Este buque se encuentra en estado de abandono, libre de ocupantes y, aparentemente con todos los elementos indispensables para la navegación. Se compone de: sala de máquinas, cuchetas para la tripulación, camarote del capitán y jefe de máquina, cocina comedor, baño, bodega para la carga y, pañol para equipos de pesca. En buen estado de conservación. La exhibición del buque descripto se llevará a cabo el día lunes 4 de setiembre de 1995, entre las 9 y 18 horas, en el lugar de amarre para el caso muelle Nº 10 del puerto de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Base de venta $ 80.000. Al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. I. V. A. a cargo del comprador. El comprador a los efectos procesales debe constituir domicilio en la Capital Federal, a quién se le hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Código Procesal). Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, o bien, al escritorio del señor martillero calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 16 de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 28/8 Nº 39.850 v. 1/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "AGUILA REFRACTARIO S. A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte: 57.467, que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 15 de setiembre de 1995, a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 10 a 15 hs. en Pueyrredón 937 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires: Un automóvil uso particular Volkswagen VWW 1500 dominio C. 1235348 - Idem dominio C.123457 - Idem dominio C.1328233 Idem Dominio C.1475829 - Ford F. 100 dominio C.919629. Sin base: Al contado y mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 206 LC y 104,6 del Reglamento para la Justicia hasta 24 horas antes de la subasta.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 25/8 Nº 3607 v. 31/8/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "KLOTZMAN, EMILIO JORGE s/ Quiebra" (Expediente Nº 70.818) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de setiembre de 1995 a las 10,30 horas en el Salón de ventas de la corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) Un automóvil marca Chevrolet 1.8 "Ipanema" Año 1993, Motor Marca Chevrolet 18LV31040999, Bastidor Marca Chevrolet 9BGKS35VPPC350765, Dominio C-1.681.504, en muy buen estado de conservación y pintura; alarma contra robo; goma de auxilio sin rodar; criquet y funcionando. Base: $ 6.000. Exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 15,00 a 18,00 en la calle Costa Rica Nº 5530 de Capital Federal. B) Los bienes inventariados a fs. 384/399, sin base, y que se encuentran todos detallados en el catálogo de venta, y entre los que principalmente se mencionan: Equipos de música; compact; computadora "Sunshine"; teléfono-fax; calculadoras de impresoras; radios, walkman; relojes; spots; escritorios; estanterías, sillas etc. Exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 9,00 a 11,00 horas, en la calle Avenida Sáenz Nº 880 de Capital Federal. La entrega de los bienes se efectuará el día 7 de setiembre de 1995, en el horario de 9,00 a 12,00 en los lugares que se exhiben los bienes. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El IVA que corresponde sobre los bienes a subastarse, se cobrarán al margen del precio de venta, y según la condición fiscal del adquirente que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/87), hasta 3 días antes de que se fijó para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero (Tucumán Nº 1566 Capital Federal), quien el día siguiente, antes del horario fijado para la apertura (11 hs.), los presentará en el Juzgado. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado; medidas; pesos; condiciones; características; usos; marcas; modelos; numeraciones; series; artículos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/8 Nº 40.196 v. 31/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la Avda. Callao Nº 635, 4º piso, Capital, hace saber por dos días en los autos "SASSO, ALEJANDRO ARMANDO c/INTEGRAL GRAFICA S. R. L. y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 56.908, que el martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 4 de setiembre de 1995, a las 12,30 horas en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una impresora OFFSET Monocolor, marca Nebiolo Torino, modelo Invicta Nº 63.530, motor Pellizari Nº 1816711, Bomba de Vacío Nº 683527, Firmet y una Guillotina Perfecta Pivano Johne, corte de luz 130 centímetros, matrícula Nº 1207, año 1960, Colaudada 14/7/1960, motor Pellizari Nº 1449496, ambas en funcionamiento (Fs. 60) y en el estado en que se encuentran. La venta se realizará al contado y al mejor postor, sin Base, Seña 30 %, Comisión 10 %, todo ello en efectivo y en acto de la subasta. El saldo de precio deberán depositarlo los adquirentes, dentro de los 5 días posteriores a la aprobación del remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Constituirán domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el Art. 104-6 del Reglamento del fuero. Asimismo se determina que los sobres así presentados, serán abiertos el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 horas. Los bienes serán exhibidos en el depósito ubicado en la calle Cortejarena Nº 2946, de esta Capital los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 1995, de 10 a 12 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, a los 22 días del mes de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 30/8 Nº 40.034 v. 31/8/95

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma

Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días, en los autos: "AFEMA S. R. L. s/Quiebra s/Incidente Liquidación Bienes" expte.: 21895, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 11 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en el Salón de Ventas de calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, los siguientes bienes muebles: escritorios, mesas, máquinas de escribir, estanterías, aire acondicionado, máquinas de escribir, teléfonos, portero eléctrico, papelería y folletería, anafe y elementos de cafetería, mesa de dibujo, ficheros, exhibidor, armarios, sillas, macetero, estufa, banqueta, sillones, central telefónica, caja fuerte antigua, filtros, cestos, matafuego y cortinas. Estos bienes se exhiben en su lugar de guarda, calle Tucumán Nº 1579/81 p. 1º of. 6 Capital, los días 7 y 8 de setiembre de 1995 en el horario: 14 a 16 hs. A continuación se subastará el inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 1581, piso 1º, Uf. 6 Capital, se trata de un departamento en propiedad horizontal, desocupado, apto para oficina y/o vivienda, antiguo, interno, en buen estado de conservación y compuesto por: un ambiente de 5 x 4 mts. y tres ambientes de 3,5 x 3 mts. con dos toilettes y sin cocina. Se exhibe en el mismo lugar y fechas que los bienes muebles, antes citados. Adeuda a OSN s/fs. 13 $ 222,44 a la Municipalidad por A. B. L. s/fs. 25 $ 1.108,05 a Rentas s/fs. 27 $ 856,09 y $ 106,24 s/fs. 29 y por expensas comunes $ 2.461,20 a agosto/94 s/fs. 332 del principal. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Procesal. Términos art. 104.5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13 y 30 hs. del 3º día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta, deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior carátula del expediente. El Actuario o Prosecretario Administrativo expendirá recibo si el oferente lo requisiese. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos; contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar de por sí o por apoderado y el domicilio que constituyese en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción el Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancaria a la orden del Tribunal. Los bienes muebles son sin base, al contado y al mejor postor, comisión: 10 %. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151, piso 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/8 Nº 3655 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 28 de setiembre de 1995 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada, en la Pcia. de Jujuy, conforme certificados Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre de 1994 (obrante a fs. 1656); y Nº 64, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, a los ocho días del mes de noviembre de 1994 (fs. 1912). Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive del año 1995. Estos certificados tienen como antecedentes los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el padrón minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242). Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales Principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25 % y Ag. 0,45 Kg./tn.. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en: Instalaciones Industriales: Plantas Trituración, capacidad 2000 tn/día; planta gravitacional - jigs, capacidad 150/200 tn/día; planta flotación, capacidad 30 tn/día; instalaciones industriales auxiliares: usina, sala de compresores, talleres, etc; instalaciones poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido lo edificado en los denominados sector "Plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa, conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca (fs. 945/6); ubicación: lote 117, manzana 10, con frente a la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes, individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393-348 tn. con promedio de estaño 1,23 % y plata 0,297 Kg./tn. y 53.844 tn. de leyes baja, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósitos gratuitos en los contratos de las colas excluidas se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A. (Minera La Escondida S.A. compró las colas de Babery S.A. con fecha 21/9/89), Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn.) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II (fs. 1856). Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 4.000.000.- Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 90 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 40 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12 % anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar durante los primeros 30 días de ese acto, en los autos referidos, proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 40 % a la aprobación de la subasta y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ninguna otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día 26 de setiembre de 1995, señalándose audiencia pública para el día 27 de setiembre de 1995 a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Si efectuada la subasta no hubiere postores, se realizará a la media hora de efectuado el primer remate una nueva subasta con la Base de: U$S 3.000.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Rigiéndose esta nueva subasta por la totalidad de las condiciones indicadas precedentemente, incluidas las referencias a la presentación de ofertas bajo sobre. Si efectuada esta subasta no hubiere postores, se realizará una nueva y última subasta a la media hora de la anterior con las siguientes condiciones de venta: Base: U$S 2.300.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Esta última subasta se rige por la totalidad de las condiciones indicadas para la inmediata anterior, en cuanto a pago de saldo, ofertas bajo sobre y otras. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, te.: 811-3109 (tel/fax), 824-0333, 812-1093, 447-9908 y 477-7211.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

30/8 Nº 3762 v. 1/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Sec. 43 comunica por cinco días autos: "PALEAN S. A. s/Quiebra Expte. 18.695", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el siete (7) de setiembre de 1995, 13 hs. en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 3, piso 1º del inmueble Avda. Juan B. Justo 3341 y 3345 e/Rojas y Av. H. Pueyrredón de esta Capital. Sup. cub. 60,64 ms. Semi-cub. 1,84 ms. Descub. 5,01 ms. Sup. total 75,41 mts.^{2} Porcentual 4,69 % (Ad corpus). Matric. 15-11518/3. Deudas: OSN al 29/6/93 $ 104,20; Municipal al 4/6/93 $ 517,85; Expensas $ 381 a julio/95. Base: $ 33.000, contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Saldo de precio, sin interpelación judicial o extrajudicial alguna. Conf. Art. 580 C. Procesal. Según comprobación la unidad tiene acceso común por el Nº 3345, se encuentra ocupada por Jaime L. Zywica y Sra. hay serv. de T. E. a su nombre. Se aceptarán ofertas bajo sobre Conf. Artº 104 Reg. Justicia Comercial hasta el día anterior al remate y hasta las 13:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Exhibición lunes a viernes 17:30 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 29/8 Nº 3671 v. 4/9/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 251**

  LEY DE CHEQUES
  Ley Nº 24.452 — $ 1,70